DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 15 de Noviembre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16277

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se reglamenta el artículo 44 de la ley 12.293, imponiéndose la vacunación contra la fiebre aftosa cuando dicha enfermedad pueda interferir en la lucha contra la garrapata.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: para su reglamentación el artículo 44 de la ley Nº 12.293, del 3 de julio de 1956, sobre lucha contra la garrapata,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 y concordantes de la ley número 12.293, del 3 de julio de 1956, podrá imponer la vacunación contra al fiebre aftosa de la hacienda bovina a sanearse o en saneamiento, cuando dicha enfermedad pueda interferir en la lucha contra la garrapata.

Durante el período que abarque el saneamiento, los animales deberán ser vacunados cada 120 días.

Art. 2º Quedan exceptuados de lo dispuesto por el artículo anterior las haciendas sometidas a balneaciones sistemáticas, en los siguientes casos:

A) Cuando al comenzar los saneamientos, los propietarios o tenedores a cualquier título de las mismas, las vacunen contra la fiebre aftosa, por iniciativa propia, y cuando ya estén vacunadas, y

B) Cuando los mismos interesados las vacunen regularmente cada 120 días.

En todos los casos, los interesados deberán probar documentadamente ante la Dirección de Ganadería el cumplimiento de esos extremos.

La documentación que se presente tendrá validez, por el término de hasta 120 días, a partir de la fecha de vacunación de las haciendas.

Art. 3º En todos los casos en que los interesados no puedan probar que los animales a su cargo están vacunados contra la fiebre aftosa, la autoridad sanitaria procederá a la vacunación de los mismos, siempre que los interesados no lo hagan por iniciativa propia.

La vacuna que emplee la autoridad sanitaria actuante, a tales fines, será de elaboración nacional preferentemente y la cantidad necesaria se solicitará a la Dirección de Ganadería.

Art. 4º En el supuesto de enfermar de fiebre aftosa, los animales sometidos a la balneación sistemática y que documentadamente hubiera sido probada su vacunación, la autoridad sanitaria dispondrá de inmediato las medidas que, en cada caso, correspondan.

Art. 5º Cuando los propietarios o tenedores de ganados a cualquier título se resistan a que se vacunen sus haciendas, la autoridad sanitaria actuante solicitará, del Juzgado de Paz de la jurisdicción, la orden de allanamiento pertinente y con su personal y la intervención de la fuerza pública, realizará la vacunación.

Asimismo, informará de inmediato del hecho a la Dirección de Ganadería, indicando los días de trabajo y personal que intervino así como también la cantidad de dosis usadas, a los efectos de formular la cuenta al interesado y aplicar las sanciones que correspondan.

Art. 6º El incumplimiento por parte del propietario o tenedor de ganado a cualquier título a las disposiciones de este decreto, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 12.293.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se reglamentan disposiciones de la ley 12.293, sobre utilización de bañaderos particulares en la lucha contra la garrapata.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Vistos: para reglamentar los artículos 3º y 6º de la ley Nº 12.293, del 3 de julio de 1956, sobre utilización de bañaderos particulares en la lucha contra la garrapata

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los bañaderos para el ganado mayor de propiedad privada que sean objeto de ocupación temporaria por la Dirección de Ganadería y los que se declaran oficiales por el presente decreto, a los efectos de la aplicación de la ley Nº 12.293, del 3 de julio de 1956, funcionarán de acuerdo a las normas que se establecen a continuación.

De la ocupación temporaria de bañaderos particulares para habilitarlos al uso público

Artículo 2º La Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º y concordantes de la citada ley, podrá proceder a la ocupación temporaria de los bañaderos para ganado mayor existentes, y los que se construyan en el futuro en el país, para habilitarlos al uso público, cuando las necesidades de la lucha contra la garrapata así lo exijan.

Art. 3º Los propietarios u ocupantes de los establecimientos rurales que dispongan de bañaderos para ganado, están obligados a tener a disposición de la Dirección de Ganadería dicho bañaderos y sus instalaciones así como a proporcionar el agua necesaria para las balneaciones, a los efectos de la lucha contra la parasitosis, siempre que la ocupación no les ocasiones perjuicios de carácter sanitario (artículos 2º y 3º de la ley Nº 12.293).

Art. 4º La Dirección de Ganadería, al proceder a la ocupación, realizará inventario del bañadero y de sus instalaciones, a efecto de determinar el estado de conservación de los mismos.

Los gastos que demanden las reparaciones para el buen funcionamiento del bañadero y de sus instalaciones, así como los que demanden los arreglos necesarios para atender los deterioros causados por el desgaste normal del bien, serán de cargo de la Dirección de Ganadería.

Serán también de cargo de la expresada Dirección la adecuada compensación de los deterioros y daños que ésta causare a los referidos bienes en su utilización a los fines de la aplicación de la ley Nº 12.293, entendiéndose por adecuada compensación dejar al bien y sus instalaciones en buen estado al cesar la ocupación, quedando las mejoras incorporadas a beneficio del propietario.

Las erogaciones respectivas se imputarán a los recursos arbitrados para la lucha contra la garrapata.

Art. 5º Los Servicios Veterinarios Regionales de la Dirección de Ganadería fijarán las fechas en que los bañaderos declarados en ocupación por ésta deberán funcionar.

Art. 6º Los propietarios o tenedores de ganado a cualquier título que no tengan bañadero en su establecimiento quedan obligados a someter la totalidad de sus haciendas a las balneaciones que los Servicios Veterinarios Regionales de la jurisdicción les impongan, debiendo realizarlas en el bañadero que ésta les indique y en las fechas que, a tales efectos, la misma autoridad les fijare (artículo 1º de la ley Nº 12.293).

Art. 7º En caso de incumplimiento a todas o alguna de las obligaciones impuestas por el artículo anterior, la autoridad sanitaria correspondiente requerirá la colaboración de la fuerza pública de la jurisdicción, en el mismo momento que suceda el hecho, a los efectos de que la balneación se realice ineludiblemente y sobre la totalidad de los animales que, a cualquier título, existan en el predio objeto de saneamiento (artículos 1º, 2º, 17, 18 y 22 de la ley Nº 12.293).

Art. 8º Para el supuesto caso de que algún propietario o tenedor de ganado a cualquier título se negare a llevar la totalidad de sus haciendas al bañadero habilitado que se les indique, los Servicios Veterinarios Regionales solicitarán orden judicial de allanamiento ante el Juzgado de Paz de la jurisdicción y con su personal y asistido de colaboración policial, realizarán las balneaciones previstas.

Los mismos servicios informarán del hecho inmediatamente a la Dirección de Ganadería, detallando los gastos habidos en el procedimiento, con especificación de los [illegible] empleados y funcionarios que intervinieron, a los efectos de la formulación de la respectiva cuenta al infractor.

Art. 9º Los propietarios u ocupantes de los establecimientos rurales que dispongan de bañadero para ganado que haya sido declarado en ocupación temporaria por la Dirección de Ganadería y que obstaculicen este acto o el posterior funcionamiento del bañadero a cargo de la citada Dirección, se harán pasible de multas de $ 500.00 (quinientos pesos), aplicable cada vez que el hecho ocurra, sin perjuicio de que los Servicios Veterinarios Regionales soliciten orden judicial de allanamiento ante el Juzgado de Paz de la jurisdicción, tanto a los efectos de la ocupación, como también, para la realización de las balneaciones programadas. (Artículo 23 (Inciso A) ley Nº 12.293).

Art. 10. Los propietarios o tenedores de ganado a cualquier título que infrinjan las disposiciones establecidas en el artículo 6º del presente decreto, se harán pasibles —cada vez que el hecho tenga lugar— a la multa prevista en el artículo 23 (Inciso B) de la ley Nº 12.293.

De la oficialización de los bañaderos de los locales de remates-ferias y exposiciones

Artículo 11. Decláranse oficiales, a los efectos de la ley Nº 12.293, los bañaderos de los locales de remates-ferias y exposiciones autorizados y los que se autoricen en el futuro.

Art. 12. Todos los locales de remates-ferias y exposiciones están obligados a poseer bañadero para ganado mayor, dentro del predio donde está ubicado el local, en condiciones adecuadas de uso.

Art. 13. Facúltase a la Dirección de Ganadería para suspender el funcionamiento de aquellos locales que carezcan de bañadero o el que tengan no se encuentre en buenas condiciones, hasta tanto no cumplan con lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 12.293.

Art. 14. Será de cargo de los ocupantes de los locales de remates-ferias y exposiciones los gastos que demanden las mejoras que sea necesario realizar en los bañaderos y sus instalaciones para su buen funcionamiento, así como también los gastos de conservación necesario para reparar los deterioros que se produzcan en el bien.

Además, quedan obligados a proporcionar el agua necesaria para las balneaciones, puesta en el bañadero y a su costo, así como también a efectuar la limpieza y renovación del líquido del bañadero.

En todos los casos esas necesidades serán estimadas por la Dirección de Ganadería, por intermedio de sus Servicios Veterinarios Regionales.

Art. 15. Los bañaderos de locales de remates-ferias y exposiciones y sus instalaciones podrán ser utilizados por la autoridad sanitaria en los siguientes casos:

A) A los efectos de la aplicación de la balneación precaucional a la salida de los referidos locales en Zona Infestada (artículo 7º, ley Nº 12.293);
B) Para sanear ganados infestados en tránsito (artículos 4º y 5º de la ley Nº 12.293);
C) A los fines del artículo 11 de la misma ley, como bañadero de ingreso a Zona Saneada;
D) Para la adecuada revisación de ganados en tránsito, y
E) Para toda otra actuación relacionada con la lucha contra la garrapata no prevista en los incisos anteriores.

Art. 16. Los ocupantes de los locales de remates-ferias y exposiciones que obstaculicen la acción sanitaria en el bañadero oficializado se harán pasible de la suspensión de la autorización de funcionamiento del local, sin perjuicio de la aplicación de la sanción prevista en el artículo 24 de la ley N 12.293, y de que sea solicitada por los Servicios Veterinarios Regionales la orden judicial de allanamiento ante el Juzgado de Paz de la jurisdicción, a los fines de la utilización normal del bañadero.

Disposiciones comunes

Artículo 17. La Dirección de Ganadería proporcionará el específico necesario para el funcionamiento de los bañaderos que ésta declare en ocupación temporaria para habilitarlos al uso público, así como para el de los oficializados por el presente decreto.

Art. 18. Dicha Dirección hará efectivo el cobro de las balneaciones a razón de $ 0.10 (diez centésimos) por

animal en el momento de la prestación del servicio (artículo 20, ley Nº 12.293).

Art. 19. El funcionamiento de los bañaderos en las condiciones previstas por este decreto, estará al exclusivo cargo de la autoridad sanitaria, quien preparará el baño, vigilará el mantenimiento de su fuerza activa, lo analizará regularmente y tomará las medidas del caso para mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de limpieza en todo momento, anotando cuidadosamente las cantidades de específico que se utilicen, así como también el nivel del líquido del bañadero al término de cada balneación.

Art. 20. El Jefe de los Servicios Veterinarios Regionales será responsable del buen funcionamiento y de la calidad del contenido de cada uno de los bañaderos ocupados por la Dirección de Ganadería y oficializados en la jurisdicción de sus Servicios.

Art. 21. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 22. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto: Se otorgan facilidades para la importación de vientres vacunos para cría, procedentes de la República Argentina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: los antecedentes relacionados con las gestiones para importar vientres vacunos para cría, procedentes de la República Argentina;

Resultando: I) En el proyecto de nota reversal recibido por el señor Embajador de la República Argentina, y remitido a nuestro Gobierno, se expresa que las autoridades uruguayas y argentinas han coincidido en la necesidad de poner en aplicación un sistema que garantice la calidad de los animales que se compren y el contralor de destino de los mismos, como también en eliminar las trabas e interferencias de factores innecesarios que perturben la más directa relación entre productores e importadores, y que para lograr aquella finalidad se ha llegado al siguiente acuerdo:

"1º) Como complemento de la liberación de recargos cambiarios y otros gravámenes a la importación en el Uruguay, el Gobierno argentino cooperará en el plan de reposición ganadera, en el cual están empeñadas las autoridades uruguayas, facilitando la exportación de hasta 30.000 bovinos para cría hasta el 31 de diciembre de 1962, en las condiciones que se especifican más adelante.

2º) La Junta Nacional de Carnes y demás autoridades competentes, darán curso automático a las operaciones de exportación que respondan a compras que se ajusten a los límites establecidos en el punto 1º) precedente.

3º) El ganado que se exporte de la República Argentina dentro de los términos del presente acuerdo deberá ser controlado por las respectivas Asociaciones de Criadores en Argentina y sólo se autorizará su salida con el correspondiente certificado expedido por aquéllas.

4º) Para cumplir con lo dispuesto en el punto anterior las Asociaciones de Criadores determinarán con la Junta Nacional de Carnes la forma de individualizar y marcar el ganado".

II) Por decreto de 22 de agosto del año en curso, se dispuso exonerar del recargo a que alude el decreto de 29 de setiembre de 1960, a las vaquillonas de la raza Aberdeen Angus que se importen al amparo de dicho decreto y se declaró —asimismo— exonerados de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior, a la importación de hasta veinte mil vaquillonas de raza Aberdeen Angus, incluídos los reproductores machos de pedigree en porcentaje adecuado para el servicio de las mismas. Por el decreto de 7 de setiembre ppdo. se amplió el anteriormente citado, en el sentido de que la importación de hasta veinte mil vaquillonas que el mismo autoriza, podrá cumplirse con vaquillonas de las razas Aberdeen Angus y Shorthorn, indistintamente, incluídos los reproductores machos de pedigree en el porcentaje referido;

Considerando: se estima que no existe inconveniente en prestar aprobación a los puntos propuestos en el Resultando I) a fin de que pueda llevarse a término la importación de vientres vacunos para cría, sin perjuicio de señalar que regirán, para estas importaciones, además de las exoneraciones de derechos y recargos mencionados en los artículos 1º y 2º del decreto de 22 de agosto del año en curso, las disposiciones contenidas en los artículos 3º, 4º y 5º del citado decreto, y en el artículo 1º del decreto de 7 de setiembre del corriente año,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prestar aprobación a los puntos propuestos en el proyecto de nota reversal a que se refieren estos antecedentes, para la compra de ganado bovino destinado a la cría.

Art. 2º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores cúrsese la comunicación correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 31 de octubre de 1961.

29.209—Nómbrase a los señores Laudemaro Silva y Pedro Roa y a la señorita Isabel R. Yañez, para ocupar cargos de Profesores de 3.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

29.210—Desígnase al señor Inspector Jefe del Instituto Nacional de Alimentación señor Italo Carugatti, para desempeñar interinamente las funciones de Secretario General, reconociéndosele el derecho a percibir las correspondientes diferencias de sueldos, a partir del 13 de febrero de 1962, fecha en que se ratifica ese interinato.

29.211|29.212—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por las sumas que en cada caso se establece, con destino a contribuir a los gastos que demande a las instituciones que a continuación se expresa, el cumplimiento de sus actividades deportivas:

"Federación Uruguaya de Gimnasia", por $ 15.000.00.

"Organización Football del Interior", (O. F. I.) por $ 15.000.00

29.213—Mensaje y proyecto de ley aumentando en $ 250.00 mensuales la pensión graciable otorgada por ley número 10.576 de 19 de diciembre de 1944, a la señora Estela Pereda Valdez de Escuder Nuñez, que en adelante será acumulable a la legal que le corresponda.

29.214—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir en la firma "Industria Papelera del Uruguay S. A.", cien mil hojas de papel para mimeógrafo con destino a las oficinas de esa Secretaría de Estado, en la suma total de $ 4.062.00.

29.215—Destitúyese al funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica señor Aurelio Mastrángelo, por la causal ineptitud física.

29.216—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos impagos al cierre del ejercicio la suma de $ 460.00 que adeuda la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno al Banco Comercial, por concepto del alquiler de la finca que ocupa, en

rrespondiente al mes de diciembre de 1960.

29.217—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para adjudicar la licitación pública realizada para la adquisición de un arado y un tractor con destino a la Escuela de Inadaptados, a la firma "International Harvester Company Of S. A." por la suma total de $ 51.033.00.

29.218—Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia pertinente para proceder a la destitución de la funcionaria del Consejo del Niño señora Isabella Salle de Detomasi, por la causal ineptitud física.

29.219—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

29.220—Apruébase el proyecto de rendición de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales, ejercicio 1959, así como la distribución de recursos, por la suma total de pesos 401.640.00.

29.221—Modifícase el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de setiembre ppdo., por la que se aprobaron los estatutos de la Sociedad Nativista "La Criolla", en el solo sentido de establecer que su verdadera denominación es "Sociedad Criolla de Rivera".

29.222—Destitúyese al funcionario del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú señor Ricardo Preste, por la causal ineptitud física.

29.223—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de agosto ppdo. referente al pago de diferencias de sueldos al Fiscal de lo Civil de 2.o Turno Dr. Julio E. Viana, que actualmente desempeña funciones de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el solo sentido de establecer la verdadera fecha en que deben liquidársele esas diferencias.

29.224—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de agosto ppdo. por la que se designó al Dr. Ruben P. Etchart, entonces encargado de la Fiscalía de Artigas, para representar al Estado en el acto de escrituración de un predio situado en el pueblo "Tomás Gomensoro", donado a la Comisión Nacional de Educación Física, nombrando en sustitución de la persona mencionada al titular o a quien lo represente actualmente en la Ficalía referida.

29.225—Decreto reglamentando el artículo 20 de la ley N.o 12.841 de 22 de diciembre de 1960. (Empleo de timbres móviles para la recaudación del impuesto sobre discos de procedencia nacional o extranjera).

29.226—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo los expedientes administrativos que se detalla en el mismo, y cuya entrega fue intimada por el Alguacil del Tribunal al Secretario del Consejo Nacional de Gobierno.

29.227—Mensaje y proyecto de ley elevando en $ 400.00 la pensión graciable que por ley especial de 19 de julio de 1935, disfrutan la señora Matilde Soñora de Merola e hijas. Suma mensual.

29.228—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 2.000.00 mensuales, en sustitución de la legal que pudiera corresponderle, a la señora Delia Abelenda de Rodríguez Correa e hijos.

29.229—Concédese a la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señorita Violeta Araujo, cinco meses de licencia extraordinaria, con derecho a la percepción total de sus haberes, para cumplir una misión de estudios en Europa que le ha confiado la Escuela Nacional de Bellas Artes.

29.230—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Escuela Nacional de Bellas Artes a la señorita Violeta Araujo, con motivo de su viaje a Europa.

29.231—Reconócese al Gerente del Instituto Nacional de Alimentación, señor Rubens D. Calabria actualmente Director Administrador interino por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo del corriente, el derecho a percibir las correspondientes diferencias de sueldos.

29.232 29.233—Autorízase al Registro General de Poderes, para que proceda a la inscripción de los mandatos otorgados a favor del señor Eduardo Moccia y Eduardo Piccolo, sin la correspondiente legalización, por no existir en el lugar de su otorgamiento, Ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, y Ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, respectivamente, ambos en el Dominio del Canadá, Agente Consular de la República Oriental del Uruguay.

29.234.—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la suma de pesos 2.500.00 a los gastos que demande a la Asociación Uruguaya para el progreso de la Ciencia" la publicación de su boletín.

29.235 al 29.238—Apruébanse los estatutos de las entidades que a continuación se expresa, concediéndoseles las personerías jurídicas que solicitan.

"Club Social y Deportivo Huracán", con sede en Colonia Italia 6.a Sección Judicial del Departamento de San José.

"Instituto Médico Sindical", con sede en esta capital.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

"Asociación de Vecinos Barrios La Amarilla y la Guayreña", con sede en la ciudad de Durazno.

"Asociación Sho-Bu-Kai", con sede en esta capital.

29.239—Resolución dando normas a los Oficiales de Estado Civil, para el caso en que se intente la justificación de la disolución de un matrimonio anterior, mediante la presentación de documentos que procedan de una autoridad extranjera.

29.241—Desígnase al actual Secretario General Interino del Instituto Nacional de Alimentación señor Alberto O'Brien para desempeñar las funciones de Gerente, reconociéndosele el derecho a percibir las correspondientes diferencias de sueldos.

29.242—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 70.00 mensuales a la señora Paz Stewart Vargas de Pittaluga e hijas, acumulable a la legal que le corresponde.

29.243—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo adjunto los antecedentes del sumario administrativo instruído en el Casino del Estado, Atlántida.

29.244—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado, Atlántida para abonar la suma de $ 1.026.37, por concepto de alimentación de los tres agentes policiales de servicio en el mencionado Casino.

29.245—Mensaje y proyecto de ley extendiendo el beneficio de las Asignaciones Familiares, a los jubilados y pensionistas del Frigorífico Nacional.

29.246—Desígnase para integrar el Jurado que apreciará las obras inéditas en el Concurso de Remuneraciones Literarias, año 1960, en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, al Profesor Carlos Rodríguez Pintos, confirmándose en las distintas categorías a las personas que en la respectiva resolución se indica.

29.247 al 29.557—Concédense 3 acumulaciones de sueldos, y considéranse 308 pasividades.

29.558—Dispónese que la Gerencia del Casino del Estado, Rivera, proceda a reintegrar a los señores Alfredo Barreiro y José Pisciottano, las sumas que les fueron retenidas por concepto de participación en el producido de la Caja de Empleados Profesionales.

29.559—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 14.000.00, como contribución al "Wanderers Atlético Club", para atender los gastos de la construcción de su gimnasio.

29.560—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.000.00, como contribución a los gastos que demande al Club de Bochas "Santa Lucía", el cumplimiento de sus actividades.

Declárase jubilado civil al señor Alejando Toht Zrinski, con una asignación anual de $ 11.180.42.

Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la Profesora señorita Marina López Blanquet, con motivo de su viaje a Europa.

Adjudícase al doctor Roberto Perdomo el Premio "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social" consistente en $ 3.000.00, de acuerdo con lo aconsejado por la Sociedad de Cirugía del Uruguay.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

40.a SESION ORDINARIA

Setiembre 5 de 1961

PRESIDEN: EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR SILVIO H. SILVA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

—La Mesa da cuenta que el Senado, en sesión secreta, resolvió:

—Conceder al Poder Ejecutivo venia para designar: delegado permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas al doctor Carlos M. Velázquez, y hacer público el debate suscitado con relación a la misma. — (Carp. 1367).

Conceder venia para separar de sus cargos a:

Cartero de 5.a Categoría de la Dirección General de Correos. Roberto Fuentes. — (Carp. 1391 - Rep. 313).
Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, Aurora Silveira de Paiva. — (Carpeta 1394 - Rep. 323).

Peón del departamento de Parques Nacionales, Fernando Abreu Mallada. — (Carp. 1423 - Rep. 325).
Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física. Boruch Rudko. — (Carp. 832|960 - Rep. 343).
Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, Héctor Da Silva. — (Carp. 1425 - Rep. 338).
Funcionario de la Dirección General de Aduanas, Julio Pablo Moltrasio. — (Carp. 1426 - Rep. 339).
Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, Atanasio Hernández. — (Carp. 1080|960 - Rep. 340).
Funcionario del Consejo del Niño, Lino Seballo. — (Carp. 1430 - Rep. 342).
Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, Enrique Breccia. (Carp. 1432. - Rep. 348).
Funcionario de la Contaduría General de la Nación, Roberto Miglierina. — (Carp. 1138|960 - Rep. 349).
Auxiliar 5.o de la Inspección General de Marina, Walter Hugo Graviz Valor. — (Carp. 1124|960 - Rep. 352); y

—No hacer lugar a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a: Funcionario del Registro General de Arrendamiento y Anticresis. Dionisio Viega Romero. — (Carp. 1429 - Rep. 341).

—Aplazar la consideración de la venia para separar de su cargo a un Auxiliar 1.o del Servicio de Sanidad Militar. — (Carp. 1452).

23—Proyecto de ley por el que se declara ciudad al Pueblo de "Pan de Azúcar".

—El señor senador Silva solicita que se considere después de las preferencias votadas.

—Se resuelve afirmativamente.

(28) En discusión. — Sanción. — Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1476).

30—Asunto entrado. — Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Manuel Belgrano" la Escuela 120 de 2.o Grado de Montevideo — (Carpeta 1413).

—La Comisión de Instrucción Pública eleva informado este proyecto.

31—Se da por terminada la sesión, por falta de quórum, a la hora 20 y 47 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º — Continúa la exposición del señor senador Piffaretti acerca de lo actuado con relación a la droga "Lisado de corazón". — Carpeta 1335.

2.º — Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija y regula la indemnización en la expropiación de inmuebles. — Carpeta 311|959. Repartido 135|961.

3.º — Continúa el debate sobre el estado actual de la edificación escolar. — Carpeta 1328.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4.º — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carpeta 270|959. Repartido 248|961.

5.º — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carpeta 270|959. Repartido 247|961.

6.º — Se indican los trámites para la reválida de las inscripciones electorales. — Carpeta 270|959. Repartido 320|960.

7.º — Se actualiza la ley vigente sobre organización y funcionamiento de los Gobiernos Departamentales. — Carpeta 86|959. Repartido 262|961. — (Previo informe).

8.º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir a los gastos de instalación del servicio de luz eléctrica para el pueblo Egaña. — Carpeta 1444. Repartido 311.

9.º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir a los gastos de instalación del servicio de luz eléctrica para el pueblo Constitución. — Carpeta 1469. Repartido 326.

10. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar un plan de inversiones agropecuarias. — Carpeta 1433. — Repartido 327.

11. — Se faculta al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, determinadas cantidades que se destinarán al pago de obligaciones de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. — Carpeta 1477. Repartido 329.

12. — Se cancelan diversos déficit con cargo al superávit del presupuesto general de sueldos y gastos del Ejercicio 1959. — Carpeta 968|960. Repartido 351|961.

13. — Se ofrenda una estatua del General José Artigas a la República de Chile. — Carpeta 1554|957. Repartido 337|961.

14. — Se dispone la erección de un busto del Dr. Alberto Boerger. — Carpeta 1375|957. Repartido N.o 336|961.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

15. — Dictamen de la Comisión Especial Investigadora, sobre los hechos que provocaron la paralización de los servicios de P.L.U.N.A. — Carpeta 1319. Repartido 263.

16. — Anuencia al Poder Ejecutivo para designar al Dr. Carlos María Larghero, para iniciar una investigación en P.L.U.N.A. — Carpeta 1334. Repartido 151.

17. — Se declara ajustado a derecho, el decreto del Poder Ejecutivo, de 14 de febrero de 1961, en el que se establece no corresponde la venia del Senado, cuando existe sentencia judicial, que imponga pena de inhabilitación a un funcionario público. — Carpeta 517|955. Repartido 132|961.

18. — Informes en minoría de la Comisión de Constitución y Legislación, acerca del alcance constitucional de manifestaciones radiales de un Consejero Nacional. — Carpeta 1503. Repartido 350.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

19. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. — Carpeta 1284. Repartido 57.

b) Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas. — Carpeta 1367. Repartido 178.

c) Ministro del Supremo Tribunal Militar. — Carpeta 1459. Repartido 322.

20. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Cartero de 5a. Categoría de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1961). — Carpeta 1391. Repartido 313.

b) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (El el plazo constitucional vence el 10 de setiembre de 1961). — Carpeta 1394. Repartido N.o 2323.

c) Peón del Departamento de Parques Nacionales. (dependencia del Ministerio de Obras Públicas). — (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1961). — Carpeta 1423. Repartido 325.

ch) Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física. — (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1961). — Carpeta 832|960. — Repartido 343|961.

d) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 19 de setiembre de 1961). — Carpeta 1425. Repartido 338.

e) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 19 de setiembre de 1961). — Carpeta 1426. Repartido 339.

f) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1961). Carpeta 1080|960. Rep. 340|961.

g) Funcionario del Registro General de Arrendamientos y Anticresis. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1961). Carp. 1429. Rep. 341.

h) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1961). Carp. 1430. Rep. 342.

i) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (ex Servicio Oficial de Distribución de Semillas). (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1961). Carp. 1432. Rep. 348.

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1961). Carp. 1138|960. Repartido 349|961.

k) Auxiliar 5to. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 5 octubre de 1961). Carp. 1124|960. Repartido 352|961.

l) Auxiliar 1ro. del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1961). Carp. 1452. Rep. 353.

Los Secretarios."

1

—A la hora 17 y 45 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala, Antúnez Giménez, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Fischer, Fraga, González Conzi, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, Tróccoli y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Acquistapace, Batlle Berres, Beltrán y Del Campo.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Chelle y Fusco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifican los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Ordenamiento Financiero, relacionados con el pase a situación de retiro de los Inspectores Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea. Carp. 1515.

—A la Comisión de Presupuesto Integrada con la de Hacienda.

Y por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Elsa Ema Ucieke de Troitiño y a su hija Selva Luz. Carp. 1517.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La referida Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando a la Dirección General de Telecomunicaciones a tomar de Rentas Generales la suma de pesos 50.000.00, para atender los gastos originados por la realización de la Conferencia del CIES. Carp. 1420.

Autorizando a la Inspección General del Ejército a disponer de la suma de $ 150.000.00 para atender los gastos originados por la realización de la mencionada Conferencia. Carp. 1410.

Autorizando al Ministerio del Interior a disponer de la suma de $ 250.000.00, para atender los gastos originados por la prestación de servicios de seguridad y contralor, con motivo de la realización de la misma Conferencia. Carp. 1420.

Exonerando a la Administración General de Las Usinas y los Teléfonos del Estado, de los recargos a la importación de una centralita telefónica a batería. Carp. 684.

Exonerando al Ministerio del Interior de los recargos derechos aduaneros para la importación de un Jeep, ...do a la sub-Comisaría de Salinas, departamento de ...iones. Carp. 684.

Por el que se dispone que el 15 o|o del producido del Fondo de Detracciones y Encargos - Ejercicio 1960, será distribuído: el 85 o|o al Ministerio de Obras Públicas y el 15 o|o restante se entregará a los Gobiernos Departamentales. Carp. 684.

Y autorizando a transferir al Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 208.200.00 para cubrir mayores erogaciones correspondientes al pago de un aparato estereocartógrafo. Carp. 684.

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 12 de la Constitución de la República, solicita el acuerdo necesario para proceder a la designación del señor Enrique Rodríguez Fabregat, en calidad de Jefe de Misión en Austria; y para acreditar al doctor José María Penco como Jefe de Misión en Bolivia. Carpetas 1506 y 1510.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que solicita la venia correspondiente para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor Coronel en situación de retiro, don Víctor Sosa Fernández. Carp. 1513.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Oficial 12.o de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señor Sarandí Julián Brito. Carp. 1511.

Enfermera 3ra. del Hospital Pereira Rossell, señora María Angela González. Carp. 1509.

Enfermero 3ro. del Hospital Pasteur, señor Elio Martínez Bentancor. Carp. 1508.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, señorita Zoraida Blanco. Carp. 1505.

Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Carlos María Olivera. Carp. 1518.

Funcionario de la Caja de Jubilaciones Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señor Iván Bonilla Tamín. Carp. 1519.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora María Magdalena Silveira de Rial. Carp. 1504.

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Oficial 2.o de la Contaduría General de la Nación, y a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes. Carps. 915 y 1101.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Abdala, acerca de los estudiantes que abandonan sus estudios por falta de recursos. Carp. 436.

—A disposición del señor senador Abdala.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los informes solicitados por el señor senador Antúnez Giménez, sobre número de afiliados activos, jubilados y pensionistas y sueldos promediales de actividad y pasividad en las Cajas de Jubilaciones. Carp. 432.

—A disposición del señor senador Antúnez Giménez.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre procedimientos de funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos, en el cobro de multas. Carp. 437.

—A disposición del señor senador Bove Arteaga.

La Cámara de Representantes remite la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor representante don Roberto Zefferino, sobre el proyecto de ley, por el que se autoriza la retención de haberes a los asociados al Círculo Policial de Río Negro. Carp. 920.

La misma Cámara remite la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor representante don José León Lezama, sobre la inclusión en la Rendición de Cuentas de una partida para solventar los gastos de mantenimiento del Liceo de Vila Velázquez, del departamento de Rocha. Carp. 1443.

La Asociación de Ingenieros del Uruguay y el Centro de Navegación Transatlántica remiten notas relacionadas con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Carp. 1443.

El Senado del Perú remite un telegrama dando cuenta de haber rendido homenaje al pueblo uruguayo, con motivo de la celebración del 25 de agosto.

El Encargado de Negocios del Uruguay en Bolivia remite un telegrama, dando cuenta que el Senado rindió homenaje a la República con el mismo motivo. Carp. 481.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes Leyes:

Por la que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del ex-Ministro de la Suprema Corte de Justicia doctor Rivera Astigarraga. Carp. 1479.

Y por la que se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas. Carp. 1439.

—Archívense.

Y que, por haber vencido el plazo constitucional para expedir el cargo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a dos funcionarios de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios; a un Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pasteur; a una Enfermera 1ra. del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea; a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación y a un Auxiliar 5.o de la Inspección General del Marina, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carps. 1370, 1578, 1363, 1364, 1081 y 1125.

La Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje al Sesquicentenario del Nacimiento de Dn. Domingo Faustino Sarmiento remite una nota, por la que invita a una delegación del Cuerpo para concurrir al Congreso de la Educación a celebrarse en la ciudad de San Juan entre los días 5 y 11 del corriente.

—Téngase presente.

3

El señor senador doctor Tomás G. Brena presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 18 de la ley 9.940, que establece la causal de maternidad para la jubilación de la mujer. Carp. 1514.

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados).

Carpeta 1514.

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. Agréguese al numeral 3.o del artículo 18 de la ley número 9.940 de 2 de julio de 1940, el siguiente inciso:

"I) Las funcionarias madres mientras tengan un hijo menor de catorce años, siempre que estén en actividad, teniendo el mínimo de servicios que exige el inciso B) del artículo 17 referente a jubilación temporal, al nacer el hijo o al cesar como consecuencia del embarazo en cuyo caso dicho mínimo de actuación se considera cumplido aunque le falte un tiempo igual al transcurrido entre esa cesantía y el nacimiento del hijo".

Art. 2.o Regirán para la causal establecida por el artículo anterior, las normas previstas por los incisos, B) del artículo 19, B) del artículo 20, B) del artículo 21, B) del artículo 23 y B) del artículo 24, y por el numeral 3.o del artículo 22, de la Ley número 9.940 de 2 de Julio de 1940.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de agosto de 1961.

Tomás G. Brena.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, tiende a llenar un vacío en la Legislación jubilatoria, que es necesario contemplar en forma urgente y a tono con situaciones análogas.

Las empleadas y obreras madres que prestan servicios en la Administración pública, no gozan actualmente del derecho a la jubilación anticipada, a que por la condición de maternidad tienen derecho.

Tanto mayor resulta ésta grave omisión, cuanto que las obreras y empleadas madres de la actividad comercial e industrial privada, tienen consagrado este justo beneficio hace ya más de una década, con la sanción de la Ley Nº 11.495 del año 1950.

La fórmula, que en representación de la Unión Cívica, presentamos incorpora como una nueva causal de jubilación anticipada a la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, en el numeral 3.o del artículo 18, la jubilación madre para aquellas funcionarias —obreras y empleadas —que teniendo un hijo menor de 14 años, estén en actividad y tengan un mínimo de 10 años de servicios en las dependencias de la administración pública.

No se requieren mayores argumentos, para justificar esta importante iniciativa, que por encima de todo, tiende a consagrar un legítimo derecho de la mujer y de la familia, en un vasto sector de nuestra comunidad.

Por lo demás, creemos que el presente proyecto de ley, por tratarse de la incorporación de una nueva causal, no requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que establece el texto claro del artículo 230 de la Constitución de la República.

Esperamos que el alto cuerpo legislativo, a la mayor brevedad, sancione este proyecto, tan justamente requerido por quienes en la actividad privada hubieran en estos instantes, gozando de tan merecida pasividad.

Tales son las razones, que nos llevan a aconsejar a los señores legisladores, la inmediata sanción del presente proyecto.

Montevideo, de agosto de 1961.

Tomás G. Brena,
Senador

4

La Mesa da cuenta que ha concertado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo la fecha del 15 de setiembre, a fin de recibir los informes de dicho Secretario de Estado, sobre las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para no dar cumplimiento a la Ley 12.798, que autoriza la importación de papel con destino a la prensa diaria del Interior y periódica de todo el país.

Y con el señor Ministro del Interior, la fecha del 20 del mes en curso, a fin de que informe sobre la conducta de la Policía al finalizar la conferencia pronunciada en la Universidad por el Comandante Ernesto Guevara. — Carpeta 1502.

—Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

5

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: en estos días han corrido algunos rumores pesimistas acerca de la construcción de la represa hidroeléctrica del Salto Grande. Se han citado varios hechos para dar base a esa inquietud. Organos de prensa de la capital y del interior, especialmente de Salto, organismos populares diversos, se han hecho eco de esa situación. Algunos de los hechos que se citan, ocurren, o han ocurrido, en la República Argentina; otros, en nuestro país.

Por otra parte, desde diversas fuentes oficiales, se ha negado la razón de ser de esa inquietud en torno a la proyectada construcción de la represa.

No deseo, señor Presidente, plantear hoy un debate en torno a este problema, ni quiero pedir la dilucidación de las dudas que tanto han circulado en estos días y que tanto ha inquietado a algunos sectores de la opinión nacional. Entiendo que todos los que nos encontramos en este recinto, sin ninguna excepción, estamos plenamente compenetrados de la inmensa trascendencia que para nuestro país tiene la obra de la represa del Salto Grande y del tremendo error que significaría estorbar, obstaculizar o retardar, de algún modo, el andamiento de la misma.

La construcción de la represa del Salto Grande es vital, todos los sabemos, para el porvenir de nuestra República.

Ocurre, además, que ha dado la casualidad, la coincidencia, de que tengamos, hoy, en nuestras manos, un modo de subrayar, en el terreno de los hechos, el vivo interés del Senado en torno al cumplimiento de las etapas previas a la construcción de la represa. En efecto, en el numeral 11) del orden del día figura un proyecto de ley informado por la Comisión respectiva, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales las sumas necesarias para el pago a la firma de ingenieros consultores de las obligaciones de la República, emergentes —tal como lo dice el proyecto— del contrato firmado por la Comisión Técnico-Mixta del Salto Grande, con dicha firma de ingenieros, el 21 de diciembre de 1960, en cumplimiento del párrafo 1º, del artículo 6º del convenio uruguayo-argentino de 30 de diciembre de 1946 para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Y bien; este proyecto, según lo acabo de ver por la fecha del mensaje, fue enviado a la Asamblea General el 11 de enero de este año. Hubo un error. Llegó a la Asamblea General y a la Cámara de Diputados sin la firma del Ministro de Hacienda y eso hizo perder algún tiempo.

Según el contrato que nos obliga como país, la primera cuota debía ser pagada antes del 19 de febrero del corriente año; la pagó el Ministerio de Relaciones Exteriores. No se cómo pudo pagarla; utilizando, seguramente, otros recursos de los que prevé este proyecto de ley. A los tres meses, el 19 de mayo, venció la segunda cuota, que creo no ha sido pagada. El 19 de agosto venció la tercera cuota.

Si el Senado no aprueba rápidamente esto, —esta consideración que hago, la formulo además del planteamiento general que hice— esa cuota tendrá que pagarla de cualquier manera el Poder Ejecutivo, sacando dinero no se de dónde. Es evidente que con esta tardanza, con este incumplimiento, se está comprometiendo el prestigio del país en materia de ejecución de un contrato de tanta trascendencia.

Resulta realmente paradojal, señor Presidente y señores senadores, que mientras nos inquietamos, o por lo menos mientras se inquietan importantes sectores de la opinión nacional por la suerte del Salto Grande, nosotros tardemos tanto tiempo en cumplir compromisos elementales surgidos de la firma del contrato a que me estoy refiriendo.

En consecuencia, por el proyecto mismo y por las circunstancias especiales en que él viene a consideración del Senado y porque encuentro que la rápida aprobación de ese proyecto en el día de hoy sería, en cierto modo, una manera de subrayar, por parte del Senado de la República, la vigencia del vivo interés uruguayo en la construcción de la represa del Salto Grande, es que formulo moción para que el Senado trate en primer término de la orden del día el proyecto que figura en el punto once, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales determinadas cantidades que se destinarán al pago de obligaciones de la Comisión Técnico - Mixta del Salto Grande.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VARELA. — Me felicito de que se haya planteado este asunto porque era igual propósito mío el hacerlo.

Debo señalar la diligencia de la Comisión en este sentido. Tan pronto llegó al Senado y pasó a la Comisión este proyecto, me apersoné a algunos miembros y en la primera sesión que estuvo a consideración de la Comisión, ésta lo despachó en forma favorable. Esperaba la oportunidad de la primera sesión que realizara el Senado para pedir lo mismo que acaba de solicitar el señor senador Cardoso, a lo que adhiero con todo el entusiasmo y la devoción que una obra como ésta tiene para mí y para la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR BRUNO. — No sé qué se vota, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Considerar en primer término el asunto que figura en el punto once del orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es un proyecto que se vota en un minuto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la ... formulada por el señor senador Cardoso.

Los señorse senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 20).

Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — No voy a hacer uso de la palabra, porque no quiero proporner la modificación de la orden del día. Lo voy a hacer después, cuando corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR G... ...ONZI. — Yo tampoco voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por los mismos motivos expuestos por mi colega, no voy a hacer uso de la palabra.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: el 27 de agosto próximo pasado se cumplió el décimo aniversario de la desaparición física de don Alberto Macció.

Fué, por muchos años, maestro y Director de la escuela pública de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dejando en quienes fueron sus discípulos, recuerdos imborrables del masetro y del amigo, porque Macció fué un hombre bueno que tuvo latente dentro de sí, una fe inquebrantable en la naturaleza humana.

Como legislador, representando al departamento de Canelones, podemos decir que las carpetas legislativas se enriquecieron con sus brillantes iniciativas, obra de una excepcional inteligencia, que defendía con la tenacidad natural de un hombre que quería a su país.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Podría extenderme hasta lo infinito hablando de un hombre como don Alberto Macció. Es muy fácil hablar de un hombre dotado de tal cúmulo de virtudes. No lo voy a hacer. Pero estas breves palabras han de fundamentar una moción que voy a formular: solicitar de la Junta Departamental y del Concejo Departamental de Canelones que una de las calles de la ciudad de La Paz lleve el nombre del querido maestro y brillante legislador, don Alberto Macció.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Tengo la seguridad, señor Presidente, de que la totalidad del vecindario de la ciudad de La Paz ha de apoyar este, para mí justo reconocimiento a una figura tan querida como lo fué don Alberto Macció.

Solicito, por lo tanto, el envío de la versión taquigráfica de estas breves palabras a la Junta Departamental de Canelones en la seguridad de que mi iniciativa será acogida favorablemente por el gobierno municipal de ese departamento.

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Piffaretti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 20 en 21).

7

—Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Cuando me inscribí para hacer uso de la palabra, lo hice a efectos de ocuparme de la intervención de INVE. Pero como he formulado un pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas, al Poder Ejecutivo, y como aún no se me ha contestado, declino hacer uso de la palabra en esta oportunidad.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: la Federación Magisterial Uruguaya está realizando un plebiscito de carácter nacional en apoyo de la escuela pública, y por mejoras presupuestales para la Enseñanza Primaria.

El objetivo no puede levantar resistencia en nadie, porque tanto aquí como en el seno de la opinión pública, representada por todos los partidos, por todas las tendencias y por todas las ideologías filosóficas o religiosas, la escuela pública encuentra el apoyo que merece. Pero no sería necesario realizar un plebiscito para que se supiera en este país que la escuela pública tiene el apoyo o merece el apoyo de todos.

Sin embargo, hay una segunda parte en las publicaciones que se realizan propiciando este plebiscito, que me parecen objetables por los términos que se usa. Si dice en esas publicaciones, que se solicita el plebiscito en favor de la escuela pública, "laica, gratuita y obligatoria", y que además, es una definición contra la escuela privada, porque se teme que se realice algún movimiento para que ésta sustituya a la escuela pública y se previene contra este peligro, manifestando que la escuela privada es dogmática y atenta contra la personalidad del niño, conspirando contra su desarrollo. En otra frase, se emplea la expresión de "escuela que sería contraria al ideal democrático y a la unidad cultural de la nación".

Me parece bien —a pesar de las discrepancias que tengo sobre la realización de una consulta innecesaria— que se realice un plebiscito. Seguramente todos estarán de acuerdo en apoyar a la escuela pública, en pedir mayores rubros presupuestales, mayor cantidad de edificios modernísimos para dotarlos de todo el instrumental técnico que necesite. En esto creo que no hay un sólo oriental que esté en una posición diversa.

Nosotros, los representantes de mi sector, que defendemos la libertad de enseñanza y los fueros de la enseñanza privada, siempre hemos votado en esta Cámara y en la otra los recursos que necesita la escuela pública, y estamos dispuestos a votarle cualquier cantidad de dinero que reclame para su perfeccionamiento y para su libre desarrollo.

Pero no nos parece que no está bien utilizar esta propaganda y este plebiscito para un pronunciamiento contra otra escuela que en el país se expresa al amparo de la disposición constitucional que garantiza la libertad de enseñanza.

La escuela privada, lo mismo que la escuela pública, trata de combatir males evidentes de nuestro país, especialmente el mal del analfabetismo y el mal de la escasa cultura de los medios populares, y en los momentos en que esa enseñanza privada también colabora con las finalidades de la escuela pública, para combatir esos males que son lesivos para nuestra nacionalidad y nuestras instituciones democráticas, no parece bien combatirla con un propósito divisionista, que no creo que esté, seguramente, en la mente de los dirigentes de la Federación Magisterial, pero sí en la manera en que se han expresado, cosa que debe denunciarse a los efectos de que los integrantes y dirigentes de ese movimiento le quiten ese carácter hostil a la escuela privada, que es absolutamente innecesario, para los propósitos del plebiscito.

En consecuencia, desde esta Cámara, hago esta invitación a la Federación Magisterial Uruguaya: que realice el plebiscito, ya que desea hacerlo, aunque es necesario porque nadie combate, no quiere combatir la vitalidad de la escuela pública, de la cual soy un discípulo, pero que le quiten ese carácter agresivo que se revela en esos volantes y en esos manifiestos que se han publicado; que afirme, simplemente, el deseo primordial de que todos ayuden a la escuela pública para que la misma pueda superar todas sus dificultades económicas, financieras y técnicas y tenga la entrañable colaboración de todos los ciudadanos, tal como es deseable; que prescinda de ese ataque inútil contra la enseñanza privada denunciando males que no tiene, porque es una escuela culta, es una escuela democrática y es una escuela espiritualista, que también brega por combatir los males, ya señalados en el país, del analfabetismo y de buena parte de incultura injusta en el seno de las masas populares, eliminando esas expresiones que pueden herir a gran parte de la ciudadanía nacional, y que busque los entendimientos honorables entre las dos escuelas, dejando de lado el espíritu divisionista, que ya nos hace mal en otros terrenos y que no debe agravarlos en este propicio a los fecundos y tolerantes democráticos.

Era cuanto quería manifestar.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a empezar por una gran portada para terminar en el planteamiento de un problema muy modesto y muy pequeño.

Generalmente con orgullo los uruguayos decimos que una cosa es el problema de la miseria de América, y otro el de la realidad uruguaya.

Los espíritus más ecuánimes han reconocido que, de 150 millones de infortunados que habitan América Latina, 120 millones están en un nivel de vida infrahumano, sin vivienda, sin trabajo seguro, sin vida decorosa, sin salud y sin escuelas.

Al respecto se han hecho frases que han recorrido desde el discurso parlamentario hasta la conferencia y el panfleto, respecto de esa América invisible que al decir de Arciniegas, el día que se hagan oir esos 120 millones, "o habrá un incendio voraz o saltaría un chorro de luz."

Nosotros, también, tenemos un Uruguay invisible y no es el que nos dan las estadísticas precarias del problema de la miseria en nuestra realidad nacional.

Estaría, en primer término, el problema llamado de los rancheríos que, hace muy pocos días, fue traído a este Senado por la inquietud de ese eminente legislador que es el doctor Brena. Nadie, en cierto modo, en su historia parlamentaria, ha puesto más inquietud pero, como todos, ha podido recoger muy poco en lo que puede hacerse constructivamente sobre este gran problema.

Tengo aquí un informe del Instituto de Colonización que da cien mil personas viviendo en los 490 "pueblos de ratas" que hay en el interior de la República y que dice que en esa estadística, no se incluyen ni los "cinturones de miseria" de las ciudades, ni el minifundio agrícola, y yo agrego ni el porcentaje de desocupados que, en estos momentos, llega a cifras que no se habían registrado jamás. Van subiendo, pues, esos porcentajes de gente que vive el problema angustioso de casi no subsistir; pero la solución yo sé honradamente que está referida a los grandes temas de la tenencia de la tierra, de la industrialización y de la liberación económica de nuestro país.

Esos temas no los voy a plantear, ni voy a plantear el problema de la tenencia de la tierra ni referirme a ningún proyecto de reforma agraria, aunque la cuestión que en último término, voy a plantear en este Senado, se refiere específicamente a un pequeño pueblo de un departamento.

Aquí en mis manos, tengo el número 15 de "Combate" revista prestigiosa que se edita en Costa Rica y en ella figura un artículo de un intelectual norteamericano, conocido profesor, conferencista y experto en asuntos latinoamericanos, que adelanta toda la filosofía económica del CIES.

En ese artículo, en primer término, dice que emprender una reforma agraria, esperando que los latifundistas latinoamericanos olviden su vida y graviten sobre sus intereses, es pedir un imposible y que además puede durar mil años en los procedimientos democráticos y pacíficos, y concluye así: "Quizá la verdadera disyuntiva para los terratenientes latinoamericanos son las balas de plata del pago en bonos respaldados por una garantía internacional, o las balas de plomo de los insurrectos del doctor Castro".

Para este eminente norteamericano, la disyuntiva está en una reforma agraria impuesta desde afuera con bonos con garantía internacional, o por medio de una revolución, sangrienta y dolorosa, como la que vive la República de Cuba.

Para la que habla, el planteo es totalmente falso. Nosotros seguimos creyendo en una reforma agraria por los procesos democráticos, pacíficos y urgentes que deberá plantearse la democracia uruguaya.

Como testimonio de que no estamos soñando, vamos a dar un ejemplo.

En 1958, el Partido Colorado tuvo una total derrota. Perdió en todos los departamentos, menos en el de Artigas. El departamento de Artigas tiene un gobierno departamental colorado. En él existen también los más grandes latifundios improductivos del país.

Allí, sin estridencias, en silencio, sin que hubiera una sola convulsión, esos extraordinarios gobernantes departamentales hicieron una Ordenanza gravando fuertemente al latifundio. En un primer momento se pensó que el rendimiento de ese impuesto sería de 5 millones de pesos; no pudo ser tanto, hubo que moderar los porcentajes del gravamen, y el rendimiento es de 3 a 4 millones de pesos anuales.

Estos hombres, patriotas extraordinarios, están destinando esas cantidades tan importantes para el Departamento a obras que están transformando la vida departamental: caminos, carreteras, mercados, viviendas, subsistencias, fuentes de trabajo. Inquietud extraordinaria, que llega a un pequeño lugar, donde yo nací y que me perdone el Senado esa referencia tan personal y emotiva para el Pueblo Cabellos, hoy Baltasar Brum, que a pesar de su pequeño corazón urbano sigue siendo en sus aledaños un

rancherío sombrío, un pueblo de los que, sin ánimo despectivo, decimos de ratas.

La mecánica y la dinámica de esos pueblos misérrimos ya sabemos donde está: el gran latifundio, falta de trabajo, ocupación zafral o cíclica, desocupación. La tierra es imposible de conseguir, porque no se expropia ni se vende.

No obstante, estos hombres extraordinarios los gobernantes artiguenses, golpearon puertas, no las del corazón, que parece no haber, y consiguieron que un poderoso terrateniente de ese lugar, señor Joaquín Santana, les vendiera una hectárea, de sus miles, al precio de $ 5.000.00, que, hace dos años era un precio totalmente exhorbitante para las tierras de ese lugar.

Con esa pequeña fracción han realizado las siguientes obras: en primer lugar, un bloque de viviendas, para recuperar algunas familias de las ranchadas, en colaboración con INVE, y una sub-estación de UTE.

Pero no alcanza. Con esa misma inquietud descubren, señores senadores, que hay una ley que tiene casi 30 años, y que nunca se cumplió, por la cual se ordena expropiar, con recursos específicos, 5.000 hectáreas para esa localidad.

Yo ya se que en el pensamiento de un contrincante tan eficaz como el señor senador Bruno, se estará diciendo: los gobiernos colorados, durante 30 años, olvidaron la expropiación de esta tierras que permitirían cambiar el destino de ese lugar. Le voy a decir la triste historia de esta ley olvidada.

Se promulgó algunos días antes del golpe de Estado, por inspiración del doctor Baltasar Brum.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señora senador?

Siempre oigo a la señora senador con mucho interés, y quizás en los tres años de esta Legislatura, sea ésta la única vez que no estaba siguiendo su disertación, que encuentro muy brillante, porque en ese momento me hablaba un ujier.

SEÑORA ROBALLO. — Estaba refiriéndome señor senador a la existencia de una Ley que tiene 28 años, la N.o 8.907, por la cual se declara de utilidad pública, cometiéndose al Consejo la acción pertinente, la expropiación de hasta 5.000 hás. de los campos que circundan el caserío a que me refiero, que era antes el Pueblo Cabellos, en la 8.a Sección de Artigas. Dije que nunca se había cumplido y nadie sabía de su existencia, porque nació, precisamente, cuando vinieron los acontecimientos dramáticos del 33, por iniciativa del doctor Baltasar Brum que no está más, en forma física, en la vida nacional.

Es por este acontecimiento de que no han podido conseguir la venta voluntaria de ninguna cantidad de tierra, ni por parte de Martinicorena ni por parte de Joaquín Santana, que asfixian con sus enormes extensiones a esa población. Y como las leyes no se prescriben ni caen en desuso, vengo con este planteamiento a darle total actualidad.

Continuo, señor Presidente. En estos instantes se han hecho todas las gestiones amistosas para que los propietarios, soluneros los fondos mayores de la República, vendan, por el precio que quieran, las tierras necesarias para poder recuperar algunos de los rancheríos que existen en esas localidades. Pero como existe la ley que da recursos, y que sigue en vigencia, como se podrá ver a continuación, creo que lo único que correspondería es el alerta, desde la tribuna de este Senado, para que el Poder Ejecutivo la cumpla, con toda su fuerza imperativa.

Dice la ley: "Artículo 1.o — Declárase pueblo, con la denominación de "Cabellos", a la agrupación de casas ubicadas en las inmediaciones de la Estación Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Art. 2.o — Declárase de utilidad pública, cometiéndose al Consejo Nacional la acción pertinente, la expropiación hasta cinco mil hectáreas de campo que circunda la agrupación de casas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o — El Consejo Nacional gestionará del Banco Hipotecario del Uruguay, un préstamo de colonización sobre el campo expropiado (cubriendo con los recursos previstos en el artículo 4.o, inciso C) los servicios respectivos y si hubiese algún saldo, con Rentas Generales. El producido del préstamo a que se refiere este artículo, será entregado a la Sección Fomento del Banco Hipotecario para que dé cumplimiento a los dispuesto en esta ley.

Art. 4.o — Las tierras adquiridas en virtud de esta ley serán fraccionadas en pequeñas huertas y solares y se entregarán en arrendamiento en las siguientes condiciones:

A) A un plazo mínimo de sesenta años, pudiendo renovarse por los períodos que determinen las leyes;

B) El arrendamiento tendrá los mismos derechos que el propietario para mejorar el inmueble y las mejoras realizadas de cualquier naturaleza que fuesen, por ejemplo: construcciones, plantaciones, etc., le pertenecen en propiedad y su valor, apreciado por peritos le será rembolsado si el Estado se negare al vencer el contrato a renovarlo.

C) El precio del arrendamiento no podrá exceder del siete por ciento anual de su precio de adquisición y se destinará a servir el préstamo respectivo.

D) El arrendatario deberá habilitar el inmueble y podrá transmitir sus derechos por herencia o por cualquier forma de transmisión de dominio, siempre que el adquirente habite en la propiedad.

E) Las mejoras realizadas por el arrendatario estarán exentas de impuestos y no podrán ser hipotecadas, ni tampoco ejecutadas, ni embargadas hasta el valor de dos mil quinientos pesos.

Art. 5.o — Tienen derecho a los solares y huertas las personas que habitan en la República, por lo menos desde tres años anteriores a la promulgación de esta ley, con preferencia los que habitan en el pueblo Cabellos o en sus suburbios, debiendo sortearse los inmuebles si los pedidos excedieren a la oferta. Las huertas se adjudicarán por sorteo entre los interesados que acrediten su competencia en los cultivos agrícolas.

Art. 6.o — Todas las oficinas nacionales deberán prestar gratuitamente los servicios que le fueren requeridos para cumplir esta ley, por la Sección Fomento Rural de los Bancos Hipotecario y de la República.

Art. 7.o — Comuníquese, etc.".

Los recursos son un tipo de enfiteusis, que se pagaran mensualmente, y se darán a las familias, según su situación, para huerta y vivienda.

Creo, señor Presidente, que cuando nos encontramos con una experiencia tan saludable, tan democrática, tan excepcional como ésta, de hacer pacíficamente un principio de Reforma Agracia, gravando el gran latifundio y creando recursos para obras y trabajo en el Departamento, sin que ello salga de su marco, se hace necesaria la colaboración con estos hombres extraordinarios. Me estoy refiriendo, en particular, al Presidente del Concejo Departamental de Artigas, señor Atilio Ferrandis, que con un empuje extraordinario con coraje pudo gravar estos intereses, que siempre, cuando se tocan, desatan una batalla tremenda de pasiones.

Entiendo que, cuando alguna vez se haga la historia de la Reforma Agraria, que tendrá que venir o de lo contrario vendrá por otro camino, que no deseamos, se ha de recordar, como un ejemplo ilustre, éste de los gobernantes departamentales de Artigas, que han creado impuestos al latifundio y están dispuestos a utilizarlos para elevar la vida del campesino, tan olvidada en su dolor y su desesperanza.

10

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite una interrupción, señora senador y señor Presidente?

SEÑORA ROBALLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El efecto que me producen las dos disertaciones, la del señor senador Brena y la de la señora senador Roballo es que se hubieran combinado un poco para hacerlas, desde el punto de vista político, con ataques al Gobierno actual del Partido Nacional.

El señor senador Brena no quiere mencionar los efectos de la escuela privada. Pero ya que estaba de acuerdo con el plebiscito y lo trajo a cuento en la sesión de hoy como una cosa buena para allegar recursos a la escuela pública, en el numeral 14 del Orden del Día, está la Rendición de Cuentas de 1959, donde se ponen a disposición $ 7:000.000 para la construcción de escuelas públicas, y sin embargo, el señor senador Brena, se cuidó muy bien de no referirse a ello. Era necesario —según parece— un plebiscito para que la opinión pública del país se diera cuenta de que la escuela pública necesitaba un apoyo, y resulta que aquí, tan cerca, al alcance de la mano y de nuestra voluntad, —porque con solo decidir que este numeral se trate sobre tablas, se allegan $ 7:000.000, para organizar una verdadera lucha contra las escuelas rurares de terrón y paja.

Se entiende, según las informaciones del Ministerio de Obras Públicas, que esos $ 7.000.006 alcanzarán para sustituir las escuelas que actualmente son de terrón y de techo de paja.

De modo que este es un efecto inmediato que nosotros podemos conseguir. Sin embargo, eso *que podía* ser una condecoración para el Gobierno, se calla, se silencia.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Voy a hacer una exposición general. Si ésta queda en solo la primera parte de mi disertación, la misma no va a ser comprensible.

(Interrupciones. — Campana de orden).

11

—La segunda parte, la cumple la señora senador Roballo, y entonces, aparece la reforma agraria, que es tan necesaria para ella en el país, y aparece en la forma como acaba de explicarla.

SEÑORA ROBALLO. — Las condiciones previas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Resulta que la reforma agraria se soluciona con un impuesto a la tierra.

SEÑORA ROBALLO. — ¡Que esperanza! Yo no dije eso.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso, señor Presidente, es ignorar toda la ciencia económica, porque con impuestos se podrá dificultar que existan latifundios, pero la reforma agraria no es una cuestión de sustituir latifundios, sino de conseguir que una subdivisión técnica de la tierra, con asistencia de capital y técnica, permita que los minifundios, o las personas que no están en condiciones de explotar tierras por falta de capital y de asistencia técnica, puedan prosperar. Si fuera tan sencillo establecer un impuesto y solucionar un problema tan grave, como es la reforma agraria, todo el mundo lo hubiera solucionado.

Ahora está el otro aspecto. Han hecho los municipios del Departamento de Artigas una cosa digna del mayor aplauso y digna de ponerle un galardón de grandes estadistas, cuando han hecho esa contribución que dice la señora senador, en contradicción con lo que los otros días nos explicara con gran utilización de tiempo y de nuestra atención el señor senador Acquistapace, que decía que todos los millones que habíamos destinado a las obras públicas no alcanzaban para hacer 260 kilómetros de carreteras, porque los costos aumentados de la mano de obra y de los materiales de construcción, hacían que los 60 millones de pesos del plan de Obras anterior no aumentaban los kilómetros de carreteras anteriores.

Ahora, la señora senador dice que estos municipios han hecho una obra digna de gigantes aportando cinco millones de pesos al año. ¿Y qué van a hacer con eso? Algún caminito, porque con esa cantidad otra cosa no pueden hacer.

Ahora también descubren que realmente se ha encontrado una ley de 1933 en la que estaba solucionado todo también. Así yo hago las leyes todas al hilo. La expropiación del país la hago yo, no como en esa ley, por 5 mil hectáreas; la hago mediante una serie de proyectos escalonados por los cuales expropio toda la República, no estableciendo los recursos, sino estableciendo que el Banco Hipotecario los proveerá para expropiar. Así yo hago la expropiación general de toda la República.

De modo que todo ésto no es nada más que una cosa traída por los cabellos, —refiriéndome al pueblo a que hizo alusión la señora senador—, para intentar una especie de apertura de una batalla política estableciendo que el Gobierno no hace nada, cuando está haciendo todo, y es eso lo único que los irrita; porque resulta que a pesar de todo el Gobierno está cumpliendo...

SEÑORA ROBALLO. — La reforma agraria al revés.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ...el país prospera, todo se hace y resulta que el Partido Colorado cada día tiene menos gente que lo pueda apoyar.

SEÑOR PIFFARETTI. — Vamos a ver en el 62.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ABDALA. — Puede constar en la versión taquigráfica una carcajada, señor Presidente?

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: estoy desolada por la opinión que tiene el señor senador Stewart Vargas de su compañeros del Senado; estoy desolada porque tengo una opinión política del señor senador Stewart Vargas y otra opinión de sus valores intelectuales que los considero en alto grado, y él no puede creer que yo soy tan tonto y tan poco informada que creo que la reforma agraria se hace con un impuesto allá, en un pequeño lugar que es uno de los 19 departamentos del país. Lo único que dije es que era un elemento precursor. No voy a fatigar al señor senador Stewart Vargas, que lo merecería, para hablarle de los proyectos de reforma agraria que se han hecho en este país, desde el primero de Baltasar Brum, "Tierras del Pueblo", hasta el firmado por mi distinguido colega, el señor senador Cardoso, y el doctor Frugoni, y el que tengo aquí, completo y extraordinario, y que sin duda será bandera nuestra de lucha inmediata, del doctor Vasconcellos. Y le puedo asegurar, también, que alguna noticia tengo de las reformas agrarias en México, en Venezuela y en Cuba. De manera que no puede el señor senador hacerme ese cargo gratuito de creer que he dicho que esto es la reforma agraria.

Digo que es un testimonio para creer que alguna vez nosotros haremos —alguna vez, ahora inmediatamente—, la reforma agraria, sin ir a la diyuntiva que dice este eminente norteamericano: O balas de plata de garantías internacionales de ciertos gobiernos lesionando nuestra soberanía.

Yo anhelo que en mi país haya una auténtica reforma agraria, pero no dictada desde Wáshington...

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ROBALLO. — No le permito señor senador, porque no me deja terminar, y usted tuvo una intervención muy larga.

De manera que yo para probar que no creo en esa diyuntiva, y que espero que no la hagamos en milenios, sino en forma urgente, por procesos democráticos, demostré como puede tocarse el gran latifundio y que no se acabó el mundo porque hay que haber lo que significa esa batalla allá. Tal vez cinco millones no sean nada, pero son mucho para un departamento pobre, son viviendas y son caminos, y es algo importante y es el principio lo que allí se ve.

Además no quería hacer política. Yo quería que trascendiera un poco del Senado que puede haber seres de corazón tan cerrado, tan insensible y fuera de su tiempo que son capaces de no vender una hectárea, que son capaces de cerrarse a la obra más fecunda, y que no saben que están golpeando en sus puertas.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite señora senador?

SEÑORA ROBALLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR VARELA. — Muchas gracias. Yo desearía saber, por un elemental deber de lealtad a un amigo que aprecio, desearía saber, digo, si los informes que posee la señora senador son exactos, porque el señor Santana, correligionario de la señora senador...

SEÑORA ROBALLO. — Compañero mío de liceo.

SEÑOR VARELA. — ...es un ciudadano batllista que ha tenido el gesto de donar a Enseñanza Primaria —y está realizando ya— una magnífica escuela por casi medio millón de pesos, y que presumiblemente llegará a costar entre 700 y 800 mil.

Por eso me llama la atención que un ciudadano que, por un lado, realiza una obra social de esa índole, por otro se encuentre ante una realidad social tan extraordinaria y excepcional como la que acaba de relatar la señora senador.

Muchísimas gracias.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite una aclaración favorable a usted, señora senador?

Yo no creo en las cosas que dice respecto a usted misma, señora senador.

Yo no creo en las cosas que dice respecto a usted misma... Yo no la desvalorizo. No creo que la señora senador crea sinceramente lo que dice, sino que lo expresa por política. Todas las cosas que dije las debe comprender y todo lo que está haciendo el Partido lo comprende, pero como no le conviene políticamente, lo niega.

Tampoco puedo creer porque la oí por radio cuando habló en el Estadio de Peñarol, que ella crea sinceramente que el Gobierno Nacional está compuesto por ratas y rateros.

SEÑORA ROBALLO. — Con excepciones honrosas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No puedo pensar que lo crea.

SEÑORA ROBALLO. — Lo creo sinceramente.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Lo dice para engañar a la gente y conseguir votos.

Nadie en el país cree que el Gobierno esté compuesto por gente corrompida y deshonesta. Pierde el tiempo la señora senador al decir eso. Toda la política que haga su partido en ese sentido, orientada a desmonetizar la honradez del Partido Nacional, está perdida. No tiene bandera.

Yo no me enojo, pero parto de la base que la palabra ha sido dada a las personas para desfigurar su pensamiento y la señora senador está utilizando las palabras como Dios se las ha dado.

SEÑORA ROBALLO. — No deseo, señor senador, derivar, en este momento, la discusión al problema de si creo o no en la moral de este Gobierno. Creo honradamente que hay muchos implicados, y no quiero en este momento entrar en este tema.

Digo, honradamente, que no creo en el Gobierno Blanco y, en lo que se refiere al problema de la tierra, ha ido

para atrás; ha hecho una reforma agraria al revés: hay mayor concentración de tierras, hay menos agricultura, hay menos producción agropecuaria, hay más miserables, hay más desocupados. Se terminó con las escuelas rurales ejemplares como el caso de la experiencia de la Mina.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¡Cómo en dos años se va a cumplir todo eso!

SEÑORA ROBALLO. — Hicieron todo lo contrario. Se fue contra el pequeño propietario que ya no puede subsistir.

Pero no es eso lo que estamos discutiendo. Yo debo contestar al distinguido colega señor senador Varela.

Me cuesta hacer referencias personales, pero, evidentemente, los que nacimos en el pueblo Cabellos, —y aunque los señores Santana sean colorados, no tenemos por razones políticas, opiniones, sino por una razón de experiencia y de recuerdos que no podemos olvidar — tenemos mucho que decir sobre este punto.

No voy a hacer referencia al señor Joaquín Santana hijo, sino que me voy a referir al señor Santana padre. Está mal acordarse de los muertos pero, con las realidades históricas, tenemos que ser sinceros.

Allá por el año 1938, el latifundista Joaquín Santana trató de quemar los ranchos, porque el Juez de Paz de ese Departamento no quería dar cumplimiento al lanzamiento de centenares de familias que no pagaban, lo que ellos dicen el piso. Siendo entonces mi madre maestra rural, y otro familiar que era en esa época dirigente herrerista de aquel lugar, Gustavo Moratorio, hubieron de pasar telegrama, al gobierno, desesperados, y tuvo que venir el destacamento de Arapey para impedir que se quemaran centenares de ranchos.

Esto que no lo hubiera dicho nunca si no se elogiara la filantropía de los Santana en este problema, lo digo con dolor, porque habla de un clima y de lo que es y de lo que era esa tierra bárbara.

Yo anhelo, y no hago política ni lo digo con fines demagógicos, como cosa vital, como la salida del país, la limitación del derecho de propiedad, la limitación del latifundio, la realización de una humana y racional reforma agraria.

SEÑOR FRAGA. — ¿Y el Gobierno que hacía mientras sucedía eso? ¿No había Gobierno en el país?

SEÑORA ROBALLO. — Hubo gobierno e impidió eso. En cambio, ahora, se dejó quemar un rancho. Digo cosas que pasaron 20 años atrás y hubo un gobierno que lo impidió. En cambio, hace poco, se quemó otro rancho y el Gobierno no lo impidió. Es un testimonio de una realidad que tenemos que reconocer con honradez y dolor y de la cual tal vez, todos somos culpables.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Vamos con ventajas: 100 a 1.

SEÑORA ROBALLO. — Duele que el señor senador siga riéndose de cosas tan graves como las que estamos planteando.

Termino, señor Presidente, reclamando al Poder Ejecutivo y al Instituto Nacional de Colonización, el inmediato cumplimiento de la ley N.o 8907 y, al efecto, entrego a la Mesa los elementos para dar concreción a mi moción.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor senador, para otra aclaración?

Debo declarar que, en el fondo, hay una solidaridad espiritual respecto de la reforma o de algunas de las reformas sociales a que ha aludido la señora senador y, para llevar la tranquilidad a su ilustrado espíritu, debo manifestarle que tengo informes que, en el día de hoy, un grupo de legisladores nacionalistas ha presentado en la Cámara de Diputados, un proyecto que, según esa información, tiende, precisamente, a contemplar cuanto aquí se ha hablado en Sala: fomentar la pequeña propiedad; eliminar el latifundismo infecundo; llevar la técnica; una amplia política crediticia al modesto y pequeño productor; facilitar la tenencia de la tierra, su subdivisión, etc.

Muchísimas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — Nada más, señor Presidente, y dejo planteada mi moción.

12

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

La alusión la formuló el señor senador Stewart Vargas, refiriéndose a lo que manifesté frente al plebiscito programado por la Asociación Magisterial. Lo que él expresó demuestra que no entendió una palabra de lo que dije. Nada de lo que él dijo tiene que ver con mis expresiones. Ni me pronuncié a favor del plebiscito ni dije que el Estado, que el Gobierno no ayudaba a la escuela pública. Lo único que expresé, y todo el mundo lo entendió, es que, en cuanto a esa segunda parte del volante y manifiesto sobre el plebiscito, en que se atacaba a la enseñanza privada, y en defensa de la escuela privada, hice un llamado a la Asociación Magisterial para que no cometiera la injusticia de emitir ese juicio cuando realiza un plebiscito, que entendía que no era necesario, pero que si ella lo estimaba necesario, lo realizara sin ese agregado.

¿Para qué tenía necesidad de hablar el señor senador de lo que ha hecho y proyectado el Gobierno Nacionalista, cuando no lo había criticado?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso es cierto; cuando habla el señor senador Brena muchas veces no entiendo.

SEÑOR BRENA. — Pero puede ser defecto suyo...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sí, señor senador, es un defecto mío, y en este caso, no entiendo muchas cosas: primeramente, que con una insistencia que ya viene de antiguo, de otra vez en que nos enzarzamos en un debate, el señor senador mantiene la clasificación de nuestra escuela en popular, gratuita y laica. Lo de laica, es una adjudicación gratuita del señor senador y de quienes lo digan. Se pretendió que la escuela fuera laica por una disposición legal de 1905, que la Constitución de 1952 derogó en su artículo 7.o. Es, pues, completamente improcedente y contraindicado que se diga que nuestra escuela pública es laica, será popular, será obligatoria y será neutral; pero la palabra laica está condenada desde la Constitución 1942 y llama la atención que cuando el laicismo se presta a tantas interpretaciones torcidas, el señor senador de la Unión Cívica insista en declarar que nuestra escuela es obligatoria, popular y laica. Por eso es que yo no entiendo.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite contestarle?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor senador: usted habló después de la necesidad que lo justificaba, como si el plebiscito fuera necesario para el apoyo a la escuela pública, y, entonces, fue cuando yo le dije —y vuelvo a repetirlo— que en el inciso 12 de la orden del día está la colaboración mayor o mejor que cualquier plebiscito, porque el Gobierno se ha adelantado a esos pretendidos defensores de la escuela, y está promoviendo su desarrollo con $ 7:000.000.00 y la supresión de las escuelas rurales edificadas con terrenos y techo de paja. Yo reprochaba al señor senador, que en lugar de traer a cuenta justificar aunque sea implícitamente la necesidad de un plebiscito a los efectos de apoyar la escuela, hubiera sido más eficiente y más efectivo que el señor senador dijera que en el numeral 12 de la orden del día hay un proyecto por el que se aprueba la Rendición de Cuentas de 1959 y se destina, aparte del déficit, $ 7:000.000.00 a la construcción de escuelas.

Vamos a aprobar ese proyecto, vamos a presentar una moción para que se considere en primer término de la orden del día, señor senador.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, nuevamente, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Este modo que se ha incorporado ahora, de criticar lo que se dice en la hora previa, que debía ser de exposiciones y no de comentarios y debates, lo obliga a uno a hacer aclaraciones.

Yo no califiqué a la escuela pública de laica, gratuita y obligatoria, sino que me referí a ese manifiesto definiendo eso que llamaban escuela laica, obligatoria y gratuita. Todo el mundo oyó lo que dije y todo el mundo lo entendió menos el señor senador, y si el señor senador lee la versión taquigráfica, si le interesa y si no, no la lea. Así que no confunda las cosas de esa manera absurda.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sigo sin entender al señor senador de la Unión Cívica.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

Me remito a una exposición extensa hecha hace un tiempo, aquí, para fundamentar y reiterar la firme opinión de que el carácter laico de la escuela pública está garantido por la Constitución de la República.

(Apoyados).

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora senador Roballo, que consiste en que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo y al Instituto Nacional de Colonización.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 23).

—El Senado entra a considerar la orden del día.

Corresponde considerar el numeral 11, que fue votado como preferencia.

14

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

En nombre del sector, solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después de votar el proyecto para el que se ha solicitado preferencia?

SEÑOR BRUNO. — No, señor Presidente; antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 21 en 24).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

15

(Vueltos a Sala).

—Habiendo número, continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Habiéndose votado ya preferencia para considerar el asunto que figura en el numeral 11, de la orden del día, voy a hacer moción para que, a continuación de ese proyecto, se trate uno de resolución, firmado por varios legisladores, por el que se ajusta la resolución del 19 de agosto de 1960, de acuerdo con las retribuciones del Presupuesto vigente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la solicitud formulada por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 17 en 25).

16

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

Voy a solicitar que, a continuación de las preferencias votadas, se incluya la consideración de los siguientes asuntos: numerales 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 21 en 22).

17

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Acquistapace.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Quiero hacer notar que el Senado ha dejado vencer el plazo constitucional para la consideración de las venias de destitución, en muchos casos, de manera que, automáticamente, se están concediendo muchas venias de destitución, algunas de las cuales contaban con la opinión contraria de la Comisión.

Llamo la atención del Senado al respecto y solicito que después de tratados los asuntos para los cuales se ha votado preferencia, se pase a sesión secreta para considerar las solicitudes de venias de destitución que figuran en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si después de consideradas las preferencias votadas el Senado pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 24).

18

—Se entra a la consideración del asunto que figura en el numeral 11 de la orden del día por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, determinadas cantidades que se destinarán al pago de obligaciones de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1477).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de enero de 1961.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 86 de la Constitución de la República, someter a su consideración el proyecto de ley que se remite adjunto, por el cual se arbitran recursos para dar cumplimiento a las obligaciones de la República emergentes del Contrato celebrado el 21 de diciembre de 1960, por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con el Grupo Francés de Ingenieros Consultores "Sofrelec - Sogci - Seee". Por dicho contrato, se encarga a la citada firma la elaboración de un informe técnico - económico - financiero, de un Proyecto Definitivo y demás documentación necesaria y suficiente para licitar en forma pública e internacional la ejecución de las obras de aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande, y su puesta en funcionamiento.

El precitado contrato fué celebrado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.o del artículo 6.o del Convenio uruguayo - argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande, que dice:

"La Comisión Técnica Mixta dispondrá la ejecución de los estudios que faltare realizar en el momento de entrar en funciones y formulará los proyectos para la realización de las obras e instalaciones necesarias, los que con sus respectivos pliegos de condiciones, planos económicos y de financiación y disposiciones aplicables sobre el régimen general de trabajo obrero, serán elevados para su consideración y aprobación a las Altas Partes Contratantes".

La elección de la Firma de Ingenieros Consultores con la que se celebró el contrato que se comenta fue realizada mediante un Concurso Público Internacional de Antecedentes de Ingenieros Consultores. Como resultado del mismo, fué elegido, en primer lugar, el consorcio ítalo - americano "Development and Resources Corporation-Italconsult", y, en segundo lugar el Grupo francés "Sofrelec - Sogci - Seee"

El Consorcio citado en primer término fue invitado a celebrar conversaciones tendientes a la concertación del contrato respectivo, de las que desistió una vez iniciadas, por causas totalmente ajenas a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, a los Gobiernos de Argentina y Uruguay y a las bondades del proyecto de Salto Grande, para el que deseó el más feliz de los éxitos.

Formalizado dicho desistimiento, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invitó a realizar negociaciones al Grupo Francés "Sofrelec - Sogci - Seee", que había elegido en su oportunidad en segundo término, negociaciones que dieron por resultado la celebración del contrato que nos ocupa, el 21 de diciembre de 1960.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o del contrato, que contempla la liquidación de los honorarios en cuotas y en distintas monedas, dólares, pesos uruguayos y pesos argentinos, con una fórmula de reajuste en función del aumento de los salarios y cargas sociales en nuestro país y en la Argentina, a aplicar a las cuotas en monedas locales, se estima el monto total a abonar a la Firma de Ingenieros Consultores en virtud del contrato, en las siguientes sumas:

U$S 1.270.200 (un millón doscientos setenta mil doscientos dólares estadounidenses).

$ Urug. 1.040.000 (un millón cuarenta mil pesos uruguayos).

$ Arg. 27.000.000 (veintisiete millones de pesos argentinos).

El pago de tales sumas por parte de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a la Firma de Ingenieros Consultores, en lo que tiene relación con el aporte de ambos

Gobiernos uruguayo y argentino, se rige por el párrafo 1.º del artículo 4.o del Convenio uruguayo - argentino de 30 de diciembre de 1946 para el aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande, que dispone:

"Las obras e instalaciones en común, constituídas principalmente por la presa, con las instalaciones mecánicas y eléctricas de generación, así como los estudios y proyectos serán costeados por parte iguales".

En consecuencia, corresponde aportar al Uruguay para el pago de los honorarios de la Firma Consultora, la mitad del monto total o sea:

U$S 635.100 (seiscientos treinta y cinco mil cien dólares estadounidenses).

$|Urug. 520.000 (quinientos veinte mil pesos uruguayos).

$ Arg. 13.500.000 (trece millones quinientos mil pesos argentinos).

Dichas sumas se abonarán en los plazos y cuotas siguientes:

Vencimientos	Dólares USA	M Argent.	M|Urug.
Fecha de vigencia del contrato (no antes del 4|2|61, ni después del 19|2|61	63.950	2.295.000	88.400
Tres (3) meses después de la vigencia del contrato	—	2.295.000	88.400
Seis (6) meses después de la vigencia del contrato	187.450	2.295.000	88.400
Nueve (9) meses después de la vigencia del contrato	—	1.755.000	67.600
A la entrega del informe o sea 11 (once meses después de la vigencia del contrato	191.850	1.755.000	67.000
Quince (15) meses después de la entrada en vigencia del contrato	—	1.755.000	67.600
A la entrega del Proyecto, 18 (dieciocho) meses después de la entrada en vigencia del contrato	191.850	1.350.000	52.000
Total Uruguay ...	635.100	13.500.000	520.000

Los prerelacionados compromisos, emergentes del cumplimiento de un convenio internacional vigente con la República Argentina, no fueron contemplados en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, debido a que fueron determinados por un acto jurídico posterior al mismo y a la variación indudable de los factores determinantes de las distintas ofertas, lo cual hacía difícil estimar con más o menos exactitud el monto de la suma a abonar a la Firma Consultora.

En el presente proyecto de ley se arbitran los recursos necesarios para hacer frente a los compromisos de la referencia financiándolos con cargo a Rentas Generales. A su vez el Poder Ejecutivo, según lo faculta el artículo 16 de la Ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, ha uniformado para todos los países la equivalencia del valor del peso para la percepción de los derechos consulares, lo que producirá un aumento de la recaudación por concepto de Rentas Consulares suficiente para atender las obligaciones que implica el contrato firmado con la Firma Consultora. La elevación aludida del valor del peso consular estaba ya a estudio, pues algunos países, para los que regía una equivalencia más baja que la actual vigente para la mayoría de las naciones, usufructuaban de una situación de privilegio injustificada.

No escapa al criterio del Poder Ejecutivo, que no es la financiación propuesta, precisamente, la que más condice con la naturaleza de una obra pública internacional de carácter hidroeléctrico. No obstante, la necesidad de contar a breve plazo con las sumas necesarias para hacer frente a los compromisos antes descriptos, induce al Poder Ejecutivo a proponer la financiación enunciada al elevado criterio de la Asamblea General.

Cabe hacer notar al respecto, que las sumas que se arbitran por este proyecto de ley, serán oportunamente reintegradas a sus rubros naturales una vez obtenida la financiación de las obras de Salto Grande, con cargo a dicha financiación.

Por último, cumple expresar que de conformidad con lo que dispone el artículo 22 del Contrato considerado, el mismo entra en vigencia "cuando la Comisión Técnica Mixta comunique la ratificación a la Firma Consultora, pero no antes de 45 (cuarenta y cinco) días, ni después de 60 (sesenta) días a partir de su firma, salvo que de común acuerdo, se prorrogue este último término".

Es decir que habiéndose firmado el Contraato el 21 de diciembre de 1960, de acuerdo con los términos del artículo citado, dicho contrato no puede entrar en vigencia antes del 4 de febrero de 1961, ni después del 19 de febrero de 1961, salvo prórroga.

Al reiterar a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración, el Poder Ejecutivo se permite insistir en la urgencia existente para la República en la sanción del proyecto de ley que acompaña a este mensaje.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta las sumas de 635.100 dólares de los Estados Unidos de América, 520.000 pesos uruguayos y 13:500.000 pesos argentinos, para el pago a la Firma de Ingenieros Consultores "Sofrelec-Sogei-Seee" de las obligaciones de la República emergentes del contrato firmado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con dicha firma, el 21 de diciembre de 1960, en cumplimiento del párrafo 1.o del artículo 6.o del Convenio uruguayo-argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUAN E. AZZINI. — HOMERO MARTINEZ MONTERO.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales 520.000 pesos uruguayos y las sumas equivalentes a las cantidades de 635.100 dólares de los Estados Unidos de América y 13:500.000 pesos argentinos, para el pago a la Firma de Ingenieros Consultores "Sofralec-Sogci-Seee" de las obligaciones de la República emergentes del contrato firmado por la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande con dicha firma, el 21 de diciembre de 1960, en cumplimiento del párrafo 1.o del artículo 6.o del Convenio uruguayo-argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona del Salto Grande.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha considerado el proyecto de ley, originado en el Poder Ejecutivo y sancionado por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza

a tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 520.000.00 y las sumas equivalentes a las cantidades de 635.000.00 dólares y 13:500.000.00 pesos argentinos que se destinarán al pago de obligaciones emergentes del contrato firmado por la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande con la firma de ingenieros consultores "Sofrelec-Sogci-Seee".

La Comisión Técnica Mixta del Salto Grande está facultada por el párrafo primero del artículo 6.o del Convenio para el aprovechamiento hidroeléctrico en aquella zona del Río Uruguay, aprobado por la ley 12.517, a disponer la ejecución de estudios y la formulación de proyectos para la realización de las obras e instalaciones. En uso de esta facultad la Comisión llamó a un Concurso Público Internacional de antecedentes de Ingenieros Consultores, con el fin de elaborar un informe técnico, económico y financiero, un proyecto definitivo y demás documentación necesaria para proceder, en el momento opotruno a la licitación de las obras del Salto Grande.

Para la realización de esa tarea fue, finalmente, contratada la firma francesa "Sofrelec-Sogci-Sees". Dicho contrato establece la liquidación de los honorarios según un sistema de cuotas y en distintas monedas. Aplicadas las fórmulas de reajuste en función de los aumentos de salarios y cargas sociales en nuestro país y en la República Argentina resulta que debe abonarse a la firma de Ingenieros Consultores 1:270.200 dólares estadounidenses, 1:040.000.00 pesos uruguayos y 27:000.000.0 de pesos argentinos. Ahora bien, el artículo 4.o del Convenio Internacional establece que, tanto las obras e instalaciones como los estudios y proyectos serán costeados por partes iguales. De esta manera se llega a las cifras a que se ha hecho referencia en el primer párrafo de este informe.

Como la financiación de este gasto no fue prevista en el Presupuesto General sancionado en noviembre último, debido a que aquél fue determinado por acto jurídico posterior (el contrato lleva la fecha 21 de diciembre de 1960), el Poder Ejecutivo lo imputa a Rentas Generales. Ahora bien, el artículo 16, de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953 faculta al Poder Ejecutivo a fijar periódicamente los valores del peso, según las alteraciones cambiarias, para el pago de derechos consulares en los diversos países. En ejercicio de esta facultad, dicho Poder ha uniformado la equivalencia del valor del peso. Esta medida produce un incremento del volumen de Rentas Generales que se estima suficiente para atender la obligación a que se refiere este informe. Por otra parte, es propósito del Poder Ejecutivo reintegrar las sumas a sus rubros originarios cuando se establezca la financiación definitiva para las obras del Salto Grande.

Vuestra Comisión no considera necesario abundar en razones tendientes a justificar la urgencia del proyecto de ley sometido a su estudio. Es obvio que el Gobierno de la República debe solventar completa y prontamente los gastos originados por obligaciones de carácter internacional.

Por las consideraciones expuestas Vuestra Comisión recomienda la pronta aprobación del proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a 15 de agosto de 1961.

Eduardo P. Bottinelli, Miembro Informante. — José Bove Arteaga. — Fermín Sorhueta.".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Facúltase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta las umas de 635.100.00 dólares de los Estados Unidos de América, 520.000.00 pesos uruguayos y 13:500.000.00 jesos argentinos, para el pago a la firma de ingenieros consultores "Sofrelec - Sogci - Seee" de las obligaciones de la República, emergente del contrato firmado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con dicha firma, el 21 de diciembre de 1960, en cumplimiento del párrafo 1.o del artículo 6.o del Convenio uruguayo - argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento del Río Uruguay en la zona del Salto Grande."

—En discusión.



Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 25).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CARDOSO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 25).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

19

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — La Mesa ha dado cuenta de que se concertó la fecha del 29 del corriente para realizar la interpelación promovida al Ministro del Interior con respecto a los sucesos ocurridos hace varias semanas, en torno a la Universidad. Quiere decir que la interpelación se va a realizar aproximadamente un mes y medio después de resuelta por el Senado.

Creo que esto es inadmisible. En primer término, dada la índole del asunto, —puede haber otros asuntos que, naturalmente, no tengan las exigencias de diligenciamiento, de esclarecimiento que tiene éste— que está comprendido en la interpelación. Tratándose del asunto de que se trata, para satisfacer una expectativa pública creada en torno a los hechos y mismo la expectativa de este Cuerpo Parlamentario como órgano de la opinión pública, hubiera sido deseable, es deseable, que la interpelación se realice más pronto.

Es evidente que durante este período gubernativo, legislativo, el instrumento, el instituto, de la interpelación, ha caído en desprestigio, se ha desvirtuado mucho. No voy a entrar a juzgar los detalles o las causas, pero se ha desvirtuado, en muchos casos, por culpa de los representantes del Poder Ejecutivo y de la mayoría parlamentaria que los acompañan.

Yo expresé personalmente, al señor Ministro del Interior, el deseo de que no transcurriese mucho tiempo antes que el debate se realice, por la índole del asunto.

Dejo, pues, constancia, de mi protesta y de mi disconformidad con la fijación de esta fecha tan lejana, esperando —y a eso me limito por hoy— que el señor Ministro reaccione de este error y concerte con el señor Presidente, una fecha más próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

20

Se va a considerar el proyecto de resolución a que hizo referencia el señor senador Bove Arteaga, por el que se ajusta la resolución del 19 de agosto de 1960, de acuerdo a las retribuciones del Presupuesto vigente.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1481).

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1o. — Autorízase a la Tesorería de la Cámara de Senadores a ajustar la resolución del 16 de agosto de 1960, de acuerdo con las retribuciones vigentes.

Refuérzanse los rubros de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores y Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria a dichos efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.



César A. Piffaretti. — Francisco Antúnez Giménez. — Luis Batlle Berres. — Alfredo Lepro. — Alba Roballo. — Carlos Fischer. — Luis Alberto Brause. — Zoilo Chelle. — José P. Cardoso. — Fermín Sorhueta. — Tomás G. Brena. — José Acquistapace."

—En discusión general.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En esta resolución a que se acaba de dar lectura deben estar incluídos también —creo que se hizo así en oportu-

nidades anteriores— los periodistas, los cronistas parlamentarios...

SEÑOR STEWART VARGAS. — No, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Bien: para no entorpecer la marcha del asunto, haremos después el pedido de inclusión de los cronistas en las mismas condiciones en que estaban antes. Haremos llegar un proyecto a la Mesa, en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto de resolución.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 27 en 28).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Autorízase a la Tesorería de la Cámara de Senadores a ajustar la resolución del 16 de agosto de 1960, de acuerdo con las retribuciones vigentes.

Refuérzanse los rubros de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores y Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria a dichos efectos."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 25 en 28).

—Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR PIFFARETTI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 25 en 28).

—Queda sancionado el proyecto de resolución que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Quiero dejar expresa constancia de que no he votado este proyecto.

21

—Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 8.o por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir a los gastos de instalación del servicio de luz eléctrica para el pueblo Egaña. (Carp. 1444. Rep. 311).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1444 de 1961).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Outorízase al Poder Eecutivo a contribuir con la suma de $ 350.000.00, a la instalación del servicio de luz eléctrica en el pueblo Egaña, Departamento de Soriano.

Dicha suma será entregada directamente a Usinas y Teléfonos del Estado y se imputará al producido a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Eduardo P. Bottinelli.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La justificación de la iniciativa recogida en el proyecto de ley que sometemos a consideración del Senado no requiere, a nuestro juicio, desarrollarse en una exposición de motivos.

La localidad de Egaña, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Soriano, tiene suficiente importancia, por su población y por el comercio regional que en ella tiene su centro, como para merecer la atención del Estado en lo referente a un servicio público fundamental. Con policlínica médica, comisaría, graneros oficiales y particulares, escuelas, comercios de ramos diversos y con unos 1.200 habitantes, no puede permanecer sin alumbrado público y sin energía eléctrica a esta altura de su evolución progresista.

La financiación, por lo demás, no ofrece dificultades, desde que los recursos a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 11.869 admiten con holgura la imputación que proponemos.

Esperamos, en consecuencia, que el Senado preste rápida aprobación a este modesto proyecto de ley.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Eduardo P. Bottinelli.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha considerado el proyecto de ley, presentado en su oportunidad por el suscrito miembro informante, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 350.000.00 a la instalación del servicio de luz eléctrica en el pueblo Egaña, Departamento de Soriano.

Esa localidad se encuentra situada en la 8a. Sección Judicial de dicho departamento y el incremento de su población, así como el desarrollo del movimiento comercial regional que tiene su centro de convergencia en ella, hacen todavía más necesaria, si cabe, la instalación de este imprescindible servicio público. La carencia del mismo dificulta, de modo inadmisible, el desenvolvimiento de las actividades en el pueblo que cuenta con policlínica médica, servicio policial, graneros, escuelas y numerosas casas de comercio.

En cuanto a la financiación del proyecto, la Comisión ha aprobado la imputación del gasto al remanente de los recursos a que se refiere el artículo 6.o de la Ley número 11.869, de 22 de octubre de 1952, en vista de la amplia disponibilidad que ofrece aquellos recursos.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión recomienda la sanción del proyecto de referencia.

Sala de la Comisión a 1.o de agosto de 1961.

Eduardo Bottinelli, Miembro Informante. — Fermín Sorhueta. — José Bove Arteaga."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fischer.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: el Senado va a considerar dos o tres proyectos idénticos que repiten uno que aprobó el Senado hace tiempo, creo que otorgando una subvención para la instalación de la luz eléctrica en el Pueblo Cebollatí. En aquella oportunidad, se autorizaba una contribución de $ 350.000, porque habiendo hecho la UTE, el estudio de los recursos que se necesitaban para poder solventar esa obra, de acuerdo al pedido formulado por los vecinos, estimó ese importe en $ 350.000. Pero abierta esa vía de fácil solución para el reclamo legítimo de muchas localidades del interior, estamos votando una serie de proyectos similares; y no quiero molestar a los miembros de la Comisión informante, si digo —no encuentro otra expresión, señor Presidente— que lo estamos haciendo en forma poco seria, porque para poder hacer los aportes necesarios que contribuyan al progreso de esas localidades, creo que no perderíamos nada si nos tomáramos el trabajo, para cada caso, de consultar a la UTE, a fin de que esta nos diga cuánto es el importe con que debe contribuir el ente en cada localidad para dar satisfacción al reclamo de esas poblaciones, porque en un caso podemos votar de menos y en otro, de más.

Estamos votando cantidades acerca de cuya necesidad, en cuanto al monto, no tenemos datos ciertos.

Voy a dar mi voto, igual, a los proyectos; pero señalo este inconveniente para que, en lo sucesivo, si se vuelven a presentar proyectos similares, la Comisión se tome el trabajo de preguntar a la UTE sobre cual es la cantidad, en cada caso, que se necesita para dar satisfacción a estos reclamos.

Nada más.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VARELA. — Para satisfacer, en parte, la inquietud del señor senador, quiero manifestar que, respecto al Pueblo de Constitución —que es el proyecto que he presentado— la cantidad que se necesita es la que se establece en el proyecto, porque es muy aproximada al medio millón de pesos, de acuerdo con los informes que han proporcionado las autoridades municipales de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 21 en 22).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 350.000.00, a la instalación del Servicio de luz eléctrica en el pueblo Egaña, Departamento de Soriano.

Dicha suma será entregada directamente a Usinas y Teléfonos del Estado y se imputará al producido a que se refiere el artículo 6.o de la Ley N.o 11.869 de 22 de octubre de 1952."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 20 en 21).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundamentar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTTINELLI. — Aprovecho la vía del fundamento de voto para dar alguna información que puede satisfacer al señor senador Fischer.

La UTE presupuestó la instalación eléctrica para los pueblos de "Egaña" y "Rossi", que son muy vecinos, y estimé el costo en $ 800.000, más o menos, para las dos localidades. De manera que al contribuir con $ 300.000 para la instalación eléctrica del pueblo de "Egaña", se está dentro del cálculo hecho por la UTE, pero se entiende que la UTE va a contribuir con el resto, es decir, con lo que falta.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 19 en 21).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

22

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en noveno término: Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir a los gastos de instalación del servicio de luz eléctrica para el pueblo "Constitución".

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1469).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos) para la instalación del servicio de luz y energía eléctricas en el Pueblo Constitución de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Dicha suma será entregada directamente a Usinas y Teléfonos del Estado y se imputará al producido a que se refiere el artículo 6.o de la ley 11.869 de 22 de octubre de 1952.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de agosto de 1961.

José Antonio Varela.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Constitución es uno de los más antiguos de la República, pues ya tiene vida centenaria. Está situado sobre la margen izquierda del Río Uruguay y sobre la Ruta 3, a 45 kilómetros al norte de Salto y a 5 kilómetros de El Espinillar, de Ancap.

Su población es más de ocho mil habitantes. Posee dos escuelas públicas: una, en pleno centro urbano a la que asisten 515 alumnos; y otra, en la periferia, con 104 alumnos, debiéndose destacar que esta última es de experimentación rural.

En 1958 había 1637 ciudadanos hábiles para el sufragio.

El perímetro urbano encierra 681 propiedades de tipo huerta, en general, siendo su aforo en 1952, de pesos 315.590.00.

Cuenta además con una gran plaza de deportes; canchas de futbol; un centro social; el Juzgado de Paz de la Sección; una Policlínica, donada y construída por los gobiernos municipales, etc.

A pesar de todas las numerosas gestiones realizadas, no ha sido posible suministrar a la población de Constitución, de luz y energía eléctricas.

El actual Gobierno Departamental de Salto como los anteriores se han empeñado en obtener y conceder ese beneficio social, pero lamentablemente sin resultado satisfactorio atento a las exigencias de UTE y al monto del costo de las obras, desde que sobrepasan largamente el medio millón de pesos.

El Municipio de Salto, antes y ahora, como lo ha hecho con la Policía, con Salud Pública, con la Escuela Pública, ha donado a UTE el terreno necesario para la usina; como igualmente la construcción de sus oficinas. UTE reclama el pago de las líneas, y el Municipio no está en condiciones para absorber todo el presupuesto. Y los usuarios, como lo es todo el pueblo de Constitución, es gente pobre, trabajadora, con muchos jubilados y pensionistas. En Constitución viven con sus familias una gran cantidad de obreros de El Espinillar. Muy pocos en número escasísimo, podrían pagar la red de luz y energía eléctricas. Y sin embargo es imperioso satisfacer esa necesidad social referente a aquel pueblo, que actualmente está empeñado por la instalación de un Liceo en consideración a la cantidad de estudiantes liceales de Constitución que tienen que asistir al Liceo de Salto, con sus gastos sencillamente extraordinarios.

Siempre he sostenido, en los diversos ambientes de mi actividad, de lo que puede dar fe mi actuación como Concejal en Salto, que un servicio público bajo régimen de monopolio, no debe ser mantenido exclusivamente por los usuarios cuando éstos pertenecen a las clases modestas y trabajadoras.

La luz y la energía eléctricas, en un pueblo, adquiere trascendencia inusitada para su desarrollo y progreso. Por falta de aquellos elementos, muchos funcionarios, maestros, etc. que pudieran con sus familias vivir confortablemente en Constitución, prefieren vivir en Salto, mediante el traslado diario, con el consiguiente aumento del presupuesto familiar. Y es indispensable fomentar la estabilidad del hombre en los medios campesinos, lejos de los grandes centros urbanos.

Aguardo confiado que el Senado acogerá favorablemente este proyecto de ley y que la Comisión respectiva lo despachará a la brevedad, dada la urgencia que surge del propio contenido del problema social enunciado.

Montevideo, 1.o de agosto de 1961.

José Antonio Varela.
Senador

Comisión de Presupuesto.

I N F O R M E

Al Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha considerado el proyecto del señor senador Varela por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la cantidad de pesos 500.000.00 a la instalación del Servicio de Luz Eléctrica en el Pueblo Constitución, en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Salto.

El Pueblo Constitución tiene actualmente una población de más de 8.000 habitantes; funcionan en él un Juzgado de Paz, una Policlínica y dos escuelas con una asistencia que excede de los 600 alumnos, pero carece todavía de aquel indispensable servicio público.

El Gobierno Departamental de Salto ha donado a la Administración de Usina y Teléfonos del Estado el predio necesario para la Usina, así como los locales correspondientes pero no se encuentra en condiciones de absorber el gasto que insumirá la instalación de las líneas, que rebasa la suma de medio millón de pesos.

El señor senador Varela propone la financiación de la contribución del Estado mediante la imputación al producido del recurso a que se refiere el artículo 6.o de la Ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1958. Esta financiación ha sido adoptada por el Senado, en oportunidades recientes, y para fines semejantes.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Presupuesto aconseja la pronta aprobación del proyecto de ley de referencia.

Sala de la Comisión a 8 de agosto de 1961.

Eduardo Botinelli, Miembro Informante. — José Bove Arteaga. — Fermín Sorhueta."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22).

—Se pasa a discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) para la instalación del servicio de luz y energía eléctrica en el Pueblo Constitución de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Dicha suma será entregada directamente a Usinas y Teléfonos del Estado y se imputará al producido a que se refiere el artículo 6.o de la Ley N.o 11.869 de 22 de octubre de 1952".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 23).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOTINELLI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

23

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — No se bien cómo ha quedado la orden del Día; pero ya que se están tratando asuntos pequeños, quisiera proponer...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han votado varias preferencias. Quedan cuatro por considerarse.

SEÑOR SILVA. — Entonces, quiero proponer que se trate, después que se consideren esas preferencias, el proyecto por el que se declara Ciudad al Pueblo de "Pan de Azúcar" en el Departamento de Maldonado. Es un proyecto muy sencillo. No se si está en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — No está en la orden del día.

SEÑOR SILVA. — Bien, señor Presidente. Entonces, pido que se declare grave y urgente y se considere después de las preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 22).

24

—Se va a considerar ahora el asunto que figura en décimo término de la orden del día relacionado con el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a [illegible]ar un plan de inversiones agropecuarias.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1433 de 1961).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de junio de 1961.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, para remitir el Mensaje y Proyecto de Ley, por el cual de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 8.o de la Ley N.o 12670, de 17 de diciembre de 1959, se formula el programa de inversiones agropecuarias para 1961, y se efectúa la respectiva estimación de ingresos.

— I —

Por la Ley de 15 de noviembre de 1960, se aplicaron $ 80:000.000.00 provenientes de los fondos de las detracciones (Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959), con destino a los siguientes rubros: A) Fertilizantes, pesos 30:000.000.00; B) Sanidad Animal, $ 5:000.000.00; C) Semillas, $ 15:000.000.00; D) Sanidad Vegetal, pesos 2:000.000.00; E) Estímulo a la producción de ganados jóvenes, $ 12:000.000.00; F) Investigación, experimentación y extensión, $ 8:000.000.00; G) Conservación de suelos y forestación, $ 4:000.000.00, y H) otros rubros, $ 3:200.000.00.

Premiosamente el Ministerio respectivo, con el importante y destacable asesoramiento de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, cuya obra merece exaltarse ante el país, sometió al Poder Ejecutivo, decretos disciplinando el funcionamiento del referido plan.

Al margen de los documentos que sobre Rendición de Cuentas prevista por el artículo 8.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General ,se estima operante para una más perfeccionada inteligencia de este Mensaje, poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, los montos globales de las afectaciones por rubros que son las siguientes:

A) Fertilizantes		$ 30:000.000.00		$ 30:000.000.00 Decreto 24|1º|961
B) Sanidad Animal				
	$ 5:000.000.00	$ 1:065.000.00 Decreto 24|1º|961 " 23|2|961	$ 3:935.000.00 " 405.000.00 " 661.000.00	 Garrapata Vehículos
C) Sanidad Vegetal				
	$ 2:000.000.00	$ 957.000.00 Decreto 24|1º|961	" 1.043.000.00 " 827.000.00 " 130.000.00	 Equipos y Vehís. Abrojo grande
D) Semillas				
	$ 15:800.000.00	$ 11:500.000.00 Decreto 24|1º|961 " 22|12|960	" 4:300.000.00 " 8:500.000.00 " 3:000.000.00	 Abaret. semillas Papas

E) Ganado Precoz			
$ 12:000.000.00	$ 10:000.000.00 Decreto 24|2|961	$ 2:000.000.00	
F) Investigaciones, Experimentación			
Ext. $ 8:000.000.00	$ 4:485.300.00	" 3:514:700.00	
	Decreto 24|1°|961	" 1:000.000.00	Aftosa
	" 2|3|961	" 3:000.000.00	Boerger
	" 23|2|961	" 485.300.00	L. Rubino, M.O.P.
G) Conservación Suelos y Forestación			
$ 4:000.000.00	$ 1:060.198.30	" 2:939.801.70	
	Decreto 24|1°|961	" 60.198.30	Instituto Geográfico
	" 23|2|961	" 1:000.000.00	Suelos y Fertiliz.
H) Otros Rubros			
$ 3:200.000.00	$ 2:000.000.00 Decreto 23|2|961	" 1:200.000.00 Aguas superfic.	
$ 80:000.000.00	$ 61:067.498.30	$ 18:932.501.70	

El Poder Ejecutivo conceptúa que el programa aplicado para 1960 producirá resultados positivos sobre el relevamiento agropecuario, consonantes con las motivaciones que inspiraron aquellas medidas gubernamentales.

— II —

De ahí que se incline a propiciar por una parte, la aplicación de fondos que nutran las actuales directivas inversionistas y, por otra, la apertura de nuevas líneas de asistencia técnica y servicios que activicen el desenvolvimiento de la economía agropecuaria. En cuanto al primer aspecto, podrían aparecer algunas reducciones como una tendencia al desguarnecimiento de rubros que lograron para 1960 una mayor disponibilidad de numerario. Pero merece observarse que la aprobación del primer plan de inversiones fué lograda al finalizar el anterior período parlamentario por lo que su puesta en marcha se operó a principios del año en curso, permitiendo recién advertir, por el ritmo de las afectaciones, las tendencias hacia el uso de los beneficios que tan plan determina.

En cuanto a la incorporación de nuevos rubros, se atiende por esa vía a necesidades no abarcadas para 1960 y otras que dimanan de factores de producción que requienes incentivos para un vigoroso desenvolvimiento, consonantes con solicitaciones impostergables del país.

— III —

La estimación de recursos para 1961 puede cifrarse en $ 83:000.000.00, aproximadamente, guarismo que se integra, además, con el excedente de recaudación que para el ejercicio 1960 fue de alrededor de $ 2.000.000.00.

Esos fondos se agrupan para su distribución en el proyecto de ley que se somete al pronunciamiento parlamentario, en tres rubros:

A)	Prosecución de los programas actuales	$ 45.000.000.00
B)	Nuevos programas	" 33.500.000.00
C)	Programas complementarios	" 4.800.000.00
		$ 83.300.000.00

Prosecución de los programas actuales. — No obstante las limitaciones impuestas, por razones de tiempo, al plan de 1960, ello no excluye percibir las ventajas emergentes de las finalidades perseguidas para dotar al país de una economía agropecuaria superada. Por lo demás, admitir una pausa respecto de las soluciones profesadas por el Poder Ejecutivo, supondría exponer —presumiblemente— al fracaso por razones de descreimiento los programas en desarrollo, pues el productor, percibirá en la carencia de continuidad en las orientaciones, factores de desaliento e incertidumbre.

Estos razonamientos conducen a recomendar el arbitrio de fondos para proseguir la política de fertilizantes, semillas, estímulos a la producción de ganados jóvenes, conservación de suelos, investigación, experimentación y extensión y sanidad vegetal, por un monto global de pesos 45.000.000.00.

Nuevos Programas. — En el plan para 1960 se previeron recursos para sarna, piojera ovina y garrapata, a la vez que para el contralor de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.

La sarna y la piojera ovina están siendo enfrentadas en los limitados focos que aún existen en el país.

En cuanto a la garrapata la acción gubernamental alcanza proyecciones mayores, habiéndose adoptado las medidas conducentes a efectivar el cumplimiento de la Ley N.o 12.293 de 3 de julio de 1956, sobre erradicación de esa plaga, pudiendo el Poder Ejecutivo asegurar que los programas en vigencia producirán el exigido exterminio en términos de tiempo inferiores a los previsibles, pues se ha logrado el apoyo y comprensión integrales de técnicos y productores.

Al Poder Ejecutivo le resulta imperioso recomendar también la atención legislativa para obtener la anuencia para invertir fondos con destino a una lucha enérgica y sin declinaciones contra la fiebre aftosa que reduce los rodeos y abate los índices de procreación, a la vez que posibilita en el exterior campañas que deterioran el prestigio de nuestras carnes, cercenando posibilidades de exportación al amparo de argumentos marginales. Complementariamente someteremos al estudio de ese Alto Curpo, el Mensaje y Proyecto de Ley actualmente en consulta entre las entidades rurales, por el cual se declara obligatoria la vacunación contra la aftosa, medida ésta imperada para una política sistematizada contra un flagelo que se combate con acentuado ritmo por iniciativa de los productores.

Atención preferente le asigna el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley que somete al examen de la Asamblea General, a los estímulos a la producción granjera que tanto incremento ha logrado en el país, y cuyo aporte al mercado de alimentos resulta auspicioso, a la vez que constituirá, como es previsible, una fuente atrayente para fortificar el fondo de divisas. Por lo demás, se aplican millares de familias a estos trabajos representativos del esfuerzo nacional, por lo que todo apoyo gubernamental alienta su radicación en la tierra.

El fomento de la industria lechera fue encarado en el plan de 1960, con las limitaciones impuestas por los montos disponibles. Para 1961 se propicia el otorgamiento de créditos para instalación de plantas industrializadoras de de productos lácteos en el interior, como medio de utilizar, de manera racional, los excedentes de leche que crean, por la carencia de plantas, reales perturbaciones a las cuencas productoras.

Diversas industrias rurales requieren raciones balanceadas, y la solución de una sola planta estatal no conforma esos requerimientos, por lo que se ha conceptuado plausible ofrecer posibilidades para la acentuación de la actividad privada, conducto propicio para promover el abatimiento de los costos y los exigidos aumentos de consumo. Se propenderá —además— a auspiciar se instalen plantas industrializadoras y de conservación para aves y huevos por el canal de las organizaciones cooperativas.

Atención no menos vigorosa estima el Poder Ejecutivo que es requerible dispensarle a un programa sobre fomento de la horticultura nacional. Los aspectos atinentes a fertilizantes y de semillas aptas y de calidad son abarcadas por este plan. Sin embargo, es preciso concurrir al

levantamiento de plantas de costo moderado, para cubrir los procesos de conservar los productos, sin descuidar los requerimientos en la materia de riego, perforaciones, bombas y equipos aspersores que resguarden las inversiones hortícolas y estimulen a las familias aplicadas a tales tareas.

Clausura este Capítulo el Poder Ejecutivo, incorporando, una partida de diez millones de pesos para cubrir exigencias fundamentales crediticias del Plan Agropecuario (Ley 12.394) que al país no interesa detener ni aminorar en su aplicación por insuficiencia de numerario puesto que atiende un amplio programa de recuperación agropecuaria nacional, fondos que, por lo demás, cubrirán las estimaciones resultantes de las actuales peticiones de crédito.

Planes Complementarios. — Todo programa de inversiones suele no comprender aspectos marginales e imprevistos, pero no por ello menos sugerentes. Consecuentes con este planteo se han previsto rubros de un orden situado alrededor de los cuatro millones ochocientos mil pesos para fomento de forestación, adecuación de laboratorios para semillas, fertilizantes, apicultura, plaga agrícolas, construcción de un lazareto cuarentenario, estudios laneros en el plano internacional, planificación del desarrollo agrícola y fomento del perfeccionamiento zootécnico.

Fundamenta así el Poder Ejecutivo el plan de inversiones agropecuarias para 1961, confiando en que el Parlamento, siempre inquietado por el porvenir agropecuario, se sirva interpretar el alcance de las postulaciones que se formulan en este Mensaje.

El Poder Ejecutivo reitera a esa Asamblea General las seguridades de su consideración más distinguida.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a aplicar el siguiente Plan de Inversiones Agropecuarias para cumplir con las finalidades previstas por el inciso b) del artículo 7o. de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959:

A) Fertilizantes

Incrementar su uso y abaratar su precio .... $ 20:000.000.00

B) Semillas

Incrementar su uso y abaratar su precio .... " 7:000.000.00

C) Estímulo a la producción de ganado joven

Fomentar su calidad y reducir el ciclo de producción .... " 8:000.000.00

D) Conservación de suelos

Financiar y abaratar la lucha contra la erosión del suelo y programar su mejor utilización en explotaciones de pequeños y medianos productores .... " 2:000.000.00

E) Investigación, experimentación y extensión

Completar el relevamiento del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Dr. Alberto Boerger" y del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" e incrementar la investigación agrícola .... " 7:000.000.00

F) Sanidad vegetal

Lucha contra las plagas .... $ 1:000.000.00

G) Sanidad animal

Lucha contra la fiebre aftosa (determinación de tipos de virus, contralor de focos, combatimiento de los mismos por medio de vacunación y propaganda .... $ 10:000.000.00

H) Estímulo a la producción granjera

1) Fomento de la industria lechera:

Instalación de plantas de industrialización, en especial de leche en polvo, $ 6:000.000.00

2) Instalación de fábricas de raciones

y de industrialización y conservación de productos avícolas, $ 4:000.000.00

3) Fomento de la horticultura:

Incrementación y financiación de instalaciones de riego, conservación de la producción hortícola y fomento de huertas familiares, $ 3:500.000.00 .... " 13:500.000.00

I) Plan Agropecuario

(Fondo especial creado por el artículo 11 de la Ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957) .... " 10:000.000.00

J) Programas complementarios

Fomento de la forestación, apicultura, adecuación de laboratorios para semillas, fertilizantes y plagas agrícolas, construcción de un lazareto cuarentenario, estudios laneros en el plano internacional certámenes de la producción, planificación del desarrollo agrícola y fomento del perfeccionamiento zootécnico .... " 4:863.387.45

$ 83:363.387.45

Art. 2.o — Si las disponibilidades previstas para este plan no alcanzaran para cubrir las inversiones autorizadas o excedieran dichas cantidades, los excedentes o faltas se prorraterán proporcionlmente entre los rubros indicados por el artículo 1.o.

Art. 3.o — El plan aprobado por la Ley N.o 12.787, de 15 de noviembre de 1960, y el que se establece por el artículo 1.o de la presente ley, continuarán vigentes hasta el agotamiento de los rubros previstos en ellos. sin perjuicio de lo establecido por el inciso 2.o del artículo 8.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 4.o — Los fondos previstos por el presente plan con destino a préstamos o financiamientos serán depositados a la orden del Banco de la República Oriental del Uruguay, el que convendrá con el Ministerio de Ganadería y Agricultura las condiciones en que se efectuarán los préstamos. A medida que ellos sean reintegrados por los prestatarios o beneficiarios, se depositarán en una cuenta corriente especial en dicho Banco a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura para ser destinados a algunos de los rubros previstos por el artículo 1.o de esta ley, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N.o 12.670 (17-XII-1959) artículo 8.o, ha formulado por el presente proyecto de ley un plan de inversiones agropecuarias para el año 1961.

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado el plan de inversiones agropecuarias contenidas en el presente proyecto de ley, y ha considerado que las distribuciones de los rubros formuladas por el Poder Ejecutivo en el proyecto en estudio se ajusta a las necesidades del país.

Estimamos que no es necesario entrar a formular consideraciones sobre el fondo del asunto, pues sería una repetición de los fundamentos formulados en ocasión de la discusión de la Ley N.o 12.670 de la cual emanan todos los planes de inversiones que en materia agropecuaria formule el Poder Ejecutivo.

Además en el mensaje respectivo el Poder Ejecutivo fundamenta las directivas que justifican el presente plan, fundamentos que vuestra Comisión de Fomento comparte en sus lineamientos generales.

Es por estas breves consideraciones que aconsejamos al Senado la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, a 14 de agosto de 1961.

LUIS ALBERTO BRAUSE, Miembro Informante. — JULIO L. TRIAS DU PRE, Miembro Informante. — EDUARDO P. BOTTINELLI. — JOSE PEDRO BRUNO. — PEDRO BESOZZI. — JOSE ACQUISTAPACE. — JOSE PEDRO CARDOSO."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a aplicar el siguiente Plan de Inversiones Agropecuarias para cumplir con las finalidades previstas por el inciso D) del artículo 7.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959:

A) FERTILIZANTES

Incrementar su uso y abaratar su precio .... $ 20:000.000.00

B) SEMILLAS

Incrementar su uso y abaratar su precio .... " 7:000.000.00

C) ESTIMULO A LA PRODUCCION DE GANADO JOVEN

Fomentar su calidad y reducir el ciclo de producción .... " 9:000.000.00

D) CONSERVACION DE SUELOS

Financiar y abaratar la lucha contra la erosión del suelo y programar su mejor utilización en explotaciones de pequeños y medianos productores .... " 1:000.000.00

E) INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y EXTENSION

Completar el relevamiento del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Dr. Alberto Boerger" y del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" e incrementar la investigación agrícola .. " 7:000.000.00

F) SANIDAD VEGETAL

Lucha contra las Plagas .... " 1:000.000.00

G) SANIDAD ANIMAL

Lucha contra la fiebre aftosa (determinación de tipos de virus, contralor de focos, combatimiento de los mismos por medio de vacunación y propaganda) .... " 10:000.000.00

H) ESTIMULO A LA PRODUCCION GRANJERA

I) Fomento de la industria cílera

Instalación de plantas de industrialización en [illegible] ial de leche en polvo $ 6:000.000

II) Instalación de fábricas de [illegible]

y de industrialización y conservación de productos avícolas $ 4:000.000.00

III) Fomento de la horticultura

Incrementación y financiación de instalaciones de riego conservación de la producción hortícola y fomento de huertas familiares pesos 3:500.000.00 .... $ 13:500.000.00

I) PLAN AGROPECUARIO

(Fondo especial creado por el artículo 11 de la Ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957) .... " 10:000.000.00

J) PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Fomento de la forestación apicultura, adecuación de laboratorios, para semillas, fertilizantes y plagas agrícolas, construcción de un lazareto cuarentenario, estudios laneros en el plano internacional, certámenes de la producción, planificación del desarrollo agrícola y fomento del perfeccionamiento zootécnico .... " 4:863.387.45

$ 83:363.387.45"

—En discusión.

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTTINELLI. — Voy a proponer dos pequeñas modificaciones que nos fueron insinuadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El artículo 1.o, en la letra A) dice: "Fertilizantes. Incrementar su uso y abaratar su precio...". Propongo que se agregue: "incrementar su uso, tecnificar su cultivo y abaratar su precio...".

La otra modificación, es la siguiente: En la letra H), numeral 2, donde dice: "Instalación de fábricas de raciones y de industrialización y conservación de productos avícolas...", agregar: "...y porcinos".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tienen inconveniente los señores senadores en aceptar las modificaciones?

SEÑOR BRUNO. — No, señor Presidente. Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o con las modificaciones propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Art. 2o. — Si las disponibilidades previstas para este plan no alcanzaran para cubrir las inversiones autorizadas o excedieran dichas cantidades, los excedentes o faltas se prorratearán proporcionalmente entre los rubros indicados por el artículo 1o."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee):

"Artículo 3o. — El plan aprobado por la Ley N.o 17.787 de 15 de noviembre de 1960 y el que se establece por el

artículo 1o. de la presente ley, continuarán vigentes hasta el agotamiento de los rubros previstos en ellos, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 2.o del artículo 8.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).
—Léase el artículo 4.o.
(Se lee):

"Artículo 4o. — Los fondos previstos por el presente plan con destino a préstamos o financiamientos serán depositados a la orden del Banco de la República Oriental del Uruguay, el que convendrá con el Ministerio de Ganadería y Agricultura las condiciones en que se efectuarán los préstamos. A medida que ellos sean reintegrados por los prestatarios o beneficiarios se depositarán en una cuenta corriente especial en dicho Banco a la orden del Ministerio de aGnadería y Agricultura para ser destinados a algunos de los rubros previstos por el artículo 1.o de esta ley, previa autorización del Poder Ejecutivo."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19).
—El artículo 5.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).
Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.
SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: hemos votado este Plan de Inversiones Agropecuarias con verdadera satisfacción.
No podemos dejar pasar por alto, en este momento, la importancia que tiene para la producción nacional la inversión de 80 millones de pesos destinados al trabajo agropecuario.
Ya en otra oportunidad, el Parlamento, en este gobierno, votó otros 80 millones. Este proyecto es similar. No obstante, queremos hacer notar que contiene algunas novedades, algunos agregados que significan una verdadera innovación en la lucha por una mayor producción de la campaña.
Quiero destacar, señor Presidente, que se invierte una cantidad importante en la iniciación de una lucha enérgica contra la fiebre aftosa, y, además, deseo hacer notar que se estimula, en otro aspecto, a la producción granjera.
(Ocupa la Presidencia el señor senador Silva).
—Igualmente, señalamos que el Ministerio de Ganadería y Agricultura inicia la etapa final complementaria de un gran plan, a partir del primero de octubre, de lo que es la lucha contra la garrapata, que tantos males y pérdidas ocasiona al país.
Pero, queremos decir que, en un aspecto, falta un complemento importantísimo: en el de los fertilizantes. Lo señalamos con destino al Ministerio de Ganadería y Agricultura. Esta ley, estas inversiones y estos subsidios a los fertilizantes serán, en un grado muy importante, inoperantes —se lo dijimos en oportunidad del estudio de la otra ley al señor Ministro y se lo repetimos desde nuestra banca— si, paralelamente, no viene al seno del Parlamento una gran ley de fertilizantes, destinada a proteger a los productores, sobre todo a los pequeños productores, de los especuladores en este tipo de comercio.
SEÑOR VARELA. — Apoyado.
SEÑOR BRUNO. — Hubiera sido esta la oportunidad —aunque nos reservamos desde ya para ello y no lo vamos a hacer ahora en virtud de que el Senado tiene que pasar a sesión secreta— de contestar algunas apreciaciones sobre reforma agraria. Este es un principio ya de reforma agraria y, con respecto a esa tan traída, llevada y mentada reforma agraria que un día se nos trae de Cuba y otro día de Venezuela y otro día de Méjico, debo decir que nosotros conocemos todo eso y que conocemos, también, la miseria y el dolor a que han sido sometidas las poblaciones bajo el pretexto de una reforma agraria.
Nosotros no estamos contra una reforma agraria equilibrada y patrióticamente hecha. No. Hemos de decir —en oportunidad de lo que nosotros creemos que será un gran debate— nuestro concepto sobre la reforma agraria, y, a ese efecto, la Comisión de Fomento del Senado estudia dos proyectos de reforma agraria: uno, presentado por el señor senador Brause y otro, por el que habla.
Nosotros creemos que el primer paso de una reforma agraria en este país es la división y la entrega a manos capaces de las tierras que el Estado posee en la República. Cuando decimos estas cosas, sabemos con cuánta incredulidad se toma. Y bien, a manera de introito, diremos que sólo dos entes del Estado tienen más de cien mil hectáreas, no diremos improductivas, pero sí mal arrendadas y mal trabajadas, en manos de otros latifundistas, y algunas entregadas también a sociedades anónimas agropecuarias.
Dicho esto, señor Presidente, terminamos diciendo que este gobierno ha enviado al Parlamento un gran plan, que este es un gran plan de estímulo a la producción y que es necesario reconocerlo así, por lo cual nos permitimos felicitar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura y a sus técnicos que, con tanta eficacia y dedicación, han colaborado en la estructuración del mismo.

(TEXTO DEL PROYECTO DE LEY SANCIONADO):

Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo a aplicar el siguiente Plan de Inversiones Agropecuarias para cumplir con las finalidades previstas por el inciso b) del art. 7.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959:

A) FERTILIZANTES.

Incrementar su uso, tecnificar su cultivo y abaratar su precio ... $ 20:000.000.00

B) SEMILLAS.

Incrementar su uso y abaratar su precio .... " 7:000.000.00

C) ESTIMULO A LA PRODUCCION DE GANADO JOVEN.

Fomentar su calidad y reducir el ciclo de producción .... " 3:000.000.00

D) CONSERVACION DE SUELOS.

Financiar y abaratar la lucha contra la erosión del suelo y programar su mejor utilización en explotaciones de pequeños y medianos productores .... $ 2:000.000.00

E) INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y EXTENSION.

Completar el relevamiento del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Dr. Alberto Boerger" y del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" e incrementar la investigación agrícola .... " 7:000.000.00

F) SANIDAD VEGETAL.

Lucha contra las Plagas .... " 1:000.000.00

G) SANIDAD ANIMAL.

Lucha contra la fiebre aftosa determinación de tipos de virus, contralor de focos, combatimiento de los mismos por medio de vacunación y propaganda) ...... $ 10:000.000.00

H) ESTIMULO A LA PRODUCCION GRANJERA.

I) Fomento de la industria lechera.

Instalación de plantas de industrialización, en especial de leche en polvo $ 6:000.000.00

H) Instalación de fábricas de raciones.
Y de industrialización y conservación de productos avícolas y porcinos $ 4:000.000.00

I) Fomento de la horticultura.
Incrementación y financiación de instalaciones de riego, conservación de la producción hortícola y fomento de huertas familiares $ 3:500.000.00 .... $ 13:500.000.00

I) PLAN AGROPECUARIO.
(Fondo especial creado por el art. 11.o de la Ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957) .... " 10:000.000.00

J) PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.
Fomento de la forestación, apicultura, adecuación de laboratorios, para semillas, fertilizantes y plagas agrícolas, construcción de un lazareto cuarentenario, estudios laneros en el plano internacional, certámenes de la producción planificación del desarrollo agrícola y fomento del perfeccionamiento zootécnico .... " 4:863.387.45

$ 83:383.387.45

Art. 2.o — Si las disponibilidades previstas para este plan no alcanzaran para cubrir las inversiones autorizadas o excedieran dichas cantidades, los excedentes o faltas se prorratearán proporcionalmente entre los rubros indicados por el art. 1.o.

Art. 3.o — El plan aprobado por la Ley N.o 12.787 de 15 de noviembre de 1960 y el que se establece por el artículo 1.o de la presente ley, continuarán vigentes hasta el agotamiento de los rubros previstos en ellos, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 2.o del artículo 8.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 4.o — Los fondos previstos por el presente plan con destino a préstamos o financiamientos serán depositados a la orden del Banco de la República Oriental del Uruguay, el que convendrá con el Ministerio de Ganadería y Agricultura las condiciones en que se efectuarán los préstamos. A medida que ellos sean reintegrados por los prestatarios o beneficiarios, se depositarán en una cuenta corriente especial en dicho Banco a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura para ser destinados a algunos de los rubros previstos por el artículo 1.o de esta ley, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto relativo a cancelación de déficit varios con cargo al superávit del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1959.

—Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 16).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes):

"Poder Ejecutivo.

(Carpeta 963|960).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, de acuerdo a lo que dispone el art. 215 de la Constitución de la República, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1959.

En cumplimiento a lo que disponen diversos textos legales, este Cuerpo incorpora además estados demostrativos de la gestión cumplida en los actos que dichas normas prevén.

La Contaduría General de la Nación en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.o 11.025 de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo remitió con fecha 29 de abril los estados demostrativos de la ejecución presupuestal, estructurados de acuerdo a lo previsto en el art. 43 de la citada ley.

RESULTADOS DEL EJERCICIO 1959

En los estados mencionados figuran las cifras relativas a la ejecución presupuestal tanto en lo relativo a los ingresos como a los gastos, de los cuales se obtienen los elementos que siguen:

Recursos del Ejercicio 1959	$ 900:072.067.41
Gastos Presupuestales del Ej. 1959 ..	" 842:525.201.56
Superávit del Ejercicio	$ 57:546.865.85

Además de los resultados arriba señalados la Contaduría General de la Nación denuncia la existencia de otras obligaciones no imputadas por dicha oficina en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, y que corresponden a gastos del Ejercicio 1959 o de ejercicios anteriores, realizados y aprobados por el Poder Ejecutivo los cuales ascienden a la suma de $ 2:660.124.32, por lo cual en el proyecto de ley que se eleva se incluye su financiación.

INGRESOS DE RENTAS GENERALES

Tal como surge de los informes correspondientes preparados por la Contaduría General de la Nación el sistema presupuestal seguido ha sido el establecido en el art. 43 de la Ley N.o 11.925. El criterio aplicado fue el mismo que se siguió al preparar el balance correspondiente del ejercicio 1958 y anteriores. Se incluyen como ingresos del ejercicio los recursos a percibir, es decir no sólo lo ingresado efectivamente al Tesoro Nacional, sino lo que está liquidado y en poder de los agentes de recaudación del Estado, aún cuando la transferencia efectiva de los fondos al Tesoro no se hubiera realizado aún el término del Ejercicio.

La clasificación de recursos que aparece en los estados adjuntos es la que fuera establecida por resolución del Ministerio de Hacienda del 20 de noviembre de 1956 y que comenzará a aplicarse para el ejercicio 1957.

Las principales cifras del ejercicio 1959 son las siguientes:

Impuestos	$ 719:982.874.06
Tasas	" 16:121.648.36
Contribuciones de Mejoras	" 622.350.58
Ingresos del Dominio	" 45:274.389.84
Ingresos Extraordinarios	" 6:432.177.19
Ingresos Varios	" 11:615.484.91
Reintegros	" 100:023.142.50
	$ 900:072.067.41

El ya citado artículo 43 de la Ley Nº 11.925 establece la estructura sintética a seguirse para la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal en lo referente a los ingresos, cuyo texto expresa:

1. — Ingresos. — Expresando:

A) Las cantidades previstas para cada Recurso.

B) Lo recaudado en el Ejercicio por cada Recurso.

C) Los saldos o diferencias en más o en menos, resultantes de la comparación de lo previsto en el rendimiento de cada recurso; y

D) La estimación, a título informativo, de las entradas previsibles y no recaudadas, correspondientes al Ejercicio vencido.

En estos momentos no es posible dar cumplimiento a la mencionada disposición, puesto que el Parlamento no ha sancionado un Presupuesto de Recursos, sino leyes

creando o modificando recursos. Esta situación será seguramente solucionada para el futuro con la aprobación del Presupuesto General ahora en estudio de dicho Cuerpo. En consecuencia, solamente, podrá darse cumplimiento a lo que indican los incisos B) y D) cuyos detalles figuran en los anexos respectivos confeccionados por la Contaduría General de la Nación.

Con relación al inciso B) se expresa que los ingresos totales ascendieron a la suma de $ 900:072.067.41. En lo que se vincula al inciso D) —entradas previsibles y no recaudadas, correspondientes a Rentas Generales, según las comunicadas que obran en poder de la Contaduría General de la Nación son las que se indican a continuación:

Ministerio de Relaciones Exteriores ..	$	1:305.065.71
Dirección de Industrias	"	193.659.41
Oficina de Ganancias Elevadas	"	13:000.000.00
Dirección Gral. de Impuestos Internos	"	15:330.794.45
Dirección General de Correos	"	50.490.99
Ministerio de Industrias y Trabajo ...	"	133.918.88
	$	30:013.929.44

Asimismo, han comunicado no tener recaudaciones pendientes del Ejercicio 1959 las siguientes oficinas: Registro General de Poderes, Administración Nacional de Loterías, Registro de Hipoteca de la 1a. y 2a. Sección, Escribanía de Gobierno y Hacienda, Dirección General de Institutos Penales, Dirección General del Estado Civil, Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, Comisión Nacional de Educación Física, Museo de Historia Natural, Ministerio del Interior, Archivo General de la Nación, Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, Ministerio de Obras Públicas, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Diario Oficial, Instituto Nacional del Trabajo, Comisión Nacional de Bellas Artes, Registro General de Anticresis, Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica e Imprenta Nacional.

Fondo Diferencias de Cambio

En lo que se relaciona con este Fondo, se agregan los estados analíticos, entre otros los que denuncian un déficit para el Ejercicio 1959 de $ 8:607.083.28, determinado por las cifras que siguen:

Obligaciones del Ejercicio	$	8:924.054.80
[illegible] del Ejercicio	"	316.971.52
	$	8:607.083.28

Empréstito Patriótico 1959

El artículo 4º de la Ley Nº 12.602, del 22 de abril de 1959 dispone la obligación de rendir cuenta del mismo, en la oportunidad prevista en el artículo 215 de la Constitución.

En los estados que se adjuntan se documenta lo percibido por los distintos recursos, su distribución de conformidad con la Ley N.o 12.618. del 6|VIII|59, los egresos ocurridos en cada rubro y los saldos respectivos.

Las grandes cifras en relación a este concepto son las que se indican a continuación:

Ingresos			$	49:019.630.93
Egresos:				
Concejos Departamentales	$	5:550.000.00		
Adm. Central, Entes Autón. y Servicios Descentralizados	"	38:921.879.59	"	44:471.879.59
Saldo			$	4:547.751.34

Esta suma se verá incrementada en la cantidad de pesos 1.260.000.00, por devolución del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, según anexo correspondiente, fijándose la disponibilidad entonces en $ 5.807.751.34.

Déficit de otros Organismos

Distintos organismos han comunicado desequilibrios en su gestión económica y presupuestal durante el ejercicio 1959. La Contaduría General de la Nación ha enviado en distintas oportunidades a todos los organismos vinculados con este apartado, sendas notas requiriendo información al respecto.

A continuación se detallan los déficit producidos, de acuerdo a lo expresado anteriormente, proponiéndose su financiación:

Prim. Líneas U. de Naveg. Aérea ...	$	367.741.00
Adm. de Obras Sanit. del Estado ...	"	7:575.068.46
Adm. Ferro - Carr. del Estado	"	1:197.219.28
Adm. Nacional de Puertos	"	8:963.990.00
	$	18:144.020.00

Debe establecerse que la Universidad del Trabajo denuncia un déficit presupuestal de $ 499.637.00, el que se encuentra incluído en la ejecución del Presupuesto General. Es decir entonces que ese importe ya afectó el resultado positivo del Ejercicio 1959, estando en consecuencia financiado.

GASTOS CON CARGO A RENTAS GENERALES

El artículo 43 de la Ley N.o 11.925 establece la forma en que ha de estructurarse en sus aspectos fundamentales el Balance de Ejecución Presupuestal en lo referente a los sueldos y gastos.

De conformidad con dicha norma la Contaduría General de la Nación ha preparado los estados demostrativos correspondientes, de los cuales se obtienen los siguientes totales:

A) Créditos autorizados			$	852:064.697.65
B) Imputaciones				
Provisorias	$	22:630.230.81		
Definitivas	"	819:894.970.75	"	842:525.201.56
C) Saldo no comprometido			$	9.539.496.09
D) Importe total pagado por obligaciones derivadas del cumplimiento del Presupuesto			"	804:649.193.65
Imputaciones:				
Definitivas:	$	15:245.777.10		
Provisorias:	"	22:630.230.81	"	37:876.007.91
Total imputaciones:			$	842.525.201.56

INDICES ANALITICOS

Con el fin de que el Parlamento tenga un conocimiento más general de las variaciones operadas en las cifras correspondientes de ingresos y egresos del ejercicio, se formularon los cuadros comparativos que siguen a continuación:

INGRESOS

Comparativos del total de recursos ordenados de acuerdo a la nueva clasificación de ingresos

	1958	1959	Aum.	Dism.	%
Impuestos	531.2	720.00	188.8		+ 35.5
Tasas	14.8	16.1	1.3		+ 8.8
Contribución de mejoras	0.9	0.6		0.3	— 33.3
Ingresos de Dominio	46.2	45.3		0.9	— 1.9
Ingresos extraordinarios	7.2	6.4		0.8	— 11.1
Ingresos Varios	10.1	11.6	1.5		+ 14.8
Reintegros	90.4	100.00	9.6		+ 10.6
Sub_total:	700.8	900.00	201.2	2.00	+ 28.6
Art. 111 - Ley 31-1-957	1.00			1.00	
	699.8	900.00	201.2	1.00	+ 28.6

EGRESOS

Comparativo de los totales de Gastos discriminados por Capítulos

	1958	1959	Aum.	Dism.	%
Parlamento	10.7	12.2	1.5		+ 14.2
Poder Ejecutivo	306.3	304.6	1.7		— 0.5
Poder Judicial	12.6	12.1	0.5		— 4.
Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	201.3	213.2	11.9		+ 5.9
Servicios Generales	239.9	249.6	9.7		+ 4.
Sub-totales:	770.8	791.7	23.1	2.2	+ 2.7
Leyes Aditivas y Articulado	19.8	50.8	31.00		+ 156.0
Totales:	790.6	842.5	54.1	2.2	+ 6.5

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

El Poder Ejecutivo considera que es necesario plantear ante el Parlamento la necesidad de dar solución a distintos problemas.

Se prevé de acuerdo con lo expresado la autorización de las siguientes Partidas por una sola vez.

Para el Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales

Resulta a todas luces imprescindible realizar un plan de tal naturaleza, organizando su administración en forma ágil y eficiente, de modo de lograr atender las edificaciones de las Escuelas Rurales, cuya situación actual es absolutamente precaria y en muchos casos realmente ruinosa. El Poder Ejecutivo ha considerado en consecuencia que debe propiciar una solución de emergencia e inmediata, a fin de resolver tal estado de cosas, con la urgencia requerida.

Para sede de la Inspección General y Estado Mayor de la Fuerza Aérea

La Inspección General de la Fuerza Aérea ocupa actualmente dos fincas, por arrendamiento según contrato establecido. Las condiciones de las mencionadas fincas no llenan en el momento las necesidades de la Inspección; las oficinas que requieren las reparticiones de la misma y del Estado Mayor no funcionan en el espacio mínimo adecuado, habiendo en una sola habitación dos reparticiones, con el consabido inconveniente de exceso de personal y falta de espacio para éste como para el material y mobiliario necesario. A esto, se agrega el seguro desalojo por demolición de una de las fincas, lo que implicaría la búsqueda de otra finca adecuada, difícil de encontrar y de muy elevado alquiler.

Se estima que con la suma prevista es posible abocarse a la construcción de la sede de la Inspección General y Estado Mayor en un predio de propiedad, habiéndose estudiado su ubicación en el camino Mendoza, actual sede de la Dirección General de Talleres Almacenes Generales y Servicios y de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Para formación de capital en el Banco Interamericano de Desarrollo. 1.a Cuota (moneda extranjera)

Esta partida tiene como objeto dotar al Gobierno de los fondos necesarios para integrar la parte en moneda extranjera de la 1.a Cuota que corresponde integrar al Uruguay a dicho Banco, y que asciende a U$S 829.500.00. Es innecesario remarcar la enorme importancia que tiene para nuestro país la integración de la referida cuota, dado que del funcionamiento del mencionado Banco, se obtendrán importantes beneficios.

A los efectos ilustrativos y tal como lo disponen diferentes leyes, se adjuntan al presente mensaje los siguientes estados:

1—Balance de Ejecución Presupuestal — Análisis de Gastos — Ejercicio 1959.
2—Balance de Ejecución Presupuestal — Análisis de Rentas — Ejercicio 1959.
3—Análisis de Rentas Afectadas — Ejercicio 1959.
4—Estado Comparativo de Rentas Generales de los Ejercicios 1958 y 1959.
5—Estado analítico de las imputaciones provisorias al Ejercicio 1959.
6—Relación de Gastos sin imputación a la clausura del Ejercicio 1959.
7—Consolidación de Créditos a Organismos Públicos, ley 27|3|953, artículo 254.
8—Empréstito Patriótico.
9—Ministerio de Obras Públicas, Imputaciones con cargo al artículo 35 de la Ley N.o 12.463 de 5|12|957.
10—Artículo 107 de la Ley N.o 11.923 de 27|3|953, Período 1.o de junio a la fecha.
11—Fondos de Diferencia de Cambio.
12—Funcionarios en comisión.
13—Estado de ejecución Presupuestal, artículo 43 de la Ley N.o 11.925 de 27|3|953.
14—Estado de los créditos del Estado contra Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, financiados por el artículo 1.o de la Ley N.o 12.376 de 1.o de febrero de 1956.

Hacen propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — CIPRIANO OLIVERA. — EDUARDO A. PONS. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Autorízase la cancelación de los déficits siguientes, con cargo al superávit del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1959:

Fondo de Diferencias de Cambio ..	$	3:607.083.28
Gastos del Ejercicio 1959 y Anteriores sin imputación	"	2:660.124.32
	$	6:267.207.60
Déficit de otros Organismos		
P. L. U. N. A.	"	607.741.96
O. S. E.	"	7:375.668.46
A. F. E.	"	1:197.219.28
A. N. P.	"	3:963.990.90
	$	13:144.620.60
Total.....................	"	19:411.828.20

Para la cancelación de los déficits de los organismos industriales y comerciales denunciados, autorízase al Poder

Ejecutivo a entregar títulos de Deuda Pública cuya emisión fue dispuesta por la Ley N.o 12.691 de 31 de diciembre de 1959 —Deuda Nacional Interna Serie C. correspondiente a la Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1953|54, Ley N.o 12.276 de 10|II|956, los que se computarán por su valor de cotización en el momento de su entrega.

Art. 2o. — La cancelación de los déficit de los organismos públicos, prevista en el artículo anterior se hará hasta por las cantidades establecidas en el mismo, de acuerdo con el resultado económico que arrojen los balances respectivos, luego que los mismos hayan sido aprobados por el órgano competente, previo dictamen del Tribunal de Cuentas.

Art. 3o. — Autorízanse con cargo al Superávit del Ejercicio 1959, luego de deducidos los importes que figuran en el artículo 1.o de esta ley, las siguientes partidas por una sola vez:

1)	Para el Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales.	$	7:000.000.00
2)	Contribución a la Rpca. de Chile	"	1:000.000.00
3)	Para sede de la Inspección General y Estado Mayor de la Fuerza Aérea	"	500.000.00
4)	Para formación de capital en el Banco Interamericano de Desarrollo 1ra. cuota (moneda extranjera)	"	9:540.000.00
		$	18:040.000.00

Art. 4o. — La partida destinada para edificaciones rurales será administrada por una Comisión Especial integrada por el Ministro de Instrucción Pública, o su delegado, por el Ministro de Obras Públicas, o su delegado, por el Ministro de Hacienda, o su delegado y por el Presidente del Consejo Nal. de Enseñanza Primaria.

El importe correspondiente será depositado en una cuenta especial en el Banco de la República, a la orden de la Comisión que se crea por esta ley.

Esta Comisión queda autorizada para recibir donaciones particulares destinadas a la complementación de este plan.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

CIPRIANO OLIVERA. — JUAN E. AZZINI. — EDUARDO A. PONS.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME:

Al Senado:

La Comisión de Hacienda ha procedido al estudio de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 1959 y del proyecto de ley sobre la cancelación de déficit varios, elevados a ese Cuerpo en virtud del cumplimiento del artículo 215 de la Constitución de la República.

Como primer punto se ha estudiado los ingresos a Rentas Generales correspondientes al ejercicio 1959; la cifra total de recaudación del ejercicio alcanzó de acuerdo a los distintos conceptos de ingreso: impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, ingresos de dominio, ingresos extraordinarios, ingresos varios, reintegros, a la suma de $ 900:072.067.41.

Frente a estas recaudaciones el total de gastos se ha situado en la suma de $ 842:525.201.56. El total de créditos de $ 852.064.697.65 autorizado por el Poder Legislativo para el ejercicio frente a la suma de gastos da un saldo no comprometido de $ 9:539.496:09.

Recursos del Ejercicio 1959	$	900:072.067.41
Gastos presupuestales Ejercicio 1959	"	842.525.202.56
Superávit	$	57:546.865.85

El Fondo Diferencias de Cambio arroja el siguiente déficit para el ejercicio:

Obligaciones del Ejercicio	$	3:924.054.80
Ingresos del ejercicio	"	316.971.52
	$	3:607.083.28

Se analizó también la distribución y aplicación del Empréstito Patriótico 1959 (Ley N.o 12.692, de 22 de abril de 1959) que arroja una disponibilidad al 31 de diciembre de 1959 de $ 5:807.751.34.

Se han tomado en consideración además los déficit producidos en los o[illegible]smos estatales siguientes:

P.L.U.N.A.	$	607.741.96
O.S.E.	"	7:375.668.46
A.F.E.	"	1:197.219.28
Administración Nacional de Puertos .	"	3:963.990.90
	$	13:144.620.60

La suma total de déficit producidos es la siguiente:

Fondo de diferencias de cambio	$	3:607.083.28
Gastos del Ejercicio 1959 y anteriores sin imputación	"	2:660.124.32
	$	6:267.207.60
De otros organismos colaterales	"	13:144.620.60
	$	19:411.828.20

El Poder Ejecutivo propone la cancelación de este déficit total, con cargo al superávit del Presupuesto General de Sueldos y Gastos que ya habíamos considerado; financiación a la que esta Comisión de Hacienda recomienda su aprobación y que se haría por la entrega al valor de cotización al momento de su entrega de títulos de Deuda Pública cuya emisión se dispuso por ley de 31 de diciembre de 1959, Deuda Nacional Interna, Serie C) correspondiente a la Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1953|54.

Se acepta también por esta Comisión, que el Poder Ejecutivo solucione mediante la utilización de Partidas por una sola vez con cargo al superávit del Ejercicio 1959, una vez deducidos los importes de cancelación de déficit antes mencionados, tres problemas de real importancia y urgencia:

A) El Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales por un total de $ 7:000.000.00

B) Construcción de la Sede de la Inspección General y Estado Mayor de la Fuerza Aérea por $ 500.000.00.

C) Contribución a la Rpca. de Chile: $ 1:000.000.00; y

D) Entrega de la 1ra. cuota en moneda extranjera para la formación de capital en el Banco Interamericano de Desarrollo: $ 9:540.000.00.

El total por tanto a disponer del resultado positivo del Ejercicio 1959 sería el siguiente:

1)	Cancelación de déficit	$	19:411.828.20
2)	Plan de Emergencia Edificaciones Escolares Rurales	"	7:000.000.00
3)	Contribución a la República de Chile	"	1:000.000.00
4)	Sede Inspección General y Estado Mayor de Fuerza Aérea	"	500.000.00
5)	Cuota para capital del Banco Interamericano de Desarrollo ...	"	9:540.000.00
	Total	$	37:451.828.20

Quedando un superávit líquido total de $ 20:095.037.65.

Por las razones expuestas vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto adjunto.

Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 1961.

Guillermo Stewart Vargas. Miembro Informante. José Pedro Bruno. — Carlos Fischer. — Alfredo Lepro.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase la cancelación de los déficit siguientes, con cargo al superávit del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1959.

Fondo de Diferencias de Cambio ..	$	3:607.083.28
Gastos del Ejercicio 1959 y Anteriores sin imputación	"	2:660.124.32
	$	6:267.207.60

Déficit de otros Organismos

P. L. U. N. A.	$	607.741.96
O. S. E.	"	7:375.668.46
A. F. E.	"	1:197.219.28
A. N. P.	"	3:963.990.90
	$	13:144.620.60
Total	"	19:411.828.20

Para la cancelación de los déficits de los organismos industriales y comerciales denunciados, autorízase al Poder Ejecutivo a entregar títulos de Deuda Pública cuya emisión fue dispuesta por la Ley N.o 12.691 de 31 de diciembre de 1959 —Deuda Nacional Interna Serie C— correspondiente a la Deuda Interna de Consolidación 5 o'o 1953'54, Ley N.o 12.276, de 10|II'956, los que se computarán por su valor de cotización en el momento de su entrega.

Art. 2o. — La cancelación de los déficit de los organismos públicos, prevista en el artículo anterior se hará hasta por las cantidades establecidas en el mismo, de acuerdo con el resultado económico que arrojen los balances respectivos, luego que los mismos hayan sido aprobados por el Organismo competente, previo dictamen del Tribunal de Cuentas.

Art. 3o. — Autorízanse con cargo al Superávit del Ejercicio 1959, luego de deducidos los importes que figuran en el artículo 1.o de esta ley, las siguientes partidas por una sola vez:

1)	Para el Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales	$	7:000.000.00
2)	Contribución a la República de Chile	"	1:000.000.00
3)	Para sede de la Inspección General y Estado Mayor de la Fuerza Aérea	"	500.000.00
4)	Para formación de capital en el Banco Interamericano de Desarrollo 1.a cuota (moneda extranjera)	"	9:540.000.00
		$	18:040.000.00

Art. 4o. — La partida destinada para edificaciones rurales será administrada por una Comisión Especial integrada por el Ministro de Instrucción Pública, o su delegado, por el Ministro de Obras Públicas, o su delegado, por el Ministro de Hacienda, o su delegado, y por el Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

El importe correspondiente será depositado en una cuenta especial en el Banco de la República, a la orden de la Comisión que se crea por esta ley.

Esta Comisión queda autorizada para recibir donaciones particulares destinadas a la complementación de este plan.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 1961.

Guillermo Stewart Vargas, Miembro Informante. — Carlos Fischer. — José P. Bruno. — Alfredo Lepro."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Autorízase la cancelación de los déficit siguientes, con cargo al superávit del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1959.

Fondo de Diferencias de Cambio	$	3:607.088.28
Gastos del Ejercicio 1959 y Anteriores sin imputación	"	2:660.124.32
	$	6:267.207.60

Déficit de otros Organismos

P.L.U.N.A.	$	607.741.96
O.S.E.	"	7:375.668.46
A.F.E.	"	1:197.219.28
A.N.P.	"	3:963.990.90
	$	13:144.620.60
TOTAL	$	19:411.828.20

Para la cancelación de los déficit de los organismos industriales y comerciales denunciados, autorízase al Poder Ejecutivo a entregar títulos de Deuda Pública cuya emisión fue dispuesta por la Ley N.o 12.691 de 31 de diciembre de 1959 —Deuda Nacional Interna Serie C— correspondiente a la Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1953|54, Ley N.o 12.276, de 10|II|956, los que se computarán por su valor de cotización en el momento de su entrega."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Art. 2.o — La cancelación de los déficit de los organismos públicos, prevista en el artículo anterior se hará hasta por las cantidades establecidas en el mismo, de acuerdo con el resultado económico que arrojen los balances respectivos, luego que los mismos hayan sido aprobados por el Organo competente, previo dictamen del Tribunal de Cuentas."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

"Artículo 3o. — Autorízanse con cargo al Superávit del Ejercicio 1959, luego de deducidos los importes que figuran en el artículo 1.o de esta Ley, las siguientes partidas por una sola vez:

1)	Para el Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales.	$	7.000.000.00
2)	Contribución a la Rpca. de Chile	"	1:000.000.00
3)	Para sede de la Inspección Gral. y Estado Mayor de la Fuerza Aérea	"	500.000.00
4)	Para formación de capital en el Banco Interamericano de Desarrollo 1ra. cuota (moneda extranjera)	"	9:540.000.00
		$	18:040.000.00"

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

"Artículo 4o. — La partida destinada para edificaciones rurales será administrada por una Comisión Especial integrada por el Ministro de Instrucción Pública, o su delegado, por el Ministro de Obras Públicas, o su delegado, por el Ministro de Hacienda, o su delegado, y por el Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

El importe correspondiente será depositado en una cuenta especial en el Banco de la República, a la orden de la Comisión que se crea por esta Ley.

Esta Comisión queda autorizada para recibir donaciones particuares destinadas a la complementación de este plan."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: Afirmativa 16 en 18).

—El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 17).**

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

26

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el cual se le ofrenda a la República de Chile una estatua del General José Artigas.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1554|957).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Ofréndase a la República de Chile una estatua del General José Artigas.

Art. 2o. — El material necesario para la construcción de la misma, hasta la cantidad de nueve toneladas, será reservado del cobre recuperado por el canje de las monedas sustituídas por las de cupro-níquel, acuñadas de acuerdo con la Le y N.o 11.688, de 5 de julio de 1961.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME:

Al Senado:

La Comisión de Instrucción Pública del Senado ha considerado el proyecto de ley, con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se ofrenda una estatua de Artigas a la República de Chile.

Se trata de un proyecto que responde a una corriente espiritual de acercamiento y cordial hermandad entre los pueblos americanos. Conocer, intimar en la vida de los héroes de las luchas por la libertad e independencia de nuestros pueblos de América, es una noble modalidad para que aquella finalidad logre su real trascendencia. Rendir homenaje permanente: en las ceremonias oficiales, en el sagrado ámbito del aula, en los espacios abiertos donde el artista fijó por el bronce, el mármol o la piedra, la imagen señera del héroe, es predicar simultáneamente los ideales que pusieron sello de grandeza a la historia de nuestras Repúblicas.

En el caso del adjunto proyecto de ley, se trata de obsequiar a la nación de O'Higins, una estatua de nuestro prócer mayor. Artigas es el mensaje vivo de los más altos y limpios anhelos populares.

La realización material de la estatua y su financiación están previstas en el artículo 2.o.

Esta Comisión se complace en destacar la característica muy particular de que la fundición de la estatuta se hará con metal comprado anteriormente a Chile, extraído de sus minas, el que volverá así a su país de origen, con una significación espiritual: transformado por el genio del artista y la devoción de un pueblo, en símbolo de la hermandad, que deseamos indestructible con el pueblo de Chile.

Cumplimos un deber señalar que la iniciativa de este proyecto de ley y su financiación, se debe a una patriótica preocupación, del actual Gerente General del Banco de la República, don Antonio Odicini Lezama.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Instrucción Pública aconseja al Senado, la sanción del proyecto que acompaña.

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 1961.

José Antonio Varela, Miembro Informante."

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 16 Unanimidad).**

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Ofréndase a la República de Chile una estatua del General José Artigas."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 16 Unanimidad).**

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

"Artículo 2o. — El material necesario para la construcción de la misma, hasta la cantidad de nueve toneladas, será reservado del cobre recuperado por el canje de las monedas sustituídas por las de cupro-níquel, acuñadas de acuerdo con la Ley N.o 11.688, de 5 de julio de 1961."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 16 Unanimidad).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 17).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

27

—Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se dispone la erección de un busto del doctor Alberto Boerger, en su honor, en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", así como también la conservación y divulgación de sus obras.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabar el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Voy a pedir, señor Presidente, que este asunto vuelva a Comisión.

El artículo 1.o, en su inciso 1.o, establece una disposición que ya está consagrada por la Ley N.o 12.419 de octubre 15 de 1957. Además, en la Rendición de Cuentas, hay una disposición similar que modifica ésta.

De manera que creo que es necesario un ajuste de esta disposición, por lo cual pido que este asunto vuelva a Comisión y que lo trate el Senado en la sesión del martes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmaiva, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

—Pasa a la Comisión respectiva.

28

—Se pasa a considerar el proyecto de ley por el cual se eleva a la categoría de ciudad al pueblo de Pan de Azúcar.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1476 de 1961).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Elévase a la categoría de ciudad al actual pueblo de Pan de Azúcar, ubicado en la tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Elévase a la categoría de ciudad al actual Pueblo de Pan de Azúcar ubicado en la tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRENA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Yo iba a proponer, en la sesión de hoy, que se tratara este asunto, y con satisfacción he visto que el señor senador Silva se me adelantó.

Fuí visitado, hace pocos días, en Piriápolis, por una delegación de Pan de Azúcar, que me pedía la intervención para la aprobación de este proyecto de ley, y además, la de los hijos de Maldonado, como los señores senadores Cardoso y Abdala, a quienes trasmití el pedido.

Veo con satisfacción que se acaba de votar este proyecto de ley, convirtiendo al pueblo de Pan de Azúcar en ciudad. Con ello no hacemos más que dar forma a una realidad: el pueblo no existía, sino que existía una verdadera ciudad de Pan de Azúcar, con las tres dimensiones clásicas: la física, económica y social.

Dimensión física, porque es una ciudad extendida. Tiene todas las características de las ciudades de nuestro medio, la dimensión económica, por sus industrias, su comercio, sus bancos y la dimensión social o cultural, por sus escuelas, liceos, ambiente turístico y por el imperio de la sociabilidad pandeazucareña.

Dejo constancia de que he votado con enorme satisfacción este proyecto, que significa un verdadero acto de justicia, al convertir en algo formal lo que ya estaba en la realidad, pues Pan de Azúcar era de antiguo una verdadera ciudad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aunque desde la Presidencia no puedo fundamentar el voto, como la ausencia del segundo Vice-Presidente me impide dejar este lugar para hacerlo, permítaseme expresar que adhiero a las palabras del señor senador Brena, en cuanto a la complacencia que significa haber elevado a la categoría de ciudad al hasta ahora pueblo de Pan de Azúcar.

29

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Comisión de Instrucción Pública, eleva informado, el proyecto de ley que designa con el nombre de "Manuel Belgrano", la Escuela N.o 120 de 2.o Grado de Montevideo. — Carpeta N.o 1413.

30

De acuerdo a lo resuelto, el Senado pasa a sesión secreta, a fin de considerar algunas venias solicitadas por el Poder Ejecutivo.

(Así se hace).

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo venia para designar Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas y resolvió hacer público el debate suscitado con relación a la misma; concedió venia para separar de sus cargos a un Cartero de 5.a Categoría de la Dirección General de Correos; a una funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; a un Peón del Departamento de Parques Nacionales; a un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física; a un funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos; a un funcionario de la Dirección General de Aduanas; a un funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica; a un funcionario del Consejo del Niño; a un funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios; a un funcionario de la Contaduría General de la Nación y a un Auxiliar 5.o de la Inspección General de Marina; no hizo lugar a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Registro General de Arrendamiento y Anticresis; y aplazó la consideración de la venia para separar de su cargo a un Auxiliar 1.o del Servicio de Sanidad Militar.

(Texto de lo actuado en sesión secreta, que por resolución del Senado se hace público:)

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a mocionar, señor Presidente, para que se trate a continuación la solicitud de venia que figura en la letra b) del numeral 19, para designar Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor senador?

En realidad, lo que el Senado ha resuelto es tratar el punto 20 de la orden del día, que todavía no se ha agotado, porque en él figuran todas las venias de destitución. Por lo tanto, entiendo que la proposición que hace el señor senador correspondería formularla una vez agotado dicho punto.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Insisto, señor Presidente, en mi moción. Después podremos continuar con las venias de destitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador implica modificar la orden del día, declarando grave y urgente para ser tratado sobre tablas, el asunto incluído en el numeral 19, letra b).

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 21).

—En consideración el proyecto por el que se designa Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas.

Léase el Mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se empieza a leer).

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Mociono para que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 21).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

Carpeta N.o 1367 de 1961.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

A la Cámara de Senadores:

De conformidad con el artículo 168 Inciso 12 de la Constitución, tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para solicitar el acuerdo necesario a fin de designar al doctor D. Carlos María Velázquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y acreditarlo como Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas.

Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de la República, desde el año 1941 el D. Velázquez ejerció la docencia en establecimientos de enseñanza secundaria, como Profesor de Historia Universal y Nacional. Actualmente es Profesor de Política Internacional en el Instituto Militar de Estudios Superiores y de Derecho Internacional en la Escuela Militar.

Al crearse el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fue designado para un alto cargo administrativo que desempeñó hasta el año 1958, siendo posteriormente nombrado Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. En el año 1959 el Poder Ejecutivo lo designó para integrar la Delegación que concurrió a la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Santiago de Chile, habiendo sido nombrado asimismo Miembro de la Delegación a la IV Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos con sede en aquella ciudad.

En setiembre de 1959 fue designado Presidente Alterno de la Delegación uruguaya al XIV Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde fuera elegido Vicepresidente de la 1.a Comisión. En el año 1960, el Dr. Carlos María Velázquez presidió la Representación de la República a la IIa. Conferencia sobre Derecho del Mar realizada en Ginebra, habiendo posteriormente concurrido a la VI y VII Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebradas en San José de Costa Rica. En setiembre del año próximo pasado fue designado Presidente Alterno de la Representación al XV Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ha integrado asimismo la Comisión Especializada sobre Derecho del Mar y la Comisión de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los Grupos de Trabajo creados por la referida Secretaría.

Estudioso de problemas jurídicos especialmente en el campo del Derecho Internacional, el doctor Velázquez es autor de diversas publicaciones, tales como: "La Protección Internacional de la Libertad de Enseñanza". "Sobre la Naturaleza Jurídica del Asilo en las Legaciones", "La invalidez de los Tratados Inconstitucionales", "El Derecho Natural y la Misión del Jurista", etc. Publicó asimismo dos volúmenes del "Repertorio de la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

Dada la brillante actuación que ha cabido al doctor Carlos María Velázquez en todos los cargos que le fueran confiados, el Poder Ejecutivo abriga la certeza de que su labor en el alto puesto para el que se le propone, le permitirá continuar sirviendo con inteligencia y dedicación los intereses del país.

Me valgo de la oportunidad, para reiterar a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiel, Secretario Interino."

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — En la Comisión de Asuntos Internacionales, los miembros de la minoría no votamos esta venia que solicita el Poder Ejecutivo.

Y no lo votamos haciendo una excepción a la norma casi permanente que hemos observado los miembros colorados, tanto en la Comisión de Asuntos Internacionales, como en el seno de este Cuerpo, para el otorgamiento de venias a los efectos de la designación de los funcionarios diplomáticos. Hemos entendido que era un derecho que no podíamos discutir al Gobierno actual, a la mayoría, el de que en la designación de las personas que han de desempeñar la representación de la República en el exterior, echara mano de los elementos, dentro de su partido, que creyera los más capaces y, como en general los pedidos de venia han recaído sobre personas con las cuales, con la sola excepción de las discrepancias de índole política, nosotros no podíamos oponernos, en cuanto a condiciones intelectuales y morales, la bancada ha votado permanentemente las solicitudes del Poder Ejecutivo.

Pero en el caso especial de la venia solicitada para el Delegado Permanente del país ante las Naciones Unidas, nos hemos vistos obligados a adoptar otra actitud. No tenemos, con lo que estamos diciendo, objeciones a la persona propuesta. De lo que carecemos, señor Presidente, es de los elementos necesarios de conocimiento acerca de esa persona, para poderle dar un voto afirmativo, máxime cuando se trata, como en este caso, del cargo tal vez más importante que el país tiene en materia de representación diplomática en el exterior. Porque si bien en las embajadas, además de las condiciones que deben tener los ciudadanos que vayan a ellas, al Poder Ejecutivo puede, permanentemente, estar dándole las instrucciones para las gestiones a desarrollar, en el caso del Delegado Permanente ante las Naciones Unidas, además de las condiciones que debe tener, que nosotros no sabemos si las tiene o no, se trata de un cargo de índole especialísima. Ese Delegado debe decidir, a veces en cuestión de minutos, la actitud del país, porque no hay tiempo, a veces, en el seno de una deliberación, de una discusión en la Asamblea General de las Naciones Unidas, para hacer las consultas necesarias.

Debe tener, entonces, además del buen sentido y del tino necesarios, experiencia para poder defender la situación, la posición o el pensamiento del país, con propiedad y con eficacia. Y en este caso, nosotros no tenemos ningún antecedente que nos permita dar nuestro voto en el sentido de que confiamos la representación del Uruguay ante las Naciones Unidas, a un Embajador que reuna esas condiciones.

Creemos que cuando la Constitución exige la venia del Senado, siendo éste un Cuerpo eminentemente político, los candidatos que vengan a pasar por el tamiz del pronunciamiento del Senado, deben tener unas condiciones tales, no sólo en la índole personal, sino en el plano del país, en el conocimiento de la opinión, que puedan dar la seguridad a cada uno de los que votamos, que le estamos otorgando una venta a un ciudadano que va a defender, con eficacia los intereses del país, pero no como en este caso, en que el candidato propuesto podrá tener las condiciones que creo entiende el Poder Ejecutivo que reune, pero que para constarlo cada uno de nosotros, los que no lo conocemos, tendríamos que hacer una especie de indagación de índole detectivesca. Tendríamos que estar preguntando quién es este caballero, que antecedentes tiene, que actuación, que volumen intelectual o que prestigio puede tener para representar al país.

Por estas consideraciones, señor Presidente, dejando de lado toda apreciación de la índole personal, —no lo conocemos, no tenemos nada contra él— no podemos, en este caso especial, otorgar nuestro voto afirmativo para la concesión de esta venia.

Nada más.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: con la votación que hoy se ha hecho en este Senado, será designado el doctor Velazquez como Embajador del Uruguay ante las Naciones Unidas.

No le conozco personalmente, y es posible que en otras circunstancias para un puesto de otra categoría, no tuviera objeciones que hacer a su nombramiento. Pero en este caso necesito, por un mandato espiritual muy profundo, decir unas palabras sobre el actual Embajador del Uruguay ante las Naciones Unidas, profesor Rodríguez Fabregat.

Todos los uruguayos conocen la personalidad brillante del profesor Rodríguez Fabregat. Saben que fué un ejemplo de político en el más alto sentido de la palabra, por su inteligencia poderosa, por su afan de justicia...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿En la política nacional?

SEÑOR BRENA. — En la política nacional y en la internacional, por su instrucción, por su honradez intachable, por la devoción que entregó al bien común nacional desde su actuación como miembro del Poder Legislativo, hasta el cargo de Ministro de Instrucción Pública, y luego, durante más de 25 años en el cargo de Embajador ante las Naciones Unidas.

Tuvo la virtud de hacerse admirar por todos, por amigos y por adversarios, por quienes profesaban su filosofía, —tenía una filosofía radical, combatiente—, y por quienes la combatían; por quienes alabaron sus proyectos y sus iniciativas, y por quienes los criticaron.

Es un orador de vuelo vigoroso, y un escritor de altos merecimientos como lo demostró y lo demuestra el libro sobre el Río Amazonas que fué premiado en un concurso sudamericano como la mejor biografía de un río. Es, además, un conocedor profundo de los problemas internacionales en lo teórico y en lo práctico, y agrego: un hombre generoso en el sentido profano y metafísico de la expresión, que le ha dado al país una cosa que es importante en todo hombre público: el ministerio de su devoción patriótica.

Desempeñó ese cargo durante más de 25 años, sin un error, por lo menos sin un error grave o desviación seria. Conoce todos los resortes del organismo como pocas personas lo conocen y sirvió en todas sus comisiones, en las permanentes y en las transitorias, así como en las reuniones de la Asamblea General, desempeñándose allí con éxito, con elocuencia y con eficacia. Y tanta eficacia tenía su actuación pública en ese organismo, que en uno de los asuntos más graves que tuvo a su consideración las Na-

ciones Unidas, el profesor Rodríguez Fabregat fué designado en una Comisión de cinco expertos para estudiar el problema sobre el mismo campo de las operaciones. Y la información científica que se dió sobre esa observación de un grave hecho internacional, de un dramático hecho internacional, fué fundamentalmente redactado por él. Dejó el prestigio del Uruguay puesto muy alto en un asunto que significó un esfuerzo internacional muy poderoso por la justicia y la libertad de los pueblos.

Yo critico la conducta del Poder Ejecutivo por esta sustitución, y digo que el país no está sobrado de grandes hombres, y que es un error desconocer de este modo, —y para mí esto es un modo de desconocer—, los grandes dones de un hombre, cuándo los grandes dones de los hombres no se han sembrado a pleno ademán en un país pequeño como el nuestro. Cuando tenemos, como en el profesor Rodríguez Fabregat, una capacidad probada, una inteligencia brillante, un espíritu limpio y poderoso, es malo prescindir de esas virtudes, como si la prescindencia fuera un acto simple de supresión o de traslado; por el contrario, es para mí un acto de ligereza.

Entiendo que el profesor Rodríguez Fabregat es muy difícil de sustituir y en el momento en que se le quiere sustituir, sin hacer caudal de los enormes méritos cosechados en una ímproba y patriótica labor, quiero dejar expresadas estas palabras que entrañan, por encima de mis discrepancias con él, en muchas materias, mi adhesión profunda a su persona, a su gestión, a su patriotismo, y a la altísima elegancia con que honró a la República desde uno de los puestos más espectantes por la paz y por la justicia internacionales.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Suscribiría todas las palabras de elogio que se acaban de expresar a favor del profesor Rodríguez Fabregat.

Creo que es un hombre integral, un ciudadano de excepción, una patriota, un intelectual, en fin, que se pueden agotar los elogios para este diplomático. Pero si se admite el derecho de gobiernos de designar sus representantes, como lo acaba de reconocer el señor senador Fischer todos los méritos de este ciudadano no podrían desvanecer el derecho de los gobiernos a designar a sus embajadores en el exterior.

En otro aspecto, creo que el señor Rodríguez Fabregat, podría seguir siendo un gran embajador nacional, pero la Ley de Presupuesto impide que pueda continuar en la Delegación de las Naciones Unidas. Esta ley establece que cada diez años tendrán que ser rotados los embajadores. Como hay que sustituirlo, debo expresar que he actuado al lado del doctor Velázquez y puedo dar fe en conciencia, que se trata de un hombre inteligente muy informado, ponderado y que posee condiciones, si no para ser sustituto digno del señor Rodríguez Fabregat, —no entro en esta materia de comparaciones que son siempre odiosas— para desempeñar con honor e inteligencia el cargo que le va a discernir el Poder Ejecutivo.

Por esas razones, voto la venia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a votar, señor Presidente, la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

El partido nacionalista ha ganado el gobierno del país y tiene derecho, a mi juicio, de elegir, para un cargo tan importante, a un representante de su confianza.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Voy a votar, señor Presidente, negativamente la venia que se solicita, por los fundamentos que ya tuve oportunidad de exponer en la Comisión de Asuntos Internacionales.

No niego que los gobiernos tienen la facultad de designar los embajadores que sean de su confianza. Eso no está puesto en juego en esta oportunidad. Sería argumento muy pobre para el doctor Velázquez, que dijésemos, en este momento, que porque el Poder Ejecutivo tiene la facultad de nombrar embajadores de su confianza, le confiriese ese cargo. Lo que está en juego aquí es si el candidato reúne o no las condiciones necesarias para el cargo con que piensa investirlo el Poder Ejecutivo, y para el cual solicita la venia correspondiente.

Dije en al Comisión de Asuntos Internacionales que quizás el puesto de Embajador en las Naciones Unidas sea el cargo más delicado que pueda tener un país en las representaciones diplomáticas. Delicado y que requiere una gran experiencia, por el cúmulo de problemas que se suscitan en ese organismo.

El doctor Velázquez, que puede tener condiciones para representarnos en una misión en el exterior, en algunos de los países en los cuales tenemos misiones acreditadas, no tiene la experiencia necesaria para ocupar ese cargo.

Por otra parte, señor Presidente, es muy pobre lo que el Poder Ejecutivo dice. Entre las razones que invoca para designarlo en este cargo, expresa que es aspirante a Profesor Agregado en la Facultad de Derecho, en materia de Derecho Internacional Público. Es un simple aspirante a Profesor Agregado, y ese es el único atributo que tiene para que lo designen en la UN y, sobre todo, para ir a sustituir a un hombre como el Profesor Rodríguez Fabregat, respecto del cual suscribo todo lo dicho por el señor senador Brena. El juicio sobre el señor Rodríguez Fabregat es unánime, y el mismo señor senador Stewart Vargas lo reconoció en la Comisión de Asuntos Internacionales, de que era un hombre dotado de gran experiencia, que conocía el ambiente donde actuaba, que tenía un gran prestigio, y la única objeción que le hizo, en esa Comisión donde analizamos la venia, era que permitía que se le dijera Profesor, en lugar de Embajador del Uruguay. Esta es una de las cosas más hermosas que se puede decir de una persona, porque el tilde de profesor es sinónimo de maestro, y cuando se le dice profesor o maestro a un hombre representante de un país como el nuestro, quiere decir que está representando a nuestra propia cultura.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Mociono para que se prorrogue el término de la hora de sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar una moción formulada

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa — 24 en 25**).

—Puede continuar el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Dije, además, señor Presidente, corroborando la primera fase de mi exposición, que no me negaba a darle la venia, por ejemplo, a los senadores nacionalistas que estaban presentes en esa sesión, señores Rodríguez Larreta, Stewart Vargas, Bove Arteaga y Fraga, para ocupar un cargo de esa naturaleza. Expresé que daría gustoso la venia a cualquiera de esos cuatro representantes del sector de la mayoría para ocupar este cargo, porque son hombres que han pasado por el Parlamento y que tienen experiencia. Hemos visto que siempre se busca a personas de experiencia para estos cargos, que generalmente hayan pasado por la vida parlamentaria, porque se necesita la condición parlamentaria para actuar allí.

No se trata del problema de que el partido nacional pueda nombrar o no a sus representantes. Eso no está en juego; que el Partido Nacional puede nombrar personas de su propio partido. No me negaría a votar venias de esa naturaleza, como ellos no se negaron en el pasado con respecto a algunos hombres del Partido Colorado, y como el gobierno colorado nombró embajadores blancos y solicitó venias a este Cuerpo, que fueron concedidas.

Eso no es lo que está en juego. Así como el Partido Colorado no hizo exclusivismo en la designación de embajadores, no creo que el Partido Nacional pueda estar invocando una razón de exclusivismo. Si la invoca, lo hace mal y está quebrando la tradición en esta materia, porque de lo contrario no tendríamos tantos embajadores blancos. Hemos visto que el Partido Nacional recién llega al Gobierno, y esos embajadores blancos fueron nombrados por gobiernos colorados, tales como los señores Casas Araújo, Saenz, Clulow, Píriz Coelho, y otros tantos que honraron la diplomacia de nuestro país.

Eso no está en juego. Lo que está en juego es que se sustituye a un hombre que tiene condiciones para el cargo y que tiene prestigio internacional, por una persona que no posee la experiencia necesaria para representarnos en la UN, mucho más en un momento en que el mundo vive una complejidad de problemas en esa materia.

Por eso, fundamentalmente, señor Presidente, voy a dar mi voto negativo, y no tendría ningún inconveniente, en pedir que se hiciera público lo que hemos dicho en esta sesión secreta.

(Muy bien).

Yo desearía que se hiciera público. Más aún: voy a mocionar, en el momento oportuno, para que deje de ser sesión secreta y conste públicamente en la actas del Senado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se concede la venia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 14 en 25).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

De más está decir que he leído la motivación del Poder Ejecutivo. Indudablemente, de ella surge la capacidad del el ...do.

En cuanto a que sería argumento pobre el mío, como lo acaba de expresar el señor senador Abdala, y que la experiencia debe ser el motivo fundamental del nombramiento, le pregunto a él qué experiencia tenía el señor Rodríguez Fabregat cuando fue designado. La experiencia se adquiere en el desempeño del cargo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — No se pueden hacer alusiones en los fundamentos de voto. El señor senador no puede aludir al señor senador Abdala, en el fundamento de voto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estoy aludiendo al señor Rodríguez Fabregat con el cual, en política nacional, he discrepando muchas veces. Recuerdo que cuando yo defendía al batllismo él era "sosista". . .

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

La experiencia del señor Rodríguez Fabregat a que he aludido y defendido, es la referente a su trayectoria dentro de la República. Recuerdo haber visto algún título de abogado, —y quizás el del propio señor senador González Conzi tenga su firma— firmado por quien era Ministro de Instrucción Pública de un gobierno colorado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hacer alusiones, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Pido, entonces, que retire su alusión.

Me consta que el señor Rodríguez Fabregat fue Ministro de Instrucción Pública y me consta que fue parlamentario. Fue legislador en varios períodos. Ahora, es verdad, que fue "sosista".

SEÑOR PIFFARETTI. — Colorado.

SEÑOR ABDALA. — No estamos en polémica sino que estamos fundando el voto.

El hecho de que hubiera militado en algunos sectores contrarios al sector ortodoxo en que militamos, no nos habilita para negar condiciones, virtudes y capacidad a los hombres para ejercer la cosa pública.

Sería más grave entonces y tendríamos que hacerle el reproche al señor Batlle Berres que, siendo Presidente de la República, nombró como embajador a los señores Clulow, Saenz y Píriz Coelho, que eran nacionalistas. Entonces el reproche tendría que ser mucho más grave en ese caso.

Considero que no es razón valedera para negar sus condiciones, la filiación que pudo tener un hombre público, en determinado momento.

Por otra parte, vuelvo a decir que, aunque se lea de canto, de costado, de arriba o de abajo, el mensaje del Poder Ejecutivo, los propios representantes del Partido Nacional en la Comisión de Asuntos Internacionales, reconocieron que era un mensaje pobre. Es cierto, es verdad esto que digo, pese al gesto del señor senador Stewart Vargas: en Comisión dijimos que era un mensaje pobre.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor senador que no se pueden hacer alusiones en el fundamentos de voto.

SEÑOR ABDALA. — No nos quedaba otro recurso parlamentario que por vía de fundamento de voto, decir estas cosas.

Ahora, sigo manteniendo que, incluso, la condición de ser aspirante a profesor de Derecho Internacional Público, no significa reunir las exigencias necesarias para el desempeño del cargo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador por vía de fundamento de voto no puede intervenir. Podrá hacerlo en la discusión particular, pero no en este momento.

Se pasa a la discusión particular.

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La referencia mía, señor Presidente, a la actuación política interna del señor Rodríguez Fabregat parte de una afirmación del señor senador Brena cuando fundó su voto.

Dijo el señor senador Brena que el señor Rodríguez Fabregat había tenido una actuación política brillante. Yo le manifesté: "¿interna?" y me dijo: "sí".

Pues bien; en tiempos, señor Presidente, en que se disputaban la preminencia dentro de nuestro partido, Batlle por un lado, y Sosa por el otro, el señor Rodríguez Fabregat eligió a Sosa. Si se hubiere cumplido la voluntad del señor Rodríguez Fabregat, Batlle hubiera sido derrotado y desplazado por el señor Sosa, que no tenía las condiciones necesarias para ser líder del Batllismo, porque no tenía una mentalidad batllista.

Por eso, señor Presidente, es que yo, un poco aparte del asunto principal, tengo que referirme a una afirmación del señor senador Brena, que había hablado, innecesariamente de la brillante trayectoria política, en lo interno, del señor Rodríguez Fabregat. Además, cuando fue designado, yo no se que experiencia podía tener en materia internacional. Afirmo más: que en varias oportunidades he preguntado de qué es profesor Rodríguez Fabregat. Todo el mundo lo conoce como el profesor Rodríguez Fabregat y, de 40 años a esta parte, no ha ejercido profesorado, ni se que tenga ese título alguna relación con el Derecho Internacional. Creo que no tiene ninguno; luego habrá adquirido experiencia.

Además anda por ahí un libro referido al señor Batlle y Ordóñez al cual le encuentro mucho parecido con uno que yo escribí, y debo aclarar que el de él fue escrito después que el mío.

(Hilaridad).

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — ¿Puedo ahora, señor Presidente, referirme, reglamentariamente, a las palabras del señor senador, ya que hubo alusión...?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — No voy a venir a justificar ahora, ni está en juego, la conducta ocasional o accidental que pueda haber tenido el señor Rodríguez Fabregat frente al señor Batlle y Ordóñez en determinado momento de la vida interna de nuestro partido; pero recuerdo sí, que en determinado momento dijo que traía la palabra de un partido que no estuvo con Batlle, sino frente a él, frente a los despojos mortales de Batlle y Ordóñez, y en nombre de ese Partido Colorado le tejió el panegírico justo a Batlle y Ordóñez.

Si fuéramos pecadores todos los que actuamos en la vida interna de una colectividad numerosa, no sé quien pueda estar en la verdad en determinado momento. Nos tendríamos que estar haciendo reproches permanentemente. Lo cierto es que el señor Rodríguez Fabregat permaneció fiel a la divisa del Partido Colorado y no abandonó esa divisa votando el adversario tradicional por un complejo, para derrotar a Batlle. En esa oportunidad permaneció fiel; no fue de los que abandonó el lema, ni dijo: esto o nada.

La verdad hay que decirla; no podemos ser injusto. Por encima del Batllismo y del Sosismo, estaba la divisa del partido y fue respetuoso de ella.

En cuanto a lo de profesor, me extraña que el señor senador González Conzi no sepa que ha sido profesor; en nuestro país como maestro, como docente —la función más alta que es la de maestro dedicada a la formación de la juventud y del adolescente— en Brasil profesor, y tuvo el inmenso honor de ser invitado por más de una universidad, sobre todo por la de Illinois, para dictar cátedra en Estados Unidos.

Quiere decir, que fue maestro en nuestro país y profesor en el Brasil y docente en Estados Unidos, sobre inmensos problemas de América, de diversos órdenes, y de carácter sociológico.

Creo que el Profesor Rodríguez Fabregat, en estos últimos años, ha hecho conocer mucho más al Uruguay, en su actuación en los Estados Unidos, que muchos embajadores y diplomáticos en lo que va del siglo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Maestro.

SEÑOR ABDALA. — Ser maestro de escuela no es denigrante ni disminutivo. Ser maestro de escuela es un inmenso honor. No seríamos legisladores ni profesionales si primero no hubiéramos pasado por las enseñanzas que nos dieron los maestros de escuela.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No se venga con esas tiradas demagógicas, señor senador. Es un honor...

SEÑOR ABDALA. — Eso de "tirada demagógica" no se lo tolero, señor senador; nunca fuí demagogo...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Al fin he sabido que Rodríguez Fabregat no es profesor sino que es maestro.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: las evocaciones históricas del señor senador González Conzi merecen una precisión.

Cuando el señor senador Brena se refirió a la personalidad del profesor Rodríguez Fabregat y dijo que había sido una personalidad brillante en política nacional, discrepó por lo bajo, y lo estableció en sus palabras por lo alto, haciendo caudal de la posición del señor Rodríguez Fabregat en el problema de Sosa y de Batlle y Ordóñez. Yo no encuentro sentido en la discrepancia del señor se-

nador González Conzi, porque parece que le niega brillantez al profesor Rodríguez Fabregat como si fuera inconcillable el propósito de no estar de acuerdo con ciertos aspectos de la vida política de Rodríguez Fabregat y, al mismo tiempo, reconocerle brillantez.

Yo, señor Presidente, fuí correligionario y amigo del señor Rodríguez Fabregat en la época a que se refiere el señor González Conzi...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No tuve el propósito de molestarlo, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — No me ha molestado; pero creo corresponde una precisión. No me molesta porque yo en ese tiempo nada significaba; era, simplemente, un partidario del señor Sosa junto con Rodríguez Fabregat, con el doctor Forteza, con el señor Arosteguy, con el ingeniero Rodríguez Correa, y muchos otros distinguidos ciudadanos que han ocupado en el partido, luego de eso, posiciones de confianza y de destaque, lo que vendría a demostrar que la proyección de aquel problema no es la que se ha dado al pasar el señor González Conzi, diciendo que si en aquel momento hubiere triunfado Sosa, Batlle y Ordóñez habría sido desplazado y que, en consecuencia, la política nacional no hubiera seguido contando con la dirección y el liderato de aquel gran ciudadano que era don José Batlle y Ordóñez. No lo creo; los hechos históricos han demostrado, más que las palabras, que la incidencia aquella no pudo haber tenido esas raíces, y la demostración más palmaria es que los hombres que en aquel momento ocuparon junto al señor Sosa posición preponderante, como el doctor Forteza y el profesor Rodríguez Fabregat, recibieron —sobre todo el doctor Forteza— de los propios hijos de don José Batlle y Ordóñez y del diario "El Día", el apoyo más decidido y la actitud más solidaria, más señalada, posteriormente a aquella incidencia.

Quiere decir entonces que no pudo tener nunca esa profundidad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Usted siga con su opinión y yo con la mía.

SEÑOR LEPRO. — Naturalmente; pero cuando usted se expresa en la forma en que lo hizo, teniendo la autoridad que tiene como historiador y, en cierto modo, como exégeta del pensamiento de Batlle, si no se hicieran estas rectificaciones, parecería que se admitiera una especie de maldición, en el sentido estricto de la palabra, para quienes en aquellas circunstancias tuvieron la posición que tuvo el profesor Rodríguez Fabregat.

Pero hay otra diferencia, un poco displicente, del señor senador, con respecto al libro que Rodríguez Fabregat escribió sobre Batlle diciendo que ese libro se parece mucho a uno que él escribió. Debo establecer que siendo la obra del doctor González Conzi y del doctor Giudice sobre Batlle y el Batllismo una especie de diccionario del Batllismo, es natural que todo lo que se escribe después tiene que tener alguna relación, porque es tan minucioso, tan completo y abundante en materia de referencia históricas y de la vida y del Partido desarrolladas alrededor de la persona y de la acción de don José Batlle y Ordóñez, que es natural que todas las obras que se escriban después, repito, aún no habiendo esos autores leído el libro de los doctores González Conzi y Giudice, tendran, necesariamente, puntos de contacto porque, vuelvo a repetir, ese libro contiene prácticamente todo lo que ocurrió en el país alrededor de la personalidad y de la acción política de Batlle.

De manera que, si la referencia sobre las dudas del señor senador González Conzi, incluso, expresadas así; un poco, repito, displicentemente, hasta con una insinuación de plagio, yo le digo que no tiene sentido, francamente, la alusión. Y en cuanto a la posición política del señor Rodríguez Fabregat debo hacerle al señor senador González Conzi, para que apunte por las dudas, si algún día...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

Repito que he encontrado mucho parecido entre el libro del señor Rodríguez Fabregat y el mío, pero no he afirmado que lo haya plagiado. En su estructura general...

SEÑOR LEPRO. — Es natural; que usted no lo dice; pero puede deducirse. Cuando el autor de un libro dice que uno que se publica posteriormente es parecido al suyo, no caben [illegible] interpretaciones.

Además, quiero dejar constancia, finalmente, de que suscribo [illegible]mente las palabras justísimas del señor senador [illegible]a, con respecto a la actuación a la eficacia y a la [illegible]lidad del señor Enrique Rodríguez Fabregat.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA. — ¿Qué quórum se requiere?

SEÑOR PRESIDENTE. — Mayoría simple, señor senador.

Se va a dar lectura al proyecto de resolución.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para designar al doctor Carlos María Velázquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y acreditarlo como Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2o. — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 24).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado él proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 24).

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — —Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Una cosa que desorienta un poco es lo ocurrido en el debate, porque el señor Rodríguez Fabregat no tiene nada que ver con el nombramiento del doctor Carlos María Velázquez como Delegado permanente de la República ante las Naciones Unidas. El señor Rodríguez Fabregat igualmente tenía que cesar, porque hace 15 años que está como delegado permanente y la disposición presupuestal establece que nadie puede estar diez años en un mismo destino. De manera que es completamente incongruente no tiene sentido, que se haya hecho un parangón entre las dos personas, con motivo de la designación del doctor Velázquez.

Yo no mencionaría para nada al señor Rodríguez Fabregat, si no hubiera sido porque el señor senador Abdala se refirió a algo que yo dije.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor senador que no puede hacer alusiones de ninguna naturaleza, y le ruega que no incurra en ellas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido disculpas al señor Presidente, porque no había advertido mi falta de respeto por el Reglamento.

Me voy a referir, únicamente, a algo que se insinúa en el Senado. En Comisión dije que había sentido un poco de humillación, porque tengo un sentido muy acendrado de mi patriotismo, porque en los corrillos y antesalas de las Naciones Unidas el Embajador de mi patria se hiciera conocer como Profesor, en lugar del título —magnífico para mí— de Embajador de la República Oriental del Uruguay. Sentía un poco de humillación y nunca le llamé Profesor, sino que me dirigía a él llamándole Embajador, cosa que hacía con énfasis, para que advirtiera que me incomodaba que el señor Rodríguez Fabregat, en público, apareciera como el Profesor, un profesor inventado, porque era profesor de una universidad privada de los Estados Unidos.

SEÑOR PENADES. — Ahora, señor senador, le digo: no apoyado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No quiero hacer alusiones; pero me refería a que había sentido un poco de humillación. No lo hubiera dicho, si no se hubiera planteado el debate, porque no tenía nada que ver el señor Rodríguez Fabregat con el nombramiento del doctor Velázquez. Del Dr. Velázquez tengo una gran admiración y creo tener derecho a decir que interpreto el sentir político de mi Partido. —Confieso ante el Senado— que mientras frente a Rodríguez Fabregat sentía que se abría, entre nosotros, un abismo, porque había entre ambos discrepancias de entidad en orientaciones internacionales....

SEÑOR PENADES. — El señor senador están incurriendo en el mismo pecado que atribuyó a la bancada contraria. Hay que llamarlo al orden porque está fuera de la cuestión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sentía una absoluta identidad con las opiniones políticas internacionales del Dr. Velázquez, y, desde el punto de vista personal, cualquiera fuera el entretenimiento que como conversador y en coloquios tenga el señor Rodríguez Fabregat, fué más interesante en mis sobremesas en las Naciones Unidas el señor Velazquez, con su acendrado catolicismo, quien producía en mí la admiración de un católico que tenía un sentido tan firme de su fé, mientras que, repito, con Rodríguez Fabregat sentía que me hallaba ante una persona a la que, metafísicamente, no podía concebir. Yo, que no soy creyente, sentía que un abismo nos separaba.

De manera que no me rozan todas aquellas dudas sobre el señor Velázquez hacia quien tengo una admiración muy grande y creo que, en ese sentido, va a ocurrir lo que pasó con Madame Sévigné. Una vez, refiriéndose a un personaje que nacía entonces, dijo: la boga de esta persona pasará como el café, y apesar del pronóstico fué una persona mucho más conocida que ella, que Madame Sévigné y el café lo seguimos tomando.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Los atributos que señala el Poder Ejecutivo acerca de la personalidad del doctor Carlos María Velázquez no incluían la condición de católico. Yo la desconocía. Ahora, con respecto al señor Rodríguez Fabregat digo lo siguiente: para mí es honroso el título de maestro. Por lo tanto, me llama la atención que el señor Rodríguez Fabregat lo haya cambiado por el de profesor, porque he oído llamarle profesor desde hace cuarenta años. Después parece que fue profesor en Río Janeiro. El se dice Profesor desde hace cuarenta años.

Parece que no le ha hecho gran homenaje a los maestros, a sus colegas, desde que cambió el nombre de tal por el de profesor, según acabamos de oir.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — A mi voto le he quitado toda característica de opción entre dos candidatos. No he optado entre el señor Rodríguez Fabregat y el Dr. Velázquez. He admitido que uno tenía que cesar por razones legales, y entonces he votado otro que tiene condiciones para sustituirlo. Nada más.

Además, creo que es injusto negarle al señor Rodrigues Fabregat el título de profesor, que lo tiene, además de otras condiciones. Es autor de libros de gran difusión.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso no se lo niego, señor senador.

SEÑOR PENADES. — En cuanto a ser profesor de universidad privada, creo que en Norteamérica todos tienen esa categoría, y él, allí, me consta, es un hombre respetado en el ambiente intelectual, especialmente en Nueva York. Ha sido un hombre de una superioridad tan grande, que nunca ha hecho diferenciación partidista entre los que cultivamos su trato, desde hace ya varios años, porque no es de ahora. Conozco al señor Rodríguez Fabregat desde el año 1928, sin que su situación de adversario político creara ninguna diferencia entre nosotros y sin embargo, siempre hemos discrepado.

De manera que le doy mí voto al doctor Velazquez, porque entiendo que se puede desempeñar en su cargo con gran eficacia, y representar brillantemente, también, a nuestro país. Pero de ninguna manera ello significa que en este momento mí voto sea determinado por una opción que nunca me la he planteado.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se haga público el debate realizado con motivo de esta venia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Abdala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 15 en 25).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero que quede constancia de que he votado afirmativamente.

31

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

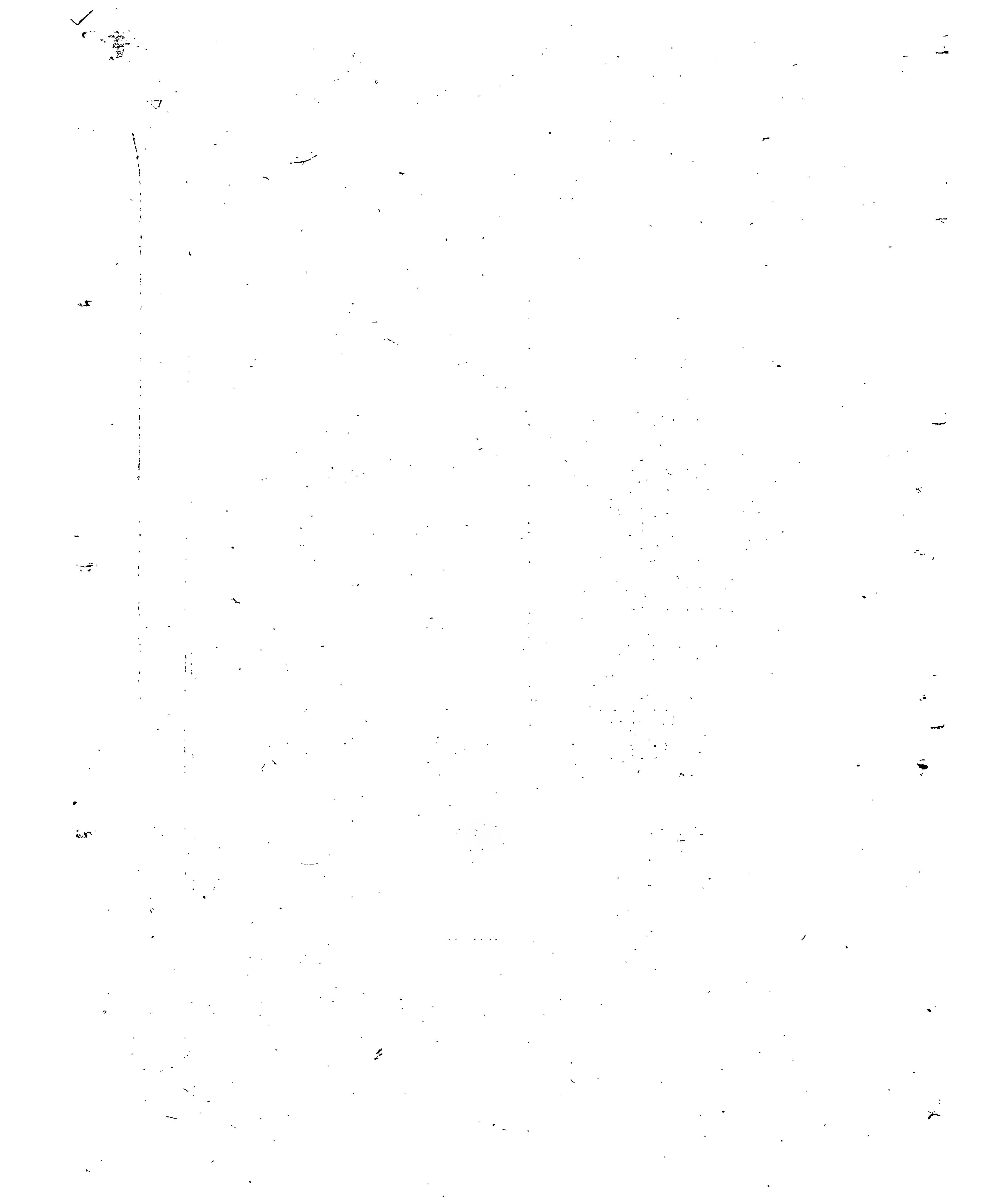
Queda terminado el acto.

(Así se hace, la hora 20 y 47 minutos, presidiendo el señor senador Silva y estando presentes los señores senadores: Acquistapace, Beltrán, Besozzi, Brena, Cardoso, Fraga, González Conzi, Lucas Gaffrée, Penadés, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela).

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. Alfredo Frigerio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Miércoles 15 de Noviembre de 1961 — Núm. 16277

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital	hasta	$	100.000.00	$ 150.00	la	página
De	$	100 001.00	"	"	200 000 00	" 200.00	"	"
"	"	200 001 00	"	"	300 000 00	" 250.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400 000.00	" 300.00	"	"
"	"	400 001 00	"	"	500 000 00	" 350.00	"	"
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00	" 400.00	"	"
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	" 500 00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	" 600.00	"	"
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	" 700 00	"	"
"	"	4:000 001.00	"	"	5:000 000 00	" 800.00	"	"
"	"	5·000 001 00	"	"	6:000 000 00	" 1.000 00	"	"
"	"	6:000.001 00	"	"	10:000 000 00	" 1.200 00	"	"
"	"	10:000 001 00			en adelante	" 1.400 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro sólo conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABINO CRISPIN o CRISTIN o TOMAS CHAPARRO y de EERBEJITA o PETRONA o RAFAELA ERBEJISTA BILLAGRAN o VILLAGRAN DE CHAPARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19598 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19676 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FRANCISCA GONZALEZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19675 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA JULIANA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19672 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR FRANCISCO SILVA o SILVA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19673 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MARTINELLI o TOMAS MARTINELLI HARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19249 Nov. 1.o-v. nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN OSVALDO BARBERO ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19250 Nov. 1.o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE NARCISO EUSEBIO o JUAN ENRIQUE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19318 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL GOMEZ BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19319 Nov.1.o-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO HORACIO BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19511 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELTRAME de PELFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19716 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FLORENCIO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19717 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o MAXIMA ISABEL AIDA ALONSO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19718 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALTESOR de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19719 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MANUELA BALASSI de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19720 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19721 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ENRIQUE o SILVIO ENRICO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19722 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CABRERA o CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19926 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19243 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BANDINI de TURCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19948 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ELIZALDE PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19949 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME COLOMBO VIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20058 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20057 Nov. 13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LISTRE de BOUZOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20056 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20080 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MURO de LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20089 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20088 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA SUAREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 20087 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POY de [illegible], citándose a los herederos, acreedores [illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20115 Nov.13v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don CRISTOFLO o CRISTOBAL o CRISTOBAL ROMAN PERRONE GUEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20194 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL o RAFAEL ULLOA SOBRADO; LELIA ANZEVINO de ULLOA; RAFAEL o RAFAEL ROSALINO ULLOA o ULLOA ULLOA o ULLOA SOBRADO o ULLOA SOBRAL y EMILIA o PRIMA o EMILIA PRIMA o PRIMA EMILIA ULLOA o ULLOA SOBRADO o EMILIA SOBRAL o SOBRADO, (L.o 57, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 20059 Nov.13-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ, (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 20056 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO RODRIGO MUÑIZ, (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 20046 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA EMA o EMA REGINA LANZA de GOMEZ, (L.o 59, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20047 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BELLI GOTTA, (Libro 59, Folio 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 20048 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAMAÑO de SOUZA, (L.o 59, F.o 69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Noviembre de 1961. — Luis E Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20049 Nov.13-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO VELAZQUEZ, libro 59, folio 21, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 19857 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ESTEBAN MUSSI CERIANI libro 59, folio 79 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19916 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LIBONATI de DELGADO, libro 57, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19917 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesi nde ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EGUILUZ de GONZALEZ (Lo. 57, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19484 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE CRUELLAS (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19503 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA VENTURIELLO de TAFERNABERRY (Lo. 59, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19504 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 16968 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMEO, (L.o 62, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20354 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA EUSTAQUIA CASTELO de SUAREZ, (L.o 62, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20053 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUARINO, (L.o 62, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20052 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAFFINI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20051 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA ROMERO LOPEZ de GONZALEZ, (L.o 62, F.o 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 20050 Nov 13-v nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SOCA de MACHADO (Lo. 60, Fo. 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19934 Nov 10-v nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZAVALA (Lo. 62, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $33.00 10|pub. 19936. Nov.10-v.nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ISIDORA ORTIZ de BORRAS (Lo. 62, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19937 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MOURE GONZALEZ (Lo. 62, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19938 Nov.10-v.nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o LUISA ZENONA RAMONA SILVERA de ALTEZ (Lo. 62, Folio 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19939 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA VIVES de ORTI o ELISA NIEVES de ORTI (Lo. 62, Fo. 153), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19940 Nov 10-v.nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO [illegible] NE, (Lo. 62, Fo. 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub [illegible] Nov.8-v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOSENA MENDIVE (Lo. 62, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19941 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AGUIRRE ARREGUI (Lo. 62, Fo. 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19942 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEBILA o SIBILA MAGGI de GHISLIERI (Lo. 62, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19943 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO EDUARDO BOCCHINO (Lo. 62, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19944 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BUISSON (Libro 62, Fo. 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19945 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANA OLHAGARAY LABRALDE o DELFINA OLHAGARAY (Lo. 62, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19946 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARTET (Lo. 62, Folio 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19947 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARMANDO MORATO REGUEIRA o JUAN PEDRO MORATO o JUAN PEDRO ARMANDO MORATO, libro 62, folio 134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19816 Nov 9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ANTONIA o DELIA CARRARA de LOMBARDO, libro 62, folio 130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19817 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TOLVE o TOLVES o TOLVER o FOLVER o TOLVER (Lo.62, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 19712 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LENS FONTELA, (Lo. 62. Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19713 Nov.8v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ, (Lo 62, F.o 132), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19591 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TALLONE STRADA, (Lo 62, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19681 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PANDOLFO de CAFUOZZOLO, (Lo. 61, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19247 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALCOBA, (Lo. 61. Fo. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Esc. Elbio A Panario Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19312 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18791 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DAGOBERTO MAGARIÑOS OLIVENCIA, (Lo. 62. Fo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario. — Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20125 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CLAVELLI o CABELLI de DA CUNHA, (Lo. 62, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20126 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GIANNONE, (Lo. 61, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20127 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JOSEFA MATA de CASTRO, (Lo. 62, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20128 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BALTAR de MUIÑOS (Lo. 62, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19935 Nov.14-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SEBASTIANI de ISEGLIO (Lo. 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19933 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SEBASTIAN RIVERO TUZDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20130 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO ANTOLIN o ANTOLIN LEON CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20197 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STJPAN KOCH KOFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20061 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARECHAVALETA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19822 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIRAS GARCIA o FIGUEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19624 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ETCHART BASTERRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19821 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VEGA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19823 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de C... Turno, se hace saber la apertura de la s...n de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, ...ose a los herederos, acreedores y demás in...ados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19671 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19091 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC SULIMOVICH NUDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19834 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME TESTURI TORTEROLA o FRANCISCO TESTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19835 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO JUSTINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 19579 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEBAN GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10 pub 19600 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GALIMATI de GRASSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19505 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA FERNANDEZ de VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19506 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19507 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALEB DIAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19508 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA CIPRIANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19509 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19306 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o CLAUDIO ANDRES LANDERA PEREZ o LANDERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Dra María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19338 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA ZUILA GERONA de POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 19950 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19951 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE SIMONI LACORDELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — José Curi Zazla, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19952 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES DEZENCHOL o DZINFIOL o DZINFIOL SLONIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19953 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS o NICOLAS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21189 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20129 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIERRI de ANTONIELLO, 55-676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19836 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMIREZ, 56-32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19837 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA TEN HOEVE de RODRIGUEZ o TEN HUEVES de RODRIGUEZ, 56-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19838 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELITONA CESPEDES de BURGAZZI, 56-12, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19839 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANO o CANO PADILLA o PADIAS, 56-27, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19840 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GARCIA PERDOMO, 56-28, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19841 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30.pub. 19842 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BUDES (52|393), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19067 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL O GRACIANA SALABERRY o SALAVERRY o SALAVERRI de FUGAZOT y DOMINGO FUGAZOT o FUGAZOT MORALES, (56|47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $50.40 10|pub. 19310 Nov.14-nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE ANGELIS de BARRIOS (56|27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19069 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE CABUTO ONEGLIA (55|45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19309 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LEMA REN, (56|43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19311 Nov.1.o-v.nov15

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO TERRAGNO, (53, 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19313 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HERSZEK WASERSZTEJN o WASERSZTEIN o WASERSTEY, (55|221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19314 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o NIEVES CHIAPPE BATTIONE o CHAPPE BATTIONE, (56|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19315 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18601 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRISETTI (56-27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19451 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PORTELA (56-27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19452 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PEYRALLO o PEYRALLO COSTA (56-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19453 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ o MANUELA LOPEZ LOPEZ o MANUELA LOPEZ de GINZO, (L.o 50, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20055 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALENZANO LONBARDI, (L.o 50, F.o 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20114 Nov.13v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o CELESTINO TEOFILO INZAURRALDE, (L.o 50, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20113 Nov.13v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LILIA DELCIA CARDOZO o CARDOZO MONTERO y de HORACIO MONTERO o MONTERO NUÑEZ (Lo. 50, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19487 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORACIO BONIFACINO, libro 50, folio 406, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19318 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO PEDRO o ERINCO PEDRO o ENRICO PEDRO o IRINEO MARICHAL (Lo. 50, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19488 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DE LEON FIGUEROA, (Lo. 50, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19715 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VECE o VECE PISACO o PISACCO (Lo. 50, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19502 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO JOSE CODA, (L.o 50, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 36.00 10 pub. 19592 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SALVADOR CRESPO LOPEZ, (L.o 50, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19593 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ITURREGUI de ZUNINO, (L.o 50, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19594 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAÑIZO ACIBO, (L.o 50, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19595 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ALBA o MARIA ALBA DE LOS SANTOS, (L.o 50, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19596 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO R. VILLA o ALBERTO ROQUE VILLA, (L.o 50, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19597 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALCIDES ALFREDO SPOSITO PAGANO (Lo. 50, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19485 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARBAYEDA (Lo. 50,

Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19486 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARTINEZ de BERTOLA (Lo. 50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19490 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORALES de BALVERDE (Lo. 50, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19491 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE MACCIO o JOSE ALFREDO MACCIO (Lo. 50, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 19489 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAVELLO (Lo. 50, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 19492 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO (Lo. 50, Fo 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19493 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER ROSSO ACUÑA (Lo. 50, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19494 Nov 6-v.nov 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIA RIJO RODRIGUEZ o PORFIRIA RIJO de MALDONADO (Lo. 50, Fo. 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 19495 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA VIÑAS o VIÑAS MEILAN de HERNANDEZ (Lo. 50, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19496 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GALFONE de GAGLIARDI (Lo. 50, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19492 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERILLO o PERILLO ALBERTI (Lo. 50, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19499 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO SCAPINO (Lo. 50, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19500 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ DE MARTINEZ (Lo. 50, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19421 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RENEE MARTINEZ CUNEO (Lo. 50, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 010|pub. 19169. Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTEMUIÑO (Lo. 50, Fo. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19248 Nov.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA (Lo. 50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) 108.00 30|pub. 18229 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑAFLOR EDUARDO GUERRERO CORREA (Lo. 50, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19497 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA XAVIER de OLAVARRIETA (Lo. 50, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19501 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KLOZI (Lo. 50, Fo 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20165 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA PEREZ y GOMEZ, (Lo. 50, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20192 Nov.14-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CELESTINO BOLAÑA BAPTISTA. (F. 722), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martinez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20193 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CARRERA LOSADA, (F. 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20200 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL CASAÑA DIAZ, MARIA DIAZ de CASAÑA y JULIAN CASAÑA. (F. 816), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martinez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20199 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA CABRERA MOLINA de ROMERO, (F. 779), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martinez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20207 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RAUL SALLUA, (F. 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 20157 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA MARGARITA PROTO BARBIERI, (F.o 773) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20064 Nov 13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA RAMONA BALPARDA de GUIMARAES o EMA ELVIRA RAMONA BALPARDA de GUIMARAES (Folio 675), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19645 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOB o JACOBO KROMAR MERHAB, (F.o 854), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19647 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO HERMENEGILDO RODRIGUEZ BASALLO, (Lo. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en [illegible]

Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19640 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GEORGE o LUIS JORGE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19641 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO ARMANDO PABLO PERRONE, (F.o 830), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19642 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA SARA o SARAH NICOLINI de DEAL SMITH, (F.o 736), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19643 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABILIO SILVEIRA, (F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19644 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARTUCCIELLO, (F.o 784), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19646 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ de VILLA o VICENTA RODRIGUEZ BALDIVIA de VILLA, (F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19648 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA CARDUS DIAZ de PEREZ, (F.o 772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19649 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS BERNARDO ENRICO, (F.o 803), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19650 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLINIO ARTURO MASSERE, (F.o 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19639 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FERREIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19429 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CARLOS LAMOTHE DUFUY, (F.o 819), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19638 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO DARIO RODRIGUEZ SEGOVIA, (F.o 771), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19652 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA VENTRE DANERI, AGUSTIN MANUEL SMITH VENTRE y CARMEN ORTEGA SANCHEZ de SMITH, (F.o 845), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19651 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO AROSTEGUI GARCIA y MARTA AROSTEGUI de AÑON (F. 840), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19545 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ANTONIO AZCARATE (F. 687), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19412 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MASSA o MAZA (F. 778), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19385 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o BLANCA ANTONIA CERIZOLA IZETTA de ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martín Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19334 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO TOMAS RODRIGUEZ MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19357 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA DIAZ de AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20174 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOUISA o LISA CROISMAN o CROISMAN KIVIVK de APTEIKAR o APTEIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19815 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACE o IGNACIO JUROWSKI o JUROWSKI y JUROVSKY o YUROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 19833 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA MORENO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — J. Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19905 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BONILLA FIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19601 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o JUANITA RETOLAZA o RETOLASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19602 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRIA SALABERRIA o SALAVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19512 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19400 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTOS DE LA CRUZ y YOLANDA ROMANO de DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19079 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19513 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o WILHELM NACHTWEYH o NACHTWEYH TAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19556 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19579 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GIOVANNINI BATAGLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19401 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONFIGLIO o BONFIGLIO VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19402 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTOS DE LA CRUZ y YOLANDA ROMANO de DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19079 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 18229 Oct.18-v.nov.29

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA ANGERAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — María Emilia Gleiss, Actuaria del Juzgado de Paz.
1) $36.00 10|pub. 19751 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PASSELI MADERA o ENRIQUE JUAN PASSELI MADERA, Número 1677, Libro 15, Folio 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — María del Carmen Orellano, Escribano-Actuaria.
1) $46.80 10|pub. 19407 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO o BALDOMERO MOTTA o DA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 13 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19725 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesió de JUAN VALDIVIA o BALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 20146 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA S. CHIAZZO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20161 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO GARCIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19799 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA NAVARRO de CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19915 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA o NARCIZA ACOSTA o COSTA de PEREZ o PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19798 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSSA ODELO de ANGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19747 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ETCHEPARE o ECHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19982 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19980 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA ROMERO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 19976 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO SEVERIANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19977 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CAMPI BOTTINELLI y GUILLERMO CAMPI BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19948 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE o NICOLAS SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20080 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 20164 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Act.
1) $36.00 10|pub. 20163 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20167 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Octubre 16 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20212 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 16 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20213 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO TEJERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20214 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO MATIAUDE o MATTIAUDE MORBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20014 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20015 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20063 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO o ELISE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19797 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19703 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PASCARETTA, VICTORIA PASCARETTA de PERDOMO y JOSE PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19663 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABREU ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19674 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19325 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA ELVIRA BERRIEL de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19326 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19260 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ULDA PIZARD de URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Act.
1) $36.00 10|pub. 19244 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19470 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARROSA (Lo. 1, Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 16 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19269 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 13 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19271 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Octubre 16 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19268 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA VICENTA FERNANDEZ de NOVO, libro 30, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19874 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RECULUSA, libro 20, folio 10?, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19873 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LARREGUI o BAUTISTA LARREGUI (hijo), libro 29, folio 386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19872 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFRIDES LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19871 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SENA MOREIRA de NOBLE o ELISA CENA MOREIRA de NOBLE, libro 30, folio 151, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19891 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA NATALIA COIMBRA de DUARTE, (Lo. 30, Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1961. — José Pereira Maeso Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19727 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SOSA de ALVAREZ, (L.o 30, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19665 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO y LEONCIO GONZALEZ GOICOCHEA o GOICOECHEA (L.o 30, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19417 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CANTERO, (Lo.30, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19328 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEIS, (Lo. 30, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19329 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO OLIVERA u OCTAVIANO OLIVERA u OCTAVIANO OLIVERA CARVALLO u OCTAVIANO CARVALLO u OCTAVIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19527 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BARONE o BARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 19870 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO APARICIO DUPETIT BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19787 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19748 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSARIO ZIPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 19749 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA PAULINA CORDANO GIORELLO de ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 19705 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FROGONI o FRUGONI o FROGONE o FRUGONE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19706 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FABRICIANO SEGUNDO DAVILA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19255 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERTON de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19256 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MAXIMILIANO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19233 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DEVITTA de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19958 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GERVASIO LORENZO FERNANDEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19959 Nov 10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MEJESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19832 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENANCIA GUGLIELMELLI de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19861 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados/ para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Octubre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19474 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO BENERALDO RAMOS a VENERALDO o VENERARDO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducri en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19353 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CUEVAS CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
1) $36.00 10|pub 19354 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS NARCISO MORA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre, 9 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
1) $36.00 10|pub. 19355 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO HILARIO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19356 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALFREDO RONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago Act.
1) $36.00 10|pub. 19340 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH o DINORAH FRANCISCA CASTELLINI BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo B. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19691 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19690 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19689 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL APARICIO y BASILIA VILLAR de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20215 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CIFUENTE o CEJAS de TEJERIA o AVELINA CIFUENTES de TEJERIA o AVELINA CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19921 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA HERRERA de la LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19889 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOVO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20186 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIN DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20187 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA SALGADO de MAISTERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20188 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CABRERA de CHOCHO o VALENTINA ANTONINA CABRERA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20189 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORABANTE PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20190 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO MACHADO y CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20191 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO PEREZ o ANTONIO MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20185 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO BRIASCO CASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20184 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUADRADO o JOSE CASIMIRO CUADRADO CORBO, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20183 Nov.14-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA VIZCAY de BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19462 Nov.3-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19461 Nov.3-v.dic.15

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA DIAZ MORENO o CELMIRA MARIA FRANCISCA DIAZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19463 Nov.3-v.nov.16

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVERA o RAMON SILVERA AGRIEL y MARIA SANTA CRUZ DE SILVERA o MARIA SANTA CRUZ AGUIAR DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19464 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GUZMAN MAGDALENO PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19465 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA RODRIGUEZ o JUAN MARIA RODRIGUEZ PEREZ y MARIA RITA RODRIGUEZ o CRUZ EXALTACION RODRIGUEZ o MARIA RITA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19466 Nov.3-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO NERI o NERY BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20122 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20121 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN NICASIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20120 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA FALABELLA de VEROCAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19625 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19626 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de doña ANGELA MARIA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19627 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19628 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Octubre 23 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 19630 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARIA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 19288 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CHIARINI de FRACCHIA y de doña ROSA AMERICA FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 19287 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA OLIVERA de ZITTO o ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19285 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BACHILLER de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 19359 Nov.1.o-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA GITNER de HARTWICH o IDEA GITNER de HARTWICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19348 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ANASTASIA o AMERICA POGGIO de FEDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19360 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19629 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALEJANDRO KRONIG o ERNESTO ALEJANDRO RODOLFO KRONIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adj.
1) $36.00 10|pub. 19284 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO O GREGORIO GERONIMO MESA o MESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19286 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO ALFREDO LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19289 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19290 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
1) $36.00 10|pub. 19616 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA SANTAMARTA ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19386 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CENA o SENA o SENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1961. — Carlos Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19265 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO BARCELLOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1961. — Carlos Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19264 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ADAN MAURIN o JOSE MAURIN (hijo)

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 24 de 1961 — Carlos Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19363 Nov.1.o.-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19709 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA RODRIGUEZ de MACHADO y AMBROSIO DOTOR ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19710 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERREIRA FERREIRA o FERREYRA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1961. — José A. Ribot Llanes. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19711 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALEGARIS o CALIGARIS. JUAN JULUIAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS. emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los representen en caso de no comparencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15173 Oct|11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA OLIVERA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1961 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 19663 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO ISAAC CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20233 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN URIARTE o URIARTE VILLAR o DAMIAN URIARTE o URIARTE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1961. -- José R. Luna Pradere. Act. Adj
1) $36.00 10|pub. 19667 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ARTURO SARALEGUI o SARALEGUI PRIETO o ARTURO SARALEGUI o SARALEGUI PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1961. — José R Luna Pradere. Act Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 19668 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON SANCHEZ o SANCHEZ MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20232 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URRUZOLA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19970 Nov 10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
2) $108.00 30|pub. 19767 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TRINIDAD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Salto, 8 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19246 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HELLEN LORDA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20138 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BITANCOR de MARQUESQUI o de DI LORENZO MARCHESCHI o MARQUESQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Noviembre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19933 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MUJICA BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19930 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19618 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ZAMPALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19319 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA COELHO de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19620 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR WASHINGTON DE SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19475 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MEDINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19791 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NIETO de ALMIRON o MARGARITA FRANCISCA NIETO ABELENDA de ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19790 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA ERIANA BUTENBENDER de GONZALEZ o CASIANA ERIANA o ELIA BUTEMBENDER DELGADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 17 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega Act.
1) $36.00 10|pub. 19789 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO JUAN MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1961. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19633 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CABRERA MOREIRA de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 23 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $36.0 10|pub. 19634 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de OXACELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19635 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MARIA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17484 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZA GONZALEZ o RIVERO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19344 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ESPINO DE CERDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 16 de 1961 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 19345 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES NICOLAS ALFONSO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19346 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CHELLE o ROMAN DOMINGO CHELLE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19528 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA TESTAGROSA de DELGADO o MARIA ANTONIA TESTAGROSSA de DELGADO o MARIA TESTAGROSSA de DELGADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19529 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRARI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 24 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19530 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAGLIA o MAGLIA CASTELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 24 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19531 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ETCHEVERRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19532 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA ARRIOLA, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados, para que en un plazo de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, 27 de Octubre de 1961. — Luis A. Busch, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 19523 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO MIRANDA MONTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19703 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VENTURA JUSTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19704 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PERCOCO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19365 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CRESPO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19366 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZI RECAFINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19367 Nov.3-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19387 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CASTRO o SINFOROSA CASTRO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19388 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA LADISLADA CASTILLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
1) $36.00 10|pub. 20145 Nov.14-v.nov.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compra-venta y reservas de los siguientes solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en m|á con el N.o 5392 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscriptos en la Dirección General de Catastro, individualizados de la siguiente manera: Solar N.o 7. Comprador: Nepomuceno Oribe Miranda. Solar N.o 11. Comprador: Carmen Frondoy. Solar N.o 14. Comprador: Luis Alberto Martínez. Solar N.o 15. Comprador: Aniceto Rodríguez. Solar N.o 26. Comprador: Felipe Peña. Solar N.o 27. Comprador: Juan Rodríguez Ramos. Solar N.o 39. Comprador: Inocencia Ríos. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. José M. Chapuis inscrito en la Dirección General de Catastro el 23 de Mayo de 1950, y se individualizan de la siguiente manera: Padrón 2635. Solar N.o 15: Comprador: Agustín Moyano de Alvarado. Padrón 2640. Solar N.o 20: Comprador Albino Artemio Vieira. Padrón 2614. Solar 34. Comprador Mario Segundo Rodríguez. Padrón 2613. Solar 35. Comprador María A. C. de Lamboglia y María L. O. de Rodríguez: Padrón 2601. Solar 47. Comprador Cirilo Illik. Padrón 2570. Solar 78. Comprador Víctor Martirena y Sixta Ferreira. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Danilo Boggio, inscrito en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera. Padrón 13032. Solar 9. Comprador: Marcial Herrera. Padrón 13033. Solar 10. Comprador. Vicente F. Herrera. Padrón 13035. Solar 12. Comprador: Humberto García. Padrón 13052. Solar 29. Comprador: Tomás Díaz Romero. Padrón 13056. Solar 33. Comprador: Vicente Laspro. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza con el Padrón 857. Solar 34. Manzana "B". Comprador: Ernesto Hernández. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera: Padrón 5036. Solar 16. Manzana "7". Compradora: Ramona Simonesa de Ojeda. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualizan de la siguiente manera: Padrón 11473. Solar 5. Manzana "C". Compradora: María Modesta Alvarez. Padrón 11598. Solar 8. Manzana "J". Compradora: María Ojeda. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera: Padrones m|á 3007|08|12. Solar 23. Manzana "I". Comprador: Miguel Curbelo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.
2) $360.00 15|pub. 19090 Oct.30-v.nov.20.

SALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a León Franco y Pedro García, prometientes compradores del solar 16 de la manzana 66; a Nilda B. Volonté y Aurelio Morales Quinteros, prometientes compradores del solar 11 de la manzana 86; a Ignacio Kronenberg, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 144; a Diogenes Cigliutti Fetracano y Miguel Angel Cluzet, prometientes compradores del solar 9 de la manzana 271, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el Nº 1.184 del Libro 35; 1.185 del Lo. 35; 564 del Lo. 35; 720 del Lo. 46; y se hace saber también a Juan Andrés Caggiani, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 277; a Blanca Elbia de Yararola y Elena Alina Cordero, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 365; a Concepción I. F. Giordani de Poulay, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 397; y a Celmira Callero de Casanello, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 500, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $180.00 15|pub. 18835 Oct.25-v.nov.15.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7.a SECCION DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las coutas del precio de compra venta de los solares:

N.o 8 manzana "C" SANDALIO VELAZQUEZ. 8168. — N.o 3 manzana "E" HUMBERTO SILVERA.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $72.00 15|pub. 19444 Nov.3-v.nov.23

3-Convocatorias Comerciales

DIARIO RURAL S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la Administración del Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961. (artículo 34, inciso A), de los estatutos); 2) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (artículo 31, inciso B, y artículo 35 de los estatutos); 3) Designación de

dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1513, con dos días de anticipación, como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 19446 Nov.3-v.nov.16

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Citrama S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 975, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º) Elección de Directorio; 4º) Asuntos varios; 5º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se efectuará. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $43.20 6|pub. 19775. Nov.8-v.nov.15.

BANCO INTERNACIONAL

Capital autorizado e integrado m$n 15.000.000.00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Internacional para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 1.o de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado a 30 millones de pesos moneda nacional. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes deberán presentarse e inscribir sus acciones en la Secretaría del Banco, a más tardar el día 27 de Noviembre, hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base a las acciones depositadas. — Montevideo, Noviembre de 1961. — El Directorio.

3 $67.20 8|pub. 19308 Nov.7-v.nov.16.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 1.o de Noviembre de 1961, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre a las once y treinta horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, así como del Informe de la Sindicatura; 2) Destino de las utilidades 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $42 00 5|pub. 19856 Nov.9-v.nov.15

FI OSWALD COATES S. A

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general extraordinaria (Primera convocatoria) que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1961, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí N.o 469, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Aprobación de la memoria balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1961; 3) Resolver la forma cómo deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1961|62; 5) Aumento del capital social de la Empresa; 6) Reforma de los estatutos de la empresa; 7) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $45.00 5|pub. 19914 Nov.9-v.nov.15.

MARTINEZ Y CIA S. A.

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Comisión liquidadora; 2.o) Designación de Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el 15 de Noviembre de 1961. — Comisión liquidadora.

3) $18.00 5|pub. 19965 Nov.10-v.nov.16.

TABARE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 15 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 487 escritorio 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961, y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración, y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 4|pub. 19996 Nov.10-v.nov.5.

LUCIANO ALONSO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre corriente a las 11 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 652, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1961 (arts. 32, 45 y 46); 2.o) Elección de síndico (art. 28); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la secretaría de la sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea (art. 36). — Minas, Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 19925 Nov.10-v.nov.16.

COPAR S. A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 y sus concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Copar S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Durimioso Terra 1923, a fin de considerar la siguiente orden del día

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|VIII|61; 2º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $18:00 3|pub. 20216 Nov.14-v.nov.16.

GARCIA CONDE Y Cía. S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "García Conde y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 21 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social calle Galicia 1051, para tratar el siguiente orden del día:

Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a esta asamblea deberán registrar las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituírse la misma (art. 38) — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 20162 Nov.14-v.nov.16.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la décimo novena asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Noviembre de 1961, a las diez y nueve horas en el local social de la calle Rincón 432, esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 2º) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Cinco días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1961. — El Directorio

3) $28.80 3|pub. 20234 Nov.14-v.nov.16.

BANCO DE SALTO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la institución, calle Uruguay 585, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes; y D) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.

También se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el mismo día, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Uruguay 585, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas; 2º) Reforma de los estatutos de la sociedad.

Para actuar en ambas asambleas, los señores accionistas deberán cumplir el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $19.20 2|pub. 20172 Nov.14-v.nov.15.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social, calle Buenos Aires 524, el día 23 de Noviembre de 1961, a las 15 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual e informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1960|61; 2º) Elección de Directores por el ejercicio 1961|62; 3º) Elección de Síndico titular y suplente, por el ejercicio 1961|62; 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Por este aviso, se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 16 horas del día y lugar indicados más arriba.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del estatuto, las acciones deben registrarse con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 20223 Nov.14-v.nov.16.

Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor **ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA**, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432 00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.24.

Se ha presentado **FLORENTINA YON PARODI**, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Leno, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Se han presentado los herederos a doña **ISABEL ANNONI DE CUMBRAO**, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.22-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los ex-cónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17984 Oct.16-v.nov.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 462, N.o 672)" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 533 del 2 de Agosto pasado, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose y emplazándose por el término de noventa días y a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $180.00 30|pub. 17415 Oct.20-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulima del Carmen Gambetta contra CARLOS MARIA VILA TURREN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Fo. 688)", se hace saber que, por resolución del día 18 de Setiembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los ex-cónyuges Carlos María Vila Turren y Zulima del Carmen Gambetta, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 18347 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paule Henriette Louise Homberger contra EUGENE MARIUS CHAILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 652)", se hace saber que por resoulción de fecha 16 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre don Eugene Marius Chailan y Paule Henriette Louise Homberger, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18687 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Reina Nelly Garrido de Miranda contra JULIO MIRANDA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 58, Fo 17) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio Miranda y Reina Nelly Garrido de Miranda, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
5) $144.00 20|pub. 18618 Oct. 23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARTIN GIL DANIELLI y MARIA B. BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 598)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre Martín Gil Danielli y María B. Borges, citando a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 19253 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VEGA de HERNANDEZ, ODINA y HERNANDEZ, MARIO ESTEBAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 24), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Odina Vega de Hernández y Mario Esteban Hernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19603 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GALLO DE MERA, MARIA ESTHER y MERA LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 49)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Gallo de Mera y José Mera López, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 19384 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LANZIANO, WASHINGTON y TIÓ, LIDIA ESPERANZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 533)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Lanziano y Lidia Esperanza Tió, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley número 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18713 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TORRES DE LA LLOSA, ANSELMO M. y BLANCA ABELENDA PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-14-1961)", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Anselmo María Torres de la Llosa y Blanca Abelenda Pons. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20084 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lago Jesusa con JUAN A. BRUGLEMANS. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-487-1961), se hace saber que con fecha Setiembre 21 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Alfonso Bruglemans y Jesusa Lago
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19604 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIÑEYRO WENCESLAO D. y PETRONA M. MENESES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|433|1961) se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wenceslao Daliz o Dalis Piñeyro y de Petrona Margarita Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18572 Oct.23-v.nov.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BERALDO, RAUL ALBERTO y MARIA L. STIFANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-378-61)", se hace saber que, con fecha 31 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Raúl Alberto Beraldo y María Luisa Stifano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18682 Oct.24-v.nov.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA, ADOLFO y MABEL CRISTINA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y nombramiento de Curador ad-litem, (387-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Adolfo Neira y Mabel Cristina Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18800 Oct.25-v.nov.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Carámbula, Adhemar H. contra JOAQUINA SOTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-109-61)", se hace saber que con fecha 26|IV|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adhemar Hugo Carámbula y María Joaquina Soto Soto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19270 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco Nosewicz contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de NOSEWICZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 56, Fo. 677)", por Decreto Nº 13.623, de fecha 5 de Octubre p.pdo., se deja sin efecto la disolución de la sociedad de los cónyuges nombrados, decretada por resolución de fecha 23 de Junio de 1960, por auto N.o 8164. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961 — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 19339. Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 3 ppdo. se dejó sin efecto, la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRENE ANDRADA FERREIRA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA, la que fuera decretada por resolución de fecha 29 de Marzo de 1960. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 19845 Nov.9-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTO RAUL GARCIA ORELLANO y MARIA LOLA PUSTER LAGUNA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 19846 Nov.9-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "RODRIGUEZ ABADIE DE ZAFFARONI, MARIA JULIA y LUIS ANTENOR ZAFFARONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 56, F.o 113), se hace saber

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19455 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO CARMINE de LENTINO, MARTHA ROSA y HEBERT o HEBER PEDRO LENTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 9)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19321 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PICUN de FEIJÓO, ELBA MARIA ELOINA y FEIJÓO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 81)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19320 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y LAGNIER, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 32), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18511 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Szentandrassy, Julio J. con PAULINA KORDUNAK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio o Julio J. Szentandrassy y Paulina Kordinak o Kordunak, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18951 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KON, JONAS y GUTTMAN, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 40, Folio 353)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Jonás Kon y Dora Guttman. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18792 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mujica José Luis con BLANCA AZUCENA VARELA DE MUJICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 50, folio 382", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Luis Mujica y Blanca Azucena Varela.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18427 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro Orlando con IRIS GUILLEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 45, F.o 213)", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orlando Tenreiro Castro e Iris Guillén Paez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19469 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Manuel Velez contra HILDA RAMONA PEREZ PEREZ, disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Velez e Hilda Ramona Pérez Pérez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.873 art. 7.o) — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 19126 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Inés Hernández de Abella contra IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-658|961)", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Inés Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18722 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "León Ruchansky contra JAICA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-737)", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos León Ruchansky y Jaica Goldstein. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18358 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Antonio Rivas contra NEDA o NEDDA ACHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Francisco Antonio Rivas contra Neda o Nedda Ache. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20202 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BELLINI RELIO y MARIA E. VIDAL de BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 508, N.o 838", se hace saber al público que por resolución N.o 7175 del 12 de Setiembre ppdo. se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 19973 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MERIGGIO JOSE ENRIQUE y AMALIA TESTA DE MERIGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 563, N.o 1031), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 8338 del 23 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 19683 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ, ANTOLIN y ORFILIA BORGES DE ESTEVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 337, N.o 1321)", se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 6011 de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antolín Estevez y Orfilia Borges de Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18996 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDILIA MARTINEZ y CARLOS MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 30, N.o 1014, Folio 84", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre del año 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edilia Martínez y Carlos María Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre tres de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19876 Nov.9 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en los autos caratulados, "JOSE SILVA OYARZABAL y DIMA OLIVERA DE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 30, N.o 1018, F.o 85", se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Silva Oyarzábal y Dima Olivera de Silva, debiendo todos los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19875 Nov.9 v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Birriel, Crisologo M. contra TASSANO, URSULA P. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 266)", se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Crisólogo M. Birriel y Ursula P. Tassano, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19460 Nov.3-v.nov.30.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bracht Alfredo F. contra BOSCH, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 241), se hace saber que por resolución de fecha 1 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Alfredo Federico Bracht y Susana Florencia Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19038 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pioli, Máximo contra MARQUEZ, NELSA C. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, (Lo. 12, Fo. 300)", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Máximo Pioli y Nelsa Carolina Márquez, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el ar-

tículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20180 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Andrés Debali contra BLANCA BEZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 85)", se hace saber que por resolución dictada el día 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Andrés Debali y Blanca Bezón, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 19292 Nov.1º-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LARREA DIAZ CAMILO FELICIANO y PUYOL RUBIO MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 139), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 19035 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don DARIO EUGENIO CAMACHO y doña BLANCA MIREYA GOMEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goycoechea. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 19094 Oct.30-v.nov.27.

6-Disoluciones de Sociedades

ILDEFONSO MATIAUDE HERMANO
Cumpliendo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la disolución de la Sociedad Colectiva "Ildefonso Matiaude y Hno." que en el ramo de Fabricación de artículos de hormigón y otros, giraba en Progreso, 4a. sección judicial de Canelones. Acreedores: Escribano Oscar G. Monasterio. — Progreso, Canelones.
6) $48.00 20|pub. 19245 Nov.1.o-v.nov.29.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arocena 1601|05, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Gregorio, al día de la fecha. Plazo, ley 29|IX|04. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1961. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — URBANO CARRERA. — IRIS ALBA DOS SANTOS.
6) $72.00 20|pub. 19782 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 1º de Mayo de 1960, la sociedad colectiva para la explotación de un taller mecánico de precisión, que gira bajo la razón social "Suárez y Rifon" en la calle Paysandú 1717, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rifón. Acreedores, al comercio. — MANUEL SUAREZ. — ANTONIO RIFON.
6) $72.00 20|pub. 19756 Nov.8-v.dic.5.

Ley 25 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se disolvió la sociedad integrada por Julio César Castro Garet y Manuel Faustino Correa Furtado que giraba en el ramo de Tintorería, en Monte Caseros N.o 2695, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Faustino Correa, desde el 1.o de Enero de 1961. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MANUEL F. CORREA. — JULIO CESAR CASTRO.
6) $72.00 20|pub. 19844 Nov.9-v.dic.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58. Fo. 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal". (Lo 58. Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Wainer contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal. (Lo. 58, Fo. 206), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19086 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Benito Tielas contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 688), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30 pub. 19087 Oct.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Vicente Guillen contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 60, Fo. 41), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32748 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio, (L.o 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Gómez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio. (Lo. 58. Fo. 4)", y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria. (Lo. 58, Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad. (Lo. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-261-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Victoriana Díaz Fantauzzi contra MARIO MONICO BADELL. Divorcio. (L.o 58, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Mónico Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19316 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 49, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E. 113). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en

los caratulados: "Adán P. Benites contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio. (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 18333 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfanó, dictada en los autos caratulados: "Mortalena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio, (Lo. 8, Fo. 360)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1º de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
7) $144.00 30|pub. 19750 Nov.8-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martínez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 459, N.o 721), se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martinez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Orides Maciel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal" (Lo. 44, Fo. 351) se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $144.00 30pub. 17801 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Juan Aguiar c|HIPONINA VICA LEMOS. Divorcio por causal. L.o 33, F.o 415", se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó citar y emplazar a doña Hiponina Bica Lemos a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados ante este Juzgado por don Juan Aguiar y dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Octubre 10 de 1961. — Horacio Cazalás, Escribano Actuario.
7) (C.C.) 10|pub. 32798 Nov.6-v.nov.17.

8-Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registro No 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo. (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Ponet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 58, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto. de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.328, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mils. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 308 mils. al N.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mils. al S.E. con padrón N.o 37.329.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $393.60 30|pub. 19679 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Boutevilain, María Esther contra ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria, (D-348-1961)", se emplaza por el término de noventa días, a Enrique o Enrique Fernando Gonzálvez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se le tratará la conciliación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32718 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 544)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 23 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 8115 de la Caja Nacional y fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 615 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
8) $504.00 30|pub. 18952 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia. (Registro Nº 630, Lo. 1, Folio 176)" se cita y emplaza a la Universal International Films, Inc., para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano del fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1705, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 252 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 25, Nº 35)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 31, Nº 57)", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32703 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 28, Nº 48)", se cita llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961 — Dr José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.149 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 50 metros de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 165.631. Propietario: EMILIO MASTRANGELO. Superficie aprox. 163,15 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 32864 Nov.13-v.nov.22.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.081, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la formación de un Espacio libre en el Barrio Borro los inmuebles siguientes:

Padrón 123.468: propietario, Juan Bianchini: sup. aprox. 4.560 metros 2.

Padrón 123.469: propietario Juan Bianchini: sup. aproximada 1.251 metros 2.

Padrón 123.470: propietario Juan Bianchini: sup. aproximada, 1.288 metros 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Octubre 19 de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 32865 Nov.13-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Mclo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "ZULMA DARIZCUREN. Incapacidad, (L.o 55, F.o 274)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto del corriente año, fue designada Curadora de la incapaz a su hermana Lilia Darizcuren de Véscovi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 19337 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EMILIA PEREIRO BARBEITO. Declaración de incapacidad, (L.o 30, F.o 490)", se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Julio del año actual, se declaró a la nombrada Emilia Pereiro Barbeito en estado de incapacidad, designándose curador a don Juan Pereiro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 19380 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON PEREZ, ELIDA V. Incapacidad, (Lo. 12, Fo. 231)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 11 de Setiembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a Elida Violeta De León Pérez, designándose curadora de la misma a su madre, doña Elida Pérez de De León, ampliándose la citada resolución en fecha 10 de Octubre de 1961, discerniéndole el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

10) $48.00 10|pub. 20179 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA DE ACOSTA JACINTA. Incapacidad. Lo. 15, Fo. 695", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Jacinta Acosta de Acosta, designándose curador de la misma su hijo César W. Acosta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $36.00 10|pub. 19106 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ, ISABEL. Incapaz, (Lo. 16, Fo. 56)", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Isabel Pérez, designándose curador de la misma a don Félix Castro Martínez. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 24 de Octubre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 19792 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Germán Carlos Schweizer solicita que EMA SCHWEIZER sea declarada en estado de incapacidad, (Lo. 33, Fo. 429)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se designó curador de la incapaz de autos a don Alberto Schweizer. — Mercedes, 25 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $36.00 10'pub. 19258 Nov.1º-v.nov.15.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HERMAN A. WAKSMAN, constituyendo domicilio en 18 de Julio 948 piso 9, apartamento 17, al señor Juez expreso: Debiendo obtener el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales, a los testigos Victorio Perera y Ubaldo Delorenzo, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Herman A. Waksman".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 19677 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN CARLOS SOSA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, esc. 7 ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo obtener el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a los testigos señores Alciro Merello y Raúl Bastos que presentaré. Que dejo solicitado se publiquen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan C. Sosa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 19859 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OLGA MARIA FERNANDEZ CHAVES, domiciliada en Sarandí 430, dice: Optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Enrique Arezo y Wilman Arancet sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Olga Fernández Chaves. — José Luis Baumgartner, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 19757 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JUAN RODRIGUEZ BRAVO, constituyendo domicilio en Osvaldo Cruz 5054, Ap. 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Enrique A. Labecue, domiciliado en Lavalleja 2328 y Julio C. Dearmas, domiciliado en Millán 2614, los que presentaré a este Juzgado sobre mi honradez y costumbres y, recibida que sea la información, se me expida testimonio en forma. — Juan Rodríguez Bravo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $72.00 10 pub. 20148 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ADOLFO EUGENIO TISSIERRE FIGOLI, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez, digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez y José María Marisquirena Moreira, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar, y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que, recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Adolfo Tissierre. — Valentín Martínez, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $96.00 10|pub. 20131 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SOFIA C. TOURIÑO, domiciliada en 18 de Julio 1082, piso 3, esc. 305, a los efectos de optar al título de Procurador, solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a José R. Daglio y Marta Soler de Darraq. Sofía C. Touriño" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 19283 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: MARIA TERESITA GARCIA LABANDERA, domiciliada en la calle Constituyente 1811, dice: Optando a los títulos los de Escribano y Procurador solicita: Se interrogue a la señorita Elsa González Riveiro con domicilio en Pilcomayo 3837 y a la señora Griselda Baroffio de Jacobo domiciliado en Coronel Alegre 1274, ap. 3 sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Quiera Ud. proveer de conformidad. — María Teresita García Labandera. — María Esther Gilio, Abog. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

11) $72.00 10'pub. 19389 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema suscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros, 40 al Norte dando a padrón N.o 308; Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al

Esc. sobre padrón N.o 316 de Juan Caite. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

11) $283.00 30|pub. 19858 Nov.9-v.dic.21.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.721. — Contratar la construcción de pavimentos de hormigón y envallados, en Juan Lacaze.

Apertura: 7 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.722. — Bombas centrífugas.

Apertura: 21 de Diciembre de 1961 a las 16 horas.

N.o 4.723. — Colchones de latex.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.724. — Un agitador metálico.

Apertura: 22 de Diciembre de 1961 a las 16 horas.

N.o 4.725. — Tapas, precinto de aluminio.

Apertura: 6 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32845 Nov.9-v.nov.21.

4.726. — Tarjetas y sobres.

Apertura: 20 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32871 Nov.13-v.nov.22.

4 667. (2.o llamado). Contratar los posibles transportes de carbón, leña, materiales y máquinas de construcción o transportes generales dentro de las plantas industriales y entre cualquier establecimiento en el Departamento de Montevideo.

Apertura: 21 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32885 Nov.14-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de barrenas, mechas varias y conos Morse en cantidades y calidades indicadas en Lista N.o 7

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 7 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18.30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el día 23, (veintitrés) de Noviembre de 1961, a las 17, (diecisiete), horas, en la Oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32887 Nov.14-v.nov.23.

LICITACION 661|61

Primer y único llamado

Agendas, almanaques y tarjetas

Apertura: el 20 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Precio del pliego $ 4.00.

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, con cualquier número de ofertas, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 —2.o piso— donde pueden adquirirse los pliegos respectivos. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32829 Nov.7-v.nov.20.

N.o 389|58 (segundo llamado - complemento). — Elásticos de acero al silicio manganeso para locomotoras, coches y vagones.

Apertura: 27 de Diciembre de 1961, a la hora 10. — Precio del pliego $ 10 00 (diez pesos).

N.o 421|58 (segundo llamado — complemento). — Una barrenadora neumática portátil.

Apertura: 28 de Diciembre de 1961, a la hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 553 60 (segundo llamado - complemento). — Pinceles, cepillos, escobillos, plumeros, etcétera.

Apertura: 28 de Diciembre de 1961, a la hora 11. — Precio del pliego $ 5 00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 32831 Nov.7-v.nov.20.

LICITACION N.o 591 60

Postergación y modificación al pliego

Se pone en conocimiento de los interesados en esta licitación: 1.o) que se ha resuelto postergar su apertura para el día 7, (siete), de Diciembre de 1961, a las 10, (diez), horas; 2.o) que se ha resuelto modificar el pliego de condiciones como sigue:

Muestras: Las ofertas de plaza deberán acompañarse de muestras sin cuyo requisito no serán recibidas las propuestas. Para los casos de ofertas de importación, los proponentes deberán presentar muestras o acompañar literatura que, a juicio exclusivo del organismo, permita formar clara idea de los elementos ofrecidos. A tal efecto se adjuntará especificaciones, folletos, catálogos y de ser posible nómina de otros Ferrocarriles usuarios de las herramientas ofrecidas.

Medidas: Se establece que las palas y picos en este aspecto podrán diferir ligeramente de las medidas indicadas en el pliego, estableciendo que el Organismo a su solo juicio, establecerá la conveniencia o no de los elementos ofrecidos en esas condiciones.

Sin perjuicio de que se procurará avisar a quienes retiraron pliegos, éstos deberán darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32830 Nov.7-v.nov.20.

Adquisición de limas varias, martillos, cucharines, azuelas, hachas, sacabocados, tenazas, llaves fijas, agujas velero, morsas, guadañas, rosaderas, horquillas, palas, picos, azadas, carretillas, cabos varios, sierras y serruchos, alambres varios, cables y tejidos varios en cantidades y calidades indicadas en Lista número 6.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 6 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2do. piso, de 13 a 18.30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmnte las ofertas.

Recepción de propuestas el día 20 (veinte) de Noviembre de 1961, a las 17. (diecisiete) horas en la Oficina antes citada.

El pago de los materiales se efectuará con fórmula al contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización.

Informes 9-09-42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32854 Nov.10-v.nov.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 86|20

Segundo Llamado

Suministro de once máquinas perforadoras del número de cuenta en las libretas de cheques.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 15 de Diciembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso (calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. —

12) (C.C.) 5|pub. 32852 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

(1.o y 2.o Llamamiento)

Adquisición de automóviles

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la adquisición de automóviles.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones y memoria descriptiva, así como otros informes pueden obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones (Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de Licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32856 Nov.10-v.nov.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 41|3

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la realización de las obras de reacondicionamiento de la instalación eléctrica de la sede de Casa Central de la Institución, sita en Misiones 1435, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en el Departamento de Arquitectura de la Caja. La apertura de propuestas, se efectuará el día 11 de Diciembre de 1961, a las 15 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32881 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA N.o 41|2

Segundo llamado

Se llama a licitación púbica para la adquisición de 31 (treinta y un) uniformes y 7 (siete) trajes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la Memorira Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2.o piso. La apertura de propuestas, se efectuará el día 21 de Noviembre de 1961, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32882 Nov.14-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

PRORROGA DE PLAZO

Prorrógase el plazo para la apertura de las propuestas del llamado a licitación para la adquisión de un torno, cinco motoniveladoras, un tractor para semirremolque, una pala excavadora, doce camiones recolectores de basura y veinticuatro chassis de camiones equipados con caja volcadora, fijado para el día 20 de Noviembre de 1961 a las 14.00 horas, hasta el día 14 de Diciembre del año en curso a las 8 horas. — Colonia, 6 de Noviembre de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Fonce de León, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32847 Nov.9-v.nov.21.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación para el suministro de carne, fideos, leche, leña, pan y verdura.

El suministro comprenderá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día 27 de Noviembre a las 11 y 30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, 10 de Noviembre de 1961. — Raúl Calvis, Director.

12) $14.40 3|pub. 20012 Nov.13-v.nov.15.

CENTRO AUXILIAR DR. HECTOR GIANNARELLI

JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

Primer llamado a licitación

El Centro Auxiliar Dr. Héctor Giannarelli, de José Batlle y Ordóñez, llama a licitación N.o 1, para el suministro de: leche, carne, pan, frutas y verduras y leña, para el ejercicio 1962, comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por kilos y litros, y la leña por millar.

La licitación pública N.o 1 vence el 24 de Noviembre de 1961 a la hora 17.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicados, en la Administración del Centro y en presencia de los interesados, ante el Director del mismo. — Noviembre de 1961. — Dr. Armando Pignone, Director. — Luis Alberto Arispe, Intendente Int.

12) (C.C.) 2|pub. 32879 Nov.14-v.nov.15.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN GREGORIO DE POLANCO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA EL HOSPITAL LOCAL

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco llama a licitación pública para el suministro de pan, galleta, carne, leche y leña para el Ejercicio 1962. Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones (que puede ser retirado los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 17 horas) en papel sellado, timbres de ley y en sobre lacrado dirigido a la Dirección del Establecimiento. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses. Los proponentes deberán exhibir la contribución y patente al día sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1961, a las once horas, pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio de Polanco, Noviembre 10|961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32884 Nov.14-v.nov.16.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para la construcción de gabinetes higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito de Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficinas, previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 30.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 30 del mes en curso a las 11 horas si el número de proponentes alcanzare al mínimo de tres. — Salto, Noviembre 7 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $38 40 8|pub. 20169 Nov.14-v.nov.23.

Llámase a licitación para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de oficinas, previo del pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 30 del mes en curso a las 10 horas si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Noviembre 7 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $38.40 8|pub. 20170 Nov.14-v.nov.23.

Llámase a licitación pública para adquirir por importación directa dos camionetas de quinientos quilos de carga, con carrocería pick-up, tipo standard.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o de rechazarlas todas. Las mismas deberán ser presentadas en completo administrativo y se abrirán el martes veintiocho de los corrientes, a las diez horas, en la sala de sesiones de este Concejo, Juan Carlos Gómez 20. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $14.40 3|pub. 20171 Nov.14-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA N.o 2|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos automóviles tipo patrullero.

LICITACION PUBLICA N.o 3|961

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 vehículos, tracción en las cuatro ruedas, con capacidad para 4 pasajeros y 2 vehículos tracción en las cuatro ruedas, con capacidad para 10 pasajeros.

LICITACION PUBLICA N.o 4|961

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta tipo rural.

Todas según pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la División Intendencia de la Dirección Gral. de Aduanas, (Edificio Aduanero, primer piso) los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas:

Licitación pública N.o 2 día 5 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

Licitación pública N.o 3 día 6 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

Licitación pública N.o 4 día 7 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32622 Nov.7-v.nov.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de: Lámparas eléctricas. — Plaza.

Apertura: 15 de Noviembre de 1961, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínica, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32804 Nov.6-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 689
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la obra "Derrocamiento de una restinga de piedra en el Paso Piedras del Río San Salvador", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas para este tercer llamado: Día 22 de Noviembre de 1961, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32833 Nov.7-v.nov.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de firme destinados a trabajos en Regional N.o 5".

Los pliegos de condiciones particulares en Secretaría General de la Dirección de Vialidad 4.o piso.

Apertura de propuestas: Día 17 de Noviembre de 1961 a las 16 horas 30. — La Dirección.

12) $36.00 10|pub. 19555 Nov.6-v.nov.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 692
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 692 "Obras Civiles e Instalaciones Mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", ha sido prorrogada por última vez para el día 27 (veintisiete) de Diciembre de 1961 a las 9 (nueve) horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32838 Nov.8-v.nov.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|961
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en la Regional N.o 9".

Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso.

Apertura de propuestas día 24 de Noviembre de 1961 a las 17 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 10|pub. 19989 Nov.10-v.nov.23.

Licitación Pública N.o 19|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 7, Ruta N.o 11".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría general 4.o piso.

Apertura de propuestas día 23 de Noviembre de 1961 a las 16.30 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 10|pub. 19990 Nov.10-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 55

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32872 Nov.13-v.nov.21

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de tres mil (3.000) escobillones de piazaba, sin cabo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $ 33.40 8|pub. 20076 Nov.13-v.nov.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1962 de lo siguiente:

Pan, leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña y servicios fúnebres como lo establece los pliegos de condiciones y en la forma estipuladas en las disposiciones vigentes, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 7 y 30 a 12 y 30 horas todos los días hábiles hasta el 17 de Noviembre las 10 horas en que se abrirán las propuestas en presencia de los que concurran. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 32837 Nov.8-v.nov.17.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

La Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, llama a licitación para el suministro de pan, carne, leche y leña por el término de un año comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, y de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración del Centro.

Primer llamado: Para el día 20 de Noviembre de 1961, a la hora 10. — Dr. Oscar Lenzi, Director.

12) (C.C.) 1 pub. 32870 Nov.13-v.nov.13

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 131
Asunto N.o 224|61
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de materiales diversos destinados al Depto. de Radiodifusión.

Vence el día 14 de Noviembre de 1961. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a las 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Apertura: 16 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Octubre 31 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32821 Nov.7-v.nov.20.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5210. — 6 máquinas de escribir de 110 espacios, 6 de 150|160 espacios tipo pica, 2 de 195 espacios tipo élite, 2 de calcular eléctricas, multiplicación automática, 15 de sumar y restar a cinta.

Apertura: 1.o de Diciembre de 1961, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5207. — 13.000 tensores completos para cable de acero de tipo 13x150, 13.000 tipo 13x200, 1.000 de 16x150, 1.500 de 16x300, 500 mordazas de cuña para cable de acero tipo 7x3.

Apertura: 12 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5211 — 12.000 kgs. de alambre de zinc de 2 y milímetros, alambre para metalizar, Babbit, latón, bronce fosforoso, cobre, hierro, plomo, acero, estaño.

Apertura: 13 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5213. — 10.000 kilogramos de estopa, blanca, de primera calidad.

Apertura: 14 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5208. — 75.00 kilogramos de hidróxido de sodio.

Apertura: 27 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5209. — Materiales para aislación eléctrica, 700 kilogramos de barniz aislante especial para transformadores y máquinas eléctricas, cemento, cartón cilindrado, etc.

Apertura: 28 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5212. — 3.000 kilogramos de cables de acero flexible de 4 y 6 milímetros exterior.

Apertura: 29 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5214. — 9.500 tubos para condensador largo 6.500 milímetros diámetro exterior 24 milímetros anterior 22 mm.

Apertura: 3 de Enero de 1962, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 15 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 29 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32792 Nov.3-v.nov.16.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Julio M. Amaro Macedo contra GUNTER KURLANDER y FRIEDA PRINZ de KURLANDER. Solicita concurso necesario. (Lo. 48, Fo. 353)", se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, el día 1º de Diciembre próximo, a las 9 horas.

Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

13) $60.00 10|pub. 19252 Nov.1º-v.nov.15

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 14 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de

diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

6.a Sección

FELIPE PINO, 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 1297 y DORA MARIA POZZOLI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1297.
AMAURY ENRIQUE JESUS LLANES, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cerro Largo 1131 ap. 24 y DINORAH ROSA FERNANDA RUIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1131 ap. 24.
LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1124 y MABEL RODRIGUEZ CABALLERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1124.

8.a Sección

ALFREDO SANTANA FAGUNDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 2152 y ELSA NERIA CALABRIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2152 ap. 1.
PLACIDO MARIO DANIEL ROMERO [illegible]CHI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 2282 ap. 5 y GLORIA URUGUAYA OLIVERA PIAS, 30 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Paraguay 2282 ap. 5.
JULIO ALBERTO RIVERO MARTINEZ, 31 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1194 ap. 101 y JUANA VIOLETA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1194 ap. 101.
CARLOS FEDERICO PELAEZ MOOK, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tala 2210 ap. 5 y MARIA INES HERNANDEZ SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2210 ap. 5.

9.a Sección

EDUARDO RAUL MORALES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6134 y VICTORINA GLADYS MANSILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 68.
ADEMAR FRANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 6553 y EVA IVONNE PERRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5594.
SIXTO ATILIO BLANCO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5342 y NELIDA POSADO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5342.

10.a Sección

MARIO NELSON SANTANDREU, 26 años soltero, camionero, oriental, domiciliado P. de Azúcar 2538 y MARIA TERESA WALDEP, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2675.
PANOS APELIAN, 66 años, soltero, jubilado, turco, domiciliado H. Irigoyen 1924 y MARIA PANOSIAN, 64 años, soltera, turca, domiciliada H. Irigoyen 1924.
PEDRO VENANCIO RANCHERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valeriano 1640 y RUFINA ESTHER MARIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1970.

11.a Sección

JOSE LUIS ALEMAN, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Las Pléyares 3245 y MARIA LIRIA FREITAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Pléyares 3245.
ANGEL ABEL RIERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3562 y BLANCA RENE FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3458.
LUIS ALBERTO CACERES, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3284 y AMINDA MIRIAM MELENDEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3284.
GUALBERTO CABRERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Dubalde 5053 y MYRIAM ARACELY SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3559.

12.a Sección

HUGO WILFREDO MEDINA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2940 y NORMA LOPEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2936.
RUBEN NUÑEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2203 y OLGA SATURNINA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2203.
JESUS CABEZA, 24 años, soltero, obrero, español, domiciliado Br. Artigas 2677 y PILAR PORTO, 23 años, soltera, española, domiciliada Pedernal 2677.
MIGUEL ANGEL CASADEY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1457 y MIRTA CAMIRUAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1457.
JUAN RODRIGUEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2929 y CARMEN TURQUESA MIGUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2935.
SAUL PIRIZ PAOLILLO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2921 y OFELIA MONICA RUFFINELLI, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2921.
SALOMON DUSCHITS, 34 años, divorciado, corredor, lituano, domiciliado Pedernal 1809 y FANNY BORNSTEIN, 30 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Pedernal 1809.

13.a Sección

HECTOR GAZZANI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 4233 y NIRMA GLADYS MARTICORENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1776.
ROBERTO NORIA PEYES, 21 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Grecia 4029 y ELIDA MARIA DEL CARMEN TRIBEL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4025.

14.a Sección

MAURICIO MENDEL TAJCH MILSZTEJN, 25 años, soltero, pract. medicina, oriental, domiciliado Colguá 1340 y REBECA MAREMINSKI SCHNITER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colguá 1340.
MIGUEL ANGEL LUIS CASTELLONESE BLANCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2755 y ELSA MARIA LLERAS LATORRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2415.
ROBERTO VICENTE NOCELLA FIRPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1235 y NORA BEATRIZ BOTTINO MARESCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2377.
DOMINGO REY PEREIRA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tapes 1042 y CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2913 bis.
ERNESTO PALSEIRO VILASUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2744 y JULIA ELENA VENTURI SORIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1831.

16.a Sección

ATAIDES SILVA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4090 y NELPA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4093.

17.a Sección

RUBEN PERALTA DA SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4980 y MARIA CARMEN COTUGNO PELUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4980.

19.a Sección

HECTOR LEOPOLDO LAGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1837 y MARIA TERESA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2502.
JULIO VALENTIN GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 823 ap. 2 y ELSA GLADIS MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2169.

20.a Sección

EDUARDO JESUS OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5363 y LUCIA CARMEN LEMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5363.
JESUS RUBENS PUPPIO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Julián Alvarez 83 y LIDA ANTONIA CARRIL, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez [illegible]
AMERICO MILIONE, [illegible] do, italiano, domiciliado [illegible] soltera, empleada, [illegible] 4922.

GUALBERTO VALENTIN ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4692 y MARIA ELENA PAPARAMBORDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4692.
RAMON AMAURI RAMIREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José M. Vidal 564 y OLGA NELLY MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P.O. Bauzá 4149.

21.a Sección

FRANCISCO GARCIA NO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuarembó 1720 y MARIA KRAFT NAVEIRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 620.
JOSE BENITO OCCHIUZZI, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4446 y AMERICA TADEO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4479.
WILSON MARIA AGUIRRE DENIS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4603 y EMA LARROSA BORDON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4608.
ELBIO ACOSTA LABANDEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 869 y BLANCA ALANIS GAYAFFA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 869.

22.a Sección

NESTOR MAYA BONORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3910 y ELSA ABELLEYRA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3910.
NELSON RUIZ ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 5370 y ROSA GLADYS MODINO ALONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 5370.

23.a Sección

GASTON HECTOR LIEUTIER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2273 y MARIA AMELIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 2273.
14) $ 54.00 3/pub. 9/Nov.15.

Montevideo 13 de Noviembre de 1961

4.a Sección

MIGUEL ANGEL AITA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 840 y FANNY ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 840.
PEDRO MANUEL STIER, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1679, ap. 12 y DORA ALBA LARROCA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1079, ap. 12.

7.a Sección

FELIX WASHINGTON GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1725, ap. 4 y MARIA ISABEL ROJAS ALTAMIRANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1725, ap. 4.
JORGE VENTURINO MAZZONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1411 y MARIA DEL CARMEN DUPIN SACCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1411.
JOSE LUIS MARTINEZ GRAÑA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1454 y MARIA CONSUELO ARNEMERA, 27 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1646.
URUGUAY JORGE CATARINEN, 17 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Maldonado 1569 y MARIA DEL CARMEN CAPOANO OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1561.

9.a Sección

MARIO LUIS BERGARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6233 y MARIA MARTA PELLEGRINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6370.

10.a Sección

ROSARIO ANTONIO NORATA, 34 años soltero, estudiante, italiano (c.l.), domiciliado Pilcomayo 5031 y JOSEFINA ORLANDA GONZALEZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 5031.
OSCAR ANDRES QUIROGA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado F. Sanguinetti 2392 y MARTHA FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2392.
JOSE ENRIQUE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3913, ap. 1 y MARIA ALBA MERNIES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3913, ap. 1.
FELIPE GUZMAN PALAVECINO, 3[illegible] años, [illegible] empleado, oriental, domiciliado D. [illegible] y [illegible] HORTENSIA POSSE, 25 años, [illegible] oriental, domiciliada Dr. J. D. Mo[illegible] ap. 3.

MILTON CARLOS BARBIERI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4004 y RAQUEL KATZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4004.
JUAN HEBER OLIVERA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4658 y MARIA ISABEL RANGEL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4661.
JULIO ANGEL CASSESE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1876, ap. 4 y MARIA AURORA SOCA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3712.
LEIBAS FRIDLENDERIS, 33 años, soltero, médico, lituano, domiciliado Mahoma 4283 y FANNY CHVEIDANSKY, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mahoma 4283.
GERMAN GILBERTO PRETI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2233 y MARIA AZUCENA D'ELISEO, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada A. Abreu 2233.

11.a Sección

OSCAR DARIO ABREU, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5232 y SUSANA DE LA AYUDA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5380 bis.

14.a Sección

RODOLFO LLACER CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Juan Carlos Blanco y MARIA ESTER BLANCO ALISERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3093.
TYDEO MARIO MUSLERA SCARONE RUIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1218 y MARIA ELENA OSANO IROLDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3445.
LAVALLEJA PEREIRA DA SILVA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Regidores 1272 y APOLONIA ORNIA TABAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1272.
HUMBERTO FELIX PELLEGRINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1333 y CATALINA EZZEDIN, 47 años, viuda, oriental, domiciliada García Morales 1333.

17.a Sección

RAMON REGUE SEJA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3634 y SELVA MARIA CUSTIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3634.
ARLINDO BRITOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 17 metros 5322 y MARTA SARA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros 5322.
FRANCISCO ZIRPOLI, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caycumbé 2754 e HILDA GULARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caycumbé 2754.
JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Timbúes 4255 y HORTENSIA ROBADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3415.

20.a Sección

WALTER HUMBERTO MERLETTI, 27 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado J. Laguna 5158 y WALKYRIA BRUNILDA GARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4420.
HECTOR ALVAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 675 e ISABEL MANZOR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3962.
JULIO RICARDO DONADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 387 y MARIA ROGELIA NIEVES, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 387.
JOSE GUILLERMO BIDART, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Caiguá 3514 y JULIA ESTHER TROCHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 3768.

21.a Sección

GUALBERTO MATIAS MONROY GUTIERREZ, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Waterloo 972 bis y CARMEN NELLY PORTEIRO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 972 bis.
AMERICO JULIO CESAR VIVONA, 35 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Edison 5158 y ADELAIDA MACHADO, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva Era 1384.

23.a Sección

GASPAR ERNESTO MASSOLLER RAY, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1617 y RAQUEL OTTIERI SOTO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 1617.
LAZARO BALTAZAR CASTRILLON, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1623 y AGUSTINA DEL CARMEN IGLESIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1623.
BENJAMIN CACHAN, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 2123 bis, ap. 6 y ANA TERESA GRISOLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2123, ap. 6.

24.a Sección

JORGE RUBEN MOISES HERNANDO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3140, ap. 2 y MARIA AMALIA MAGDALENA WEBLE ZUNIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3140.

14) $4.00 3|pub. v. Nov.15.

15—Pago de Dividendos

C.A.S.C.S.A.
CENTRO DEL AUTOMOTOR —SERVICIO Y CUIDADO S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que desde el 15 de Noviembre corriente se verificará en nuestra oficina, Avda. Rbca. Argentina y Bulevar Artigas, el pago de dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961 — La Gerencia.
15) $4.80 2|pub. 20154 Nov.14-v.nov.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción. (L.o 57, F.o 698)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 21 Has. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros, veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19997 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 23.466 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $540.00 30 pub. 19954 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 389)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 83 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36 083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W. con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesegk, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100.418 y 100.416, (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294 961", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Izola, con una superficie de 230.58 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2815, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10,737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9; limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conci-

llación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 18066 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. N.o 637", se hace saber al público que ante esta sede ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble. Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.619 que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, de Julio de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 501 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 3198; 52 metros 73 centímetros al Norte, confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 81 618.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 81.620; 107.449 y 81.618, para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
16) $396.00 30|pub 18438 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 735, actualmente con el N.o 7.283, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.290 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms, (cuarenta mil ciento setenta y un metros, mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 43 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 739 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, limitando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms. 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736 de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms. 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 28 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms. 20 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 5 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja, separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda I. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Mutica, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 ms. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 29, Fo. 688. Nº 666)". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte. treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez: al Sur. treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil noveciento veintitrés; al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva. (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana N.o 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo: por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Delleplane; por el Este, 21 ms 475 mms. con el Bvr. Francisco Matta; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etchepare de Robaina En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva. (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)". se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 18828 Oct.25-v.dic.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LAMELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 33. Fo. 138), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 332, con una superficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramon, Río de la Plata, Senen Rodríguez y José Aguiar.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
16) $216.00 30|pub 18407 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961. N.o 494 en autos "CABALLERO ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria, L.o 10, F.o 24, N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 371 (Pedro Aresse) y 374, (Carlos María Pacheco). Y al Oeste, en 15 ms. 80 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1950, inscripto en Enero 9,961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.066. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle.
16) $324.00 30|pub. 19692 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "REMIGIO PEREIRA. Prescripción treintenaria', (L.o 5.o. F.o 66. N.o 17), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle General Rivera, empadronado con el N.o 217, compuesta de una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 metros), según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Julio de 1961, inscripto el 24 de los mismos en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2598, delineado así: Norte, en 63 metros, 70 centímetros con Isabelino B Ríos; Sur, en la misma medida con calle Gral. Rivera; Este en 43 metros, 80 centímetros con Isabelino B Ríos y Oeste en 43 metros, 20 centímetros con Rita Lembo de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Capilla del Sauce, 28 de Setiembre de 1961. — Frégoli Sosa Lagos, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 19243 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO; ISABELINO GIANINO; JUANA C. INZAURRALDE de CUADRA; BERNARDINA C. de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M. LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señalados

con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 411, ubicados en la manzana N.o 39 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 mts. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí; 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms. con el bien padrón 412 y en 20 ms. con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina C. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 60 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Ambelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra respectivamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
16) $396.00 30|pub. 20123 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI. — DUVAL CAYETANO COCCHI. — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción. (L.o 23, F.o 458, N.o 749), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 204 del ejido de está ciudad, empadronada con el N.o 5053, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 18 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4407 metros 5050 centímetros y así deslindada: 25.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó; 60.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms. 18 ms. y 42.95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms. al Este, lindando con fincas de los señores Carmelo Castellano y Luis A. Berazategry. — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8929, que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8056, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Este, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $756.00 30|pub. 19631 Nov.7-v.dic.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CONSUELO GHIGGINO DE MINETTI, ANA MARIA MINETTI GHIGGINO y MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO. Prescripción". (L.o 23, F.o 451, N.o 735). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción compuesta de una superficie de 18 Hás., 4470 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3330 ubicada en la Segunda Sección Judicial, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la calle "Veinticinco"; por el Sur, la calle "Veinticuatro", por el Este, la calle "M" y por el Oeste, la calle "L". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $216.00 30|pub. 19291 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX, F.o 263, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de Dante y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprendo una superficie de 386 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este, con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros, con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 58", se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO, AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.o sección judicial de Río Negro, de una superficie de 1 hectárea, 619 ms. 5.500 cms., lindando: 179 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudoeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 70 cms. al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 20 ms. 10 cms. al Nordeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1959 con el N.o 857, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.
16) $295.00 30|pub. 18502 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. (Lo. 28, N.o 318, Fo. 587), se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Padrón N.o 1179 manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 20 hcts 5680 mts. cuadrados; que se deslindan de la siguiente manera: al N.O. 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts 80 cms. lindaba con Juan G. Betta hoy del Dr. Carlos Apa al S.E. en 549 mts. 67 cms lindaba con Pedro C. Marín, hoy padrones 1622|416 y 1384 de Isaías I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Maceira. Act. Adj.
16) $396.00 30|pub. 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN OSCAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 386), se cita, llama y emplaza por el seles defensor de oficio: Chacra N.o 151, comtérmino de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a don Felipe o Felipe Delfín Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1648 el 28 de Agosto de 1959, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros, setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 781 mts. 60 cms., con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts., 212 mts. y 80 cms. y 606 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez Correa, Clotilde Manuel Ortega y del Estado; por el Sur, en 6 rectas que respectivamente miden 281 mts. 30 cms., 556 mts. 90 cms., 21 mts. 40 cms., 34 mts. 30 cms. 334 mts. y 37 mts. 40 cms., con predios de Mario Graña Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 74 mts. 10 cms., 251 mts. 20 cms., y 1114 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Casella de Brañas y Francisco Gutiérrez Mora, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $594.00 30|pub. 19057 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VITETTE RAUL OSCAR. Prescripción, L.o 16, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 504, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2341 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 20 del mismo mes y año, se compone de 563 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julián Becerro de Bengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodríguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25,961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v.dic.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA E. SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los programas de televisión (títulos) "Music hall T.V.)", "Casino Montecarlo", "Pasaron los años", "La vuelta al mundo", "Telesíntesis" "La Mañana en T.V.", "1er. Telenoticioso nacional de la hora 13" y del dibujo distintivo de la empresa, de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 19443 Nov.3-v.nov.16.

NELSON SCAGLIONI GIAZZA por RAUL BARROS GARCES, solicita la inscripción de la obra titulada "Anatomía del balance" de la que es autor el mandante — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 19293 Nov.1.o-v.nov.15.

WILMAN PAZ MEDINA, solicita la inscripción de un modelo de mesa lámpara para televisor que denomina "Mesawil", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 19547 Nov.6-v.nov.17.

ANTONIO A SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de dos dibujos ópticos de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 19515 Nov.6-v.nov.17.

OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO, solicita la inscripción de la obra titulada "Todo mundo quer casar" (farsa en 1 acto), de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 19447 Nov.7-v.nov.20.

IVO RUIZ ALVEZ, solicita la inscripción de dos modelos de antena de televisión, de los

que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10 pub. 19855 Nov.9-v.nov.22.

ALBERTO COCCO PEREZ y FELIX BARONE CASARETTO, solicita la inscripción del dibujo del distintivo con que caracterizan su actividad intelectual y que denominan "Dibujos Animados TV" del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10 pub. 20112 Nov.13-v.nov.24.

ORLANDO J. QUINTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Alguaciles", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 20166 Nov.14-v.nov.27.

ELISA GARCIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Artiguista" (poemas históricos), de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 20118 Nov.14-v.nov.27.

JOSE R. FERNANDEZ, solicita la inscripción de "Un elemento protector de conductores eléctricos, etc. y sus medios de fijación en una sola pieza", de lo que se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 20150 Nov.14-v.nov.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 A, F.o 571), se hace saber al público que por resolución del día 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de Quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti y que por auto N.o 11.490 de fecha 14 de Agosto de 1961 no se hizo lugar a la clausura de los procedimientos y a la rehabilitación solicitadas a fs. 202 vta. y siguientes. Se deja expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto por auto N.o 14.730 del día 2 de Octubre del cte. año, convocar a los acreedores de la mencionada quiebra, para una reunión que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, cito en la calle 25 de Mayo No. 523, Piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor Síndico, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
18) $264.00 20 pub. 18346 Oct.19-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON LORENZO CHIAPPE CALLERO, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Gallero" debe decir "Callero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15 pub. 19848 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DELIA DUCASSE BUA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "el día 16 de la fecha" debe decir "el día 2 de Setiembre de 1911".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32361 Nov.13-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussaian Beatriz Manouk Koussaian, Mamiz y en la firma Manug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN, pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian, Manoug, Manoug", debe decir "Keosseian Alberto, Manug Keosseian, Manug Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Koussaran Manouk, Manouk Koussaian, Kasar Koussaian, Manouk Koussaian" debe decir "Keosseian Manug, Manug Keosseian, Kasar Keosseian, Manug Keosseian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSIAN, pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian" debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $126.00 15|pub. 20083 Nov.13-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de TEODORO FORTUNATO DE LEON y ELISA TELESFORA MACHADO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Sebastián Teodoro de León debe decir Teodoro Fortunato de León y de defunción de Teodoro Fortunato de León en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Sebastián de León o Teodoro Fortunato de León debe decir Teodoro Fortunato de León por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO MANUEL SENDIC, en el sentido de que donde figura "Sandic" debe decir Sendic, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32863 Nov.13-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SARA MACEDO CRUZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Gabina y Delfín de la Cruz, debe decir Gabina y Delfín Cruz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32863 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JORGE EMILIO CARBONELL SUSENA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Berta Susana Martínez, debe decir María Berta Susena Martínez, por ser ello como corresponda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1961 — Luis E. Fontana. Actuario
19) $72.00 15|pub. 20061 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de AIDA TABAREZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la Inscripta como Fortunato Guerra debe decir Fortunato Tabárez por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32799 Nov.6-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MARCELO CABRERA y LORENZA ROSA en el sentido de que donde se legitima una hija llaamda Angela Adela debe decir Adela por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta publicación se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub 32800 Nov.6-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 61, F.o 611): Nacimiento de RAMON ALBERTO FEIJO, donde dice "Fejó" debe decir "Feijó". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32801 Nov.6-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 61, F.o 371): Nacimiento de NATALIO PREISKEL, donde dice: "hijo legítimo de Jacobo Frost de 32 años y de Sara Preisel, 28 años, casados, polacos" debe decir "hijo natural de Sara Preisnej, polaca, de 28 años, soltera. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32755 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 61, F.o 134). Matrimonio de HECTOR CARDOSO y DELLERMIRA BRAVO, donde dice que comparece "Héctor Cardozo" debe decir "Héctor Cardoso", y donde dice que es hijo de "Benito Cardozo y que nació el 6 de Junio de 1923", debe decir "Benito Cardoso, y 24 de Setiembre de 1923". Nacimiento de HECTOR CARDOSO BRAVO, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32767 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, (L.o 62, F.o 77), matrimonio de CARLOS VANINI y LEONOR SEITONE de la 6a. Sección del Departamento de Canelones el día 2 de Junio de 1898, donde dice "Leonor Seitone debe decir "Saettone" y donde dice hija de Felipe Seitone debe decir "Saettone. Nacimiento de CARLOS ALBERTO CIRIACO VANINI de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día 10 de Mayo de 1899, donde dice Leonor Seitone debe decir, Saettone y donde dice Felipe Seitone debe decir Saettone. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
19) $90.00 15|pub. 19014 Nov.1.o-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ORLANDA BANTI COLI e INES BEATRIZ BANTI COLI y en la parroquial de nacimiento de LUIS BANTI COLI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el María, debe decir: Ana. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19324 Nov.1.o-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VARISTA BERNARDA CORREA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Facunda Correa, debe decir: Sipriana Cornelia Correa Otero. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19307 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANSCHEL ZARICKI y de REBECA ABRAMODICAS estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Abramodricas, debe decir, Abramodicas.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32747 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELICE DOMENICO CARDO y ALICIA ESTHER PELAEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como de nacionalidad lituano, debe decir: italiano.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1961. — Julio E. Real. Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. [illegible] Oct.27-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARINO MACHADO; estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de "Marina" y como del sexo femenino, debe decir: "Marino y del sexo masculino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 32714 Oct.26-v.nov 16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RUBEN RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 7 de Marzo de 1948, debe decir: "nacido el 27 de Mayo de 1943". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20 4 55) 15 pub. 32716 Oct.20-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLIDES FRANCISCA OLIVERA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "hija de madre desconocida", debe decir "hija natural de Romana Soria". Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20 4 55) 15 pub. 32717 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BIVONO y en las de nacimiento de NILDA MARIA, VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVONO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Lalio", debe decir: "Lalia". — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

19) $54.00 15 pub. 19091 Oct.17-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA BRISE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 32688 Oct 25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que doña MARIA ROSA PINTOR de DIAZ, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento y la de su matrimonio con Julio Díaz, estableciéndose que donde la compareciente figura como Pintori debe decir Pintor. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. adj.

19) $54.00 15 pub. 19084 Oct.30-v.nov 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS HUGO PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurea Romero, y la de nacimiento de su hijo NELSON HUGO, estableciéndose que donde el compareciente figura como Pereira, debe decir Pereyra.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — María Inés Varela de Motta Actuaria Adjunta.

19) R. 20 4 55 15 pub. 32730 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JULIO CESAR BISCONDE, y BEATRIZ CASTRO, y de las de nacimientos de JULIO CESAR, CARLOS MARIA, HUGO RAMON, JULIA BEATRIZ, NORMA ESMERALDA y BISCONDE CASTRO, estableciéndose que en donde en la misma dice: ViscoDde y Visconti, debe decir: Bisconde.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R. 20 4 56 15 pub. 32833 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "LARIS CAUEN ROSSINI, estableciéndose que en donde en la misma la peticionante figura como nacida el 25 de Mayo de 1946, debe decir: "el 6 de Setiembre de 1938".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Insés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 32715 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don J... LOPEZ BRASCA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como "hijo natural de Juan López", cuando debe decir: hijo legítimo del prenombrado y de su esposa Virginia Brasca. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.

19) $54.00 15 pub. 20085 Nov. 13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VIGNOLI de DANZI, ELENA ROSA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELICIO o FELIX VIGNOLI con ROSA BISSOLO, donde dice: "Vignolo" y "Bisola", debe decir: Vignoli y Bissolo, respectivamente; B) La de nacimiento de MARIA JOSEFA VIGNOLI, donde dice: "Viñola" y "Vizuela", debe decir: Vignoli y Bissolo; C) La de nacimiento de FELIX VIGNOLI, donde dice: "Vignolo" y "Bisola", debe decir: Vignoli y Bissolo; D) La de nacimiento de MARIA ANTONIA VIGNOLI, donde dice: "Vignolo" y "Lissola", debe decir: Vignoli y Bissolo; E) La de nacimiento de NICOLAS VIGNOLI, donde dice: "Vignola" debe decir: "Vignoli, y F) La de nacimiento de ELENA ROSA VIGNOLI, donde dice: "Vignola", debe decir: Vignoli. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $108 00 15 pub. 19157 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EIRIN MIRANDA, CARLOS ALBERTO y JORGE HORACIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en la primera de ellas y refiriéndose al apellido paterno del inscripto, dice "Tirin", debe decir: "Eirin", y donde dice, respecto de la madre: "Adela Celia Miranda", debe decir: "Adela Célica Miranda", y donde en la segunda y última partida, dice en cuanto a la madre: "Adela Miranda" debe decir: "Adela Célica Miranda. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) R. 20 4 55 15 pub. 32746 Oct.30-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGA de JARA, GERTRUDIS CIRILA. Rectificación de partida, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma, donde dice: "deja los siguientes hijos, Ramón Fernando Segundo, María, Elías, Francisca, Abelina y Secundino" debe decir: "deja los siguientes hijos: Fernando Ramón, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $72.00 15 pub. 19035 Oct.30-v nov 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHETTINI, FRANCISCA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "Sexo masculino", debe decir: "Sexo femenino". Donde dice: "hijo", debe decir: "hija". Donde dice: "nieto", debe decir: "nieta" y donde dice: "Francisco", debe decir: "Francisca". — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 32713 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS LOPEZ MARIA E. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 49, F.o 576", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther de los Santos López, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de matrimonio de su madre Circe Andrómeda López con Juan Carlos de los Santos y de defunción de su nombrada madre, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta figura como "Circe Rosa López" debe decir: "Circe Andrómeda López"; donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Circe Rosa López", debe decir: "Circe Andrómeda López"; y donde en la de defunción, la persona fallecida figura como "Circe Adrómena López de De los Santos", debe decir: "Circe Andrómeda López de De los Santos" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 32766 Oct.31-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "D'AMBROSIO MONTI MARIA JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Lo. 50, Fo. 99", se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado doña María Julia D'Ambrosio, Monti, silicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 19 de Julio de 1936, en lugar del 19 de Junio de 1936.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20 4 55 15 pub. 32727 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALICIA MARGARITA. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 87", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elisa Margarita Acosta San Martín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Margarita Acosta, por figurar en ella la madre de la inscripta, como "Elisa Margarita González" en lugar de "Elisa Margarita Acosta".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20 4 55 15 pub .32813 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PEDRO JUAN FONTANA y otros". Rectificación de partida. (Ficha F. 769 961), se hace saber al público que en los mismos ha comparecido Pedro Juan Fontana por sí y en representación de su menor hijo Jorge Omar; y Héctor Mario Fontana y Celestina Leontina Lanziani de Fontana, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO JUAN FONTANA y CELESTINA LEONTINA LANZIANI, pues donde el nombre del compareciente aparece como "Juan Pedro" debe decir Pedro Juan; B) La de nacimiento de HECTOR MARIO FONTANA LANZIANI, pues donde el nombre del padre aparece como "Juan P." debe decir Pedro Juan; C) La de nacimiento de JORGE OMAR FONTANA LANCIANI, pues donde el nombre del padre aparece como "Juan Pedro", debe decir: "Pedro Juan".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.

19) $108.00 15 pub. 20110 Nov.13-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "KRIKOR KOUYOUMDJIAN". Rectificación de Partida, (Ficha F. 836 961), se hace saber al público que ante este Juzgado, han comparecido Karnig Kouyoumdjian y Oyen Bagdasadian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Krikor Kouyoumdjian Bagdasarian, pues en donde su apellido paterno aparece como "Kouyoundjian" debe decir Kouyoumdjian.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.

19) $72.00 15 pub. 19752 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BAUTISTA CARUGATI. Rectificación de partida, Fo. 666, se hace saber que se ha presentado Bautista Carugati, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido de su padre aparece como "Carrugati" debe decir, Carugati.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Ad.

19) $54.00 15 pub. 19651 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido VICTOR HUMBERTO NICOLAS ROCA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña FRANCISCA ANIDO, pues, donde su nombre y apellido aparece como "Victorio Rocca", debe decir: "Victor Humberto Nicolás Roca"; B) La de nacimiento de su hijo legítimo NELSON JORGE, pues, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Victor Humberto Nicolás Roca"; C) La de nacimiento de su menor hija

legítima MARIA INES, pues, en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Víctor Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; y D) La de nacimiento de su menor hijo legítimo Humberto Miguel, pues en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Víctorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 18846 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ROMILDE ANSELMI REIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Laura Anselmi" debe decir "Laura Reis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaiones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 19023 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JURUPSIMA MANUKIAN". Rect. de partida (Ficha F-751)", se hace saber al público que en dichos autos se presentó Jurupsima Manukian solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde figura su nombre y apellido como "Ropsima Manukian" debe decir Jurupsima Manukian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20201 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIA SERENO DE BENADERET". Rectificación de partida (Ficha F-698|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Sereno de Benaderet solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Baruj Benaderet, pues donde el nombre de su padre aparece como "Salvador" debe decir Salomón.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20203 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CELIA BARBOZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Martínez, pues donde su nacionalidad figura como "argentina" debe decir oriental.
Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 32375 15 pub. Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TELESFORA SILVEIRA de ALONSO con JUAN ALONZO y la de nacimiento de ZUNI TERESA ALONZO SILVEIRA, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo; en la de nacimiento, hija de Telesfora Silveira, brasileña; debe decir: en la de matrimonio, de nacionalidad oriental, nacida en la 5a. Sección Judicial de Rivera ;y en la de nacimiento, hija de Telésfora Silveira, oriental, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Rafael Paysśe Reyes, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19993 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIA VIERA BOGADO, pues en la misma donde dice: "del sexo masculino" "que es hija legítima" y "que se le ha puesto el nombre de Eugenio" debe decir "del sexo femenino" y "que se le ha puesto el nombre de Eugenia"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'55 15'pub. 32832 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TAROCO, pues en la misma donde dice el nombre del padre, figura como "José Narciso Tarfoco", debe decir "José Narciso Taroco".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Paysśe Reyes, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19524 Nov.6-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LIDIA JUNIO de DOMINGUEZ, pues en la misma donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "María" debe decir: "María Lidia", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Paysśe Reyes, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19471 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA HAYDEE ITURRIAGA DE BRUNO con LUIS BRUNO; pues en la misma donde dice: hija de Dorila Iturriaga y nacida el 7 de Marzo de 1912; debe decir hija de padres desconocidos y nacida el 5 de Diciembre de 1912, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Paysśe Reyes, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19358 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRENE FRESSIA de MARTINEZ, pues en la misma, donde dice: "comparecen don Santiago Sabino Martínez", debe decir: "Julián Martínez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 18837 Oct.25-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL SERGIO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: legítimo, y de JULIO RAUL TABERNE, oriental, casado, marino mercante, 25 años, con el mismo domicilio de la declarante: que es nieto por línea paterna de Carlos Teodoro Taberne y Paula Ercelia Hornos debe decir: natural; debiendo testarse todas las demás palabras, que siguen.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32814 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EUSEBIO DE MORA y MECIA DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas". (Lo. 19. Fo. 221), se hace saber que ante este Juzgado se han prsentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Arito Wilson e Itelina Dulcemar, en la siguiente forma: en ambas partidas donde dice " y de su esposa doña María de los Santos" debe decir "y de su esposa doña Mecia de los Santos".
Se concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FRUCTUOSA RIBERO S|Rectificación de partidas, libro 19, folio 234", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores AMERICA del CARMEN y MARIO GUSTAVO en la siguiente forma: donde dice "comparece doña Aída Ribero", debe decir "comparece doña Fructuosa Ribero". Ce concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 13 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32702 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Antonio Carballo y María Arlina Carballo, por sus hijos menores QUIRINO ALBERTO y otros. Rectificación de partidas". Lo. 19. Fo. 165), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimaciones de sus menores hijos Quirino Alberto, Adelina y Luis Felipe, en la siguiente forma: Partidas de nacimiento y legitimación de Quirino Alberto: donde dice: "el día 6 de Enero de 1943", debe decir: "el día 6 de Enero de 1947" en ambas partidas: Partidas de nacimiento y legitimaciones de Adelina: donde dice: "el día 12 de Octubre de 1947" debe decir: "el día 12 de Octubre de 1951", en ambas partidas. Partidas de nacimiento y legitimación de Luis Felipe; donde dice: "el día 24 de Setiembre de 1946", debe decir: el día 24 de Setiembre de 1950", en ambas partidas. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Octubre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino Act.
19) R. 20|4|55 15|pub 32788 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LURDES LOPEZ. — Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SOLANA LOPEZ". (Lo. 19. Fo. 282), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuela natural doña Francisca Solana López en la siguiente forma: al margen donde dice "Castro Solana" debe decir López Francisca Solana, donde dice: falleció Solana Castro debe decir: falleció Francisca Solana López, donde dice que dicha finada era hija de María Eusebia Castro, debe decir: que era hija de Porfirio López y Eusebia N. de López. — Artigas, Octubre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Act.
19) $90.00 15|pub. 19906 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor, don Nelson Nicolilelo, dictada en autos: "AMILCAR LIMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó Amilcar Lima, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Pues donde dice: femenino, debe decir: masculino.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Melo, Setiembre 21 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32841 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos cartulados "ALCIRA SILVERA TORRES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 30, N.o 1110. Fo. 112" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alcira Silvera Torres. donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32843 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "TEODORA SILVEIRA de RIBEIRO" Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 30, N.o 1153, Fo. 125", se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación en el acta de nacimiento de Juan Manuel Ribeiro, donde dice: ... que en esta sección el día 19 de Julio de 1948 ..., debe decir: ...' que esta sección el día 19 de Julio de 1946 ... por ser la verdadera.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32842 Nov.9-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "SIGIFREDO RAUL SEGREDO y GRACIANA ELISA YAÑEZ de SEGREDO. Rect. de partidas, L. 30, N.o 1109, Fo. 112", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de casamiento de los comparecientes, donde dice: Elma Justa Casarré, debe decir: Elima Justa Cazarre: B) En la partida de nacimiento de Luis Enrique, donde dice: hijo legítimo de Graciana Segredo, debe decir: de Graciana Elisa Yáñez, y en la misma partida, donde dice y de S[illegible] Segredo, debe decir: de Sigifredo Raúl Segredo.
Y a los efectos [illegible] se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
19) $90.00 15|pub. 19880 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA TILA ECHAVE de MACHADO. Rectificación de partida. Lo. 29. N.o 158, Fo. 547", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la Parroquial de Juana Tila Echave de Machado, donde dice: ... hija legítima de Martín Echave y Manuela Galeador, debe decir: ... hija legítima de Martín Echave y Manuela Callador y B) En la de casamiento, donde dice: Tila Echave: debe decir: "Juana Tila Echave" en la misma partida, donde dice: Manuela Gayador de Echave, debe decir: Manuela Callador de Echave y en esta misma partida donde dice nacida en 1877, debe decir: en 1875. — Melo, Setiembre 25 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario
19) $90.00 15|pub. 19879 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO RODRIGUEZ y GERVASIA VAZQUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de po-

breza. (Lo. 20, Nº 1 050, Fo. 93)" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Bernardino Rodríguez y Gervasia Vázquez, donde dice "Elida Vázquez", debe decir: "Gervasia Vázquez"; y B) En la partida de nacimiento de los hijos Myrna Mary, Aldanondo, Nibia Sari, Leda Dolores, Nydia Elida, Rolando y Sombra, donde dice "... y de su esposa Elida Vázquez", debe decir: "... y de su esposa "Gervasia Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32690 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "SALUSTIANO CARBALLO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 29, Folio 558)", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Salustiano Carballo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, donde dice "Carvallo", debe decir: "Carballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32689 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "TOMAS ELIEZER SOLANO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 938, Fo. 63)", se hace saber al público, que en este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Mirta Graciela, pues donde dice "Borba", debe decir: "Solano", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18829 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IRENEO DOMINGO NUECH, en el sentido de sustituir donde dice Nuech debe decir Nuesch, por ser este el apellido verdadero de su padre y debe también modificarse.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Doctor Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32835 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MALVINA SUAREZ. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 443, N.o 697), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32874 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN BAREÑO, en el sentido de establecer que donde debe decir, Esteban Viera Bareño, por ser lo Bareño Esteban, y donde dice, Esteban Bareño, deeb decir, Esteban Viera Bareño, po rser lo que corresponde y de la partida de nacimiento de OFELIA TERESA BAREÑO, en el sentido de establecer que donde dice Bareño Ofelia Teresa, debe decir Viera Machado Ofelia Teresa, y donde dice Esteban Bareño, debe decir Esteban Viera Bareño, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, Octubre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32834 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HUGO SARLI GAUDIN. Rectificación de partida", (Lo. 17, Fo. 472), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nieves Gaudín de Sarli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Hugo Sarli Gaudín, en el sentido de que donde dice que el Padre del inscripto se llama José Anselmo Silva, debe decir José Anselmo Sarli. Se hace constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32840 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DOMINGA LEAL. Rectificación de Partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "Domingo", debe manifestarse "Dominga", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32833 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha presentado don TRINIDAD MEDEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es "nieta" debe decir "nieto" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde aparece como "hija", debe decir "hijo".
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32749 Oct.30-v.nov.20.

Se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos JORGE CAPPIZ y MAXIMA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo Miguel Angel, en el sentido de que donde aparece el apellido como "Lappiz" debe decir: "Cappiz" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que está auxiliado de carta de pobre. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32789 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado don EXEQUIEL SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: "Desiderio Silveira" debe decir "Desiderio Silvera", donde dice "Clemencia N. Silveira" debe decir "Clemencia N. Silvera" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Juan D. Silveira" y por "línea materna de José S. Silveira" debe decir que es "nieto por línea paterna de Juan D. Silvera y por línea materna de José S. Silvera.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Esc. Hugo D. Goyenola, Act.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32745 Oct.30-v.nov.20.

20—Remates

EUGENIO RAUL BRUEL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1127 Serie B|949 a cargo de CAMILLONI HERMANOS Sdad. Resp. Ltda., el 29 de Noviembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos (pesos 64.525.00) el siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y mejoras, sito en la manzana 1141 de la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.237, señalado con la letra A en el plano que el 8|3|922 levantó el Agr. Bernardino N. Silva, inscripto en la Dir. de Topografía el mismo día se compone de 946 m.c. 61 dm. con 15 mts. 13 de frente al N.O. a calle Dante, señaladas sus puertas con los Nos. 2226 al 2234, entre las de Acevedo Díaz y Juan Paullier, distando el punto medio 74 mts. 21 de ésta según certificado de empadronamiento; 67 mts. al N.E., linda con padrón 21.265, parte: 14 mts. 65 al S.E. con solar 3, padrón 21.264, y 67 ms. 50 al S.O. con padrón 21.238.
Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 58.212.30 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes. F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo el día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 45.775.70. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su Sede Central. —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620, Piso 1). — Montevideo, 7|11|961 — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7 pub. 32958 Nov.10-v.nov.20.

OLIVIA de VASCONCELLOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Truno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SCOLA ROMAN. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 403", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo a las dieciseis horas, en el hall de este Juzgado, la rematadora Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 76393, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 34926 el 9 de Diciembre del mismo año, está situado en la 22.a sección judicial Zona Urbana U. 2. de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados ochenta y seis decímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Oeste, de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto más próximo de dicho frente 8 ms. 59 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 ms 3 cms. al Norte, lindando con el padrón 76394; 8 ms. 59 cms. al Este confinando con el padrón N.o 76391; y 40 ms. 3 cms. al Sur, colindando con el padrón 76392. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32719 Oct.26-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
REMATES DE MATERIALES EN DESUSO POR CUENTA Y ORDEN DE A. F. E.

El día 20 de Noviembre de 1961, de 9 a 11 y de 15 a 19 horas, serán rematados con base y a la vista y sin reclamo, una cantidad de lotes de maquinarias, equipos y materiales en desuso, continuando los días siguientes a la misma hora.

En Proveeduría Peñarol - (Aparicio Saravia 4724). Diversas maquinarias, equipos, chatarras de hierro y acero, tanques, bastidores de vagones, tambores de hierro, caños de varias medidas, chapas de hierro y galvanizadas, virutas y limadura de bronce, de aluminio, llantas y ruedas; elásticos de vagones, calderas, de locomotoras y verticales, durmientes, acero, balanzas incompletas, piedras esmeril, aceite quemado, rulemanes, electrodos, limas, hojas de sierra, barrenas para taladros, baterías, pilas, palas, cocinas, ladrillos refractarios vidrios rotos, prensas de copiar, cubiertas para automotores varias, sierras sin fin, bombas y motores y cantidad de materiales que no se mencionan por su mucha extensión.

En Estación Ing. Víctor Sudriers - (Pueblo Empalme Olmos). Varias maquinarias, caños, piedras de agua, tachos, caldera de locomotora, tender de locomotora y varios equipos de hierro.

En ex-Estación Llamas - (del ex-tranvía a Santiago Vázquez, a la altura del kilómetro 14.800 del Camino Simón Martínez a unos 100 metros de dicha vía de tránsito). Materiales de la Usina de Transformación y Conservación de la ex-Línea Tranviaria Electrificada (Commutatrices y transformadores Siemens Schuckert,

cuadros de maniobras. celdas y repuestos para las conmutatrices, etc.).

Exhibición general, Días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre, de 7 a 11 horas.

Seña 30 o|o: (Entrando en esta cifra el 7 y medio por ciento del Rematador que se resolverá al conocer el pasaje y retiro de las mercaderías).

Informes: En el lugar de exhibición y teléfonos 3.57.74 - 8.95.51 al 55, Interno 701.

20) (C. C.) 5|pub. 32826 Nov.14.-v.nov.20.

RAUL GAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro Ejecutivo de pesos, libro 1, folio 440", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil; por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el número 49570, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Direc. Gral de Catastro con el N.o 36620, el 13 de Octubre del mismo año, está situada en la 21 sección judicial, Zona Suburbana S. 2 de Montevideo, y se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: 47 ms 81 cms. al Sureste, de frente a la calle Behering; 15 ms. al Sur-oeste, también de frente a la calle José María Silva, por formar esquina el predio; 43 ms. 17 cms. al Noroeste, lindando con el padrón 49751 y 15 metros al Noreste, limitando con el padrón 153.404. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. Pto. Civil); B) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, los gastos judiciales devengados por el juicio homónimo pendiente en el Juzgado de Hacienda de 1.er turno, L.o 9, F.o 345, por cobro de la cuenta N.o 43778 de pavimento; C) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien, el pago de la cuenta N.o 43778 de pavimento que también grava al bien; D) Que el título de propiedad del bien a rematarse y los antecedentes del juicio, se hallan a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 32720 Oct.30-v.nov.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "VERONIA CUFFET DE FREUND. Denuncia de fallecimiento", (L.o 57, F.o 435), se hace saber que el día 16 de Noviembre de 1961, y días siguientes, empezando todos los días a las 15 horas y en el local de la calle Convención N.o 1414 "Tienda La Parisette", se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las mercaderías que se encuentran depositadas en el referido local, compuestas de un amplio y variado stock de ropa interior de mujer, camisones, medias, guantes, cinturones, casacas y buzos de lana, polleras saltos de cama, blusas, pañuelos telas etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero; 3) Que la venta se efectuará al contado; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $120.00 10|pub. 19294 Nov.1.o-v.nov.15.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa: dictada en los autos caratulados: "Orlando Bassotti y Julia Zito de Bassotti contra MEJER MINIKES, OSCAR ROSENBERGER, WALKYRIA CARDONE y MADELINE HABER. Cobro de pesos" (Lo. 58 Fo. 561) se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 174.133 señalado con el N.o 30 en el plano suscrito por los agrimensores señores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Enero de 1942 con el N.o 6.972, según copia suscrita por los mismos en Diciembre de 1944, compuesto de 603 metros 90 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este recta de 10 metros de frente a la calle Coronel Alegre; al Oeste recta de 10 metros 1 centímetro que lo separan de la fracción N.o 35 del mismo plano; al Norte recta de 60 metros 18 centímetros que lo separan de las fracciones números 29 y 38 también del mismo plano y al Sur recta de 60 ms. 60 cms. que lo separan de la fracción N.o 31 del mismo plano

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil) y 3.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de registros, comisión del martillero serán de cargo del comprador Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 18614 Oct.26-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra S. A. Y C. A. Ejecución de prenda". (Libro 56, Folio 380), se hace saber que el próximo día treinta del mes de Noviembre a las 14 y 30 horas en Julián Laguna N.o 4425, y a las 15 y 30 horas en Santa Lucía N.o 4980, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate al mejor postor de los siguientes bienes: 2 Hiladoras continuas "A. Gardella" modelo "Spincard" de 80 husos c|u. matrículas N.os 80|17|1473 y 80|18|1474, respectivamente. Cada máquina dispone de un motor "Marelli" tipo MAs 300|4 RM. 25, r.p.m. 1460, C|S-50. Cada una tiene un compresor Westinghouse tipo 2 C N.o 1|33|500 con un motor Marelli tipo MAs 222 RM - HP 1.6 r.p.m. 2830, C|S 50. El tablero de cada máquina es de la marca Ormec Ansiet Au. RMS. A|S 220 V. 50 Hz. 85 amp. 25.8 KW. 88 telares automáticos Modelo ECCO, pesados para yute y fibras similares, de uno lanzadera con cambio de canillas en movimiento sistema ECC, dispositivo de control de rotura de la cadena, con motores individuales cuya discriminación es la siguiente: 62 telares de 46" de ancho (luz) de peine de 1.400 kg. N. c|u: 20 telares de 66" de ancho (luz) de peine de 1.680 kg. c|u: 6 telares de 92" de ancho (luz) de peine de 1.800 kg. c|u: de los cuales 87 depositados en el local de la calle Santa Lucía 4890 (Nuevo París) y 1 en la calle Julián Laguna N.o 4425. 62 telares de 46" de luz de peine N. de matrículas: 1491d 1492s 1493d 1494s 1495d 1496s 1497s 1498s 1500s 1501d 1502s 1503d 1504s 1505d 1512d 1514d 1515d 1519s 1520d 1534d 1541d 1544s 1546s 1547s 1549s 1553s 1557d 1559d 1563d 1564d 1566d 1567s 1568s 1569s 1572d 1573s 1574s 1578s 1579d 1581d 1582d 1583s 1584d 1585s 1588d 1589s 1590d 1591d 1592d 1595d 1596d 1597d 1598d 1606s 1613s 1620s 1623s 1624d 1627s 1630d 1631s 20 telares de 66" de luz del peine. N.o de matrículas: 1655d 1656s 1657d 1658d 1662s 1663d 1664s 1665d 1666s 1667d 1669s 1670s 1671d 1672s 1673d 1675d 1677d 1680s 1681d 1684s. 6 telares de 92" de luz del peine N.o de matrículas: 1685s 1686d 1687d 1688d 1689s 1690s. Cada telar completo de un motor "Marelli" tipo MAF 326 RM. HP 1.15, KW 0.85, r.p.m. 940 50 C|S, 220 V. y de un interruptor "Marelli" tipo IFY O|L, 229 V. 4. 1 AMP. y cada telar tiene también un rollo deurdimbre construcción en duraluminio con discos de grande diámetro de cm. 100.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y el desarme y retiro de los efectos prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

20) $ 240.00 10|pub. 20230 Nov.14-v.nov.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra CARLOS PASQUIN. Ejecución de prenda, (Lo. 56. Fo 347)" se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 28 de Noviembre, a las 15 horas, en Tristán Narvaja 1815, del siguiente bien: Una conservadora de helados de 4 hoyos, frío directo, mueble Nº 7.447, con serpentina enfriadora, modelo NX 38.25.50, con unidad refrigeradora modelo 777, Serie Nº 38 TAO 98, con motor eléctrico correspondiente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes, Yaro 1121, Telfs. 4.30.02 y 40.19.35.

20) $84.00 10|pub. 19813 Nov.9-v.nov.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: Banco del Trabajo Italo Americano contra ISIDORO AGUILAR y otra. Ejecución de hipoteca, libro 56, folio 388, se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje denominado Canelón Chico, empadronada actualmente con el número veintidós mil ochocientos cuarenta y tres antes empadronada en mayor área con el número cinco mil ciento seis, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chaplus del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticuatro de Mayo siguiente con el número cinco mil ciento veintidós, previa la aprobación municipal correspondiente de fecha diez de Mayo de dicho año, y según el cual tiene un área de dos mil novecientos setenta y cuatro metros, deslindados así: Cuarenta y un metros y diez centímetros de frente al Sur-Este, a camino vecinal, por setenta y dos metros y treinta centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste y por el Noroeste, con la fracción letra "A" del plano ya citado; y por el Noreste, con propiedad de don Juan Rappetti; haciéndose constar que la fracción descripta formaba parte del inmueble individualizado con el padrón número cinco mil ciento seis y de la parcela número uno del plano del agrimensor Godofredo Castillejo, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador; C) que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Informes, en las oficinas del martillero, Yaro 1121, teléfono 4.30.02 y 40.19.35 — Montevideo, Noviembre siete de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $367.20 17|pub. 19971 Nov.10-v.dic 6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ABRAHAM MAYER HIRSCHORN y otro, ejec. de hipoteca", ficha 185, se hace saber que el día 4 de Diciembre a las 11 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: cinco solares de terreno empadronados con los números dos mil novecientos sesenta y uno; dos mil novecientos sesenta y dos; dos mil novecientos sesenta y tres; dos mil novecientos sesenta y cuatro; dos mil novecientos sesenta y cinco, ubicados en el Balneario San Luis, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco respectivamente, de la manzana número trescientos cuarenta y uno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 28 de Junio de 1944 en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 2.025. El solar número uno, tiene una superficie de 304 ms. 25 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 20 cms. al Noroeste, de frente a la calle 12 de Octubre; 11 ms. 61 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar número 2 y 11 ms. 44 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar 52; los solares números 2, 3, 4 y 5 tienen respectivamente las siguientes superficies: 320 ms. 66 dms.; [illegible] ms.

14 dms.; 341 ms. 46 dms.; 401 ms. 82 dms. que por ser contiguos se deslindan en conjunto en la siguiente forma: 58 ms. 25 cms. de frente al Noroeste a la calle 12 de Octubre; 36 ms. al Nordeste, lindando con el solar 6; 63 ms. 15 cms. al Sudeste, lindando con los solares cuarenta y ocho al cincuenta y dos y once metros sesenta y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuestos que le correspondan. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $326.00 17|pub. 18892- Oct.26-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos caratulados "Juan J. Sanguinetti c|ALBERTO MARIA SANZ y otro. Reconocimiento de firma". L.o 53, F.o 282, al mejor postor el próximo 16 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121, un camión marca "Ford" matrícula 73438, Padrón 113632. Con transferencia judicial. — Seña 20 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 19538 Nov.6-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "INDUSTRIAS REX S.A. Concordato preventivo". (L.o 54, F.o 393), se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: Caja de hierro c|base; biblioteca, escritorio, estanterías, máquina de sumar "Dalton"; ficheros, sillones, mesas, casilleros, carritos con ruedas y estantes y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961.

20) $120.00 20|pub. 19514 Nov.8-v.dic.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

El miércoles 22 de Noviembre a las 17 horas en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataré al mejor postor con la base de seis mil pesos un piano vertical "Wittenburg", 3 pedales N.o 364.645.

Venta ordenada por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Roig Roberto con EDUARDO COLONNA, Juicio ejecutivo C 858|60", Seña: 30 o|o y comisión al cargo del comprador.

20) $36.00 10|pub. 19728 Nov.8-v.nov.21.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Schell Uruguay Limited contra GOUNJIAN y BAKALIAN. Juicio ejecutivo. (Ficha 872)", se hace saber que el día 15 de Diciembre, a las 11 horas, en el local de ubicación, por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 73.333.33 (setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 182.446, según plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Avalúos el 17|VIII|35, tiene un área de 693 metros 84 decímetros deslindados así: 10 ms. 78 cms. frente al Sur, a calle Tacobá; 22 ms. 6 cms. frente al Este, a calle Mirabal, por ser esquina, línea curva de 12 ms. 86 cms. al Sureste, uniendo los dos frentes antes mencionados; 26 ms 70 cms. al Noreste, lindando con sucesión de P. Durán; y 34 ms. 25 cms. al Oeste, con sucesión de P. Durán.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en ese acto, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos propiedad (Urbana 915, A. 54), Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 19220 Oct.31-v.nov.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Vaccari Placeres. Rafael con MANUEL GARCIA FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 808|61) se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 (Montevideo) por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus edificios y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial de Montevideo. padrón N.o 109.861, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de Diciembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Enero de 1923, compuesta de una superficie de dos hectáreas 5750 metros, 80 dmts. con 165 mts. 60 ctms. de frente al Nord-este a Servidumbre de paso de 4 mts. 50 ctms. de ancho que conduce al Camino Deptal. a la Cuchilla de Pereyra, por medio con propiedad de S. Birriel; por 155 mts. 50 ctms. de fondo y linda: Por el Nord-oeste con la fracción N.o 2, de Rosa Sosa de Martínez; por el Sud-oeste con parte de propiedad de Juan Paganini; y por el Sud-este con la fracción N.o 4 de Vicente S. Sosa.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada; y B) El título de propiedad se halla depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $242.00 15|pub. 19088 Oct.30-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos caratulados "Juan Giménez Cabrera c|FEDERICO CHATTER. Cobro ejecutivo de pesos". Ficha 15|1960, el próximo 16 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes secuestrados en estos autos. Seña 20 o|o. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 19537 Nov.6-v.nov.17.

ANTONIO HERNANDEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Banco Transatlántico del Uruguay contra CLEMENCIA ELLAURI BOSCH y otro. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 52, Fo. 660), se hace saber que el día 24 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Antonio Hernández, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 79.933.32 (setenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos y treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 117.596 (segregado del 15.791), con un área según títulos de 331 metros 8460 centímetros. Según plano del Agrimensor O. A. Mac Coll inscripto en Topografía el 11 de Enero de 1927, tiene un área de 344 metros 2172 centímetros. Deslindados así: 10 metros 70 centímetros frente al Norte a calle Canelones Nos. 1771 al 76. 10 metros 67 centímetros al Sur, linda V.G. de Dematteis, 32 metros 21 centímetros al Oeste, con Isabel Bosch y 32 metros 22 al Este, lindando con José Zaffaroni.

Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1545), Serie C. 1950. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.

20) $162.00 15|pub. 19473 Nov.3-v.nov.23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58, Fo. 168)", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 y, por intermedio del martillero señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, los 17|18 del solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 98.554, señalado con el Nº 54 en el plano del Agr. Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española: tiene un área según del referido plano, de 281 metros 40 decímetros, que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. por el Noroeste, con el solar Nº 55; por el Sureste, recta de 28 ms. 33 cms. con el solar Nº 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar Nº 57.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 19882 Nov.9-v.nov.29.

JOSE MANUEL PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Roberto Carlos Csermak contra RAFAEL GUARGA MORCATE Juicio Ejecutivo". (Lo. 57, Fo. 217), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor José Manuel Pazos, con asistencia del alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación realizada o sean $ 4.111.10 y al mejor postor, la sexta parte del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.187, señalado en el plano levantado el 5 de Abril de 1923 por el agrimensor Manuel A. Avilés, con la letra "C", con una superficie de 99 metros 68 decímetros 72 milímetros que se deslindan así: 6 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Vázquez, señalada la puerta de entrada con los números 1287 y 1289; 10 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "B" a cuya altura tiene una línea hacia el Sur de 2 metros 92 centímetros y continúa otra de 10 metros 9 que mira al Norte y linda con María R. de Chiarino; 21 metros en la línea del Sur lindando con el solar letra "D" de Vicente Grau; y en la línea del Oeste tiene 3 metros 22 centímetros lindando con María R. de Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, etc., se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $297.00 15|pub. 18615 Oct.26-v.nov.16.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HERACLIO VENTOSO CASTIGLIONI. Ejecutoria de prenda". (40|127), se hace saber que el próximo martes 21 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells", a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de: 1 amoladora con motor, 2 morsas, 1 bigornia; 3 prensas hierro; 1 terraja; 1 lavadora de autos sin motor; 1 abridor de llantas. Más informes Piedras 318. — Montevideo, Octubre 23 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 19454 Nov.3-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "JOSE PUMAREGA S A., Liquidación, libro 53, folio 669", se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre y siguientes hasta terminar, en Av. Rondeau 1888, desde las 9 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la firma en liquidación consistentes en: Juguetes de varias formas y calidades, libros, cristalería, vasos, jarras, instalaciones de madera, vidrios, mostradores, mamparas, etc. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1961.

20) $120.00 20|pub. 18879 Oct.26-v.nov.23.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por, mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALAVERRY MARIA JUANA. Incapacidad". (54, 466), se hace saber que el día 22 del actual mes de Noviembre, a la hora 15 en adelante, y en el local de la calle Enrique Martínez N.o 1787, se procederá con intervención del martillero, don Juan E. Serga Rodríguez, a

la venta, en remate público y por precio que exceda las 2|3 partes del valor de tasación, de los siguientes bienes muebles: una máquina de escribir marca Remington, una máquina de coser Singer N.o 982.7.613, una caja de hierro muy antigua, una biblioteca, una victrola Fonod'Art con estuche, un juego de gemelos, un reloj de pared, 2 relojes con tapa, diez anillos señora, 2 revolvers, 4 roperos, 2 camas de hierro, un juego patio, un armario de cocina, cubiertos, platos mesas, sillas y demás efectos inventariados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle esta aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. —

20) 96.00 10|pub. 19700 Nov.8-v.nov.21.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Territorial Hermes S. A. contra LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 53, Fo. 691)", se hace público que el día 19 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá, con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 1.333.34, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de la cuota parte indivisa que al deudor Luis Alberto Reyes Scaglia le corresponde en el siguiente inmueble: Una doce (1|12) avas partes indivisas en el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 12ª (hoy 22ª) Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 72.786 y, el que, según plano del Agr. Jaime A. Fiotet, de Abril de 1929, aprobado por la autoridad municipal, el 30 del mismo mes y año, en el expediente Nº 19.393 e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del citado año, tiene una superficie de 1.612 metros 50 decímetros, que lindan: 24 ms. 91 cms. al Sureste, a calle Oficial Nº 1 (hoy Francisco Labandeira); 63 ms. 38 cms. al Noreste, en parte con la citada calle y en parte con el solar 68, (hoy padrón 100.815); 25 ms. 17 cms. al Noroeste, con el señor Hoffman (hoy padrones 164.266, 164.267 y 164.268); y 65 ms. 77 cms. al Suroeste, con Andrés Deus, (hoy padrones 72.794, 143.050 y 105.452 al 106.455, inclusive).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y 2º) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 19849 Nov.9-v.nov.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hermanos contra HECTOR MOTTA. Ejecución de prenda. (Lo. 55. Fo. 461)", al mejor postor, el próximo 28 de Noviembre, a las 15 horas, en Tristán Narvaja 1815, una cámara metal esmaltada de 5 puertas con equipo eléctrico. Seña: la correspondiente. Más informes, Yaro 1121, Telfs. 4.30.02 y 40.19.35.

20) $48.00 10|pub. 19812 Nov.9-v.nov.22.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bouvier Gualberto c|ARTURO R. VAZQUEZ y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 584", se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 32.593, integrada por el solar N.o 15 y parte del solar N.o 19, del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Julio de 1906 y que según otro plano del mismo Agrimensor de fecha 29 de Enero de 1912, tiene una superficie total de 475 metros y se deslinda así: 14 metros [illegible] centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan Benito Blanco por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los Nos. [illegible] y 925, entre la Avenida Brasil y el Bulevar España, distando el punto medio de ese frente, 24 metros 18 centímetros, de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; por el Noreste línea quebrada formada por dos rectas que miden 26 metros 69 centímetros y 3 metros lindando ambas con el padrón N.o 32.507; 17 metros 45 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón N.o 32.504, y 34 metros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 32.509.

Se prviene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que según así resulta del certificado expedido por el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, el que se encuentra agregado a los autos al principio referidos, el bien a rematarse se encuentra gravado con segunda hipoteca a favor del Banco de Salto, por la cantidad de $ 300.000.00, según escritura autorizada por la Escribana Benech, el 10 de Febrero de 1960; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $324.00 15|pub. 20119 Nov.14-v.dic.4

ANTONIO ZAGIA (h.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra ANTONIO VARELA ROMERO. Ejecución de prenda. (Libro 50, F.o 247)", se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas y en el local de la calle Miguelete 1760, se procederá, por el martillero señor Antonio Zagia (h.), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Citroén", padrón de Florida N.o 653, matrícula N.o 0-4-5.543.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961.

20) $73.00 10|pub. 17489 Nov.1.o-v.nov.15.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amillvia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O GRIOT y otros. Eje. de hipoteca, Lo. 48. Fo. 512", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá, por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el No 689, (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686

Se previene: 1.o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados. Y 3.o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o., a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $432.00 24|pub. 18972 Oct.27-v.nov.30.

JULIO MARIA ZENI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno de Montevideo, dictado en autos: "Quarti Ferreira, José Alfredo c|CONSTANCIO VELAZQUEZ y ELENA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (N.o 168, L.o 49, F.o 562), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre p.v. a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, se procederá a la venta en remate público por el martillero Julio María Zeni asistido del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección y de la Actuaria ad-hoc Escribano Laura Peroni, sin base y al mejor postor del bien padrón N.o 5167, ubicado en la 12.a Sección Judicial compuesta de una superficie de 400 metros deslindado en la siguiente forma: 10 mts. de frente al Sur por 40 mts. de fondo, lindando al Este con solares 2 y 3; al Oeste con Olindo J. Federico y al Norte con Alejandro Micheitti.

Se previene: A) La comisión legal del martillero, gastos, honorarios, certificados, impuesto al mayor valor y universitario que por ley correspondan al vendedor serán de cargo del comprador, salvo lo que al respecto dispusieran leyes de orden público. B) Todas las mejoras existentes o las que se incorporen con posterioridad a la fecha y con antelación a la fecha de la escritura definitiva y que no estuvieren abonadas serán de cargo del comprador. C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar al martillero la comisión legal en el momento del remate. A los efectos legales se hace la presente publicación, en Paysandú, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $216.00 15|pub 19985 Nov.10-v.nov.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "Lila Goyeneche de Golarte y otro contra NICOLAS RAMON VECHI y otra, Ejec. de hipoteca, Lo. 1, Fo. 138 Ficha C 433", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Durán Burgueño, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas en conjunto actualmente con el N.o 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18 de la manzana 64 en el plano practicado por el Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1619 el 27 de Octubre del mismo año, compuestas en conjunto de una superficie de 1974 mts. 11 decímetros, teniendo 47 mts. 27 cmts. de frente al Sureste a la calle Misiones; 5 mts. al Este, Sureste en ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 mts. 29 cms., 33 mts. 53 cms. al oeste lindando con el solar N.o 19; 4 mts. 79 cms. al Oeste, Noroeste, confinando con el solar 5 y 36 metros al Noroeste limítrofe con solares 6, 7 y 8.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía: B) Que serán de cargo de los compradores los gastos honorarios de la escritura, la comisión del Rematador y demás impuestos que correspondan: C) Que el bien a rematarse se encuentra hipotecado, con calidad de primer gravamen, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1588, Serie C47) donde se encuentran depositados los títulos respectivos.

Y a los efectos legales se hace publicaión. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $362.40 18 pub. 19013 Nov.1.o-v.nov.27.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, Dr. Edison Hugo Piquinela, dictada en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LEONEL MAURENTE. Ejecución de prenda" (L.o 19, F.o 272, N.o 716), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.303 con juego de pesas completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $72.00 10|pub 19568 Nov.6-v.nov.27.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra SURRACO y CARRILLO. Ejecución de prenda" (L.o 11, F.o 30, N.o 9), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 556 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.118 con juego

de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o y Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $48.00 10|pub. 19566 Nov.6-v.nov.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de la Capital
Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra JUAN CARLOS GONZALEZ. Ejecución de prenda" (L.o 10. F.o 398, N.o 2882), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E.B. N:o 11.615 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $48.00 10|pub. 19565 Nov.6-v.nov.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de la Capital
Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra WALTER ESTECHE. Ejecución de prenda" (L.o 11, F.o 536. N.o 1284), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 50.574. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 1|2 o|o en el acto en efectivo.
20) $48.00 10|pub. 19563 Nov.6-v.nov.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de la Capital
Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra MAGIN VAZQUEZ. Ejecución de prenda" (L.o 7. F.o 200, N.o 832), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H N.o 25.031. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $48.00 10|pub. 19564 Nov.6-v.nov.17.

ANSELMO GENONI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, y lo previsto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Scheige, Horacio y otro contra ROBERTO LIBERMAN KRAVICE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Javier de Viana número doscientos ochenta y uno, y por intermedio del martillero don Anselmo Genoni, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con todas sus construcciones y mejoras, sita en la Quinta Sección Judicial de Canelones "El Colorado", empadronada con el número doce mil cuatrocientos sesenta y dos, señalada con la letra "N" en el plano levantado por el Agrimensor Isaac C. Díaz, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el treinta del mismo mes y año, con el número doscientos treinta, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas siete mil doscientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: al Nordeste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos que miden noventa y nueve metros cuarenta centímetros, doscientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, cuarenta metros ochenta centímetros y ochenta y un metros noventa centímetros, respectivamente, de frente a la carretera de Las Piedras al Colorado, que divide de campos de Pastor Collazo y Gregorio Collazo; al Oeste, el Arroyo Colorado, que separa de campos de José Perrone y la fracción "M" del citado plano, seguidamente línea recta que va de nordeste a suroeste, que mide ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, limítrofes con la citada fracción "M"; al Suroeste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos, que miden cuatrocientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, treinta y ocho metros veinte centímetros, treinta y ocho metros cincuenta centímetros y ciento ochenta y nueve metros veintiséis centímetros, respectivamente; de frente a la carretera a Belastiquí; y al Sureste, dos rectas que miden ciento cuarenta y cuatro metros treinta centímetros y setecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros, respectivamente, que limita calle por medio con el inmueble de doña Teresa Santos de Bosch.

Se previene: A) Que el mejor postor, salvo que sea uno de los ejecutantes, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento que le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento: B) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los certificados de los registros, los honorarios y gastos de la escritura definitiva y los impuestos que corerspondan por ley; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado. — La Paz, 24 de Octubre de 1961. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
20) $364.00 16|pub. 19237 No.3-v.nov.24.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Jorge Pessano, en los autos: "Banco de Pando contra HERACLIO LOPEZ RAYOT, y otra. Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamientos. (L.o 26. Fo. 380, Nº 1.064), del año 1958", se hace público que el día 5 de Diciembre, a las 10 horas, en su ubicación, se procederá con intervención del martillero José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 28.000.00 (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.556, con una superficie de 563 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste sobre el Cno. Propios, entre las calles Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre distando el punto medio del frente 47 ms 35 de la esquina formada por la calle últimamente nombrada y el Camino Propios; 57 ms. 38 al Norte, lindando con el solar Nº 3; 55 ms. 46 al Sur, por donde confina con el solar Nº 5; 10 ms. 18 al Este, lindando con los solares Nos. 10 y 12.
Se previene: 1º) Que el bien sólo podrá rematarse por propuesta que supere las dos terceras partes de la tasación; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; 3º) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, obtención de certificados y gastos y honorarios de escritura; 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — María Nieves Martínez.
20) $216.00 15|pub. 20013 Nov.13-v.dic.1º

RUBEN VIZOSO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décimo-quinta Sección del Departamento, en los autos caratulados: "STOLICNY MIGUEL. Sucesión" (Lo. 41, F.o 237), se hace saber que el próximo 23 de Noviembre a las 10 horas en el Local Feria "San Isidro" sito en el Kilómetro 59|500 de la Ruta 33, se procederá, por el martillero señor Rúben Vizoso, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un lote de herramientas, un banco de carpintero con un torno de hierro, un carrito de dos ruedas con dos elásticos y demás efectos inventariados en dichos autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Antonio, Noviembre 1.o de 1961. — Gastón Laureiro Burgueño, Juez de Paz.
20) $84.00 10|pub. 19991 Nov.10-v.nov.23.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados "CURUTCHET, EDMUNDO, Quiebra" se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Los solares N.os 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20 y 23 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies y bases son —respectivamente— de 508 metros 30 decímetros $. 750.00; 708 metros $ 600.00; 702 metros $ 600.00; 785 metros 88 decímetros $. 600.00; 500 metros 40 decímetros $ 675.00; 3.591 metros 73 decímetros $ 1.125.00; 500 metros 40 decímetros $ 525.00; 500 metros 40 decímetros $ 525.00; 822 metros 53 decímetros $ 300.00 y 538 metros 83 decímetros $ 600.00.
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida y B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 25 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.
20) $86.00 15|pub. 19254 Nov.1.o-v.nov.22.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Cía. S. A. contra MARIO VICTORIO SUHR. Reconocimiento de firma — Tercería deducida por el Banco de la República O. del Uruguay", se ha fijado el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para efectuarse por el martillero Albérico Colo, en las puertas de este Juzgado, el remate sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 240 bolsas de trigo, propiedad del demandado. El comprador deberá entregar la totalidad del precio de su oferta en el momento del remate. — Carmelo, 24 de Octubre de 1961. — Dr. Luis Terello, Juez de Paz.
20) $90.00 15|pub. 19184 Oct.31-v.nov.21.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en los autos: "HUMBERTO CUELLO GONZALEZ y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, por intermedio de los martilleros Luis A. y Miguel A. Carbajal, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 60 de esta ciudad, empadronado con el Nº 669, con una superficie de 656 metros 70.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Colonia, 24 de Octubre de 1961. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
20) $79.00 10|pub. 19779 Nov.8-v.nov.21.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la 12ª Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección del mismo Departamento, en los autos caratulados: "JHOSE o YHOSE o JOSET, ZOILA REYNA y otros. Venta judicial. (Lo. 5. Folio 295)", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre, en curso a las 17 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Severino R. Camacho, de un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 74 de esta Villa, 12ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 571, compuesto de un área de 448 metros 2 decímetros, con frente al Noroeste a la calle Colonia.
Se previene: 1º) Que el bien de referencia sale a la venta con la base de $ 2.611.00 (dos mil seiscientos once pesos); 2º) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta, en el momento de serle aceptado la misma, a los efectos legales; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión de remate; 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, 3 de Noviembre de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $96.00 10|pub. 20102 Nov.13-v.nov.24.

RUBEN A. MONTES DE OCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFI. Sucesión intestada", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas en las Puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Rubén A. Montes de Oca, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al contado y al mejor postor; y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Flores, empadronada con el número 1592, con una superficie de 29 hectáreas, 7305 metros cuadrados, con la base de un mil ochenta y cuatro pesos ($ 1.084.00) la hectárea; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 1.a sección judicial de Flores, empadronado con el N.o 1 en la manzana N.o 1 de esta ciudad, señalado como los solares 1 y 2, con una superficie de 1844 metros, 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, con la base de ocho pesos ($ 8.00) el metro cuadrado.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los títulos y demás antecedentes se halan en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados: Que el comprador abonará los gastos de escritura de compraventa, certificados y ... el 1 1|2 por ciento de comisión del rematador. — Trinidad Octubre 5 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $198.00 15|pub. 19261 Nov.1.o-v.nov.22.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO DEL ESTE S. A. Ejecución de hipoteca. (Libro 12. Folio 178)", se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien; y en un solo lote: "Una fracción de campo, integrada por tres porciones que por ser contiguas constituyen una sola propiedad, con todas sus mejoras, alambrados, edificios y demás construcciones destinadas a la planta industrial frigorífica y que consta de planta baja, entresuelo primero, planta alta, entresuelo segundo, azotea y demás dependencias, líneas de energía eléctrica, saneamiento abastecimiento de agua, así como todas cuantas accesiones naturales, o artificiales existan, situada dicha fracción de campo, en la Sexta Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, con frente al Carretero San Carlos-Rocha (Ruta N.o 9), empadronada con los números 8912 (ocho mil novecientos doce) y 6259 (seis mil doscientos cincuenta y nueve) y que según títulos y planos levantados por el Agrimensor José Pedro Plada, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 49; el 16 de Marzo de 1948, 609, el 10 de Noviembre de 1954, y 568, el 10 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con noventa y nueve decímetros, lindando: por el nor-oeste, el Carretero referido; por el Nor-este, el Camino al Paso de Las Piedras que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha por medio con propiedad de la sucesión de Elisa Gorostiza de Martini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sur-este línea de mojones por medio con propiedad de Mauro Urquijo y otro, y la Zanja de Núñez por medio con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de San Carlos; y por el Sur-oeste con propiedad del Club Atlético Atenas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. B) Que se mantendrá la puja mientras hayan posteres que mejoren las ofertas, oyéndose éstas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. D) Que los gastos de escrituración, certificación honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como los impuestos que la ley pone expresamente a cargo de éste. E) Que la comisión legal del Martillero, los impuestos o tasas municipales a los remates, serán de cargo de la parte vendedora, así como aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo de ésta. F) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos a los efectos del artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 306.00 15|pub. 20182 Nov.14-v.dic.4.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Ejecución de prenda industrial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de la República c|FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. Ejecución de Prenda Industrial. (L.o 12, F.o 179)", se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, en un solo lote, todas las maquinarias, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial de Frigorífico del Este S A., que se encuentran gravados por prenda industrial, y cuyo detalle se encuentra en los referidos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún después de vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica, serán de cargo del comprador. D) Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 20181 Nov.14-v.dic.4.

SERAFIN LAZO BANCHERO
Receptoría de Aduana de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana Interino, dictada en el sumario: "Fisco, Carlos Malger y otros contra LEONIDAS FRANCO DA SILVA y otros. Contrabando" (N.o 623|961) se hace saber que el día 27 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el patio de esta Aduana se procederá por el martillero don Serafín Lazo Banchero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos borregos Romney Marsh, Ped. RP 764 HBA 30.591 y RP 121 HBA 27.852, procedentes de las cabañas "La Pichona" de Carlos E. Candia y "El Refugio" de Margarita S. de Hill, respectivamente.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados. B) Los ovinos se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del interesado otras gabelas que hubieren de carácter nacional y municipal, al igual que los trámites ante el Departamento de Negocios con el Exterior del Banco de la República, certificados, etc. C) El comprador está obligado a consignar ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada la oferta, el importe de la misma; y D) Los animales a rematarse se exhibirán a los interesados todos los días y horas hábiles, hasta el de la fecha señalada para la venta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 9 de 1961. — Bolívar H. Cabral, Receptor Interino.

20) $120.00 10|pub. 20155 Nov.14-v.nov.27.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona dictada en los autos: "Donaldo Lorenzo Bauzá contra JUAN ELHORDOY TOZZONOTTO y NELIDA VICTORIA VENETUCCHI FERNANDEZ". (L.o 13. Fo. 101. N.o 542), se hace saber que el día siete de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por intermedio del señor martillero Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el N.o 1.954 antes 820 en mayor área, y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 6 de Diciembre de 1956 con el N.o 663, está señalado con el N.o "cinco-B" de la manzana "B" de Pueblo Young, con una superficie de 327 metros 25 decímetros, así deslindada: al Sur-Este 17 metros 50 centímetros de frente a calle Diecinueve de Abril al Suro-Oeste, 18 metros 60 centímetros de frente a calle número "46" formando esquina con la nombrada anteriormente: al Nor-Oeste, 17 metros 50 centímetros lindando con la fracción N.o "cinco-A" del mismo plano y al Noreste 18 metros 80 centímetros lindando con la fracción número "seis-A" igualmente del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Será de cuenta del comprador el pago de la comisión del martillero ($ 2 o|o) y el impuesto municipal (2 o|o); 3.o) Que los gastos de escritura y certificados se pagarán de acuerdo a la ley; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 16 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $336.00 20|pub. 19648 Oct.23-v.nov.20.

SAGUT FIAT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI. Venta en subasta pública". (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de pesos 50.000.00 de las 261 hectáreas 6.444 metros cuadrados o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Irulegui le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto empadronadas con los números 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.077 hectáreas 5.507 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Tarocco de 2 de Junio de 1955 inscripto con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2 005 hectáreas 9 433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes: Fracción A) padrones 689, 698 y 699 con un área de 1 922 hectáreas 6 908 centiáreas y lindando: por el N arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Anaila Pros; al Este una Este recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 93 metros, 1.513 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a Camino Vecinal del Paso de la Herrería a la Cuchilla de Haedo en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros, 352 metros; 410 metros; 180 metros; 185 metros; 20 .70 metros; 390 20 metros; 313 metros 603.40 metros; 465.60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite sur miden, 1.153 metros; 1.637.80 metros; en dirección Oeste-Este: 1.547 metros con 40 centímetros: 725 metros: 338.40 metros los dos últimos en dirección Este-Oeste: 856 metros 40 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.500 metros en dirección Este a Oeste, 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386.50 metros en dirección Oeste-Este: 2.150; 49.60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos 8.o al 11 con campos de Filemón Blanco. Fracción B) padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes límites: 1.058 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros lindando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca una senda existente a través del campo de la sucesión de José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 528. — Rivera, Octubre 17 de 1961. — Luis Campodónico.

20) $612.00 23|pub. 13654 Oct.23-v.nov.23.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de OVIDIO PIEGAS", se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en la Avda. Solari 1250, el martillero Ramón Gómez Cruz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los efectos relacionados a fs. 409 a fs. 411 vuelta de estos obrados, de donde también surge el avalúo practicado.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que no se oirá oferta que no supere la base fijada; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4º) Que el expediente en que se decretó la venta se halla a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas, de Salto): — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10|pub. 19808 Nov.9-v.nov.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos CARMEN DOMINGUEZ. Segundas copias, libro 57, folio 644, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, por extravío de la primera que autorizó el escribano Fernando H. Echevarría con fecha 26 de Julio de 1929, con el membrete N.o 131, venta, José Arcosa a José Domínguez, por la cual José Domínguez compró a José Arcosa el inmueble sito en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 7A, designado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1912, con frente al N. E. a la calle Vizcaya N.o 4031 a 34 metros 36 cms. de la esquina que forma con la calle Perú, de una superficie de 295 ms. 1524 cms., padrón N.o 94.253. La primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 398 al folio 291 del libro 145. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término

de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $120.00 10|pub. 19605 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VILA ALBERTO. Segunda copia de escritura" (V-278-1961), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 6 de Marzo de 1937 ante el Escribano Arturo C. Ribot por la cual la Sociedad G. de Armas y Cía. vendió a don Alberto Vila, el inmueble empadronado con el N.o 2183 del Depto. de Canelones, 8.a Sección Judicial, Balneario Santa Ana (antes padrón N.o 16 018 mlárea)

En consecuencia se emplaza a la Sociedad G. de Armas y Cía. y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 24 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
21) $72.00 10|pub. 19576 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "HUMBERTO RODRIGUEZ MOSCOSO. Segunda copia", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado Humberto Rodríguez Moscoso, solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera de la hijuela expedida por el escribano Vella Casaretto de Echaniz el 29 de Noviembre de 1950, relativa al siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, sito en la vigésimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 122.913, señalado con el N.o 11 en el plano trazado por el agrimensor Mario E. Percovich en Noviembre de 1926, copiado por el agrimensor Lisandro J. Freire, con fecha 26 de Agosto de 1933 cuya copia fue inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Agosto de 1926 con el Número 1534, previa aprobación de dicho plano por la Dirección de Obras Municipales de fecha 30 de Junio de 1926, recaída en el expediente N.o 27.794.

Dicho inmueble tiene una superficie de 373 metros cuadrados 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Domingo Torres, puerta de entrada N.o 4534, entre Molinos de Raffo y Benito Alvarez, distando su punto medio con la primera setenta metros un centímetro; por 37 metros 31 centímetros de fondo, lindando al Sureste, al Noroeste y al Noreste con solares 10, 12 y 34, respectivamente, todos del mismo plano. La escritura respectiva se halla extendida en el protocolo de dicha profesional.

En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de 19 de Noviembre de 1951, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su comparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) $156.00 10|pub. 20195 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en los autos: "GARCIA, BLANCA y otras. Segunda copia de escritura, (Libro 8, Fo. 348)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Blanca, Irene y María Rosa García, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, por extravío de la primera, que autorizó el Esc. Miguel Angel Castiglioni Bonomi, el 28 de Setiembre de 1950, por la cual adquirieron del señor Ilía Mitoff Siloff un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 47, padrón urbano número 1.210, estando dicho solar señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Rodríguez Fonavita, de Setiembre de 1936, con una superficie de cuatrocientos diez y seis metros, y que se deslinda: por el Noroeste y Sureste, en diez metros por cada lado con la calle Berna y con solar catorce respectivamente; y por el Noreste y Suroeste, en cuarenta y un metros sesenta centímetros por cada lado, con los solares cinco y doce, respectivamente. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 23 de Octubre de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
21) $132.00 10|pub. 19236 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MUNICIPIO DE PAYSANDU. Segunda copia de escritura, libro 24, folio 463, N.o 769", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura de enajenación otorgada por don Juan M. Moreira a favor del Municipio de Paysandú, ante el escribano José Lamas, el 12 de Setiembre de 1928, referente al siguiente bien: Una parcela de terreno de 300 metros c. de superficie, ubicada en la manzana N.o 34 de Villa Guichón, con padrón N.o 628, y deslindada así: por el Nordeste una línea recta alambrada de 20 ms con el padrón N.o 627; por el Noreste, una línea recta alambrada de 15 metros de longitud con frente a la calle 18 de Julio; por el Sureste, una línea recta, alambrada de 20 ms. que separa de padrón 627 y por el Suroeste, una línea recta alambrada de 15 metros que separa de fracción de OSE (padrón 627, parte), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) (C.C.) 10|pub. 32817 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MACHADO BENENCIO, EGIDIO y CORREA de MACHADO, LAUDELINA. Segunda copia de escritura, (19|427)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que, a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el Esc. don Juan José Bengochea, el 5 de Marzo de 1926, y en virtud de la cual don Egidio Machado, casado con doña Laudelina Correa, adquirió de don Fileto Machado Borba, a título de precio de una renta vitalicia, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada hoy con el Nº 1.186, compuesta de una superficie de 55 hectáreas 2.127 metros 37 decímetros, señalada con el Nº 1 en el plano levantado por el Agr. don Osvaldo Olivera, en Abril de 1922, y que lindaba: Por un costado, con predios de la sucesión Alejo Hernández y de Eugenio Perdomo; por otro costado, con las fracciones señaladas con los Nos. 7 y 8 del aludido plano de José M. Machado y de Fileto Machado, respectivamente; por otro, con predio de Juan Francisco Machado; y por el otro, con predio de Eugenio Perdomo, para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 23 de Octubre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $120.00 10|pub. 19262 Nov.1º-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "CARDOSO, BALDOMERO JULIAN. Segunda Copia de escritura (19. 423) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derecho al inmueble objeto de la escritura autorizada por el Escribano Pedro Luna Peyre el 28 de Mayo de 1930 y en virtud de la cual don Baldomero Julián Cardoso, adquirió de doña Petronila Machado de Techera, todos los derechos hereditarios proindivisos que por herencia de su madre doña Gregoria Cardoso de Machado, le correspondían sobre una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que contengan, ubicada en el paraje San Luis, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4582, que se deslinda así: Por un costado, con José R. Machado; por otro con los sucesores de Isidoro Machado; por otro, con Alfio y José Contrera y por el otro, con Floro Corbo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $84.00 10|pub. 19984 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MACHIN PEÑA CASIMIRO. Segunda copia, (L.o 16, F.o 152)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Sixto Bela Hanty Caballero el 6 de Noviembre de 1934, luciente de fs. 196 vto al 200, de dicho Protocolo, sobre una fracción de campo ubicada en el grupo 34 de la primera fracción del Ejido de ésta ciudad, séptima sección judicial del Departamento de San José, parte del inmueble empadronado con el N.o 3.280, actualmente empadronada con el N.o 7230, designada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 31 de Julio de 1934, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, con el N.o 49, el 17 de Setiembre del mismo año con un área de 6 hectáreas, 1601, y linda al Norte, en 765 metros con la fracción dos; al Sur, con 821 metros con Camino Vecinal; al Este, en 93 metros con Camino a José Ignacio y al Oeste en 73 metros con la fracción seis, cuya primera copia fué expedida el 15 de Diciembre de 1934, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 21 de Diciembre de 1934 con el N.o 564 al F.o 265 vto — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 9 961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $120.00 10|pub. 19793 Nov.8-v.nov.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DITRO Ltda.

Según documento privado suscrito el 18 de Setiembre de 1961, certificado en sus firmas por el Esc. Ernesto D. Guerrini e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 635 al Fo. 2.125 del Lo. Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ditro Limitada". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de el. Socios: RAUL ANTONIO DI DONATO y FRANCISCO SULMAR TROISI. Plazo: Tres años, prorrogados automáticamente por períodos de un año. Objeto: Explotar todas las ramas del comercio y, en forma especial, importar, exportar por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar y tomar en arrendamiento, todo ello en la forma y condiciones que sean del caso y que, de común acuerdo resuelvan los socios. Capital: pesos 50.000.oo (cincuenta mil pesos), aportado por partes iguales. Administración y firma social: Los dos socios, conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año.
22) $84.00 10|pub. 19251 Nov.1º-v.nov.15

VIGOR Ltda.

Por documento privado de fecha 25 de Julio de 1961, con firmas certificadas por el Esc. Luis A. Mora Rivas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 592 al Fo 1.931 del Lo 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Vigor Limitada". Socios: RUBEN VIZOSO y JORGE WASHINGTON GONZALEZ. Objeto: Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos agropecuarios y raciones balanceadas, semillas, aves, máquinas, herramientas, frutales, fertilizantes, productos químicos, su elaboración, modificación y comercialización. Compraventa y arrendamiento de inmuebles relativos al objeto. Domicilio: Rondeau 1765. Capital: $ 20.000 oo. en partes iguales en maquinarias. Plazo: Dos años, a partir del 13|V|61, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: Conjunta. Representación: Conjunta. Balance: 13 de Mayo. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
22) $60.00 10|pub. 19219 Nov.3-v.nov.16.

"CASA HARRY LIMITADA"

Por documento privado, cuyas firmas certificó la escribana Gladys García, el 11 de Octubre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 401, folio 1370, libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Casa Harry Limitada". Naturaleza: Limitada. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él. Socios: ROSA BLANCA ZIPITRIA de VIERA, ATHOS VIERA y CALEK ARON WULF. Plazo: 2 años, prorrogados automáticamente por períodos de un año. Objeto: Explotar todas las ramas del comercio. Capital: Treinta mil pesos aportados por partes iguales. Administración y firma social: Dos cualquiera de los socios conjuntamente. Balances: al 31 de Octubre.
22) $60.00 10|pub. 19678 Nov.7-v.nov.20.

SAMA LIMITADA

Por documento privado de 25 de Setiembre de 1961, con firmas certificadas por el Escribano Dr. Miguel Angel Ricciardi, inscrito Registro Público de Comercio N.o 750, folio 2493, Libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Sama Limitada". Socios: Saverio Cinquegrana y Archidoro Mazza D'Agostino. Objeto: Construccion de edificios para casas habitación, para comercio e industria y todo lo relacionado o afín a dicho ramo. Enajenación y adquisición de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, exportación e importación de maquinarias y|o herramientas y repuestos. Domicilio: Joaquín Requena 2864. Capital: $ 24.000.00 en partes iguales. Aportado: $ 15.000.00 en partes iguales en maquinarias, herramientas y útiles. Plazo: 30 años a contar del 25-9-1961. Administración y representación: Conjuntas. Balance: Uno al año, en fecha a fijarse por ambos socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales.
22) $72.00 10|pub. 19774 Nov.8-v.nov.21.

LINEAS AEREAS URUGUAYAS LIMITADA
(L. A. U. Ltda.)

Por escritura autorizada por la Esc. Lila González Poggio el 27 de Octubre de 1961, los señores León Enrique Hauw y Francisco R. Pujol constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es realizar servicios regulares y|o no regulares de transporte aéreo de pasajeros y|o carga, importación, exportación, compra-venta, permuta de todas clases de bienes; realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles, con la limitación establecida en el art. 2.o de la ley 8992. Denominación: "Líneas Aéreas Uruguayas Limitada" (L.A.U. Ltda.). Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales, entregado la mitad. Domicilio: Montevideo. Plazo: 15 años. Administración indistinta. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 761 al F.o 2539 del L.o 1 de contratos, el 30 de Octubre pasado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961.
22) $60.00 10|pub 19768 Nov.8-v.nov.21.

ARRICAR Ltda.

Por documento privado de fecha 31 de Mayo de 1961, con la certificación del Esc. Juan Carlos Astiazarán, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Arricar Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 251 al Fo. 853 del Libro Nº 2 de Contratos. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y comercialización en cualquier etapa de aparatos dentales, sus accesorios, repuestos y artículos afines. Socios: Los señores SOLIS ARRICAR y ALBERTO KICELIAN. Capital: Tendrá por capital $ 70.500.oo, aportados en la siguiente proporción: $ 70.000.oo el socio Solís Arricar, y $ 500.oo el socio Alberto Kicelian. Plazo: Dos años prorrogables por períodos consecutivos de un año. Balance: 31 de Mayo de cada año. El primer ejercicio cerrará el 31 de Mayo de 1962. Administración: El socio Solís Arricar, exclusivamente. Domicilio: Agraciada 1470, Montevideo.
22) $72.00 10|pub. 20111 Nov.13-v.nov.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado, el 3 de Noviembre de 1961, los señores SIMON y SINGA SIGBAUM y LUIS MADORMO, constituyeron la sociedad "Tapes Limitada", con el objeto de realizar toda clase de operaciones mercantiles. Capital $ 120.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable por períodos anuales. Domicilio Montevideo. Administración Simón y Singa Sigabaum indistintamente. Balances anuales. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 417 al Fo. 1415 del Lo. 2.
22) $36.00 10|pub. 20124 Nov.14-v.nov.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.870. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S.A. (Brasil) solicitó la marca "LAFISA" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19827 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.910. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Nordisk Insulinlaboratorium de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "ELDONCARD" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19966 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 94.911. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Phillips Chemical Company, EE. UU. de América, solicita la marca

CIS-4

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19967 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 94.856. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de León Chebl S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIJANTE" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20098 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.947. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ORAHESIVE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20041 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.836. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Aleramo Spada, de Montevideo, solicita la marca "BROKAT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19398 Nov.3-v.nov.16.

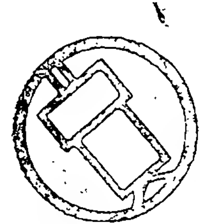
ACTA Nº 94.834. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Phillips Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "PHILPRENE" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19399 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.801. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Ed. van Dobben, handelende onder de Firma C. de Koning Tilly, de Holahda, ha solicitado el registro de la marca

C. de Koning Tilly

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 19278 Nov.1º-v.nov.15

ACTA Nº 94.802. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Motorpal-Jihlava, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19279 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.815. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VETAG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19280 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.817. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mantaras S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 19283 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 94.866. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Nélida Susana Sallice, Argentina, solicita registrar la marca "RECUPEROL" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19924 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 94.865. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Bernardino Rivadavia Kaplan, María Kaplan de Kaplan, John Kaplan (Argentina), solicitan registrar la marca "LOS MACABEOS", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19922 Nov.10-v.nov.23.

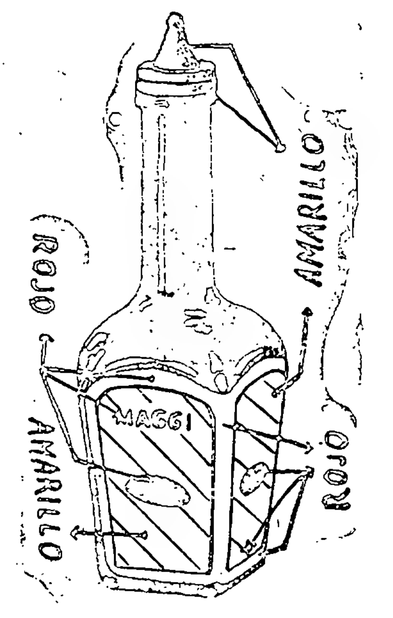
ACTA N.o 94.864. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Bernardino Rivadavia Kaplan, María Kaplan de Kaplan, John Kaplan (Argentina), solicitan registrar la marca "MONTE CARMEL" para artículos de la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19923 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 94.923. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPI-GRIP". — Para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 19903 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.922. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. Solicita registrar la marca "UTIP" Para los artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19902 Nov.9-v.nov.22

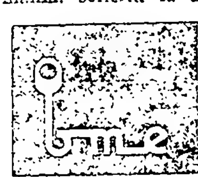
ACTA N.o 94.823. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Uniplug (Propietary) Limited, de Johannesburg, Unión Sud Africana, solicita la marca "UNIPLUG" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19852 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.880. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, sa solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 19868 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.822. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Büromaschinen-Export GmbH Berlín, de Berlín, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12 15, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $50.00 10|pub. 19851 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.898. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Contina Bureaux-Und Rechenmaschinenfrabik A.G., de Mauren, Principado de liechtenstein, solicita la marca "CURTA", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9806 Nov.9-v.nov.22.

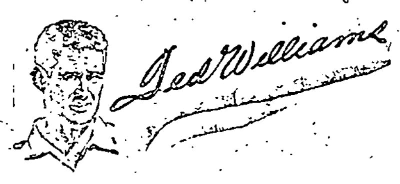
ACTA N.o 94.897 — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S.A., de Montevideo, solicita la marca "RECTAREN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19807 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.813. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Piriz Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MERCADO NACIONAL DE AUTOMOTORES - PIRIZ VENDE S. A." para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 19396 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No 94.873. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Viuda de Bottazzini y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "WASHMOBILE" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19741 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 94 851. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca "RENOVADOR DE BLANCO SUPER 62", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19572 Nov.6-v.nov.17.

ACTA No 94.850. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (E.U A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 12, 14 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19534 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.839. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19549 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.842. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda, S.A.U.I y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROYCO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19477 Nov.6-v.nov.17.

ACTA No 94.821. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Bos. de Montevideo, solicita la marca "MUSIC-HALL" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19303 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.854 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DULCE REPOSO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 19624 Nov.7v.nov.20.

ACTA No 94.759. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Luis Carulla Canals, de Barcelona, España, solicita la marca "BOCREM" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19299 Nov.1º-v.nov.15

ACTA No 94.833. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "VESUBIO" para distinguir clases 1; 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19735 Nov.8-v.nov.21.

ACTA No 94.863. — Montevideo, Noviembre 1º de 1961 — Con esta fecha Eduardo Sacco, de Montevideo, solicita la marca "SAPOBRIL" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19736 Nov.8-v.nov.21.

ACTA No 94.872. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RED SKIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19758 Nov.8-v.nov.21.

ACTA No 94.869. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Francisco Ruzich, de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FARUZ" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19759 Nov.8-v.nov.21.

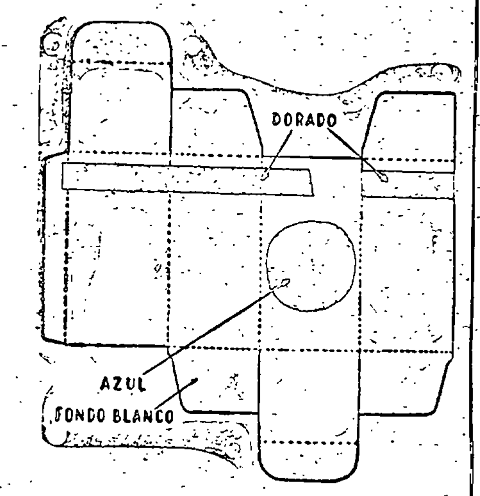
ACTA No 94.874. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DINERGIL ROEM-M[illegible] R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19742 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 94.860. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca



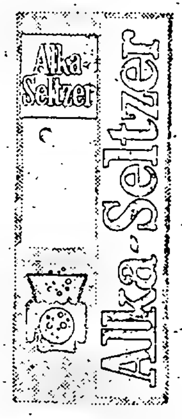
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 19657 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 94.858. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 19655 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 94.861. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19658 Nov.7v.nov.27.

ACTA N.o 94.862. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Trineo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 19659 Nov.7-v.nov.27.

ACTA No 94.961. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Miguel Rosenberg, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "WESTERFIELD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20107 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.924. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diar, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIAR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20095 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.925. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAGIC OVAL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20096 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.857. — Montevideo, Noviembre 1º de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de León Chebi S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIJANTINA" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20097 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.942. — Montevideo. Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "VERMOBION" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20033 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.937. — Montevideo. Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COXISAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20034 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.941. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "SALMONEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20035 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.936. — Montevideo. Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BIONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20036 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.940. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BACIPEN" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20037 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.939. — Montevideo. Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BIOVIMIN" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20038 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.938. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COXIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20039 Nov.13-v.nov.24.

ACTA No 94.935. — Montevideo. Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ADEBIONA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20043 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.820. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Frigel Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "SUN RAY" para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19397 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.795. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "KOMET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19391 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.796. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIP MOUSS ROYAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19392 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.797. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "BITENSA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19393 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.798. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registar la marca "HELIOS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19394 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.794. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Banco de Galicia, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 19442 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.776. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., de Delft, Holanda, solicita la marca "PIMAFUCINE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19436 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.775. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., de Delft, Holanda, solicita la marca "ACIPEN-V" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19437 Nov.3-v.nov.16

ACTA Nº 94.776. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Toronto, Canadá, solicita la marca "KEMPAK" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19438 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.780. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEW GOLD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19439 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.781. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DYNASTIE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19440 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.803. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Elbio Picarelli, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "INDIO" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10441 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.825. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgede, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUEVATEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19406 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.806. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Autos Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "AUTOS VENDE S. A. UN AMIGO EN QUIEN CONFIAR" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19395 Nov.3-v.nov.16.

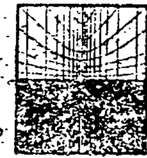
ACTA N.o 94.859. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep Argentina, solicita la marca "TUSAMIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19656 Nov.7-v.nov. 20.

ACTA Nº 94.840. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WHITE CROSS" para distinguir artículos de la clase 4 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19550 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.841. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aucucci, por Editorial Abril S. A. C. e I., de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19476 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.852 — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sánnicola, de Montevideo, solicita la marca: "CIBLANKINA" para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19578 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.838. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 19552 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.853. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "PARABLANC", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 19571 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.837. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 19535 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.844. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Kurt Wertheimer, (Montevideo), solicitó la marca "CARRY", para la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19577 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.752. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Ed. van Dobben, handelende onder de Firma C. de Koning Tilly, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 19277 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.812. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Compañía Air France, de París, Francia y Montevideo, solicita la marca "WELCOME • SERVICE" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19301 Nov.1º-v nov.15

ACTA Nº 94.810. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por O. Kavli A|S, de Noruega, solicita la marca "PRIMULA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19302 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.785. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "KAVLI" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19300 Nov.1º-v.nov.15

ACTA N.o 94.761. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilhelmsfeld, de Alemania, solicitada la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 18 y 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 18908 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA Nº 94.818. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOHN EXSHAW" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19281 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.816. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca


VETERINARIA A G.

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 19282 Nov.1º-v.nov.16.

ACTA Nº 94.762. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilhelmsfeld, de Oeslau Bei Coburg, Alemania, solicita la marca "HUMMEL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18909 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 94.950. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., Societe en Commandite Simple, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca, "ELTEX" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 20157 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.951. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "FILICON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20158 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.952. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BARBA ROJA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20159 Nov.14-v.nov.27.

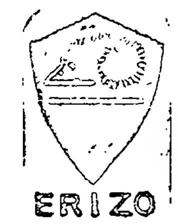
ACTA N.o 94.948. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Carlos Fatiño Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20160 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.965. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicitan la marca, "DURALTODO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20140 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.963. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), solicitan la marca, "SABITHANE" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20141 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.967. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "REPOSAL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20142 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.871. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $72.00 10|pub. 20176 Nov.14-v.nov.27.

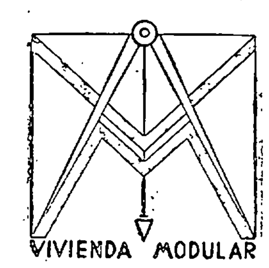
ACTA Nº 94.949. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BECTON DICKINSON" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20156 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.893. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Parke Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "HUMACORT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20177 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.894. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Auructi, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi, Charleroi, Bélgica, ha solicitado la renovación de la marca "FLUORACEC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20136 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.964. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca, "BLACK SWAN" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20149 Nov.14-v.nov.27.

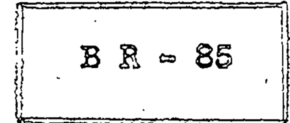
ACTA Nº 94.955. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha el señor César Gnecchi Caccia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 20137 Nov.14-v.nov.27.

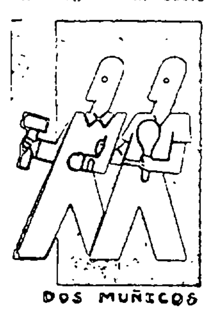
ACTA Nº 94.946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), solicita la marca "NEMAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20040 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.945. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 20044 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.943. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dos Muñecos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



par adistinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 20045 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 94.901. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. A. S. F. Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VESUVINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 19930 Nov.10-v.nov.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.856. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19267 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 13.850. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Alberto Saporta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de anclaje aplicables a interruptores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19304 Nov.1º-v.nov.15

ACTA Nº 13.852. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N.V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pesticida con medio excipiente granular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19305 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 13.862. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha el señor Juan Kobylanski de Paraguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un elemento en forma de uso esférico en material plástico flexible apto por sí mismo para armar globos decorativos portadores de lámparas eléctricas en su interior y portalámparas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19570 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 13.861. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Dihidro-Tetrahidropiranilcarbinoles o de sus derivados o-acílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19536 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 13.859. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Shionogi y Company Limited, de Japón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Sulfonamida y procedimiento para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 19553 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 13.857. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan Luis Aldunate y Emilio Gómez, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Nueva prensa para muebleros" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesdo, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 19737 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 13.844. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha José R. Fernández, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un elemento protector y sus medios de fijación en una sola pieza" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 19738 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 13.868. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19805 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 13.863. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., por Harvey Fisk Phipard Jr. de New Bedford, Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos formadores de roscas y método para fabricarlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19853 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 13.858. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha Julio César Silva Lavignasse, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para un invento denominado "Separador doble para cables de bajada" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 19739 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 13.867. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta Fecha O'Farrell y Freira por William Henry Hills y don Edward Fischer (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato rizador de hilos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1980 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 13.860. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Gino Luigi Eigennmann, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y disposiciones para la puesta en trabajo mecánico de materiales elasto-plásticos para la señalización horizontal de carreteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10.pub. 19854 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 13.869. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poliomidas lineales estabilizadas con grupos carboxiamídicos en la cadena" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 19932 Nov.10-v.nov.23.

Ventas de Comercio

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestra cuota parte del comercio de bar y minutas, ubicado en la calle Dante 2000, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. — EDILIA RODA de REYES.
25) $48.00 20|pub. 20103 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi cuota parte del comercio de café y bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2343 Bis de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Av. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — MANUEL PARDIÑAS LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 20104 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de panadería, ubicado en la calle Paysandú 764|66, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 15 de Octubre de 1961. — ALCIDES Ma. SUNA. — MARIA I. PEREZ. — ROMEO BRASELLI. — MARIA R. PERRONE. — ANTONIO PERRONE. — MARIA L. BARROS.
25) $72.00 20|pub. 20105 Nov.13-v.dic.11.

EMILIO VOLPE ha prometido en venta todas las máquinas de su propiedad, existentes en el local de Carretera a Los Cerrillos, Km. 28.500, a Galmex S. A. Interesados: dirigirse a Rincón 422, piso 5º, esc. 9.
25) $48.00 20|pub. 20066 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores JACOBO LAUKS y ROSITA FODOR SKLENA, prometieron en venta a los señores Antonio Labella y Pascuala Perraz la pensión familiar ubicada en la calle Tristán Narvaja 1312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 20032 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido al señor Benedicto González Martínez, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta otorgado el 3 de Octubre de 1961 con el señor Darío Diego Benítez y su esposa doña Anunciación Peleteiro de Diego, relativo a la carnicería de la calle Cuñapirú 1849.
Acreedores presentarse en dicha dirección. — Fernando González Martínez. — JOSE FERNANDEZ CASAS.
25) $96.00 20|pub. 20178 Nov.14-v.dic.12.

Manuel Pose Bermudez prometió en venta a los señores Abraham Reyes Trade y César Eladio González Bolaño, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, calle Canelones entre Rivera y Roosevelt. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garlán, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras
25) $72 00 20|pub. 19755 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometidos en venta a los señores Manuel Iglesias López y Aurelio Costoya, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUEL ESMERODI. — SERAFIN HERMIDA COSTAS y DELFIN ALONSO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 19730 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador R. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús González Dominguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2547, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — AURELIO COSTOYA NEIRA y LUCAS YZACELAYA RAUCHERT.
25) $72.00 20|pub. 19731 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Lucero Genovevo Tejera y José Riego Pietro, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Avda. Gral. Rondeau 1449 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JOSE BALSA SUAREZ. — JOSEFA MORAES.
25) $72.00 20|pub. 19783 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jesús Manuel, José Oliverio y Angel Pérez Fernández, el comercio que gira en los ramos de café y bar, sito en la calle Cerrito 650 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio, Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JOSE MOSCOSO GONZALEZ. — DOLORES COUTO. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE.
25) $72.00 20|pub. 19784 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Noya Alvarez y Eduardo Rodríguez Villariño, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Rivera 2550, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO. — JESUS BLANCO QUINTANA.
25) $72.00 20|pub. 19785 Nov.8-v.dic.5.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con la señora Juana Lamanna de Gómez del Almacén sito en la calle Lucas Obes 803, a la señora Julia Deavila Albez de Caruso, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO de OSPITALES.
25) $96.00 20|pub. 19225 Oct.31v.nov.29

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Gumersindo Sotelo González y Aldo Pioli Core, el negocio de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Rocha 2651 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — JOSE LISARDO VILARIÑO y JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $72.00 20|pub. 19520 Nov.6-v dic.1.o.

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Radiadores Harrison S. A. Domingo Loffredo, el comercio de importación y taller de chapa y pintura, sito en Hocquart 2271, con fecha 1|XI|61. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO LOFFREDO.
25) $48.00 20|pub. 19809 Nov.8-v.dic.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Herminio Vieito Vieito, el bar y despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles, establecido en la Avda. Rivera 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ADOLFO ORONA. — OVIDIO BEADE. — ELENA PAREJAS de BEADE.
25) $72.00 20|pub. 19975 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Juan Balsa Rivas, el comercio que gira en el ramo de provisión, frutas, verduras, lechería y fermentadas, ubicado en la Av Eugenio Garzón 1880, de esta ciudad Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELEUTERIO SCAVINO PEDRINO.
25) $72.00 20|pub. 20000 Nov 10-v.dic.7.

Prometí vender al señor Raúl Silva el comercio de almacén y otros, sito en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en la Avda. 18 de Julio 1565 Ap. 1. — VASILJSKI PROCOS de ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 19998 Nov.10-v dic 7.

Prometimos vender a los señores Alberto Propato y Oscar López el comercio de hotel, denominado "Hotel Príncipe", sito en la calle Sarandí 534 de esta ciudad. Ley 26|IX'04. Acreedores, presentarse en Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — DOMINGO GARCIA [illegible]ORIN. — MARIA CELIA OTERO de GARCIA
25) $43.00 20|pub. 19[illegible]9 Nov 10-v dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Enrique Florencio Ferrer Carrizo el comercio que gira en el ramo de café, restaurant y alcohólicas con licencia Alcohólicas al Detalle Nº 1.797 ubicada en la calle Ramón Anador 3317, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO JOSE REFRASCHINI.
25) $72.00 10|pub. 20001 Nov.10-v dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Alfredo A. Schaff el comercio que gira en el ramo de confitería y bebidas fermentadas embotelladas y casa para venta de helados, ubicada en la calle Pereyra de la Luz 1138 de esta ciudad Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO [illegible] GINER FRITZ.
25) $72.00 20|pub. 2[illegible] Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 13[illegible] (1er. piso). Ana María García de [illegible] y Josefa González Huerta, venden a Alba Rosa Menéndez, viuda de Gamarra, el comercio que poseen en la calle Minas 13[illegible] de esta ciudad, en el ramo de peluquería para damas, quien se hace cargo el 1º|XII|61. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a presentarse en dicha oficina, dentro del término legal. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ANA MARIA GARCIA MAUTONE. — JOSEFA GONZALEZ HUERTA.
25) $72.00 20|pub. 19927 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Tejera y Bartolo Laguna el negocio de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Oficial 3 Nº 1648 (Manga). Acreedores, en oficina. Ley 26|IX'04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ. — MARGARITA CABRERA DIAZ. — FAUSTINO ANTELO.
25) $48.00 20|pub. 19986 Nov.10-v.dic.7

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jorge [illegible] Karam el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, manzana 1[illegible], solar 15, 7a. Sección, Canelones. Acreedores en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — RAUL PEREYRA PAZ. — MARINA MEGA.
25) $48.00 20|pub. 19987 Nov.10-v.dic.7

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 13[illegible], prometimos vender al señor Juan Carlos Barrios Crespo, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1402. Acreedores presentarse en dicha Oficina a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — CELESTINO VARELA VAZQUEZ. — IGNACIA VAZQUEZ VILA DE VARELA. — GUILLERMO SUAREZ LORENZANA.
25) $72.00 20|pub. 19761 Nov.8-v [illegible]

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Castor Domínguez Martínez, Manuel Martínez Alvarez y Antonio Crespo Alejandro, prometieron vender al señor Washington Luis Publia Faile Che, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, está establecido en Avenida Bolivia 1956, tomando posesión del mismo el 21|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3 er piso. — (Es. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19765 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ANTONIO LAFELLA y PASCUALA PERRAZ MAZARICO, prometieron en venta a Rolando José - Judith D'Have, la pensión familiar ubicada en la calle Paysandú 908. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribanía de Wellington T. Castelucci
25) $48.00 20|pub. 19411 Nov.3-v.nov.30.

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARIZZO han prometido vender al señor Américo Celestino de Armas Mascheroni, el negocio de Carnicería ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1401 esquina Guayabo. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18115 Oct.17-v.nov.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Sebastián Codina Tilve el negocio de "Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas" establecido en la calle Juan M. Blanes 1252, de esta ciudad Acreedores en comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — ALBERTO DE MARCO PAGANI y GUIDO PAGANI. — LUISA RAMIREZ e IRENE DE MARCO.
25) $72.00 20|pub. 18904 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender a la sociedad "Vidal, Alvarez y Cía.", el establecimiento de Elaboración de Café "Los Araucanos", calle Chaná 2360.
Acreedores presentarse según Ley 26|9|904, al esc. Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, ap. 8. — JORGE VIDAL MUÑOZ. — ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 19010 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Negro 1568, hemos prometido en venta a Domingo José García el bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Francisco Miranda 4251, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA. — SABINA SOUTO.
25) $72.00 20|pub. 18919 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Antonio Calvo la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro esq. Rhin (Lagomar) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — JOSE E. BRANDULAS. — JOSE RAMA DE LA PUENTE.
25) $72.00 20|pub. 19096 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Francisco Larrea y Gualberto Rodríguez la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Sarandí 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — JUAN FERREIRO CORZON. — JUAN ROMERO BLANCO. — MARIA DEL CARMEN DIAZ ROIS.
25) $72.00 20|pub. 19097 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Jesús Pérez Burgo y Pedro Nion Garda la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Propios 2949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — JUAN ANTONIO GERVASIO.
25) $72.00 20|pub. 19098 Oct.30-v.nov.27.

Prometí vender a Nelson Héctor Delfino el comercio de lechería y comestibles ubicado en esta ciudad, calle Durazno 1628. Los créditos se presentarán en la Escribanía Manuel O Ostañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MARGARITA STRAUSS de ROSENBERG.
25) $48.00 20|pub. 19066 Oct.30-v.nov.27.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a Ramiro Vázquez Santos la carnicería, puesto modelo de calle Domingo Arena 4242.
Acreedores presentarse con sus comprobantes en Treinta y Tres 1334, piso 4, esc. 7, (estudio Esc. Adolfo T. Achugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — JOSE PEDRO viene, Octubre 26 de 1961. — JOSE PEDRO BANFI SASSI.
25) $48.00 20|pub. 18993 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención de Unión Comercial, García y Ducampo; Paysandú 913, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Souto el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sito en la calle Félix Laborde 2452 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUG ADGJIAN y sus hijos Alicia, Eva y Vahe Adgjian.
25) $72.00 20|pub. 19786 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores José y Roberto Yanone Mosquera, prometieron vender a los señores Manuel Gómez Rey y David Sixto García el comercio que en el ramo de bar bebidas alcohólicas, está establecido en Carreras Nacionales N.o 3951, tomando posesión del mismo el 30|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19766 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a los señores Washington Martínez Moreira y Dorimel Méndez Araújo, el comercio sito en Bvr. Propios 2252 de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — JACOBO HAIDUKOWSKI. — ANA KAPLAN. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA. — DORIMEL MENDEZ ARAUJO.
25) $72.00 20|pub. 19907 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ing. J. Félix Castillo (h.) S. A., el establecimiento industrial en el ramo de moldes para plásticos, que gira en esta ciudad, en calle Francisco A. Figueroa 2288. Acreedores, presentarse en Avda. Uruguay 826. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ESTEBAN BENEDICTI. — MARGARITA VALLS de BENEDICTI.
25) $48.00 20|pub. 19825 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Aquilino García García nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería, con denominación "Haití", ubicado en Rambla República del Perú 1105. Acreedores, presentarse en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — GREGORIO GORDON IVREJEVIT. — EVA MIGDAL de GORDON.
25) $72.00 20|pub. 19901 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a la señora Eduviges Sulpis de Lengvenis mi comercio en ramo de almacén y comestibles, ubicado en Turquía 3332. Tenencia del promitente comprador, desde el 25 de Octubre de 1961. Acreedores, en Sarandí 356, esc. 7. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — LUISA FENDE de TURKOVICH
25) $48.00 20|pub. 19847 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Cabrera Domínguez, el comercio de carnicería y fiambrería de la Avda. Simón Martínez 230. Acreedores, presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez), de 16 a 18 horas. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1961. — JUAN ALEJANDRO TOLEDO. — ALICIA LARROSA de TOLEDO. — JOSE OROSMAN TOLEDO. — ELIDIA DELL'OTTO de TOLEDO.
25) $72.00 20|pub. 19829 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender la panadería "Argentina", Aparicio Saravia 4625, a los señores Oscar Parodi e Isaías Corbal. Acreedores, a Cerrito 509. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MANUEL y LUIS FERNANDEZ. — ANTONIO GONZALEZ o GONÇALVES. — ALFREDO BARONA.
25) $48.00 20|pub. 19820 Nov.9-v.dic.6.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Jesús Dacosta Míguez mi comercio en el ramo de bar y restaurant, sito en calle Miguelete 2200, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — EDISON MENDEZ CRUZ. — JESUS DACOSTA MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 19908 Nov.9-v.dic.6.

Humberto Fromaget y Elsa Salomón de Fromaget prometen vender la "Peluquería" y venta de quinielas y loterías" sita en Mercedes 1863, a Antonio Bia y Carlos Angel Goñi. Acreedores en Credibank, Mercedes 1875, (Ley 26 Setiembre 904.
25) $48.00 20|pub. 19762 Nov.8-v.dic.5.

Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Ch... ... Martínez, el negocio de Heladería y Fiambrería sito en Avenida Brasil 2911, denominado "Heladería ...". Acreedores ... en 21 ... — WALTER GUMPERT y ERNA BATLING de GUMPERT.
25) $48.00 20|pub. 19765 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230, esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Ebelan Mazloamian, el comercio sito en la calle Burgues 3793, que gira en los ramos de Almacén de comestibles, bazar y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE SOBRAL y CONCEPCION SOLLA de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub. 19226 Oct.31v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230, esc. 20, prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández el comercio sito en la calle Mercedes 1462 en los ramos de panadería, confitería, comestibles, y fermentadas embotelladas denominada "La Mascota" quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1961. — EDUARDO JUAN JOSE MONDILLO JUSTINO, NARCISO LUIS FERNANDEZ PARDO, JOSEFA AZCARTE de MONDILLO y MARIA CRUZ de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 19227 Oct.31v.nov.28

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María Angelita Sánchez de Cora y Dolores Porto de Gómez, el almacén de cols. y ferm emb. sito en la calle Oficial 1.o 3241 c si. Cno. Maldonado km. 13 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MODESTA MARTINEZ de MENDEZ; FERNANDO MENDEZ CUADRADO. — María Angelita Sánchez de Cora, Dolores Porto de Gómez.
25) $72.00 20|pub. 19195 Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Hugo Angel Borrás y Sergio Amaury Melo Ferreyra el comercio de frutas, verduras y ferm. emb. sito en la calle Av. Centenario 2751 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — MANUEL TIMOTEO ZARAGOZA RAMOS, DOLORES GOMEZ de ZARAGOZA. — Hugo A. Borraz, Sergio A. Melo Fereyra.
25) $72.00 20|pub. 19196 Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Fernando Atilano Méndez Cuadrado y Francisco González Calvo, el almacén de cbls. y bar con beb. alcohólicas, sito en la calle Juan B. Morelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE VICENTE MOURIZ LOPEZ, CELIA ESPASANDIN de MOURIZ. — Fernando Atilano Méndez Cuadrado, Francisco González Calvo.
25) $72.00 20|pub. 19198 Oct.31v.nov.28.

Prometimos vender a Marco Foschia Peruzza la Pensión Familiar "Residencial Kings", calle Salto 1276. Acreedores: Escribanía Borretti, Rincón 569, escs. 5 y 6. — WALTER ANTENOR SILVA. — BERNARDO O'HIGGINS.
25) $24.00 20|pub. 19562 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eugenia Fernández Sosa, el negocio de lechería, venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Cuaró 3071 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — CARLOS GUMERSINDO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 19521 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Covadonga S.A. (en formación) el negocio de "Hotel", establecido en la Plaza Independencia 713, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — FRANCISCO WEISZ y RAUL KATZ. — IRMA WILLINGER.
25) $48.00 20|pub. 19522 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos, 16a. Sección del Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12, Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo.
25) $72.00 20|pub. 17025 Nov.6-v.dic.1.o.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor José Gervasio Alvares Cuevas, el comercio que en el ramo de comestibles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Pedro Bustamante 1599.

Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre de 1961. — CARLOS MATEO FEREJAMO MAESTRE. — REMEDIOS PILAR ANTONIA CASTELLVI.

25) $48.00 20|pub. 18399 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ANDRES RIVERA VAZQUEZ, a prometido vender a Avelino R. Casas, el comercio de comestibles, venta leche, frutas y verduras, establecido en Simón Martínez 4268, publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 18394 Oct.19-v.nov.16.

Con Intervención del Banco del Comercio Minorista (Seción Balances) FIORAVANTI CUSITANO DELBONO, ha prometido vender a José L. Blanco, Bruno y Piero Ferrone, el comercio de despacho de bebidas y cantina, establecido en José A. Cabrera 4021. — Publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 18393 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Balances José María Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor Luis Martínez, mi comercio que gira en el ramo Hotel sito en la calle Soriano 774. Acreedores presentarse en Oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JACINTO EMPERADOR.

25) $48.00 20|pub. 18363 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco García González el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda Agraciada 1704, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO — GLADYS AREOSA.

25) $48.00 20|pub. 18254 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender el bazar y ferretería, calle Carlos Ma. Ramírez 99. a Sergio Carrasco Saguerio, que tomó posesión el 1.o de Octubre 1961.

Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 99. — MARTHA BATISTA DE MARTINEZ.

25) $48.00 20|pub. 18300 Oct.19-v.nov.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle La Gaceta 1275

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapana) ubicada en la calle Misiones 1571, piso 3, (Esc. 29). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JESUS ALVAREZ MISA.

25) $72.00 20|pub. 18297 Oct.19-v.nov.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ERICO THIMIAN, ha prometido vender a los señores Omar Sánchez y Hno. el comercio que gira en el ramo de Barraca, ubicado en el Cno. Melilla 10.050, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 1459, bis, piso 1.o, esc. 19. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961.

25) $72.00 20|pub. 18963 Oct.26-v.nov.23.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a Ferri Hnos. S. A., el comercio de taller de carpintería, sito en Pereyra de la Luz 1328, con fecha 1|1|62. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ERNESTO FERRI. — ADOLFO FERRI.

25) $48.00 20|pub. 19800 Nov.9-v.dic.6.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que venderé a las señoritas Mary Argentina Rodríguez y Clara Fernández Martínez mi comercio de Tienda y Mercería "Chelo" ubicado en Sierra 1715 bis.

Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 110. (De mañana). — CONSUELO PENA DE NEIRA.

25) $48.00 20|pub. 18959 Oct.26-v.nov.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Inocente Quintero García el almacén de cbls. y beb. fermentadas sito en la calle Francisco Pla 3843 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JOSE BENITO ANTONIO GONZALEZ LORENZO, ROSA SANCHEZ de GONZALEZ. — Inocente Quintero García.

25) $72.00 20|pub. 19197 Oct.31-v.nov.23.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de pinturería, bazar, ferretería y demás, denominado "Pinturería Francesa", sito en la Unión, Avda. 8 de Octubre 3752 esq. Industria. Acreedores, presentarse Escribanía Ginzo Gil, Misiones 1475, piso 3º. — FAIGLA BERLINGER GURT.

25) $72.00 20|pub. 19430 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones al señor José Demetrio Rizzo, que tengo sobre el negocio de "Hotel Houses", ubicado en la calle Canelones 1578. Acreedores, presentarse en la firma Intermediaria Publibank, Sección Escribanía, 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — LUIS MARIA MUÑOZ BRAGA.

25) $72.00 20|pub. 19364 Nov.3-v.nov.30

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a la señorita Norma Gloria Marín, que tengo sobre el negocio de casa de modas que, con el nombre de "Miniotti Modas", está ubicado en la calle Cuareim 1440. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, 25 de Mayo 665, primer piso, Sección Escribanía. — Montevideo, 14 de Octubre de 1961. — LIDIA MINIOTTI DE VIDAL.

25) $72.00 20|pub. 19363 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Alfonso Otero Otero la casa de comercio del ramo bar, bebidas alcohólicas y billares emplazada en la calle Cuñapirú 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.

25) $72.00 20|pub. 19099 Oct.30-v.nov.27.

He prometido vender a Juan Fuentes Marín el comercio de Tienda y Mercería establecido en Santo 1256. — Ley 26|9|904. — JOSEFA SALGADO ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 19018 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO, ha prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida, el comercio de su propiedad que en el ramo de librería y anexos tiene establecido en Uruguayana 3399.

Acreedores: en la misma librería. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO. — JUAN CARLOS HERMIDA.

25) $72.00 20|pub. 19005 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Wálter Manuel Doldán y Jesús y Francisco Elroa hacemos saber al público que por documento privado suscrito el 10|5|60 prometimos comprar a los esposos Alfonso Lozano, Celia Sande y José Graíño, María Facal la Panadería "La Vienesa" ubicada en la Avda. General Rivera 2461 de esta capital.

Y por otro documento de 7|10|61 Wálter Manuel Doldán cedió los derechos que le correspondían en el Compromiso referido a Jesús y Francisco Elroa.

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y derechos en la calle Misiones 1408. Esc. 21 de esta ciudad. — Wálter Manuel Doldán. — Jesús Elroa. — Francisco Elroa. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.

25) $120.00 20|pub. 18995 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don HEBERT SANTOS prometió vender a su socio don Osmar Hurtado, su cuota social en la empresa "Hurtado y Santos" que gira en el ramo de representaciones, corretajes, comisiones y consignaciones en general, establecida en la calle Agraciada No 338 de la ciudad de Rivera, quien tomó posesión el día 11|IX|1961. Acreedores: presentarse en Agraciada 333, Rivera. — Osmar Hurtado Pereira (Serie H.A.B. N.o 4106)

25) $72.00 20|pub. 19266 Nov.1.o-v.nov.29.

Comunico que vendí a María Teresa Sánchez Greno, el comercio que en el ramo de carnicería y abasto gira en la 7.a Sección de este Departamento kilómetros 76 1|2 ruta 3. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Acreedores Asamblea 631, ciudad de San José. — 1.o de Octubre de 1961. — JOSE E. RIVERO MARQUEZ. — María T. Sánchez Greno.

25) $72.00 20|pub. 19347 Nov.1.o-v.nov.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Puel, nuestro comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, instalado en Avda. Ocho de Octubre N.o 4410. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS DE VILA. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.

25) $48.00 20|pub. 19275 Nov.1.o-v.nov.29.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Miguel Campomar, la panadería "El Modelo", Avenida Artigas N.o 294 de la ciudad de La Paz (Canelones). Acreedores presentarse en José Batlle y Ordóñez N.o 318 (La Paz). — JOSE FACAL. — JUANA GONZALEZ de FACAL. — GERONIMO CAMPOMAR. — AMELIA DIAZ de CAMPOMAR. — EMA FRANCO de SOSA.

25) $48.00 20|pub. 19664 Nov.7-v.dic.4

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender la Patente de Giro correspondiente al giro de bebidas alcohólicas, ubicada en la calle Ruta César Mayo Gutiérrez N.o 2402 al señor José Vignone, con fecha 5 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — FRANCISCO CALVO DE MIER. — SOFIA LLORET FRUTOS.

25) $48.00 20|pub. 19661 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Luis P. Ponce N.o 1501, al señor Eladio José García García, con fecha 1.o de Noviembre de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SECUNDINO F. GARCIA. — RENEE LAIBANOIS. — JOSE MARIA GARCIA.

25) $48.00 20|pub. 19662 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Oficina Balances "José María Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores José Luis y Dalmiro Alvarez Pajaro, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en Avda. Italia 3900. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — 31 de Octubre de 1961. — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN.

25) $48.00 20|pub. 19634 Nov.7-v.dic 4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Darío Graña Silva y Camilo Vázquez, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y bar", establecido en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ, OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ, NELLY ELSA GENOZ — GLADYS MAZZONI.

25) $72.00 20|pub. 19609 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodríguez, prometiente vendedor y Salvador Vázquez y Primitivo Villar, promitentes compradores, rescindieron la respectiva promesa de compraventa de Carnicería, calle Uruguay N.o 2000. Montevideo. Interesados en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo 31 de Octubre de 1961.

25) $48.00 20|pub. 19606 Nov.7-v.dic 4.

Se hace saber que José Gil Rodríguez prometió vender a Gumersindo Callejas, el negocio de Carnicería, de la calle Uruguay 2000. Montevideo. Interesados en: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961.

25) $48.00 20|pub. 19607 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a Carmelo Eoyrie, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólica, sito Avda. Artigas, frente Estación F. C. C., padrón 343. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — GUILLERMO F. RAVERA.

25) $48.00 20|pub. 19695 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Rubén Darío Batson e Isidoro Nelson Reguscl, el comercio en el ramo de Panadería y Alm. de comestibles. sito en Ituzaingó Esc. Figueredo de esta ciudad, padrones 444 y 3788. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — LUCIO E. REGUSCI. — CARLOS REGUSCI.

25) $48.00 20|pub. 19636 Nov.7-dic.4.

Prometí vender al señor Carlos Enrique Cabral, el café, cervecería y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, en Independencia 675, padrón N.o 835. Acreedores: Independencia 630. Publicaciones, Ley 26|9|904. Florida, Octubre 25 de 1961. — JUSTO G. DURASTERO (Hijo).

25) $48.00 20|pub. 19637 Nov.7-v.dic 4.

Prometí vender a José Belkis Caula, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólicas y almacén de comestibles, sito en Rodó 149 de esta ciudad, padrón N.o 4. Acreedores Independencia 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre 26 de 1961. — MIGUEL SIXTO CASELLA.

25) $48.00 20|pub. 19638 Nov.7-v.dic.9.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: La Químico Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS, prometió en venta la Farmacia, "Tacuarembó", ubicada en esta ciudad calle 18 de Julio 249 al químico Farmacéutico Juan de Souza Faccio siendo de su cargo exclusivo el activo y el pasivo.

Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1961. — Químico-Farmacéutico: Isolina Massat Bas. — Químico-Farmacéutico: Juan de Souza Faccio.

25) $72.00 20|pub. 19192 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Modesto Alvite y José Ramos Silva Forjan, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Defensa 2451, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — JOSE SILVA SENRA.
25) $72.00 20|pub. 18765 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Pedro Viera, Isidro Rodríguez y Constantino Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la Avda. Agraciada 2560, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — DANIEL JORGE CASTIGLIONE CAPTUZE.
25) $72.00 20|pub. 18761 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Guardado y Francisco Antelo Freita, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 2915, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Setiembre de 1961. — JUAN LOIS FOCIJA.
25) $72.00 20|pub. 18762 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en a los señores Hermesindo Alonso Briz y Armando González Diez, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1445, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL GONZALEZ RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 18767 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González Gómez y Carlos María Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y confitería, ubicado en las calles Rivera y Artigas (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — JUAN JOSE y ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO.
25) $72.00 20|pub. 18766 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veiras Veiras y Eduardo Gil Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré 1596, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — BENJAMIN LABRADOR PUÑAL. — RICARDO VARELA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 18760 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Agapito Oroña Espasandin y Ramón Vecino Pose, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores 689 (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 3 de Octubre de 1961. — WALTER PACHECO TABORDA. — HUGO MILTON CATALDO SMITH.
25) $72.00 20|pub. 18763 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Fonte Villar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú 2151, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE.
25) $72.00 20|pub. 18764 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 6 de Octubre de 1961. — ALEJANDRO VILLANUEVA VILLAMIL.
25) $72.00 20|pub. 18768 Oct.25-v.nov.22.

Emplazo a los acreedores del comercio instituto de belleza "Siena", Bvr. España 2138, que prometí vender a Rosa Keptiuja, para presentarse a Escribanía de Brum, Sarandí 444, escritorio 39.—Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — CEDOLINA SALABERRY.
25) $48.00 20|pub. 18830 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Freiria, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Manuel Veira Ramallal, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 8 de Octubre 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — JOSE ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ.
25) $96.00 20|pub. 18769 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández, el cincuenta por ciento de la sociedad de hecho que tienen constituída para la explotación del comercio que, en el ramo de bar, despacho de bbidas alcohólicas y restaurant, gira en la calle Andes 1403 al 07, de esta ciudad. Acreedores, presentar en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $96.00 20|pub. 18770 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender al señor José Romero Estévez, el comercio en el ramo de panadería, que gira bajo el nombre de "Buena Vista", sito en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez 1716. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — ISABEL LOPEZ VIGO.
25) $ 48.00 20|pub. 18617 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana A. Venturino de Rodríguez, el almacén de cble., sito en la calle Cerrito 224, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — AGUSTIN MELO SILVERA.
25) $48.00 20|pub. 18594 Oct.23-v.nov.20.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez, Fernández y Martínez, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras, sito en la calle Cerro Largo 1852, de esta capital, tomando posesión del comercio del día de la fecha Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — MANUEL LAGO RODRIGUEZ. — VISITACION PAREDES. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 18463 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a Manuel Comesaña Misa la carnecría ubicada en Gustavo Gallinal 1737, Acreedores: Escribanía Rivera. Zabala 1372. — EULOGIO ESTEVES.
25) $24.00 20|pub. 18889 Oct.26-v.nov.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Walter Noé De León Cordero, vendió a la señora Nilda Julia Anchordoqui de Legoburu, el comercio de venta de cigarrillos, revistas, confituras, artículos escolares, , etc., que poseía en esta ciudad, calle Colorado No. 1992. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al dicho domicilio con sus cuentas. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — WALTER NOE DE LEON CORDERO. — Nilda Julia Anchordoqui de Legoburu.
25) $72.00 20|pub. 19176 Oct.31-v.nov 28.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA, ha prometido vender a Walter Saturno Razquin, el comercio de Hotel establecido en esta ciudad, calle Rambla O'Higgins, N.o 4953. — Publicación Ley 26 9|904 Acreedores. Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 19019 Oct.27-v.nov 24.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARCIAL SOUTO ACUNA y DOLORES MARTINEZ, prometieron en venta a Angélica Hernández, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, ubicada en la calle 31 de Marzo 3312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribanía Wellington T. Castelucci.
25) $48.00 20|pub. 19410 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Garrido Oso y Aurelio Fernández Fernández el hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — TEODORO SATRA SANJURJO y EMA ECHANIZ de SATRA.
25) $72.00 20|pub. 19778 Nov.3v.dic.5.

WALTER BELTRAN prometió vender a Angel Arraga Feria, el comercio de boutique "Dona", calle San José 1060. Acreedores, en el mismo. (Ley Setiembre 1904).
25) $24.00 20|pub. 18562 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Modesto Artigas Vidal, el comercio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Ganaderos 4401, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADEO GOMEZ CANEDA.
25) $48.00 20|pub. 18597 Oct. 23-v.nov.20.

Ley Nº 2 904, del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos previstos en la citada ley, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Pedro Arvay y Florent Occelli, el comercio que, en el ramo de garage para pensión de automóviles y demás vehículos, suministro de nafta, lubricantes y demás, está ubicado en la calle Juan Benito Blanco 635|37, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Avda. Gral. Flores 3038. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — AMONDARAIN DE LA FUENTE y Cía.
25) $96.00 20|pub. 18588 Oct.20-v.nov.20.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, con fecha 4 de Setiembre pasado, Luis Curioni vendió a Francisco Miraballes la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851, y con fecha 15 de Octubre corriente, el comprador cedió sus derechos a esa compra al señor Alejandro Canedo Mato. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI. — FRANCISCO MIRABALLES.
25) $96.00 20|pub. 18260 Oct.18-v.nov.15.

Se comunica que el señor ROBERTO PUGA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Eulogio Pico Miguez todos sus derechos y obligaciones como promitente comprador del negocio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo.
Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 17116 Oct.17-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL ARIAS SANCIO, prometió vender al señor Andrés Lema Villar, el comercio que, en el ramo de almacén, comestibles, bar y bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Miguel Barreiro 3199, tomando posesión del mismo el 10|X|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 18405 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Jaime Ogando, José Hermo Raña y José Fernández Rodríguez, el comercio ubicado en la calle República 2200, que gira en el ramo de café y bar. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 18451 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., se comunica que, con fecha 1º de Diciembre de 1960, hemos prometido en venta a José López González la mitad de la cuota indivisa del comercio de carnicería, ubicada en la calle Mariano Soler 3301. Acreedores, en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA. — DORALIA PEREYRA de FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 18452 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a don Pedro Cancela Gómez, el comercio de carnicería sito en calle Juan Jacobo Rousseau 4143, de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 18200 Oct.18-v.nov.15

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nacional Balanceadores, Río Branco 1568. hemos prometido en venta a José y Antonio Seoane. Ces. el bar y fermentadas establecido en Sierra 1686 habiendo tomado estos posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — LUIS WOLF TACHEVIC. — EMILIA LOVENJAK
25) $48.00 20|pub. 18920 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de Comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en el pueblo de Ecilda Paullier; 5a. Sección Judicial del Departamento de San José.

Acreedores: Presentarse en el mismo Comercio. — Pablo Mesa. — Blanca Aguilar de Mesa.

25) $48.00 20|pub. 20153 Nov.14-v.dic.12.

27—Varios

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el N.o 118.710, que ha sido designado para ser expropiado totalmente, área 598 metros cds. aproximadamente, afectado por el trazado de la Rambla Portuaria, según Decreto N.o 12.142 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución N.o 3292 del Consejo Departamental de Montevideo.

27) (C.C.) 8|pub. 32883 Nov.14-v.nov.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio Q-2 (Durazno), ubicado entre las calles Bolívar, Wáshington, Maldonado y Calle Pública, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Diciembre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a la oficina del Barrio Q-1, sita en Pasaje A 409 (Durazno).

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 32857 Nov.10-v.nov.23.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 27 de Diciembre de 1956 y por la ley N.o 9722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61.-169.101 de fecha 19 de Octubre del corriente año aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica - Ampliación hacia el Este del Sistema Colector de Montevideo de 150 kw. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión. B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o Piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 17.a y 11.a Secciones Judiciales del Depto. de Montevideo y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Inmuebles ubicados en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
92.228	El Estado.
128.267	El Estado.
188.022	El Estado.
92.230	Lindolfo Martínez.
92.242	Rosa A. de Panizza, Luis Juan y Marcos Juan Panizza, María P. de Lariccia.
92.221	David Garfarri Ciarochi y Sra.
9.397	David Garfarri Ciarochi y Sra.
100.452	Suc. Pascuala Maisonave de Bascou.
100.451	Suc. Pascuala Maisonave de Bascou.
100.450	Roberto Pigrau.
100.449	Roberto Pigrau.
100.448	Dominga Rocca King de Petrafessa.
187.780	Dominga Rocca King de Petrafessa.
100.447	Pedro Kauchick.
100.446	Rodolfo Larrasck.
92 205	Juan B. Viscardi.
105.556	Pablo Ranieli.
111.027	Juana Barbosa de Souto
92.206	Blanca Fillat.
153.484	Suc. Juana Berges.
153.485	Blanca Fillat.
162.184	Augusto Fillat.
153.486	Suc. Juana Berges.
153.487	Suc. Juana Berges.
153.488	Suc. Juana Berges.
153.489	Domingo Berges.
92.315	Suc. Pedro Turena.
92.316	Suc. Juana Berges.
153.490	Domingo Berges.
153.491	Suc. Juana Berges.
93.662	José Amestoy y Elena Amestoy de Deus.
92.317	María Salaberry de Vidal.
91.952	Suc. Pascuala Maisonave de Bascou.
100.454	José Casas.
100.455	Suc. Aquiles Capo.
91.953	Angel Giraldi y otros.
91.954	Graciana Salaberry de Monsontegui.
93.658	Suc. Dominga Salaberry de Pérez.
93.659	Juan L. Cremonese y otros.
93.660	Angel Giraldi y otros.
93.661	Angel Giraldi y otros.

Inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
96.807	Manuel Landeira.
96.808	Manuel Landeira.
96.806	Manuel Landeira.
96.810	Manuel Landeira.
96.811	Manuel Landeira.
96.809	Manuel Landeira.
92.113	Eduardo Cerillo.
183.855	Eduardo Cerillo.
92.109	Eduardo, Pedro y Nemesio Cerillo.
99.327	Eduardo, Pedro y Nemesio Cerillo.
158.876	Ariel Cendán.
92.110	Juan Eduardo Cendán.
92.116	Celia Mendiondo de Sintas.
144.547	Celia Mendiondo de Sintas.
144.548	Celia Mendiondo de Sintas.
144.549	Celia Mendiondo de Sintas.
144.550	Celia Mendiondo de Sintas.
92.203	Luis Charle.
92.125	Juan P. Gallinal.
92.117	Eduardo y Américo Martínez.
92.118	Celina Lussich Nin.
92.076	Faraut Hnos. S.A.
92.078	Bernardo, Enrique y Lázaro Vitale.
69.071	Arturo Abella.
92.073	Gaudencio, Victorio y Felipe Earlocco.
92.072	Faraut Hnos. S.A.
188.427	Suc. Pablo Hernández.
92.184	Sociedad San Francisco de Sales.
180.181	Sociedad San Francisco de Sales.
90.644	Fábricas Nacionales de Cerveza S.A
90.502	Miguel Jaume Barceló.
90.476	Miguel Jaume Barceló.
177.102	Andrés Idiarte.
177.103	Andrés Idiarte.
102.866	General Electric S.A.
80.049	Pablo Pomier.
96.895	Pablo Pomier.
150.088	Gregorio Rodríguez.
150.089	Roberto Sponton.
150.090	Banco Popular.
150.091	José Devoto Perretti.
150.092	Andrés M. Cetrángolo Dardalamco
178.397	Juan Ramírez.
178.398	Banco Popular.
178.399	Domingo Colina.
178.400	Cándido López.
178.486	Alfredo Blanco.
150.123	Juan García.
150.155	Banco Popular.
150.156	Banco Popular.
150.157	Banco Popular.
150.158	Banco Popular.
60.029	El Estado (Ministerio Defensa Nacional).
157.069	Juan A. Panizza.
60.055	Suc. Marcos Rodríguez.
60.057	Dionisio Pizzolanti.
133.034	Suc. Santiago Tobler.
145.596	Juan Pedro, Elida F., María Corrados e Isabel Negrone de Souza.
158.704	Juan Pedro, Elida F., María Corrados e Isabel Negrone de Souza.
160.671	Antonio Gabrijelcic.
10.478	Olga Tobler Niederer y Roberto Llanes, Delia Clara Tobler Niederer y Ernesto Rossi.
122.883	Catalina Tobler y José Ma. Rinaldi.
122.882	Olga Tobler Invernizzi y Marco Romano.
67.731	María Blanca Tobler Sauro y Juan Ma. Chiesa, Miguel Angel Tobler Sauro y Teresita Bernardo, Andrés Omar y Hugo Santiago Tobler Sauro.
110.219	Antonio Marcelino Dodera y otro.
117.611	Alejandro Arechavaleta.
118.782	Panamá S.A.
118.778	Margarita María Marta Shaw.
118.779	Suc. María Rosa Pérez de Blanco.
30.582	Sociedad del Sagrado Corazón.
117.607	Zulema Arechavaleta Cruz de Torres.
194.039	José Bozzolo.
194.040	José Bozzolo.
183.341	Juan Andrés Ordeig.
179.849	Carrasco S.A.
176.619	Carrasco S.A.
125.075	Víctor Bonifacino y otros.
125.076	Víctor Bonifacino y otros.
62.086	Horacio Acosta y Lara S. A.
163.560	Andrés Deus S. A.
62.085	Andrés Deus S. A.
144.428	Andrés Deus S. A.
144.427	Andrés Deus S. A.

Además, tales inmuebles y otros, cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del internado de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras.

27) (C.C.) 10|pub. 32797 Nov.3-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de fecha 7 del corriente se llama a aspiraciones para el cargo interino de Director del Instituto de Investigaciones Históricas con plazo de presentación al 27 del corriente antes de las 11 horas.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo acompañando una relación de títulos, méritos, trabajos y antecedentes de docencia. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

27) (C.C.) 3|pub. 32877 Nov.14-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balesde Fermín y Rosario Julio y otros contra GIORDANO (WALTER). Infracción Aduanera", Expediente 1.024, Año 1960, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a don Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.

27) (R. 30|1.o|958) 30|pub. 32572 Oct.[illegible]

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo [illegible] Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32708 Oct.20-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Pleurquín Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BASINO, Escrituración de Oficio, libro 57, folio 434", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Basino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16|43, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Zorte, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1923, con un área de 330 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 892, entre Paso del Rey calle Oficial; 36 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 541 al folio 143 v. del libro [illegible] y con fecha 24 de Mayo de 1938. En conse-

cuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO, MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR, ANGELA NIEVES y BLANCA SERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio. (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo; padrón No 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el Nº 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.

27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Marlae Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 18132 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS. Escrituración de oficio" (V-202-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto solicitando la siguiente escrituración de oficio: I) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9283, de fecha 15 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo, (N.o 403, F.o 95, L.o 24), el 9|4|940 el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román, casado con Aída Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Casiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 23341 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16; al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 15; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 169, F.o 40, L.o 23), el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 23.641 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 299 metros, 40 decímetros que se deslindan así:

12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros, 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el promitente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Bas y Domingo Alvarez Bas, en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224, mencionada, a la exponente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al margen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aída Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Casiano Estevez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $854.00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ROSA CASTIÑEIRAS. Emancipación; (Lo. 56, Fo. 641)", se hace saber al público que por Resolución número 20.491, de fecha 30 de Diciembre de 1960, se concedió la autorización para emancipar civilmente, y para ejercer el comercio, a Rosa Castiñeiras Linares, el cual fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Aglaé Bautista de Aladio, el 7 de Octubre de 1961, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 28 al Fo. 91 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $72.00 10|pub. 20116 Nov.13-v.nov.24.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA de NOCETO, Sucesión, (Lo. 53, Fo. 302), se hace público que el día 6 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por el precio que exceda la suma de $ 200.000 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene; empadronado con el N.o 33.921, situado en los "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del Ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912, y que, según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el Agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la Avda. José Ellauri entre el Br. España y la calle Cololó, está constituído por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros, confinando con el solar 14 de Francisco Artigas; al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración, la comisión del martillero e impuestos Universitarios, en la parte que a él correspondan y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $270.00 15|pub. 19456 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación", (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n), más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958. — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto, con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Esponton contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO. Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1466 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Brun Espontón en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de I. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 106.340 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|1|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls. con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. O. con el solar 8; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Loreley Dell, Actuaria.

27) $396.00 30|pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 18, N.o 928, Fo. 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 13, No 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, den-

tro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 363 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal e singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Antonio, Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 19381 Nov.9-v.dic.21.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en Pando dictada en autos: "ROBAINA JACINTO. Posesión Notoria de Estado Civil", (Lo. 1, Folio 314), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Robaina iniciando juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de Sixto Doroteo Robaina y Casiana Sierra, ambos fallecidos, iniciando asimismo juicio por auxiliatoria de pobreza. (Libro 1 Folio 315). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en ambos expedientes, para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los juicios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Octubre 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) (R.2047955) 10|pub. 32812 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I, folio 70, N.o 278" se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Sc...nsvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21,7,934) 30 pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

CLAUSURA

A los efectos del cumplimiento de disposiciones en vigencia se cita a los acreedores con motivo de la clausura de mi negocio de tienda y mercería, en la calle José E. Enrique Rodó 312 en la ciudad de Canelones. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — MARIA AUREA TORTEROLO de MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 18366 Oct.19-v.nov.16.

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta que el 5 de Octubre de 1954 prometiera al señor Angel Benedicto Otero, al señor Manuel Rey Lamas por la carnicería sita en Isla de Flores 1441 de esta ciudad, pactándose con esta fecha nueva venta a favor del señor Manuel Pino Míguez.
Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ANGEL BENEDICTO OTERO. — MANUEL REY LAMAS. — MANUEL PINO MIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 18555 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1961, ha quedado rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio de carnicería ubicado en Paysandú 1649, entre los señores Francisco Chain y Manuel San Martín, prometiendo el primero de los nombrados nuevamente en venta el citado comercio a don Juan Fernández García. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CHAIN. — MARIA R. DE CHAIN. — CLAUDINA F. DE SAN MARTIN. — MANUEL SAN MARTIN.
27) $96.00 20|pub. 18453 Oct.20-v.nov.17.

CESE DE ACTIVIDADES POR FALLECIMIENTO

Por fallecimiento el 1|II|61 de Jorge Raúl Frizzi Lauría, sus padres Américo Frizzi y Rosalía Lauría Frizzi, han clausurado el comercio sito en calle 25 de Mayo 287, liquidando instalaciones, muebles y mercaderías, y coche Ford "M 48", padrón 152.905, motor 99a. 947.996, de 32 H.P. A efectos Caja Jubilaciones y Acreedores, presentarse para pagos a balanceador, señor Raúl Distacio, Yaro 1231, 5º piso, Ap. 15, de acuerdo ley 26|IX 904. — Raúl Distacio, Balanceador.
27) $72.00 20|pub. 18475 Oct.20-v.nov.17.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS S.A.
ACLARACION

"Clerc y Guerra Arquitectos S.A.", a los efectos que correspondan, hace saber que en el aviso N.o 16.061, publicado en la primera columna de la página 3776-C, de "Diario Oficial" N.o 16.244, de fecha 27 de Setiembre de 1961, correspondiente a la publicación de sus estatutos sociales se deslizó el siguiente error: En el art. 1.o, segunda línea, donde dice: "Clerc y Guerra Sociedad Anónima", debió decir: "Clerc y Guerra Arquitectos S.A.". — Queda hecha la salvedad.
27) $3.60 1|pub. 18867 Oct.26v.nov.28.

GINNASI, RICCI Y PIOLTINI

Por ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Ginnasi, Ricci y Pioltini", que gira en Montevideo en el ramo taller mecánico ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio ANGELO GINNASI, efectuado el día 31 de Marzo de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios remanentes Alejandro Ricci y Mario Pioltini. Acreedores presentarse en Constituyente 1764. — Montevideo, Octubre 18 de 1961.
27) $96.00 20|pub. 18622 Oct.23-v.nov.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Act. Adj.
27) $72.00 20|pub. 19037 Oct 30-v.nov.27.

A. REVELLO Y CIA. SOC. DE RES. LIM.

Por escritura que el 12 de Setiembre de 1961 autorizó la Escribana S. Foti Pinheyro de Zuluaga, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el número ... del Lo. 1 de contratos, ELIDA CATALINA REVELLO DE CHIARINO, ... ROLANDA REVELLO DE ... MARIA TERESA y JULIO CESAR PASCUAL MEROLA cedieron a "Texinco Sociedad Anónima" todas las cuotas que les correspondían en la sociedad "A. Revello y Cía. Soc. de Res. Lim". — Montevideo, Octubre 23 de 1961.
27) $48.00 10|pub. 19336 Nov.1.o-v.nov.15.

Se comunica que ha sido extraviado el Certificado Provisorio correspondiente a Acciones de "Banco Regional", N.o 1131, perteneciente al señor Luis Mateus.
Rogamos a quien hubiera encontrado el certificado mencionado, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, calle Domingo Pérez 457.

Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dicho certificado perderá todo valor legal. — Minas, Octubre de 1961.
27) $36.00 10|pub. 19379 Nov.3-v.nov.16.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 2 de Enero de 1961, en la que prometí vender el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en el balneario "Lagomar", manzana 108, solar 15, (Séptima sección de Canelones). Acreedores del señor Nelson Enrique Espiñeira en oficina, Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Tomando posesión del negocio desde el día de la fecha. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — RAUL PEREIRA PAZ. — MARINA MEGA.
27) $96.00 20|pub. 19610 Nov.7-v.dic.4.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Hacemos saber al comercio y público que por escritura autorizada por el escribano Hugo ... vez, el 24 de Octubre del año en curso hemos emancipado civilmente y autorizado para ejercer el comercio a nuestro hijo JESUS RAUL FRIED LESCANO. En cumplimiento del Artículo 10 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Samuel Fried. — Margarita Lescano de Fried. — Jesús Raúl Fried Lescano.
27) $36.00 10|pub. 19993 Nov 9-v nov 22.

CESION DE CUOTAS

Por escritura de 11 de Octubre de 1961, ante el escribano José Millán Cotelo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de dicho mes con el N.o 743, Fo. 2168, Lo. N.o 1 de Contratos, Julio Walter Spiess y su esposa cedieron a Julio César Torres Ferreira sus cuotas sociales en Cinematográfica Uruguaya Revie Limitada con retroactividad al 15 de Junio de 1961. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — JULIO WALTER SPIESS. — Julio César Torres Ferreira.
27) $26.00 10|pub. 19319 Nov.9-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido a los señores Fernando González Martínez y José Fernández Casás, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta otorgado el 14 de Julio de 1961 con el señor Basilio Fermín Gómez Portes y su esposa María Concepción Barreiro de Gómez.
Acreedores presentarse en dicho comercio de carnicería que está ubicado en ... — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ DE PINO.
27) $96.00 20|pub. 19931 Nov.10-v.dic.7.

Los esposos EUGENIO SIRI y ... GALLO de SIRI y la señorita HAYDEE SIRI, y el señor FILISBERTO BALSA, de común acuerdo han rescindido la promesa de compra-venta del comercio de la calle Andes 1370. Acreedores en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904).
27) $46.00 20|pub. 19928 Nov.10-v.dic.7.

Farid Azzi y Teresa Marenco de Azzi comunican que por escritura de fecha 27 de Junio de 1961 emanciparon y autorizaron para ejercer el comercio a su hija NIBLIA MALENA AZZI MARENCO.
27) $12.00 10|pub. 19972 Nov.10-v.nov.23.

MONTEVIDEO Ltda.
CESIONES DE CUOTAS

Por documento privado, cuyas firmas certificó el Esc. Gastón Rodríguez Cubilló, el 20 de Setiembre de 1961, los esposos Rolando Alberto Varela Verga - Isabel Boado Alonso; Federico Héctor Bormioli - María Ofelia Ermiñoli; Aníbal Méndez Gomensoro - Sara Senillosa, cedieron sus cuotas sociales en "Montevideo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores Jorge Martínez Peralz y Claudio Allain Fernando Pedro Thevenin Besson, el que fue inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 645, Fo. 2.152 del Lo. 1.
27) $36.00 10|pub. 20106 Nov.13-v.nov.24

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
Lancha "Ilya" - Propietario: Félix Rene Reyes

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha "Ilya" por el de "Pigmalion". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — El Director de la Marina Mercante.
27) $24.00 10|pub. 20108 Nov.13-v.nov.24.

A los fines previstos en la Ley N.o 2.904 del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he transferido derechos compromiso de compraventa de Fábrica de Artículos de Tocador, sita en Catalán 2175, denominada "Sival Uruguaya" a Luis Federico Recto Carrió. Acreedores presentarse en Paysandú 1639, (escribano Rubens Granarelli — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — ERNESTINA A. PIETRA CALTAÑO.
27) $72.00 20|pub. 20196 Nov.14-v.dic.12.

C.R.A.M.I.

Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral La Paz, Progreso, Las Piedras y Sauce

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios cooperativistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 11 de Diciembre de 1961 a las 21 horas en la Sede Central, calle Francisco Soca 688 —Las Piedras — a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio finalizado el 30|6|961. 3) Presupuesto para el nuevo ejercicio. 4) Proclamación de las nuevas autoridades. 5) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — Las Piedras, Noviembre 10 de 1961. — El Consejo Directivo.

27) $36.00 5|pub. 19957 Nov.10-v.nov.15.

AVISOS DEL DIA

Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CAPECCE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $33.00 10|pub. 20309 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORREIA DE JESUS (L.o 59, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $33.00 10|pub. 20304 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MATO (L.o 59. F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $33.00 10|pub. 20299 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN FORASTER o FORESTIERI o FORESTIER o FORASTIERI de QUILICO (L.o 59, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $33.00 10|pub. 20300 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o NARCISA MARIA ELVIRA SEGUNDO VELAZCO de FARIÑA (59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20301 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRIGLIA de SALVO (L.o 62, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 20291 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONFIGLIO (L.o 62, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub 20292 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LANDEIRA de MALACRABA (L.o 62, F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 20293 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO FRANCISCO ALBANO (L.o 62, F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 20294 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR o VICTOR CARAVADOSSI de THOET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20302 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20303 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20305 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO ASTOL (L.o 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20295 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOSSOLASCO SECCO (L.o 50, F.o 377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20296 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO o COLLAZO DIAZ (L.o 50, F.o 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20297 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 20298 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GULLA GROLERO de GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20271 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRITOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20272 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSVALDO MENDEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20273 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20264 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORIO PACHECO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub 20245 Nov.15-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANTE o COSTANTE de BENE o BENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario

1) $36.00 10|pub 20246 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON FERNANDEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20247 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AGUERRE de ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez Actuario.

1) $30.00 10|pub. 20354 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MATEO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20353 Nov 15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BONILLA de SOSA o MARIA ELVIRA BONILLA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Octubre 25 de 1961. — Jorge Pessano. Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20319 Nov.15-v nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARIA o MARIA ROSA ALBORNOZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre ... — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
31 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 20317 Nov.15-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO MAESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO SIMONETTA, JULIA TEODORA MALLORCA de SIMONETTA y CARLOS SIMONETTA MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20275 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ECHENIQUE de BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20274 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20326 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DALCHIELE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20325 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FELIX ERGUIZ o HERGUIZ y de JORGIANA o JORGEANA GONZALEZ de ERGUIZ o HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20324 Nov.15-v.nov 28

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FALERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20327 Nov.15-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONSTANCIA JACINTA BACQUE de GUERRA citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20328 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROTCHAREN o ARROTCHAREN o ARRECHAREN o ARRETCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20330 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20331 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CALLO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20332 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BENITO GARRIDO o GARRIDO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20333 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION ACORDAGOITIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 8 de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20334 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO FECUNDO MOTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20... Nov 15-v nov 28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

EDICTO. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber a José Bua y Pedro José Bautista, promitentes compradores de los solares 3A de la fracción 542 y 2 de la manzana 542 del Balneario Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los números 220 y 221 respectivamente, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $ 120.00 15|pub. 20248 Nov.15-v.dic.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Cibils y Carlos M.a Ramírez (Cerro):

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.514 de fecha 29|1|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón mia.	Compradores:
9	E	93.083	Inés Moreira Méndez de San Martín.
15	E	43.023	Leonides González.

Villa Juanita:

Ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9858.

Sol.:	Manz.:	Padrón mia.	Compradores:
2	A	31161|728-20228	Basilio López Barrera.
1	B	31161|728-20228	Bernardo González.
5	B	31161|728-20228	Luis Matías Palacios.
3	C	31161|728-20228	Juan Zacoch y Julio Rafael Márquez.
12	C	31161|728-20228	Elida Astariz.
15	C	31161|728-20228	Anacleto Vázquez.
4	D	31161|728-20228	Eliseo Ferradaz.
6	D	31161|728-20228	César Cognani.
7	D	31161|728-20228	César Cognani.
8	D	31161|728-20228	César Cognani.
9	D	31161|728-20228	César Cognani.
10	D	31161|728-20228	César Cognani.
6	F	31161|728-20228	Marcos Sosa.
10	F	31161|728-20228	Elio Teixeira.
17	F	31161|728-20228	Alzira Heredia.
5	G	31161|728-20228	José P. Montiel.

Barrio Campo Español:

Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8581 de fecha 24|11|954.

Sol.:	Manz.:	Padrón mia.	P. actual.	Compradores
18	3	74.077	127.761	José P. Hortensio.

Barrio El Pantanoso:

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agrimensores Jorge Rodríguez Gabadr y Francisco R. Catenaccio de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.876 el 18|11|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón mia.	Compradores
3	J	35.511|2|3|5	José Leites.
20	J	35.511|2|3|5	Gregorio Gosso.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avenida 18 de Julio 1401.
2) $ 396.00 15|pub. 20355 Nov.15.-v dic 5.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en mia. con el número 796, en el plano del Agrimensor José Mieres, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, se individualizan de la siguiente manera: Solar 19 de la manzana "C" Compradores: Tomasa Camarel Mazzeda y Santo Surace Rullo. Solar 6 de la manzana "F". Comprador: Enrique Omar Saravia. Solar 10 de la manzana "F". Comprador: Diómedes Díaz Fraga. Solar 19 de la manzana "G". Comprador: Alfredo Sixto Viegas. Solar 10 de la manzana "J". Comprador: Juan Francisco Silva Rodríguez. Solar 5 de la manzana "F". Comprador: Francesco Novellino. Solar N.o 6 de la manzana "K". Comprador: Gladys Porras María. Solar 5 de la manzana "C". Comprador: Alejandro Borches. Solar 3 de la manzana "I". Comprador: Ramón González. Solar 24 de la manzana "O". Comprador: D. R. de Luna. Solar 3 de la

manzana "R". Comprador: Eduardo Monzón. Solar 12 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 13 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 18 de la manzana "R". Comprador: Juan A. Grajales. Solar 17 de la manzana "S". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 18 de la manzana "S". Comprador: José Angel Ghione. Solar 19 de la manzana "S". Comprador: Santiago E. Ghione Bracco. Solar 20 de la manzana "S". Comprador: Virgilio Dorta. Solar 1 de la manzana "U". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 6 de la manzana "U". Comprador: Adam E. Aquino Castro. Solar 17 de la manzana "R". Comprador: Ponciano Gambeta González. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Adalberto Rosenberger. — Rachel Saltz. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Leonel Cohen Haim.

1) $ 252.00 10|pub. 20266 Nov.15.-v.dic.5.

C—Convocatorias Comerciales

PEDRO COMPTE S. A.

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Pedro Compte S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 1961, a las 11 horas en el local de la Empresa, calle Concepción Arenal N.o 1921, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y demostración de los resultados obtenidos, correspondiente todo al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección del Síndico titular y su suplente; 3) Retribución del Síndico titular; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o depósito de certificado bancario hasta dos días antes del fijado para constituirse la misma. — El Directorio.

3) $7.20 — 1|pub. 20362 Nov.15-v.nov.15.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Noviembre de 1961 a la hora 18 y 30 en el local de Rincón 462, piso 1 para considerar la siguiente orden de día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1961; 2) Designación de dos directores y tres suplentes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $50.00 10|pub. 20356 Nov.15-v.nov.28.

CORPORACION EUROPEA DE INVERSIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Corporación Europea de Inversiones S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Noviembre de 1961, a las 16 horas en sus oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio social finalizado el 31 de Marzo de 1961; 2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto en el domicilio indicado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 20351 Nov.15-v.nov.15.

BARRACA FUMAGALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de los estatutos de Barraca Fumagalli Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 29 del corriente mes de Noviembre en el local de la calle Agraciada 3104, apto. 1, a la hora 19, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance de situación y de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se previene que de acuerdo con los estatutos, las acciones o certificados respectivos deberán ser depositados en la sociedad hasta el acto de realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 20349 Nov.15-v.nov.15.

LANA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1961 a las 11 horas, en la calle Paysandú N.o 941, piso 4, escritorios 3, 4 y 5 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen los escrutinios y firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961; 3) Fijación de los honorarios de Síndico, 4) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 20342 Nov.15-v.nov.21.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de Noviembre de 1961 a las 11 horas en el local social de la calle Colonia 988 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1961; 2) Distribución del fondo de reserva especial; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de un suplente de Directorio; 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, es necesario de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría con una anticipación de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario.

La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3 $36.00 3|pub. 20343 Nov.15-v.nov.17.

LUGO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia 1252, para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación de la comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Informe del Síndico; E) Destino de los resultados; F) Elección de Síndico; G) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social. — El Directorio.

3 $25.20 3|pub. 20323 Nov.15-v.nov.17.

PARODI HERMANOS S. A.
BARRACA COLON

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de esta Empresa, calle Paraguay N.o 1650 el 25 del corriente a las 10 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1961; 2) Remuneración de los miembros del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos cinco días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria (artículo 33). — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — El Directorio.

3) $8 40 1|pub. 20308 Nov.15-v.nov.15.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Diciembre de 1961 a la hora 21 en el local de la misma, calle Joaquín Suárez N.o 30 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1961, e informe del Síndico; 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $57.60 5|pub. 19809 Nov.15-v.nov.24.

BANCO DEL SUR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 y 30 horas, en la sede del Banco, —Paraguay 1.. .—, a efectos de considerar la siguiente orden del día.

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961, 2) Elección de dos directores y cinco suplentes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Para tener voto en las asambleas, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la institución depositaria con no menos de tres días de anticipación, (Art. 15 del estatuto); B) Las asambleas quedan constituidas con el número de accionistas que concurran en primera y única citación, (Art. 15 del estatuto) — Montevideo, Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 20289 Nov.15-v.nov.15.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintinueve de Noviembre de 1961 a las 18 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1961; 3) Elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos, por vencimiento del mandato de las autoridades actuales.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 20283 Nov.15-v.nov.17.

FALCO S. A.

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 28 de Noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Paraguay N.o 1650 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del sexto ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 20265 Nov.15-v.nov.15.

INTER TALKIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el 21 de Noviembre en curso a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Soriano 791, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria del Directorio; Balance general: Cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene que los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección mencionada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 20263 Nov.15-v.nov.21.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 36 y siguientes de los estatutos de la sociedad "Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año, a la hora 18 en la sede social, calle Cufré N.o 1875|77 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio social presentados por el Directorio,

aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimen pertinentes; 3) Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos; 4) Elección de Síndico y suplente para el período 1960.61 de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos; 5) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se dispone que para formar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — El Secretario.

3) $36.00 3/pub. 20261 Nov.15_v.nov.17.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1961, a las 20 horas en Joaquín de Salterain 1442, para tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución de la sociedad y forma de liquidación; 2) Nombramiento de una comisión liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 23 de Noviembre de 1961, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Plaza Independencia 833, esc. 33, de diez a doce horas.

Nota: Artículo 34 de los estatutos. "Para resolver en todo lo referente al capital social, categoría de acciones, reforma de los estatutos, revocación de esta sociedad, la forma de liquidación y la revocación del mandato de los Directores o de la Comisión Fiscal, se llamará a una asamblea expresamente para tal fin y para que las resoluciones tengan valor será necesario que se obtenga el voto favorable de los tres cuartos de los votos presentes, correspondiendo estos a acciones ordinarias o fundadoras. — El Directorio.

3) $54.00 5/pub. 20259 Nov.15_v.nov.21.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 29 de Noviembre corriente a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle San José N.o 1338, piso 7, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación de inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1961; 3) Aprobación del aumento de capital por el Poder Ejecutivo solicitado de acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria de 31 de Agosto de 1960; 4) Distribución de utilidades, aprobación del dividendo propuesto y fecha a pagarse; 5) Elección del Síndico y suplente, (artículo 26 y 27); 6) Fijación de la remuneración del Síndico, (artículo 20); 7) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la reunión (artículo 23).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, — Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $60.00 3/pub. 20243 Nv.15-v.nv.21.

TUPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 36 de los estatutos sociales el Directorio de "Tuplán S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad en Montevideo, calle Veracierto N.o 2206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios.

2o Reforma de los estatutos sociales en los artículos 1, 25, 38, 39, 41 y 48.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Gerencia de la sociedad las acciones o certificados provisorios de "Tuplán S. A." con no menos de cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) $12.00 2/pub. 19961 Nov.15-v.nov.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Otermín Rodríguez, Rubén María contra PEREZ APOLITO, GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 510)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubén María Otermín Rodríguez y Gladys Pérez Apolito, y se solicita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20/pub. 20062 Nov.15-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de RAUL MENESES VIGIL y de CELIA B. MALET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

5) $96.00 20/pub. 20244 Nov.15-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GAUTHIER GEYMONAT, NELSON y OLIVERA de GAUTHIER, MARIA CONCEPCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 439)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 3 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Ujena, Actuario.

5) $120.00 20/pub. 20345 Nov.15-v.dic.13.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 105: Tramo: Dolores - Estación Palmitas: Ubicada en la 8a. Sección Judicial de Departamento de Soriano: Expediente Nº 3.920; Propiedad de ALVARO BUENO y JULIAN DELGADO: Padrón Nº 715 (parte): Area: 1.137 metros cuadrados 92.

Ruta Nº 96: Tramo: Dolores - Soriano: Ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Soriano: Expediente Nº 3.841: Propiedad de FRANCISCO HUMBERTO BARTABURU: Padrones Nos. 3.787, 961, 3.771 (parte); Area: 11 hás. 1.473 ms.2. 97.

Ruta Nº 96: Tramo: Dolores - Soriano: Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Soriano: Expediente Nº 4.365: Propiedad de CARLOS ALGORTA MOURIÑO: Padrón Nº 10 (parte): Area: 10 hás. 4.262 metros cuadrados 73.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $86.40 8/pub. 20280 Nov.15-v.nov.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8: Tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Solís Grande: Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja: Expediente Nº 5.490: Propiedad de BERNARDO RAMON GONZALEZ e ISOLINA REPETTO de GONZALEZ: Padrón Nº 9.744 (parte): Area: 6.782 ms.2. 22 dms.2.

Ruta Nº 8: Tramo: Pirarajá - José Pedro Varela: Ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja: Expediente número 3.888; Propiedad de MARIA ESPINO de FERREIRA: Padrón Nº 1.447 (parte): Area: 3 hás. 0.404 ms.2. 00.

Ruta Nº 60: Tramo: Minas - Pan de Azúcar: Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja: Expediente número 5.192: Propiedad de FELIPE PEREIRA VILLALBA: Padrón Nº 4.070 (parte): Area: 1 há. 7.062 ms.2. 50 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $86.40 8/pub. 20279 Nov.15-v.nov.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10; Tramo: Rambla Costanera de Piriápolis - Playa Grande; Ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente Nº 5.175; Propiedad de JUSTINA CLAVERIA de CURBELO; Padrón número 2.009 (urbano); Area: 500 ms.2. 00.

Ruta Nº 10; Tramo: Punta Piedras - La Paloma; Ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente número 5.240; Propiedad de JUNIUS J. RUGERONI; Padrón Nº 1.246 (parte); Area: 81 ms.2.

Ruta Nº 10; Tramo: Punta Piedras - La Paloma; Ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente número 5.250; Propiedad de MANUEL ALBERTO ESTEFANELL; Padrón Nº 1.29? (parte); Area: 409.04 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $86.40 8/pub. 20278 Nov.15-v.nov.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8; Tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Pando; Ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente Nº 2.037; Propiedad de MOLINARI y Compañía; Padrón Nº 1.679 (parte); Area: 2 hás. 3.965 ms.2.

Ruta Nº 9; Tramo: De Ruta 8 al Arroyo Solís Grande; Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente Nº 5.636; Propiedad de MARIO FERREIRA; Padrón Nº 5.987 (parte); Area: 12 hás. 8.558 ms.2.

Ruta Nº 81; Tramo: Entre Rutas 5 y 64; Ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Canelones; Expediente Nº 5.361; Propiedad de MATILDE CAMACHO de MESA; Padrón Nº 8.010 (parte); Area: 1.824 ms.2. 50 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) $86.40 8/pub. 20277 Nov.15-v.nov.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, doctor Rubén Stratta, dictada en autos: "ROVASCIO MAURICIO. Presunto incapaz. (Lo. 1.o, Fo. 255) se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre de 1961, se declaró al nombrado Mauricio Rovascio en estado de incapacidad, designándose curadora a su madre legítima doña Margarita Rossetti.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Pando, 6 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.

10) $36.00 10/pub. 20263 Nov.15-v.nov.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ELSA TERESA GONZALEZ RIVEIRO, domiciliada en Sarandí 430 dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita: se interrogue a Enrique Arezo y Olga Fernández Chaves sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Teresa González Riveiro. — Juan A. Salgado Laenz.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $60.00 10/pub. 20306 Nov.15-v.nov.28.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

MAQUINA DE CONTABILIDAD

El Banco Hipotecario del Uruguay, para el Departamento Financiero de la Habitación, llama a propuesta para la adquisición de una máquina de contabilidad en un todo de acuerdo con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y la correspondiente memoria descriptiva.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de

condiciones, memoria descriptiva y demás documentos integrantes de esta licitación podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1423), en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Noviembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central, (Sarandí 570, 3.er piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establezcan las bases generales de licitación y adjudicación se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32899 Nov.15-v.nov.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.490|1.

Llámase a licitación pública para la adquisición de bancos prefabricados de hormigón armado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta Caja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día [illegible] de Noviembre del corriente año a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: pesos 2.00 el ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 32901 Nov.15-v.nov.15.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. Berta"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif y|o plaza de utensilios para laboratorio (Material de vidrio).

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avenida Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser retirado de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32895 Nov.15-v.nov.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 190|961 (1)
Primer llamado

Para la adquisición de semillas de gramíneas y leguminosas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1961. — Hora: 9 y 30. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32896 Nov.15-v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Primer llamado

El Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, llama a licitación pública para la provisión de Pan, Leche y Leña, suministro que abarcará del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Se hace saber a los interesados que al presentarse al llamado a licitación, deben presentar los certificados que justifiquen estar al día con la Caja de Industria y Comercio.

Las propuestas deberán presentarse en Completo Administrativo, en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas ante los concurrentes al acto en la Administración de este Centro el día 20 de Noviembre a la hora 10 y 30 de la mañana.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Administración del Centro, a disposición de los interesados, todos los días de 9 a 12 y de 15 á 17 horas. — Rivera, Noviembre 4 de 1961. — Doctor Juan M. Erramun. Director Interino. — Enrique Cottens, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 32903 Nov.15-v.nov.16

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA
DR. PEDRO E. FERRER
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer a establecimiento de: Leche, carne, pan y leña, durante el ejercicio 19[illegible].

Por el pliego de condiciones y demás datos dirigirse a [illegible] del Centro.

Las propuestas deberán ser presentadas en este Centro, hasta el día 26 de Noviembre de 1961, a la hora 11. — Castillos, Noviembre de 1961 — Dr. Héctor Lucián Canzani, Director. — Benedicto Gómez Ledesma, Intendente

12) (C.C.) 2|pub. 32892 Nov.15-v.nov.16.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA
DE CARMELO

Llama a licitación pública para el suministro de Pan, Carne y Leche para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1962.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración de este Centro en sobre cerrado y lacrado en sellados de ley, conjuntamente con éstas. Los Proponentes presentarán la Patente de Giro, certificados de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Caja de Asignaciones Familiares donde conste que están al día con sus aportes, sin haber llenado este requisito no serán tomadas en cuenta. Las propuestas serán abiertas en la Administración el día 21 de Noviembre de 1961 a la hora 10 siempre que existan tres proponentes por los artículos licitados. — Carmelo, Noviembre 10 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32893 Nov.15-v.nov.16.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Carne, Leche, Pan, Fideos y Leña, para el ejercicio 1962.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre a las 10 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32891 Nov.15-v.nov.17.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Leche, Carne, Pan, Frutas y Leña, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del Centro, pudiendo retirarlos todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los que concurran el día 18 de Noviembre a la hora 10. — Cerro Chato, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32894 Nov.15-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 10".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 6 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 10|pub. 20281 Nov.15-v.nov.21.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 5.300; pan, kgs. 2.500; galleta, kgs. 1.600; leche, litros 1.400; carne de capón, kgs. 950; leña, kgs. 12.000; mondongo, kgs. 115; pescado, kgs. 400; verduras, kgs. 2.000; cebollas, kgs. 200; tomates, kgs. 60; lechuga o similar, kgs. 120.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961

12) (C.C.) 10|pub. 32914 Nov.15-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 31[illegible] del Destacamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 16.000; pan, kgs. 7.2[illegible]0; galleta, kgs. [illegible].400; leche litros 4.800; carne de capón, kgs. 2.8[illegible]; leña, kgs. 37.200; verduras, kgs. 2.650; cebollas, kgs. 340; tomates, kgs. 192; lechugas kgs. 204

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo 14 de Noviembre de 1961

12) (C.C.) 10|pub. 32915 Nov.15-v.nov.28

Licitación pública N.o 23|961
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta número 18 Treinta y Tres, carretera Vergara Empalme con Ruta N.o 17, tramo complementario de terminación con puentes s|Aos. Porongos, La Lana y Ceibos, extensión 18 kilómetros" Art. 1.o, Cap. I. Vialidad, apartado A, grupo "B" Nal. 11, Plan Obras Públicas del año 1960.

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o p.

Apertura de propuestas día 5 de Diciembre de 1961 a las 10.00 horas. — Montevideo 8 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $80.00 10|pub. 20281 Nov.15-v.nov.23.

Licitación Pública N.o 21|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 4 Artigas. Tramo parcial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico, con puentes sobre arroyo "Tres Cruces Chico" y "Tres Cruces Grande". Extensión 16 kilómetros (Artículo 1.o; Capítulo I. Vialidad. Apartado A-Grupo "B" Nal. 9. Plan de Obras Públicas, año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, cuarto piso y adquisiciones en el Dpto. II-Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas, día 27 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — La Dirección.

12) $72.00 10 pub. 20282 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 22|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta número 9, Rocha-Puente sobre el Arroyo "Chafalote" y accesos" (Artículo 1.o, Capítulo I. Vialidad Apartado A Grupo "B". Nal. 25-Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y Especificaciones particulares en la Secretaría General, cuarto piso y adquisiciones en el Dpto. II-Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas día 29 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) $60.00 10|pub. 20283 Nov.15-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública — Asunto 105|296
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos, pan 23.000 Kilogramos, Galleta 8. 000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 8.700 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.081 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10| pub. 32906 Nov.15-nov.28.

Licitación pública — Asunto 110|275
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón Infantería N.o 10 y Regimiento Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kilogramos, pan 23.000 kilogramos, galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 9.000 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.081 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32907 Nov.15-v.nov.28

Licitación pública — Asunto 109|251
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos, pan 23.000 kilogramos, galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 9.000 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.085 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 329[illegible] Nov.15-v.nov.28

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 34.000; pan kgs. 16.000; galleta kgs. 5.500; leche, litros 11.000; carne capón kgs. 6.000; leña kgs. 79.000; verduras kgs. 5.500; cebollas, kgs. 750; tomantes, kgs. 220; lechugas, kgs. 450.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo. 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32904 Nov.15.-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 111|290
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Inf. N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 50.000.
Pan, kgs. 23.000.
Galleta, kgs. 8.000.
Leche, litros 16.000.
Carne capón, kgs. 9 000.
Leña, kgs. 114.000.
Verduras, kgs. 8.400.
Cebollas, kgs. 1.081.
Tomates, kgs. 325.
Lechugas, kgs. 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo. 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32909 Nov.15.-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 112|189
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 49.700.
Pan, kgs. 23.000.
Galleta, kgs. 8.000.
Leche, litros 16.000.
Carne capón, kgs. 8.700.
Leña, kgs. 114.000.
Verduras, kgs. 8.400.
Cebollas, kgs. 1.081.
Tomates, kgs. 325.
Lechugas, kgs. 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32910 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 34.000.
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.500.
Leche, litros 11.000.
Carne capón, kgs. 6.000.
Leña, kgs 79.000.
Verduras, kgs. 5.800.
Cebollas, kgs. 750.
Tomates, kgs. 220.
Lechugas, kgs. 450.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32911 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 35.000.
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.300.
Leche, litros 11.000.
Carne capón, kgs. 6.000.
Leña, kgs. 79.000.
Mondongo, kgs. 800.
Verduras, kgs. 5.800.
Cebollas, kgs. 750.
Tomates, kgs. 220.
Lechugas, kgs. 750.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32912 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina (Durazno) durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 15 000.
Galleta, kgs. 5.000.
Leche, litros 9.550.
Verduras, kgs. 7.600.
Cebollas, kgs. 700.
Tomates, kgs. 200.
Lechugas, kgs. 400.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32913 Nov.15.-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 193|3361
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, kgs. 74.000.
Carne capón, kgs. 11.000.
Carne ternera, kgs. 1.700.
Mondongo, kgs. 1.400.
Pescado, kgs. 2.500.
Leche, litros 32.000.
Manteca, kgs. 230.
Fiambre surtido, kgs. 800.
Fruto de estación, kgs. 5.700.
Huevos, unidades 38.000.
Limones, unidades 426.
Cebollas, kgs. 1.500.
Lechugas o similar, kgs. 6.000.
Zapallos o boniatos, kgs. 9.000.
Verduras, kgs. 14.000.
Acelgas, kgs. 2.000.
Tomates, kgs. 750.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32915 Nov.15.-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|61
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Restituidor Aerofotogramétrico de los denominados de segundo o tercer orden destinado al Instituto de Topografía, Astronomía, Geodésica y Geodesia de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Febrero de 1962, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — La Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 32890 Nov.15-v.nov.17

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Noviembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS HORACIO SZELAGOWSKI, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 920, 3er. piso y MARIA ANTONIETA MARGARITA SAPELLI MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 920, tercer piso.

HECTOR DOUGLAS PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 844 y MARIA REINA DELFRARO, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maldonado 844.

5.a Sección

ISRAEL WOLF KOZLOWICZ, 51 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Río Negro 1076, Ap. 9 y SZEJNA LAPCZYNSKI, 48 años, viuda, polaca, domiciliada Río Negro 1076, Ap. 9.

JOSE LUBEISKI, 52 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Cuareim 1083, Ap. 10 y MARTA JACHIMOWICZ, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Cuareim 1083, Ap. 10.

7.a Sección

LUIS ALBERTO PEREYRA, 17 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Constituyente 1783 y EMILSE TERESA [illegible]TA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1538.

NELSON SALVADOR PANZO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguay 1573 y OLGA ESTHER BRA[illegible]OS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible]sandú 1525, piso 1. Ap.

SILVIO MANOLO SAN[illegible], [illegible] años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Miguelete 1454 Bis y ALBA TERESA BANEGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1454 Bis.

LEONARDO PEREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1630 y MARIA VISITACION GONZALEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Constituyente Nº 1630.

JUAN PABLO BRIZ ARAUJO, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Médanos 1542 y ROSA SILVEIRA NUÑEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1542.

GERVASIO FLORENTINO MENDEZ, 33 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Cerro Largo 1637 y GLADYS MIRELLA RAMOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1635.

HECTOR NICOLAS NOVARO SATRIANO, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1515, piso 1, Ap. 102 y CHAJA HOCHHEISER KIWER, 31 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Vázquez 1515, piso 1, Ap. 102.

SANTIAGO FERNANDEZ, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guayabo 1595 y DORIS PANIZZI MAINERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1595.

ALDO JUAN FABREGAS CARELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1387 Ap. 10 y MARIA DEL HUERTO PINTOS TRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1387 Ap. 10.

8.a Sección

FELIX RAUL GARRONE BOUZOUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1219 y MARIA DEL CARMEN BARACCO BONORA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2194.

LATINO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, español domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 852 y CARMEN MAGDALENA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2306.

NELSON NASER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1462 y MARGARITA OLGA PRIETO CAMERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orsito Nº 1617.

10.a Sección

EDUARDO NELSON VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4336 y CARMEN MIRTA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4336.

DOUGLAS WARREN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3914 y MIRTA RENEE CASSINONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3914.

FEDERICO WERNER, 53 años, soltero, obrero, alemán, domiciliado Comercio 1721 Bis y PLACIDA PERDIGON, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1721 Bis.

JORGE AMERICO GRATWOHP, 29 años, so-

vorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2504, Ap. 24 y MARTA DANUZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1378.

11.a Sección

JOSE LUIS REALAN, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 2938 y ELDER ARISTIMUÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut Nº 3938.

JOSE SOSA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 4154 y ADELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 5294.

JOSE HECTOR SUAREZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lutecia 3671 e IRIS NELIDA BENITEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Lutecia 3673.

EDUARDO PIREZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigodet 2582 y ROSA SORIA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Vigodet 2582.

JUAN MARIA FLEITAS, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado José Shaw 3966 y BRENDA LILIAN AVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5279.

13.a Sección

ANTONIO LUIS MAGARIÑOS, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Burdeos 1829 y MARIA JULIA FORCADE, 31 años, soltera, prof. de bordados, oriental, domiciliada Barcelona 1889.

JULIO CESAR VIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3166 y ANA MARIA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3184.

14.a Sección

HECTOR GUZMAN BRUFAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 990 y MARIA OLGA ACOSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 990.

GUILLERMO AEXEL VINAY AMBROSI, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Uruguayana 3170 y MARIA JESUS MACHIARENA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3170.

JOSE LUIS PERDIGON, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zanicán 2634 y ENCARNACION PANTOJA ALEMAN, 20 años, soltera, textil, española, domiciliada Zapicán 2534.

15.a Sección

OMAR BELETTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1940 y ANA PERECHINSKY, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Lauro Muller 1940.

OSCAR LUIS ESPASANDIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1806 y MARIA TERESA MURGUIONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1806.

CARLOS MARIA SCAVINO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1330 y MARIA ESTRELLA ALONSO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1330.

ALFREDO MAGNONE, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y ELENA ESTEFANIA RICCI, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1829.

WALTER MONTES DE OCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1942 y MARTA CERVIERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1942.

16.a Sección

SANTOS GREGORIO PEREIRA, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 661 y MARIA DOMINGA HERNANDEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 661.

EXEQUIEL HECTOR GRAJALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6608 y MARGOT RENEE TROPIANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisca Asnar de Artigas 6543.

17.a Sección

FREDDIE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3830 y NORMA LOPEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2924.

OSCAR ARTEMIO CARABALLO, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3269 y MARIA DELICIA DE SOUZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ap. Saravia Nº 3269.

19.a Sección

JOSE BAUDISCH, 67 años, radiotécnico, checoslovaco, domiciliado Domingo Aramburú 2027 e IRIS GUADALUPE PEREZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2027, Ap. 4.

ANGEL OMAR ESPINOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3887 y NASAINDY BLANCA FIGUEROA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1732.

ERASMO CAMARGO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Onze 4883 y BLANCA AZUCENA VILLAR, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1698.

ENRIQUE BLUMENFELD, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Figuerca 2105 y JULIA RAQUEL VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paullier 2427.

ISIDRO ROBERTO GRAJALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4193, Ap. 2 y DINA AMARO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1686.

EMILIO WALTER BARREIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1945 y LUISA TERESA ALVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2246.

RICARDO RAYMUNDO MORRESI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1878 y STELLA MARYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2234.

JUAN JOSE LUIS ASTESIANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1969 y ELENA CORNEJO, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada República 2083.

HEBER ANTONIO SOUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1831 y MARIA DEL HUERTO CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1892.

JULIO CESAR BAILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2446, Ap. 15 y MILKA TERESA GRANDICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446.

JUAN ANTONIO PASCUAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3666 y NORMA HILDA VALENTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1733, Ap. 1.

ELBIO EDISON FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2618/7 y NEDDA OTHEGUY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Terra 2256.

20.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Trapani 3994 y MARIA DEL CARMEN CASALAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3710.

21.a Sección

HUGO GERMAN OLIVAR FERNANDEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yucutujá 1329 y GENOVEVA DA CUNHA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Yucutujá 1329.

EDUARDO PICCOLO, 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Tangarupá 4837 y ROSARIA SERPA, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Toronto (Canadá).

ABRAHAM DREISE, 31 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Ganaderos 4398 y ELIZABETH NOEMI BAZAN, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Danubio 5014.

JUPITER DICK ROSAS, 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Camoens 1586 y ALBA ESTHER DA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Longfellow 1767.

ALBERTO MUJICA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1321 y AMELIA MARIA CATALINA DI STASIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sayago 1275.

22. Sección

HECTOR GARCIA GIMENEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3081, Ap. 2 y MARIA LUISA DELGADO ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3081, Ap. 2.

CESAR WALTER MARTINEZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado N. Troya 3691 y CYR SILVEIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada N. Troya 3698.

FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3455 y OLGA LENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3455.

23.a Sección

LUIS ANTONIO PERERA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1641, Ap. 3 y MARTA ISABEL GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1641.

LUIS NIBLO BALLI, 30 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Colonia 2124 Bis y AMELIA PARGA, 18 años, soltera, española, domiciliada Colonia 2124 Bis.

14) $4.00 3|pub. v.nov.17

17.a Sección

FRANCISCO ZIRPOLI, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cayambé 3754 e HILDA GULARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3754.

14) 1|pub. v. nov.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2362 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Grelme, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N O. 92 mts. con Arroyo Caganchа.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción Treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 922 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.338 y 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2603. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Candevielle, Juez de Paz.

16) $288.00 30|pub. 20339 Nov.15-v.dic.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ISOLINA MARTINEZ LAGE, solicita la inscripción de la obra titulada "Un alimento que reemplaza a la carne: La Soja", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 20364 Nov.15-v.nov.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LIDIA MARIA MANZO SINISCALCO, (Lo. 59, Fo. 73)", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido materno aparece como Simiscalco debe decir "Siniscalco", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 20060 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BAUZA AIDA MARCELINA. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 378", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aída Marcelina Bauzá, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Pedro Bauzá", en lugar de "Alvérico Bauzá".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20307 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la co[illegible], en los juicios que por divorcio, (L[illegible], Fo. 408), le ha iniciado don Santiago Armando Poli, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R. 20 4|55 30|pub. 32388 Nov.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MANUELA CAROLINA ECHENIQUE SAINZ, en el sentido que donde dice "Sandes" debe decir "Santos" y donde dice "Zainz", debe de decir "Sainz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 20338 Nov.15-v.dic.5.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra OSVALDO VIDAL. Ej. de Prenda". Lo. 58, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 29 del cte. a las 15 horas en el loca de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "Frigerator" N.o 1.064.185.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 20316 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Nicasio A. Cabrera contra RAUL GILENO", (Lo. 58, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Av. Rondeaud 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heledera marca General Electric, Modelo R.D. 95.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 20315 Nov.15-v.nov.28

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra NELSON ORDOQUI" (Lo. 58, Fo. 275), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de cafe "Tarmex Estrella" N.o 3095.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 20314 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Civil de Quinto Turno
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión JOSE ELORGA SILVA, se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 cómoda, 1 ropero, 1 máquina de coser, y demás bienes inventariados.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 10 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 20312 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión". (Lo. 54, Fo. 39), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de mesas, camas, roperos, sillas, colchón y demás bienes inventariados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.
20) $60.00 10|pub. 20310 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Merlin S. A. contra NICOLAS ARCHIVALDO TUNDISI" (Ficha C. 388), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche marca "Lloyd", marticula N.o 188.732, padrón N.o 174.850.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.
20) $60.00 10|pub. 20311 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "José Weverman contra BENITO MARTINEZ NOVO. Rec. de firma", (Ficha C 264), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Marmon" matrícula N.o A-60768.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 20313 Nov.15-v.nov.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 94.972. — Montevideo., Noviembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAGIC EYE", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20270 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.983. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 20254 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.986. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United States Tobaco Company, (EE. UU. A.), solicita la marca

Mapleton

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20255 Nov.15-nov.28.

ACTA N.o 94.985. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Bronze Corporation, (EE. UU.A.) solicita la marca "ALWINTITE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20256 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.988. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Brillotex S.A. (Uruguay) de Montevideo, solicita la marca "DURABELLA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20257 Nov. 15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.984. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Bronze Corporation, (EE. UU.A.) solicita la marca "PERMATITE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20258 Nov.15-v.nov.28.

ACTA No 94.944. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Co. Inc. ha solicitado el registro de la marca "VALIUM" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.80 10|pub. 20042 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.900. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVREA" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19931 Nov.15-v.nov.28.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Torrado y Roberto Amado Pose, el comercio sito en la calle Santos Dumont número 7485, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO. — SALVADOR BLANCO COSTAS. — LUZ BELINA DE SAN ANTONIO DE CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO DE CARBALLAL.
25) $96.00 20|pub. 20363 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Walter López Piñeiro y José María Félix Prellezo el café y horno de pizza y fainá sito en Bulevard Artigas N.o 4304, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JESUS LAREO RODRIGUEZ. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ. — ERMINDA RODRIGUEZ DE TORRES.
25) $72.00 20|pub. 20359 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor OSCAR ALBERTO HOFFMANN, con fecha 8 de Noviembre de 1961, ha cedido al señor Jorge Omar Bustelo la promesa de compra-venta de la mensajería, librería y cigarrería "OSCAR", sita en Convención 1453. Acreedores presentarse en escribanía Martins, Misiones 1475, piso 1, escritorio 1.
25) $72.00 20|pub. 20230 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa Ramírez, la carnicería, puesto modelo, instalada en la calle Rivadavia N.o 1980 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — BENEDICTO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 20252 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, los abajo nombrados, únicos, sucesores de Isidro Casagrande, hacemos saber que prometimos en venta a Ramona González de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Ceuta N.o 3358 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — MARIA SILVA DE CASAGRANDE. — ROBINSON CASAGRANDE SILVA. — WILSON CASAGRANDE SILVA.
25) $72.00 20|pub. 20250 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Doroteo Ulises Imbert, el comercio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Sarandí Grande, padrón N.o 1.536. Acreedores: Escribanía Fresia. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Eugenio Fernández Colmeiro: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $ 48.00 20|pub. 20335 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Edward Delfino, el comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Estación Puntas de Maciel, padrón N.o 1.578. Acreedores: Escribanía Fresia. Sarandí Grande. Publicaciones: Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Manuel Victoriano Aldama: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20336 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Gregorio Rodao, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Puntas de Maciel, padrón N.o 1.586. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Aníbal Mauro Pirelli: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA
25) $48.00 20|pub. 20337 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Joaquín Juste Redón la casa de comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas en el Mercado de Puerto, Puesto N.o 121, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — MANUEL MARQUEZ MATEO. — MARIA JULIA VELLOSO DE MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub. 20360 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González el café y bar sito en Maldonado 2047|49. Los interesados se presentarán dentro del término legal. Oficina gestora 25 de Mayo, 25 de Mayo 591. — Montevideo, Noviembre de 1961. — FRANCISCO CICCHETTI.
25) $48.00 20 pub. 20241 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Blanco Cosías y Avelino Figueroa García el comercio sito en la calle Gaboto N.o 1399, en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — ROBERTO AMADO POSE. — BENEDICTA PIÑEIRO DE AMADO.
25) $96.00 20|pub. 20361 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a la señorita Adelina Barraza Velázquez, el "Hotel Brasil", sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — JAIME CARBALLIDO CORREA. — CARMEN ALONSO DE CARBALLIDO.
25) $72.00 20 pub. 20357 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Esc. Elbio Frade, prometo vender a Valter O. Bertano, el taller de relojería y ventas, sito en la calle Lavalleja 1651. Acreedores, en el comercio. — LUIS CABRELLES.
25) $48.00 20|pub. 20321 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Niágara 4019 a Diógenes Jesús Fernández Pérez, que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1961. Acreedores. Escribanía Tusso, Paysandú 1556. — MANUEL GRANJA. — VICENTE GRANJA.
25) $24.00 20|pub. 20285 Nov.15-v.dic.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Juan Manuel Blanes 1100 al señor Abel Echeverría. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — ANA LORENZO de FANTONI. — JUAN CARLOS FANTONI.
25) $72.00 20 pub. 20262 Nov.15-v.dic.13.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a José Lorenzo Pérez y José Valverde Pérez, la carnicería "Puesto Modelo", instalada en la calle Bella Vista 1675, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — MAXIMO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS.
25) $72.00 20|pub. 20251 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro y Salvador Blanco Costas, el comercio sito en la calle Dante N.o 2150 en el ramo café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — HECTOR HUGO FIORI FREZZA.
25) $72.00 20|pub. 20358 Nov.15-v.dic.13.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Sucursal Cerro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 15 horas, a dicha oficina calle Chile N.o 3502

E.25.967	Alejandro Dobler.
T.40.640	Emilio Stankevicaite.
92.793	Juan José Poggi.
94.309	Abraham Serwtasqui.
96.225	Abelina Salvado.
100.392	Pedro Cabrera.
118.366	José Quevedo.
125.365	Luciana Leites.
131.854	Megerdich Panossian.
136.343	Ana Rodríguez.
142.372	Carmen Bagnasco.
144.651	Dasio Durán.
155.649	Ignas Grigaravicius.
165.765	Elías Morales.
189.722	Dominga Salazar.
201.392	Alfredo Garrido.
205.492	Armónico Coello.
221.656	Isabel Moreira.
223.674	Orestes Pesce.
268.221	Loreto Sena.
343.907	Felipe Griego.
355.559	Dellasir Arambillete.
380.258	Marcelina Caballiero.
412.746	Víctor Omar Galván.
428.386	Josefa Martínez.
490.207	María Vázquez.
490.243	Juan Serré.
490.271	Mercedes Barreto.
530.121	Mauricio Gil.
546.402	Fructuoso Franco.
549.068	Joaquina González.
569.024	Andrés Ramos.
581.325	Pedro Clavero.
650.788	Ramón Lozano.
652.403	Eloidelia Medero.
654.949	Celia Luyona.
700.787	Margarita Birriel.
801.625	José Frana.
885.332	Mihran Sahaquian.
888.201	Ricardo Pérez.

Pasados 30 días de esta publicación, se procederá al inmediato archivo de las carpetas correspondientes a las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 32897 Nov.15-v.nov.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE EDIFICACION
Sección Obras Sanitarias

Aprobación de un caño de polietileno para emplear en las instalaciones sanitarias.

Ante el Concejo Dptal. de Montevideo, Dirección de Edificación, Sección Obras Sanitarias, se ha presentado el producto denominado Caño Negro de Polietileno marca "Nibo", solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias.

En el hall de público de dicha oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo.

Quienes se interesen podrán formular ante dicha oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de 15 días a contar de la fecha de este aviso.
27) $ 14.40 3|pub. 20352 Nov.15-v.nov.17.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGO DOCENTE

Llámase a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión del cargo de: Profesor de Química Agrícola 1.o. — N.o Partida 540 — N.o Orden 217. — 4 horas semanales. — $ 745.00 mensuales.

Cierre de inscripción: 26 de Diciembre de 1961, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia. Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad. Sección Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en los correspondientes sellados de Ley, conjuntamente con tres copias en papel simple formato oficio.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Bases e informes a disposición de los interesados en la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón 780. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 32902 Nov.15-v.nov.15.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de méritos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 23 de Mayo de 1961 (Exp. 2462|61), llámase a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del grado inmediato inferior, para la provisión titular de un cargo de Auxiliar de Laboratorio del Dpto. de Histología y Embriología.

Características del cargo: Esc. 55, Gr. 2.

Asignación mensual: $ 745.00.

A este cargo se pueden presentar aquellos funcionarios que en el presupuesto anterior tenían el grado 14 dentro del escalafón de laboratorios.

Las inscripciones se recibirán en un sellado de $ 2.00 y dos timbres de biblioteca de $ 0.25, acompañadas de relación de méritos en duplicado y en papel florete, y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar, nombre, domicilio, cédula de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción un certificado de la sección personal de su dependencia acreditando grado y escalafón que ocupan.

Las tareas a desempeñar en este cargo son las siguientes: Lavado especial de los materiales, así como su esterilización; la preparación de animales para la extracción de sangre y ayuda en esta operación; la colaboración en las tareas a realizar en la sala de cultivo; funciones que deberá desempeñar constantemente.

Además deberá aprender la técnica básica de repiques, para poder reemplazar, en caso de necesidad, a otros técnicos especializados.

Plazo de inscripción: hasta las 11 horas del día Lunes 27 de Noviembre de 1961. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.
27) (C.C.) 1 pub. 32900 Nov.15-v.nov.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas, que componen los Barrios:

L-4: Ubicado entre las calles Baltasar Brun y General Flores, (Rosario, Departamento de Colonia).

L-6: Ubicado en la calle 25 de Agosto (Carmelo, Departamento de Colonia).

Que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 22 de Diciembre próximo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado el acto, por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano. Por informes e inscripción, concurrir a las oficinas de los barrios respectivos. Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.
27) (C.C.) 20|pub. 32898 Nov.15-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador del Instituto de Estática (Grado 2, 30 horas semanales y sueldo básico $ 930.00 mensuales), entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.

Las presentaciones en los sellados de Ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el 30 de Noviembre de 1961. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32889 Nov.15-v.nov.17.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la 17.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fausto Morteyrú Iraola con WALTER ABEL NIETO. Intimación de pago" (Lo. 13, Fo. 408), se ha dispuesto intimar el pago de la suma de $ 660.00, dentro del plazo de diez días, al señor Walter Abel Nieto, por concepto de 33 cuotas vencidas a razón de $ 20.00 cada una, que adeuda por concepto de la promesa de compraventa del solar de terreno, ubicado en el Balneario San Luis (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), con una superficie de 327 metros, en la manzana N.o 293 y señalado con el N.o 22 en el plano respectivo. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Doctora Emma Judith Prestes, Actuario.
27) $72.00 10|pub. 20365 Nov.15-v.nov.28.

CESION DE CUOTA

Por escritura certificada por el escribano Cosmo Fon Amor don DAVID CORALLO DEL MONTE cedió su mitad indivisa en la sociedad "Corallo y Guidi" a don Rómulo Guidi, siguiendo la sociedad con la razón "Guidi Hnos.". Acreedores deberán presentarse en Santiago de Anca 1472 (Contador Juan José Bavosi) indicando saldos al 15 de Octubre de 1961. Ley 26|IX|904.
27) $72.00 20|pub. 20350 Nov.15-v.dic.13.

ASOCIACION GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS

Cita a asamblea general ordinaria a realizarse en Cerrito 263, el día viernes 24 de Noviembre a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Elección de cinco miembros para integrar Comisión Caja de Auxilio; 3.o) Aumento cuota mensual enfermos; 4.o) Aumento de subsidio por fallecimiento; 5.o) Asuntos varios.
27) $12.00 5|pub. 20276 Nov.15-v.nov.21.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
Primera Convocatoria

Se convoca a los afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para el día 25 de No-

viembre de 1961 en su local social, calle Colonia 1730, (cuarto piso) a la hora 9 y 30, donde será puesto a consideración de la asamblea el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 28 de Setiembre de 1961 y sus resultados; 2.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados correspondientes al ejercicio 1960|61; 4.o) Autorizar al Consejo Directivo a celebrar contratos por más de dos años, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 5.o) Autorizar al Consejo Directivo a realizar operaciones de "Warrants" o prenda de mercaderías con el Banco República Oriental del Uruguay y otras instituciones bancarias del país, o con el aval de ellas, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social y tengan una antigüedad de un año. — Rafael Mainero, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.

27) $48.00 5|pub. 20269 Nov.15_v.nov.21.

RINCON DEL COLORADO S.A.

Reforma de estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Rincón del Colorado S. A.". Reforma de estatutos, Lo. 44, Fo. 455, N.o 645", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Angel Campiotti solicitando la reforma de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Washington Lanziano, escribano, certifico: Que he tenido de manifiesto el libro Copiador de Actas de Asambleas de la sociedad "Rincón del Colorado S.A." rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en Canelones, en el cual y a fojas 13 luce el acta que literalmente transcripta dice así: "Rincón del Colorado S.A." Acta de la asamblea general extraordinaria del 28 de Setiembre de 1960. En Montevideo, a 28 de Setiembre de 1960 a las 16.30 horas, se reúnen los accionistas de "Rincón del Colorado S. A.", en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio N.o 21 en asamblea general extraordinaria. No se efectuaron publicaciones de la convocatoria por estar representado el total del capital realizado de la sociedad. Los accionistas presentes, de acuerdo al detalle adjunto al final de la presente, y que forma parte integrante de esta acta, son poseedores de 144 acciones, formando un capital de $ 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) Valor Nominal, con derechos a 24 votos. Se halla presente el Delegado de la Oficina de Recaudación del I. a las Ganancias Elevadas, Sr. Ricardo Camarot. Ocupa la presidencia el titular, señor Julio A. Campiotti. Se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales: A) Cambio de fecha del ejercicio social; B) Aumento del capital. El Presidente informa que el Directorio propone en vista de que las operaciones de venta del vivero, que forman la mayor parte de las actividades de la sociedad, se efectúan entre los meses de Mayo-Octubre, cambiar la actual fecha de cierre del ejercicio. El balance del 30 de Junio no coincide con el ciclo de cultivo y económico real. Por lo tanto, se propone fijar el cierre del ejercicio social al 31 de Octubre, época en la cual las ventas han terminado, no empezando aún los trabajos para la nueva estación. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. Con respecto al punto 1 B) el Presidente comunica que el Directorio cree conveniente, en vista del desarrollo de los negocios sociales y para dar a la sociedad una mayor disponibilidad aumentar el capital autorizado hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), dejando al mismo la facultad de emitir para la suscripción las cantidades de acciones según las necesidades y en la fecha que crea conveniente. Puesta a votación, también esta moción es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16 horas y 45 minutos. — "Rincón del Colorado Sociedad Anónima". — J. A. Campiotti. — Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — R. Camarot. — 31 de Octubre de 1960".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Julio Angel Campiotti, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1420 al señor Juez, me presento y digo: Que en uso de la facultad que me acuerda el acta de aumento da capital adjunta, por la cual se aumenta el capital de la sociedad "Rincón del Colorado Sociedad Anónima", a la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), vengo a solicitar del Juzgado que decrete la inscripción de aumento del capital de referencia en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Se me tenga por presentado, por constituido el domicilio y por acreditada la personería. Que previa vista del Ministerio Público se ordena las inscripciones solicitadas. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. A. Campiotti. Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2975. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 15 de 1961. (E. "Rincón del Colorado Sociedad Anónima").

N.o 8807. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones anotadas que sean, liquidados y repuestos el sellado y timbres, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios: $ 800.00. Impuesto pesos 564.00. Hay dos firmas ilegibles.

Señor Juez: Corresponde efectuar la inscripción ordenada al Registro Público de Canelones de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Código de Comercio. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — N.o 5761. — Canelones, 25 de Julio de 1961. — Cúmplase y oportunamente, devuélvase. — Igoa. — Luz M. Barcala.

Canelones, 25 de Julio de 1961. — Con esta fecha cer el N.o 8 del Folio 11 a 12, se inscribían en el libro de estatutos llevado por este Juzgado, la reforma de estatutos presentada. — Conste. — Barcala.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Julio de 1961. Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

$111.00 1|pub. — 12367.

PLASTIC PROPAGAND S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Plastic Propagand Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de "PLASTIC PROPAGAND S. A."

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Plastic Propagand Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República como fuera del país.

Art. 2.o. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar éste plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: Industria y comercialización en materiales plásticos. Preparación de artículos plásticos con fines de propaganda, de avisos comerciales y publicitarios. Compra, venta, permuta, comercialización de mercaderías y materias primas en general. Importación y exportación, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.

Art. 4.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por 250 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6.o. Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o. La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico, si lo hubiere.

Art. 8.o. El Directorio estará formado por tres a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y Secretario de la sociedad.

Art. 9.o. El Directorio, según se resuelva por la asamblea general de accionistas tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio puede administrar regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren todo el patrimonio y negocios de la sociedad, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art. 11. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas, la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de Directorio cuando corresponda, y otros asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a asamblea en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor a tres días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la oficina competente la asamblea a realizar con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de dos días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes; siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 14 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria, forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum se convocará nuevamente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la primera convocación, pudiendo en este caso constituirse la asamblea con los accionistas presentes cualquiera fuera el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto cualquier número de veces y no requiriéndose ser accionista.

Art. 19. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes, respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de nombrar las personas que integrarán el primer Directorio, fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico si lo consideraran necesario; B) También fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Cualquiera de los fundadores de la sociedad como también el contador Juan Andrés Obiol están facultados para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de la personería jurídica como también inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas del Estado. — David Haim. — Lionel Cohen.

Armando C. Fros, escribano; Certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: I) don David Haim de apellido materno Fis, viudo de doña Yolanda [illegible] y domiciliado en la casa número mil cuatrocientos treinta de la calle Misiones; II) don Lionel Cohen, de apellido materno Haim, soltero domiciliado en la casa número seiscientos treinta y nueve de la calle Rincón. Ambas personas son de mi conocimiento, [illegible]

tales, mayores de edad, siendo todos los domicilios expresados en esta ciudad.

En fe de ello, siento el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Armando C. Fros.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Plastic Propagand Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Plastic Propagand Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Juan Andrés Obiol, constituyendo domicilio en la calle Sierra N.o 1721, apartamiento 8, en representación de "Plastic Propagand Sociedad Anónima" al señor Juez dice: 1.o) El Poder Ejecutivo en fecha 6 de Julio de 1961 aprobó los estatutos de "Plastic Propagand Sociedad Anónima" cuyo original y testimonio de la resolución ante dicha se acompaña a este escrito; 2.o) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga que presentado, constituido domicilio y acreditada la personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que se disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "Plastic Propagand Sociedad Anónima" a cuyo efecto manifiesta: 1.o) Denominación: "Plastic Propagand Sociedad Anónima"; 2.o) Objeto: Industria y comercialización en materiales plásticos. Preparación de artículos plásticos con fines de propaganda, de avisos comerciales y publicitarios; 3.o) Domicilio: Ciudad de Montevideo, Sierra número 1721, apartamiento 8; 4.o) Administración: La sociedad será administrada por el Directorio según lo establecido en los artículos 7.o a 11 de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscripto los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Juan Andrés Obiol, Contador.

Recibido hoy Julio veintiuno de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Julio 26/1961. — Al despacho. — Ponce de León.

10351. — Montevideo, Julio 26/961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3691. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 8/961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy agosto diez de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Agosto 14/961. — Al despacho. Lamas.

11927. — Montevideo, Agosto 14/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional procédese a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 18/8/961. — Recibido hoy, conste. — Bragnoni.

Montevideo, 1.o/9/961. — Con el N.o 548 al Fo. 2888 del Lo. 3 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre doce de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$367.00 Ap.no. 17555.

CANNES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Cannes S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Cannes S. A." se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, realizando actos de comercio permitidos por la ley; B) Realizar operaciones financieras; participar en otras sociedades, constituidas o a constituirse, comprar, caucionar títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros, y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8733 y 10751; E) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones.

Art. 4º Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance, y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico si así lo resuelve o lo estimula la ley, y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas —ordinarias y extraordinarias—

Artículo 6º La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la capital. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando se encuentre inscripto para la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 7º El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8º Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9º Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de Director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más Directores, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 13. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el o los miembros del Directorio que éste designe; B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 10, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondiente, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, la dirección y administración: con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros, y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales y/o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un Síndico en las condiciones, y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 20. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: Para reservas, Directorio y

Síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas; una vez aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que represen en la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad; con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y Francisca Torresani, o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante los Poderes Públicos los trámites para obtener la personería jurídica, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adicción, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieren, así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismos competentes, para regularizar la sociedad. — José Rapaport Grunfeld. — Adolfo Luis Juan Bringeri Sauervein.

Néstor Walter Sosa, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a José Rapaport Grünfeld, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la finca número dos mil seiscientos ochenta apartamento quinientos dos de la calle Juan María Pérez y Adolfo Luis Juan Bringeri Sauervein, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la finca número mil quinientos treinta y cinco apartamento seis de la calle Médanos, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Cannes S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección Genéral de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Cannes S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, 24 de abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Francisca Torresani, constituyendo domicilio en Buenos Aires 523, al señor Juez, digo: 1º) Que el artículo 24 de los estatutos de "Cannes S. A.", me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2º) A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes manifiesto: A) Denominación: "Cannes S. A."; B) Objeto: Surge del artículo 2º; C) Capital: $ 50.000.00; D) Domicilio: Buenos Aires 523; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se expidan los edictos del caso Sírvase proveer de conformidad. — Francisca Torresani.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1314. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, mayo 5 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 29 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 318 al folio 1994 del Lº 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, junio seis de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$168.00 1|pub. 12368.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bage S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	9.234.41
Inmuebles	"	915.507.50
Materiales de obra	"	96.060.65
Gastos de constitución	"	5.302.42
Cuenta construc. edificio	"	370.000.00
Intereses	"	24.000.00
	$	1.420.104.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	258.625.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	7.215.17
Contratos de obra	"	9.315.77
Obligaciones a pagar ..	"	129.354.04
Venta de apartamentos	"	550.000.00
Capital integrado.......	"	200.000.00
Reservas especiales	"	265.595.00
	$	1.420.104.98

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 28|3|1961.

No se han realizado actividades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fos. 15 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|3|1960 y anotado con el N.o 1630 al fo. 179 del Libro N.o 11.

$ 35.00 1|pub. 16467.

Thomason Sociedad Anónima

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de abril de 1961

Cuentas que arrojaron utilidad:

Comisiones	u$s	700.00
Pérdidas ejerc. 1960|1	"	381.39
	u$s	1.081.39

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Impuesto sustitut. del de Her.	u$s	257.30
Honorar. administrac.	"	600.00
Gastos generales ..	"	224.09
	u$s	1.081.39

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de julio de 1961.

Balance general sintético al 30 de abril de 1961

Activo —

Bco. La Caja Obrera	u$s	755.68
Acciones y valores .	"	7.500.00
Imp. sust. del de h. consol.	"	1.542.83
Gastos de formación	"	918.33
Pérdidas ej. anteriores	"	2.066.94
Pérdidas al 30.4.61	"	381.39
	u$s	13.165.17

Pasivo —

León Dupuy c. dólares	u$s	7.048.83
Fidusa	"	124.09
Capital integrado ..	"	5.992.25
	u$s	13.165.17

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1951, y anotado con el N.o 5600 al fc. 445 del Libro respectivo.

$ 53.00 1|pub. 16492.

Sirap S.A.

Balance general sintético al 30 de junio de 1960

Activo —

Banco La Caja Obrera c. dl.	$	[illegible].005.85
Cuentas corrientes dólares	"	[illegible].309.00
Gastos de formación ..	"	1.016.34
Pérdidas al 30.6.60 .	"	661.61
	$	8.992.80

Pasivo —

Fidusa	$	[illegible].492.80
Capital realizada	"	2.500.00
	$	8.992.80

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de setiembre de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1960

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos de formación .	$	838.78

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1958, y anotado con el N.o 3247 al fo. 29 del Libro N.o 8.

$ 35.00 1|pub. 16593.

DAMAS CARBONE Y Cía. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

13 Ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 28 de setiembre de 1960

ACTIVO

Caja	$	9.789.09
Bancos, monedas extranjeras	"	- 525.186.32
Varios deudores en cuentas corrientes	"	2.135.496.90
Documentos a cobrar	"	569.235.19
Sucursal Carmelo	"	613.446.78
Stock y trabajos en proceso	"	2.712.469.52
Acciones y valores	"	11.284.72
Terrenos y edificios	"	1.366.957.86
Maquinarias, instalaciones y herramientas	"	25.619.69
Muebles y útiles	"	10.058.98
Automóviles de Servicio y cobranza	"	234.501.35
Pagos adelantados (impuestos y seguros)	"	26.520.49
	$	8.308.564.34
Cuentas de orden	"	546.300.00
	$	8.854.864.34

PASIVO

Capital integrado	$	2.478.700.00
Reserva estatutaria	"	225.040.34
Previsiones especiales	"	997.728.55
Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva)	"	2.045.58
Intereses a vencer	"	36.443.12
Intereses a consolidar	"	43.334.57
Bancos	"	510.900.00
Cuentas a pagar e impuestos	"	885.504.34
Documentos a pagar	"	781.492.86
Varios acreedores en cuentas corrientes	"	1.051.595.88
Acreedores por compra de Inmuebles	"	222.85
Dividendos	"	10.197.57
Bancos Hipotecario	"	33.578.24
Impuesto adicional a los artículos suntuarios	"	9.360.00
Gratificación, impuestos y dietas	"	370.615.44
Dividendos 1959/1960	"	371.805.00
	$	8.308.564.34
Cuentas de orden	"	546.300.00
	$	8.854.864.34

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIADAS (1) AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 28 de setiembre de 1960

Utilidad bruta por ventas y explotación		$ 5.024.553.27
A deducir:		
Gastos generales:		
Impuestos y contribuciones	$ 273.406.11	
Utiles de escritorio	" 63.771.22	
Conservación local y mejoras manut. e higiene	" 168.166.06	
Luz, agua, combustible, teléfonos y telégrafos	" 38.559.41	
Transportes y acarreos	" 49.552.67	
Sueldos, comisiones y cargas sociales	" 2.178.973.63	
Gastos bancarios	" 180.429.31	
Gastos diversos de explotación	" 272.772.91	
Propaganda	" 127.053.32	
Seguros	" 53.220.41	
	$ 3.405.905.05	
Amortizaciones	" 97.060.65	" 3.502.965.70
		$ 1.521.587.57
Utilidades varias del ejercicio:		
Comisiones y descuentos varios	$ 79.904.09	
Intereses	" 65.637.02	" 145.541.11
Utilidad neta de explotación		$ 1.667.128.68
Utilidad que pasa del ejercicio anterior (1958/1959)		" 2.593.77
		$ 1.669.722.45

(1) Incluye Resultados de Explotación de Sucursal Carmelo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 28 de setiembre de 1960

Utilidad líquida del ejercicio		$ 1.667.128.68	
Utilidad que pasa del ejercicio anterior		" 2.593.77	$ 1.669.722.45
Gratificación al personal	$ 225.000.00		
Impuestos a pagar	" 520.000.00		
Sindicatura	" 17.000.00	$ 762.000.00	
5 o/o Reserva estatutaria	$ 45.256.43		
12 o/o Directorio	" 108.615.44		
Dividendo	" 371.805.00		
Previsiones especiales	" 380.000.00	" 905.676.87	
		$ 1.667.676.87	
Saldo a cuenta nueva		" 2.045.58	
		$ 1.669.722.45	$ 1.669.722.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 302 al 304 del libro Copiador Auxiliar certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1956 y anotado con el N.o 299 a folios 215 del libro N.o 4.

$ 126.00 1 pub. — 20646.